SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. IMPER. AMERIC.
1821

AÑO DE
1821.

Sesion de 1.º de Enero de 1821.

En la ciudad de Valencia en prim.ro de Enero de mil ochocientos veinte y uno, comunicaron las Salas Consistoriales p.a celebrar Sesion ordinaria los Señores siguientes =

Señor D. Antonio Alonso Pardo = Señor D. Alonso Ates Herrero = Señor D. Agustin Tomier Pizarro = Señor D. Ramiro Landa = Castaña = Señor D. Manuel Garcia Monge = Señor D. Jose Amador = Señor D. Manuel Moreno Zamora = Señor D. Juan Fernandez Muñoz = Señor D. Bernardo Antonio Nuñez = Señor D. Thomas Villalovos = Medio Regidores y Señor Sindico Constitucional =

Lo Ilmo. Sr. Jefe. comp.te de esta Provincia Leido Nro. notorio de Sup.r Aprobacion. el Decreto del Señor Sup.te de esta Sup.r fha. veinte y dos de Dic.e ultimo aprobando la Subhastacion y remate de Palmo destinado. y Casas p.a Carn.ria, y el Decreto del Señor Sup.te de primero fha. de este mismo dia á continuacion de S.dho Oficio: De todo lo qual quedo enterado.

Vio la Resolucion del Señor Jefe Politico fha treinta de Dic.e ultimo sobre que los Caballos de la Milicia pasiva local no estan exentos del Repartimiento del Bagage, quedo enterado el Ayuntam.to y dispone se pase Oficio al Señor Subt. Comd.te de esta Provincia de esta Ciudad y del Marquesado con los efectos consig.tes.

Vio la orden del Señor Jefe Politico fha. treinta de dic.e ultimo devolviendo el Estado de poblacion q.e parece no hallarse arreglado, p.a q.e se rectifique en en caso de estar bien se manifiesten los motivos de haberse dejado un numero tan corto de Vecinos. Se acordo q.e los Señores Regidores D. Agustin Jose [illegible]

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Juan.co Sancho de la Plaza y D. Juan Jeann. Muñoz
con D. Benito Rey q.e ha practicado la operacion
expresada lo uno ó lo otro.

Se leyeron y quedaron entendidas las Circulares
desde el num.o trescientos treinta y quatro hasta el
trescientos treinta y seis, cerr.e que por ahora nada
parece hay q.e disponer.

Se acordo publicar y fijar p.r edictos una imbi-
tacion al pago del tercio vencido en Dic.e y de
otros devengados atrasados de contrib.nes hasta el
mes del q.e rige, con apercivimiento de proceder
en.to contra los morosos, y de seguirles por
entero sin rebaja ó gracia del tercio
parte el tercio ultimo despues de dho. dia.

Y no se ofrecio mas que tratar se levanto esta sesion cuya firma
mas tarde los Señores segun costumbre de que
yo el Secr.o certifico=

Canora

Blanco

Plata

Monge

Antem

Juan Rodriguez
del Castillo

En la ciudad de Ronda en tres de Enero de mil ochocientos veinte y un
años se juntaron en la casa consistorial para celebrar sesion extraordinaria los Señores
Señor D. Antonio Alonso Canora = Señor D. Alonso
Alex. Herrero = Señor D. Juan Sancho de la Plaza =
Señor D. Manuel Garcia Monge = Señor D. Jos
Fernandez = Señor D. Manuel Moreno Jamonal =
Señor D. Juan Fern.z Muñoz = Señor D. Bernardo
Antonio Nuñez = Señor D. Balthasar Sanchez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

Señor D. Thomas Villalobos = Alcalde, Regidores, y Procurador Síndico Constitucional

Se Vieron y aprovaron las Varas propuestas p.r la Señores Encargados manifestando la Manera en que se formó el Padron de Población, y el por que salen solo los mil ciento ochenta y seis Vecinos; y se acordo tirando en limpio y remitida con el Padron q.e se Avia debuelto.

Visto el Memorial de Manuel de la Mora que corre a fs. pidiendo hasta ocho mil reales del Abasto de Aguardte. y Licores, se acordo admitir el Quarteo q.e en él se hace: Que se rematte segunda vez con publicacion de los Dias intermedios en la forma que ordena la Instruccion de Hacienda: Que se rematte en el Salon de Consistorio donde se hallen reunidos los Señores Diputados por el Señor Juez de Primera Instancia de Dicho Abasto del Aguardte. y al Quarteado y puesto; haciendole saber el Quarteante y al Fiador, q.e desde mañana en adelante no tiene la Facultad de Arrendatario de Abastos que ha tenido en los Dias anteriores: lo q.e en todo se publique en la Plaza de la Constitucion.

Se Acordó q.e pase al Juzgado de Monroy Mig.l Bonifacio un Memorial de Fran.co Tejada solicitando permiso p.a Carbonear en el Valdio de la Alagua p.a q.e a continuacion informe por Escrito si se halla en terreno de esta Ciudad, y en disposicion de poderse conceder la solicitud q.e pide, en caso lo esprese para las condiciones y el tiempo p.r q.e pueda concederse.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Se acordo conteste como se instruye en el auto conservando
copia del oficio del Señor Juez de prim. inst. a fha. veinte y
quatro de Dic.e sobre Sonoro del Preso Portugues
inmunidad de Luis Espuela

Con Vista delas ordenes sobre transportes
se acordo publicar y fijar con Edicto o portexto de q.e se
conservara Copia.

Se Reservaron las exigencias del Oficio
Mensual y anual, y se instruye Secomo Leviano
desempeñarse
Alo se concluyo este Acuerdo q.e firman
los Señores Regidores Dip.os segun costumbre Ley.
Secretario Existfico =

Vanona

Plata

Monge

Alvemi

Juan Rodriguez
del Castillo

Sesion ordinaria de
5 de Enero de 1821

En la ciudad de Plasencia en cinco de Enero
de mil ochocientos veinte y uno, convinie
ron alas Salas Consistoriales p.e precedente Ayuntam.to
vecinal expresivo dela Reunion de q.e se habla, los
Señores siguientes p.a celebrar Sesion ordinaria
Señor D. Antonio Alonso Vanona = Señor D. Alonso San
tos Herrero = Señor D. Aguirin Gomez Blazes = Señor
D. Francisco Sancho dela Plaza = Señor D. Manuel
Garcia Monge = Señor D. Jose Alvedor = Señor D. Ma
nuel Marcos Garrigal = Señor D. Juan Perez Muñoz =
Señor D. Bernardo Antonio Nuñez = Señor D. Balta
sar Plaz = Señor D. Thomas Villalobos = Estando S.
Regidores y Diputados Individuos de S.

Se leyeron y mandaron insertar el Real Nombra
miento y titulo y la certificacion q.e hacia presentado
Titulo de S.S. a D. Santiago Amatriayn y de la letra dicen asi =
Juez de 1.a inst.a
D. Fernando Septimo por la gracia de Dios

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

y por la Constitucion de la Monarquia Española Rey de las Españas:
Deviendo proveherse la Plaza de Juez letrado del Partido de la Ciu
dad de Plasencia, y precedida la propuesta del Consejo de Estado
segun se previene en la Constitucion, y el Reglamento del mismo
Consejo, ha tenido en nombrar para la Plaza de Juez letrado
de la ciudad de Plasencia y su Partido á Nor D. Santiago Ama
triayn, uno de las tres propuestas por el referido Consejo, por con
currir en Persona para. todas las circunstancias prevenidas por
la constitucion y las leyes, afin de q. por el tiempo señalado
en la ley dada por las Cortes generales y extraordin.as sobre
el arreglo de Trib.s y Juzgados de prim.a instancia, y administra
ci Justa. y fallen los Pleitos y Causas civiles y criminales en
prim.a inst.a en dicha ciudad y Partido, conformandose puntualm.te
a la Constitucion y a las Leyes. Por tanto mando a los Mag.s y Ofi
ciales del Ayuntamiento de la Ciudad de Plasencia que haciendo comun
Nor D. Santiago Amatriayn que haga el prestado el jur
to
ram.to prevenido en la constitucion segun la formula dete
rminada por las mismas Cortes en nueve de octubre de
mil ochocientos doce ante la Audiencia del Territorio, se admi
tan y tengan por tal Juez Letrado de dicha ciudad y Partido, en
tregandole en virtud de posesion el baston de Juez letrado que
deberan tomar bajo multa de nombramiento dentro de se
senta dias contados desde la fecha de este titulo, y dandose
a conocer en seguida por una circular a todos los Pueblos del
Partido; guardandole y haciendo que se le guarden en quanto
este en su facultades, las honores y prerogativas que le
competen. Mando igualm.te que se le acuda con la dotacion que
le esta señalada en la precitada Ley sobre arreglo de Tribu
nales y Juzgados de prim.a instancia, y en los terminos que
en ella se previene. Y para que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

x determinado con los derechos del Juzgado con arreglo á los Aranceles que rijan, sin otros emolumentos ni gages qualquiera que sea su denominacion. Y de este título mando tomar razon en las Contadurias generales de Valores y distribucion de la Hacienda publica á que estan incorporados los Libros del Registro general de Mercedes y de la media Anata. Y declaro que no la deveis pagar p.r ser esta plaza de primera provision segun lo resuelto por las Cortes generales y extraordin.as en su orden de Veinte y siete de octubre de mil ochocientos doce. Tambien se tomará razon de este título en la Contad.a del monte Pio de Jueces de letras, cuyas formalidades mando se observen sin que falte ninguna de ellas para que tenga cumplimiento. Dado en Palacio á quince de Oct.e de mil ochocientos veinte = Yo el Rey = hay una rubrica = Lo Don Juan de Madrid Davila Secretario del Rey en su consejo de Estado lo hice escribir p.r su mandado = hay una rubrica = Rey = Juan Antonio de la Mañora = hay una rubrica = hay un sello = Rey = Agustino Lucdeo = hay una rubrica = Joaquin Blache = hay una rubrica = L. de Borbon = Cardenal de Toledo = Arzobispo de Toledo = hay una rubrica = Pedro Garcia = rubrica = Martin de Garay = hay una rubrica = V. M. nombra á D. Santiago Abuatai = ayn.te p.r Juez Letrado de la Ciudad de Murcia y partido = Para que tome razon en la Contad.a general de Valores distribucion de la Hacienda publica. Madrid diez y ocho de Oct.e de mil ochocientos veinte = M. Conde de Montgrande = hay una rubrica = Jose Moreno Martinez = hay una rubrica = para que tome razon en la Contad.a del Monte Pio de Jueces Letrados del Reino. Madrid diez y nueve de Oct.e de mil ochocientos veinte = Sebastian Salcedo = hay una rubrica = Sin derechos = hay una rubrica = Sin derechos =

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

Certifical. Don Bernardo Tarria Pelayo Escribano de Camara de lo civil y Secretario de Govierno dela Audiencia de Estremadura = Certifico: Que en este dia se ha presentado la Solicitud cuyo tenor y del Auto en su Virtud proveido es como sigue: Exmo. Señor: D. Santiago Amatriain Alcalde Juez de primera instancia del Partido de Plasencia con el debido respeto expone: Que deseando el suplicante obtener el adjunto titulo = Supp.a a V.E. se sirva mandar le sea pasado, y mandar q.e puesto la correspondiente certificacion vuelva dho. original. Caceres veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos veinte = Santiago Amatriain = Sin embargo del presente tiempo de Vacaciones con el fin de que no se detenga la administracion de Justicia, y de evitar perjuicios á los interesados, recíbasele Juram.to segun la forma q.e previene el Decreto de las Cortes de 9 de Octubre de mil ochocientos veinte, y hecho y registrado el Titulo entregandole con la correspondiente certificacion. Caceres Diciembre veinte y seis de mil ochocientos veinte = Loza publicado = Pelayo = En su Consecuencia, acto continuo prestó el D. Santiago Amatriain el correspondiente Juram.to en manos del Señor Reg.te segun la forma dispuesta q.e previene el Decreto de las Cortes que se cita en el precedente Auto: y p.a los efectos convien.tes en cumplim.to dho mandado la presente con la debida referencia, á q.e acompaña el titulo original del Nombramiento

Sres. Regente Fiscal de Plasencia Juez de 1ª Instancia

Juram.to

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Juez Letrado de la Ciudad y Partido de Maseru
en D. Santiago Amatriayn q. queda Regis
trado en esta Secretaria de mi Cargo. Caseros Dic.
veinte y seis de mil ochocientos veinte = Bor
rado Jania Pelayo = Hay una Rubrica =

Hasta entregado de propia mano el Titulo y
certificacion que preceden, el Doctor D. Santiago Ama
triayn que comunico a el Acto de esta Sesion; con
motivo de su imprevista llegada y de constar que
aunque de publico se decia hallarse colocado en pro-
piedad D. Miguel Calbeton y Subira Juez interino
de prim. inst. de esta Ciudad y Partido, no se le
habia comunicado de oficio parecio a el Ayuntam.
muy propio de la buena fe urbanidad decoro y otras
circunstancias combeniente á el Acto q. procedera con la
debida intimacion y solemnidad: al Salir de
Encargados p. imbitacion comunio de cuyo Auto
Juez interino, é inteligenciado del Real
Titulo y Certificacion y de la Declaracion de posesion
del propietario D. Santiago, dijo en su favor
sin empeño, y solo por lo que pudiera conde
cir el Articulo veinte y ocho del Capitulo se
gundo de la Ley de nueve de octubre de mil
ochocientos doce; pero reflexionado q. aquella
prevencion se entendia de Propietario a Arre-
sidente, dijo el Señor interino de su intt.
se retiró atentam.te En seguida observando
el Ayuntam.to que estaban llenos todos los re
quisitos de Ley con la admision y posesion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MON. AUG.
1821

AÑO DE
1821.

del Doctor D. Santiago Antatricayn, avocó in manimente. te
al cumplim.to mas obsequioso del Real título q. lo havia pre-
venido: admitiole y tuvole en conformidad por Juez letra-
do de esta ciudad y Partido: dole como le dio posesion
por la entrega prevenida de un baston en señal que
recivio quieta y pacifica. te de Mano del Señor Alcalde
primero Constitucional q. es Presidente acompañando
todo esto la formula y expresiones Requirio mas oportunas: Que de contado se citase como se citó a los nueve
de Regidores y Procuradores del Juzgado p.a q. a la hora
de punto comunicasen rogan contenidos a la Sala de Ayto.
p.a en la Casa Capitular á donde pasaria el Señor Juez
posesionado en union con dos Caballeros Regidores asis-
tida de mi el infrascrito Escno. y tests. con objeto de darle
á conocer instruyendo á Dho. Numerado del Real Juram.to
de fidelidad, de Juram.to en cumplim.to y de la admision y
posesion tranquila que acava de obtener y recivio el
referido Señor Juez: Que por ultimo se pongan y di-
sijan los competentes mandamientos Despachos a los Fuer-
dellamados, y asi lo dijeron de la extinguida Sub-
legacion de Renta y firman pendan de este Juzgado
en el Varco p.r su comision, y que Stagen y tengan
ente p.r les toca por Juez Letrado de esta Ciudad y
Partido al referido Doctor Don Santiago Antatricayn.
Entendiendose a seguida de un Pl.o Simple y Certificado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

las oportunas dilig.as de cumplim.to admision posicion
quieta y reconocim.to de los Numeros, bien en forma
original ó bien en testimonio como mejor le estime,
debolviendo con ellas uno y otro Docum.to, y pubilicar
lo demas al Señor Juez Leto que por separado pida
p.a los usos q.e le imporgen.

Se vieron leyeron y quedaron entendidas
las circulares desde el numero trecientos treinta y siete
hasta el trecientos cuarenta ambos inclusive

Se dio comision al Señor Regidor D.n Manuel
Garcia Monge p.a cabsar en proyecto el informe
pedido p.r el Señor Jefe Politico en ord.n de treinta de
dicho mes, sobre un recurso de Fran.co Lucas Garcia
en q.e se queja de agravios en su cargo de Contribucion.

Vista otra ord.n del Señor Jefe Politico fha
treinta del mismo Dic.e exigiendo informe sobre el
Numero de Aprehension de la milicia Nacional Local
hecho da Diputacion p.r D. Felix Vega, D. Jose
M.a Regadera, D. Juan Perez Mula, D. Pedro de
Dios Nuñez y D. Jose Diadado; se acordo oficiar
p.r todos al Venerable cavildo ff.r el primero al Señor
Marques de Mirave con instruccion del mo-
tivo exigiendo q.e con toda prontitud exprese
terminantem.te si el servicio de la Milicia Nacion.
local le sera p.a despedir de sus respectivas Plazas
los citados Vecinos

Vista la Solicitud hecha p.r Juan Mar
tinez Serrano de testimonio con la relacion ó in
version oportuna de las dilig.as de subsistencia declarado
de la Milicia nacional local, se acordo q.e se libre
lo alive interesado el testimonio que pide

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

En Ayto Solicitud de Manuel Cuenca de la Vecindad sobre concesion en data p.a fabricar una Casa en que guardar los instrumentos de su oficio de Alterador y Albeitar dela Vecindad de Pedroso de Fenero p.a lo q.e junto a su Portal dha izquierda como se sale del Puente de Guadillo, se acordo: Que pase alos Señores D. Juan Fermin Muñoz D. Bernardo Antonio Nuñez y Don Baltasar Sanchez Samudo p.a q.e reconociendo el Sitio indicado informen á continuacion p.r escrito q.e parezca pendiente se les ofrece Parece

Visto y quedo entendida una com. del Señor Intend.te del Prov.a fha veinte y nueve de Dic.e ultimo, sobre procedim.to al cobro de Contrib.s.

Con Motivo dela Solicitud del Pro. D. Pedro Muñoz y Soto a la Capp.a de Ciudad, se acordo oficiar ad. Juan Fermin y Segura q.e lo ha servido p.a que diga si se ha establecido ó prenda establecerse en Case res, reparandose de letra Vecindario.

Con Motivo de un Oficio del Señor Juez inte rino de prim.a inst.a corriente fha de hoy pidiendo auxilio en su mucha indigencia a cuenta y con integro delos adeudos q.e tiene vencidos de Salario se acordo: Librarle la Cantidad de mil doscientos R.s con cargo los fondos de Hospitales p.a q.e pueda atender con urgencia en cuenta y con reintegro de sus adeudos de expresion

En la Sesion de Rafael Cardenas sobre pago de Libra
mt.os q.e dice tiene de quarenta cientos diez r.s por la
Matanza de Animales mayor, se acordo: Que se le
hagan efectivos luego q.e esten satisfechas las deudas
de Propios conceps. e impuestos y Reglamento.

Para el buen govierno gronta y fiel
noticia del Estado de Hospitales y demas q.e admi
nistra D. Antonio Monsiedon y Acevedo, se acordo:
Se le haga saber rinda al Punto las Cuentas del
Año ultimo, y q.e estan nombrados interbenidores
de entradas y salidas los Señores Regidores Don
Jose Amador y D. Manuel Moreno Zamorano, que
se llevaran la devida razon de todas ellas sien
do Cargo del Adm.or el procurar que la tomen de
todo Documto. de pesivo y pago, y el habitimarle
con una Nota de los rendim.tos anuales de
todas las pertenencias.

Para el mejor cuidado de la Policia en cu
diferentes Ramos se encargaron las Manzanas
prim.a a D. Juan Jeñis Muñoz, D. Bernardo
Ant.o Nuñez y D. Thomas Villalovos. Segunda
a D. Manuel Garcia Monge y D. Manuel Moreno
Zamorano Ferrera, a D. Mano Thes Moreno, D.
Fran.co Landeo de la Plaza, y D. Salvador Sanchez
Salcedo. Y guarda a D. Antonio Mono Ramona
D. Agustin Gomez Blanco, y D. Jose Amador.

A instancia del Medico titular Don
Miguel Ruano se acordo q.e se ponga nota q.e
q.e el Señor Contador de Rentas Nacion.l entien
da livrars.e anticipad.o contra Propios de lo
principiados de la Composicion q.e sobre ello

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

goza correspondientes al año último

Asi se concluyó esta Sesion cuya Acta firmaron todos los Señores regidores constitucionales de q. yo el Secretario certifico=

Barona Blanco Plata Alonso

Antemí
Juan Rodriguez
del Castillo

En la Ciudad de Plasencia en nueve de Enero de mil ochocientos veinte y uno, comunicaron a las Diez de la mañana en primera convocatoria a celebrar Sesion ordinaria los Señores siguientes=

Señor D. Antonio Alonso Barona = Señor D. Alonso Sanchez Herrero = Señor D. Agustin Gomez Blanco = Señor D. Franco Sancho de la Plata = Señor D. Manuel Garcia Alonso = Señor D. Jose Amador = Señor D. Manuel Moreno Jamoral = Señor D. Juan Fernandez Muñoz = Señor D. Bernardo Antonio Nuñez = Señor D. Baltasar Sanchez Señor D. Thomas Villalobos = Alcalde Regidores y Procurador Sindico constitucional

Visto el Memorial de Cuenta dos Aprovechamientos del pres.te año de la Renta Cosechador y Banca de la Zazagoza que hacen Manuel Mandano y Francisco Sanchez de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

masadar y Antonio Martin Cardador de Malpartida
ofreciendo dos mil r.s por el resto desde el dia en q.e
rematen aumq.e en las inmediaciones y pongan mas
Barcas ó Barcos mucho, por otras Peras ó Pueblos, y qua
tro mil r.s en el caso de que no haya Barca alguna
mas q.e la de Luce Puente en el Distrito de una Legua,
se sirvio acordar el Ayuntam.to q.e admitida la pues
ta q.e en el se hace en los respectivos casos, q.e se propo-
nen, con tal q.e se entiendan ademas las Posturas en el acto de
la Notificacion á Haces de su cuenta y costa los reparos
q.e en el año se ofrezcan en la Barca y Barco de dho Puente,
y por Regulares del Pesado de la Nueva, devolviendolo todo
cons.to al fin del año como con reconvencion. lo reciban
Verificado el remate, q.e en el seguro de abonarse lo
puesto (digo) dicho, y a exigirse el pago en metalico,
y bajo estos con Hipotecacion especial bastante,
y Sumision de la Dipu.n de esta Ciudad y Partido p.r q.e
les q.e procedim.to necesario; incluso el Juicio de Conciliacion
se realizara en la Mañana del Martes dies y seis
del q.e rige, empezandose dar once en punto en el
balcon Consistorial con publicacion de Bando q.e medio
á una del q.e p.r oficio á Agustin Rio

Visto el Memorial de Jose Medondo Alcaide de la Carcel de
esta Ciudad en q.e solicita el pago de un año de su Sueldo que
se le debe; se acordo, q.e hasta la renovacion del Ayunto
tocaba al Ayuntam.to de mes que dicho pago y p.r por
lo mismo q.e ourra á respectiva Junta: Que despues
lo hasido y es deto dos los Pueblos de esta Provincia á Partido
y p.a ello deve recurrir ala Diputacion Provincial

Enterado el Ayuntam.to del Informe dado por
Miguel Bonifacio Guardamayor de Montes, acon
secuencia del Memorial presentado por Francisco
Ayala de esta Vecindad, en el que solicita lic.a
p.a Labrar en el Baldio titulado de la Moya term.o

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.
HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821
AÑO DE
1821.

de esta ciudad; acordo conformeda por medio año bajo las condiciones q.e dho. informe contiene, y ademas de dar se cuenta a. de cabon, p.a los fines q.e combiene, lo q.e tambien hade dar Juan Rivera mi conzejo.

Se acordo q.e se manifieste al Señor Intte. de Alcalde por m.e dio de d.n Felix Luis Prieto Ramos Comisionado del Medio p.o de la ciudad y Partido, en virtud de su orden de treinta de Noviembre ultimo, q.e todos los vonges de Abastos de Vino en esta ciudad y Partidos manden en la calle de Medina señalada con el numero cinco, q.e a parte tiene creciendo y menguando en la Dehesa citada Ydear nuevas de Vengues, en la q.e es mayor porcion de el Vecindario de la Villa

Se acordo q.e se haga saber Don Ventura Delgado de esta Vecindad, q.e en el Termino de todo el corriente mes, y se halle en el Ayuntamiento, ynventariados todos los papeles concernientes a el mismo, cuya Entrega hara a los Capitulares Reg.res d.n Manuel Moreno Ramonal y d.n Juan Serrano encargados p.a percivirlos, y dar el correspondiente recivo.

Se acordo q.e se continue citando con el terminacion a los deudores de contribuciones p.a q.e comparezcan a pagar en conminatorio; y q.e a los q.e no lo executen se les exija por primera vez la multa de quinze reales V.n

El Oficio del Contador de Rentas Nacionales de esta ciudad y Partido en fha. veinte y cinco de Noviembre ultimo; se acordo q.e se le conteste, q.e esten todos los deudores de esta ciudad en primeros contribuyentes, cuyos deudos estampo en el dho. oficio de Noviembre

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Se comisionó al dho Caballero Regidor el D. Agustin Gomez Blanco, y D.n Bernardo Antonio Nuñez p.a q.e dispongan q.e haya una tropa separada p.a despachar el Carnero, siendo de cargo de Franco Elvira, como lo ha ofrecido al Mag.or Don Manuel Moreno Zamorano, el pago del oficial, haciendo de abonar el gasto de habilitar dha nueva tropa.

Se comisionó al dho Cavall.o Reg.or D.n Agustin Gomez Blanco, Don Jose Amador, D. Manuel Moreno Zamorano y D.n Manuel Garcia Monge, p.a q.e formen el proyecto de situacion de Ganados y mercancia en esta feria que pide celebrarse en Mayo, p.a comunicarlo desp.s de aprovado p.r el medio q.e mejor parezca.

Se acordo q.e reforme el corregid.or imbentario delos Pesos y medidas de esta ciudad, p.r el Proc.or Sindico de este Comun D.n Baltasar Sanchez.

Se comisionó al dho Cav.o Regidores D.n Franco Sancho de la Plaza, D.n Agustin Gomez Blanco, y D.n Thomas Villalobos p.a ver el rembarcado, y sobrantes de la Cuenta del Mayordomo q.e rindio p.r los Granaderos Provinciales.

Se acordo q.e se libre Certificacion del Peso de la Alma, p.a lo que se da comision alos Señores D.n Thomas Villalobos y D.n Baltasar Sanchez Diputados Sindicos del Comun.

Se acordo q.e se guarde con el mayor vigor la Veda de la Pesca, procurando evitar la Internada de toda Especie de Ganados, hasta q.e se determinen

Asi se combino en dha Sesion, cuya Acta firman todos los Señores Regidores segun costumbre de q.e Yo el infrascripto Scrio. Certifico=

Herrero
Monge

Plata

Amador

Ante mi
Juan Rodriguez
del Castillo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

9

Extraordinario
de 13 de Enero.

En la ciudad de Palencia en trece de Enero de mil ochocientos veinte y uno, comunicaron alarma (comisionados) p.a celebrar Sesion extraord.a los Señores siguientes =

Señor D. Antonio Alonso Barona = Señor D. Agustin Gomez Blanco = Sr. D. Franco Sanchez de la Plaza = Señor D. Manuel Garcia Monge = Señor D. Jose Amador = Señor Don Manuel Moreno Gamonal = Señor D. Juan Fernandez Muñoz = Señor D. Bernardo Antonio Nuñez = Señor Don Baltasar Sanchez = Señor Don Thomas Villaboy = Alcalde Regidores y Procurador Sindico Constitucional de

Visto el memorial de Jose Capistran de esta vecindad en q.e solicita licencia p.a contraer segundas nupcias de esta ciudad, p.a construir una casa segun q.e tiene entendido y de ella, como consta de la certificacion q.e le acompañaba dada por el Maestro Carpintero Manuel Garcia; se acordo conceder dicha licencia en la forma ordinaria, y comprension de dentro del termino de tres meses p.a lo cual se le pasen p.a urgencias 44 pp.as de diez reales p.r cada pie, q.e corresponde, lo q.e executara en el preciso termino de treinta dias =

Se acordo q.e los Capitulares existentes en esta ciudad se reunan con los Caballeros Regidores D. Agustin Gomez Blanco, D. Jose Amador, y D. Manuel Moreno Gamonal en el comunicado pasado mañana a las doce en punto, para q.e desde el salgan a reconocer la Alameda del Otero pasando por el Campo

Santos peanan. te y en el caso de serlo, los de Farmacia
dispongan anuguno la Extracion de Sangre p.a probar
sus qualidades, y hecho el analisis, digan tambien por escrito
el resultado, y su juicio, en vista de todo lo qual se dete exami
nara lo conveniente

Asi resulto ó se concluyo esta sesion, cuya Acta firmaron tres de
los Señores Regidores segun costumbre de q.e yo el infrascripto
Scrio. Certifico =

Plata Amador
Monje
Antemi
Juan Rodriguez
del Castillo

Sesion ordinaria de 16 de Enero } En la Ciudad de Valencia en diez y seis de Enero
de mil ochocientos veinte y uno, concurrieron en la
Casa Consistoriales p.a celebrar Sesion ordinaria los Seño-
res siguientes =

Señor D. Tomas Sanchez Herrero = Señor D.n Aquilino Gomez
Blanco = Señor D.n Fran.co Sancho de la Viuda = Señor Don
Manuel Garcia Monge = Señor Don Jose Amador = Señor
D.n Manuel Moreno Jamonal = Señor D.n Juan Fernandez Muñoz =
Señor D.n Baltasar Sanchez = Señor D. Thomas Villalobos =
Alc.e Regidores y Diputados Sindico constitucional =

Faltaron las Circulares numero primero, segun-
da quinta, sexta, septima, octava (habiendo faltado el tenero
y quarto) y quedaron entendidas, p.r lo q.e recuerdo que en la
prim.a se publique renovando el Edicto ultimo: Y q.e la del
numero quinto se entrege a su desempeño por lo tocante
a la Ciudad al Cav.o Reg.or D.n Juan Jeronimo Muñoz y D.n
Aquilino Gomez Blanco, y se entrego de la del numero
octavo recibio al Cav.o Reg.or Don Bernardo Nuñez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

Y enquanto ala del mismo nueve se libre comision al espresado Regor Don Juan Jose Muñoz y D. Agustin Gomez Blanco = Se vio la ord.n del Señor Gefe Politico fha dies del mes en trage que previene q.e no se permita la exhumacion del cadaver del finado Cecilio Mio Religioso del Conv.to de Santa Clara de esta ciudad q.e se halla en el Cementerio de ella; y q.e en consecuencia se acuerde dar inteligencia de esta disp.n al Licenciado D. Lorenzo Garcia como Mayordomo y Apoderado de referido Convento.

Y enteligenciado el espresado Auto del Señor Gefe Politico fha. quatro del mes, sobre estar cobrada la Sexta p.a pago de los Pueblos de nuestro Partido en el reparim.to practicado p.a Satisfacer la Catedratico de Agricultura, y de q.e tenia en su Secretaria presente r.s y dies mrs. q.e hacian sobrado q.e acordo q.e se le entregue dicha Cantidad Sobrante al D. Antonio Vaca Alcalde de aquella Vecindad.

Vista una ord.n del Señor Gefe Politico, sobre que en el termino de ocho dias se remita embiado el Exped.te acerca de nuebas Elecciones, y desde luego se diga lo q.e tiene hecho, y por que no se ha remitido ó avisado de las causas de la demora se acordo, q.e se mande en plaza y se haga dha ord.n fha dies del que rige: y que mediante q.e los practicos nombrados aun no han remitido las esposiciones cuias de que fueron encargados en los Sesion de Veinte y nueve del mes ultimo, sin cuio requisito no puede adelantarse este negocio, se les ofisie con re-ponsabilidad ala mitad comminada p.r el Señor Gefe Politico p.a que dentro de tres dias lo desempeñen, haciendo me-nos entos; sino de lo contrario segunda orden q.e acabado se re-cibiese. Si se hubieren las esposiciones, promuevase segun

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la ponibilidad con vista de ella Arrenara Cuyo del Rey.
hasta darle y remitirle concluso en el mas corto termino
con proporcion á lo dicho en q.e ahora expira: y con
lo q.e resulte de los Oficios dirigido — conocerse el
Señor Gefe Politico haciendo las manifestaciones opor
tunas en razon de tan Servicio y sus circunstancias.

Visto el Memorial de Miguel Fuentes de esta vecindad
en q.e solicita licencia p.a Carbonear en el Baldio titulado de
la Atalaya: se acordo que pase al Guarda de montes Miguel
Bonifacio p.a q.e con atencion a lo dicho del montes de q.e
se trata, y a las demas Anotaciones pretensiones de Constar
en el para Carboneo q.e se hablo y a Juan Cleva y Fran.
Ayala, informe á continuacion por escrito si es posible
conceder tambien licencia p.a lo mismo en dho Monte
a Miguel Fuentes, y en el caso p.r quanto tiempo y baxo
que condiciones convendra darsela.

Se acordo q.e se ofizie atencion. al Cavallero Coronel
del Reg.to Provincial de esta ciudad, p.a q.e amonestte a sus
Dependd.tes q.e no corran los caballos p.r las Calles, y sitios
ppl.es

Se acordo q.e el Alguazil Lorenzo Savino desaloje la
Casa q.e habita de Comisaria, p.a dar en ella la
habitacion correspd.te al Cavallero Oficial q.e entre de
Guardia en el pral; y ocupe las Salas sobre las Carnice
rias, p.a cuyo fin se avisara ad.te Vernard de lo q.e
cupe dhas Salas en el termino preciso de ocho dias

Asi se continuo esta Acta q.e firmaron tres de q.e doy fee
Señores Reg.res segun costumbre de q.e yo el Escribano
Secretario Certifico =

Alexandro Plata Fernandez Montes

Ante mi

Juan Rodriguez
del Castillo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. IMPER.
1821

AÑO DE
1821.

Ordinario de 19 de Enero

En la ciudad de Palencia en diez y nueve de Enero de mil ochocientos veinte y uno, comunicando las Salas consistoriales p.a celebrar Ayuntamiento ordinario los Señores siguientes =

Señor D. Antonio Sanchez Moreno = Señor D. Agustin Gomez Blanco = Señor D. Juan. Lucio de la Plaza = Señor D. Manuel Garcia Monge = Señor D. Jose Amador = Señor D. Manuel Moreno Gamonal = Señor D. Juan Perez Muñoz = Señor D. Bernardo Antonio Nuñez = Señor D. Baltasar Sanchez = Señor D. Thomas Villalobos = Alcalde, Regr. y Procur. Sindico constitucional =

Se vieron las circulares min.o de enero y quanto q.e fabraron en el correo anterior, y quedaron entendidas: Que se haga saber a los Alcaldes de barrio de esta Ciudad los dos Procuradores p.a exposicion sobre los Cotos con atencion a la seca, y modo de marcar, y sujetar carnes provte. min.o, y lo q.e se ha de hacer con el Matadero y Carnicerias

Se vieron las circulares numeros diez, once, y doce, y quedaron entendidas: En quanto a la q.e se acuerda que se reitere la publicacion q.e emana p.r bandos y Edictos, se reitere la publicacion q.e emana p.r bandos y Edictos.

Tambien se vieron las circulares trece, catorce, y quince y quedaron entendidas =

Se vieron las ordenes del Señor Intte. de la Tor; una fha. veinte y seis de Dic.e ultimo sobre cesacion de Alcaldes: otra fha. primero de Enero, sobre q.e los Ayuntam.tos formen cuentas de sus atenciones; y otra fha. seis del mismo Enero, sobre no conceder prorroga del termino p.a rebaja de la tercera parte de los terminos de contribucion, q.e solicitan el Ayuntam.to de la Villa de Cuenca

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Orden del Señor Jefe Político fha. quince de Enero, exigiendo una razon prevenida y circunstanciada delos Caminos, Puentes y otras Obras pp.as que necesitase el Partido: Acordado que pase al Tenor. del Comun D. Balthasar Sanchez para q.e proponga lo q.e crea ó convenga informarse con toda prevencion

Leyo la certificacion dada p.r el Medico Cirujano D.r Miguel Mariano, sobre el mal estado de Salud del Caballero Regidor D. Ramon Maximino Espanol; y se acordo que se certifique con referencia a las Actas las asistencias del dicho D. Ramon a Sesiones; y q.e con ambos Documentos se represente al Señor Jefe Politico p.a q.e se sirva expedir la ord.n conv.te p.a proceder al nombram.to de otro que le sustituya en su Empleo de Regidor

Leyo el Memorial de Lorenzo Lopez solicitando licencia p.a carbonear en el Baldio titulado dela Atoya; y se acordo q.e pase al Guarda mayor de montes Miguel Bonifacio p.a q.e informe lo q.e juzgue mas conveniente

Vistos los dictamenes delos Ayuntamiento y de esta Ciudad sobre no parecerles buena p.a Campo Santo la Atuenza del Atorpillo; se acordo designar á los Caballeros Regidores D. Fran.co Lancho dela Plaza y D. Juan Ferna. Muños p.a que Sancto inteligencia al Señor Provisor reuna alos Curas Parrocos y teniendo una Junta y conferencia comun elijan el Sitio q.e consideren mas oportuno

Vista la ord.n del Señor Jefe Politico fha. seis de Enero, exigiendo listas delos Exentos de milicia nacional local en esta rectificacion, y del porque, en el perentorio termino de q.e trata dha.; se acordo q.e pase al Caballero Regidor D. Manuel Garcia Monge p.a la Examinacion

Se acordo que se pase la nota correspondiente al Comandante de Armas Nacionales de esta Ciudad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.
HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821
AÑO DE
1821.

ysaxido, p.ª q.ª [illegible] to. tes y Cabrera el fondo
de Propios; á saber uno de la cantidad de mil reinticuatro ocho
r.s v.n.ª p.ª pagar á Sumario Cuad.º de esta Vecindad desde el dia
ocho de Abril hasta treinta y uno de Dic.e ultimo a razon
de seis r.s diarios como oficial de Pluma de la Secretaria
de este Sup.te; (illegible) da a la dispensacion sobre el rr.
curso hecho en seis de Nov.e ultimo p.ª la aprovacion de este
pago provisional y concesion de auxilios permanentes
de Secretaria) Otro p.ª la Borratta del Ecsmo. Señor
Corregidor del Año ultimo: Otro de dos mil reales p.ª pleitos
a favor del D.r Vicente Vicentes Ramos Agente de esta C.
Otro a favor del D.r Pablo Fern.z Vecino y del Comercio de esta ciudad de
la cantidad de doscientos ciete r.s importe de tres resmas y media
de papel: y otro a favor de mi el Secretario de ciete r.s y cuarenta
mrs. q.e he suplido por el importe de imprenta y Correo de
la Ciudad desde el mes de Setiembre proximo pasado y que
del año anterior, hasta los trescientos quarenta ambas in-
clusive

Seguido la orden del Señor Gefe Politico de la Provincia
fha. 16 de Enero, sobre Caballos y Monturas de los
Desertores del Regimiento de Caballeria de Borbon
aprehendidos por el Capitan graduado de Teniente
Coronel Don Balthasar Gasca del Regim.to y Infanteria
ligera Voluntarios de Aragon; y se acordo que se
contenga a dicho Señor Gefe Politico q.e referidos Caval-
los y monturas se entregaron al Cap.n de dicho
Bat.n de Aragon Don Manuel Brin q.e conduxo
Salavera los Presos: y q.e se reitera la reclamacion del
abono de lo suministrado en metalico a los presos, y de
encargados en la asistencia y curativa de los Caballos:
de todo lo qual se puso y entrego Certificacion a presencia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Capn. Bair pa. q. enfalavera lo exigiese del lueap
y aun no se saven las resultas.

Asi se concluyó esta Sesion, cuya Acta firman los
de dichos Señores segun costumbre, de q. yo el Secre
tario certifico=

Herrero Plata Amador

Monge

Juan Rodriguez

del Castillo

Ordinario de 22 de Enero

En la ciudad de Plasencia en veinte y dos de Enero de mil ochocientos veinte y seis se congregaron alas Casas Consistoriales los Señores siguientes= Señor D. Franco. Sancho dela Plata= Señor D. Manuel Garcia Monge= Señor D. Jose Amador= Señor D. Manuel Moreno Gamonal= Señor D. Juan Fernandez Muñoz= Señor D. Thomas Villalovos= Reg.res y Proc.r Sindico constitucional.

Se leyeron las Actas numeros diez y seis y diez y siete, y se acordo q.e se tenga presente la primera p.a el reparto del año corr.te, y q.e dela segunda se de instruccion alas Corporaciones q.e han nombrado para su gobierno.

Se vio la orden del Señor Jefe Pol.co fha Veinte de Enero entrada q.e se incerta otra M.S ord.n de dos del mismo, sobre inviolab.d clara del pago de contrib.nes delos dos años de mil ochocientos veinte, y mil ochocientos veinte y uno mencionados con motivo del nuevo Economico establecido desde Julio de mil ochocientos veinte: y queda entendido=

Visto el oficio del Pro. D. Juan Perez y Segura residente en Caceres fha Veinte de Enero, sobre admitir ó no en dicha Villa, con arreglo del q.e se le pasa por la Soledad de Don Pedro vecino de Aldeanueva de Sidad; se acordo desde p.a Secretaria se con

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

FERD. VII. D. G. ET CONST. HISPAN. REX.
1821

AÑO DE
1821.

cunda

Vista la orden del Señor Jefe Político ftha. veinte de
Enero, sobre informe (ya pedido) de indemnizada y favorida q.
haya en el Partido p.a la formacion del Pliego cuyo anual,
Segundo q. se le comunica y q. ya se le ha remitido, y que
si no ha llegado ya (como es regular) se reintegrara

Sirvio el proyecto de Don Manuel Centeno Vecino de
Madrid ftha. Diez de Enero sobre exposicion, sin poderse
subscribir

Hecho entendida la ord.n del Señor Intte. de ftha Diez y
cuya cuenta q. debuelve sin aprovar el Insp.te formada
p.r el Abasto del Aceite de esta ciudad, en virtud de la Rl.
orden Vigente en esta materia

Vistos los informes del Guarda mayor de montes
Miguel Bonifacio, alas Solicitudes de Miguel Fuentes
y Lorenzo Lopez de esta Vecindad p.a carbonear en el
Valdio titulado de la Atoya; se acordo darles licencia p.r medio
Año bajo las condiciones y responsabilidades q. tiene la de
Juan Ochoa, y ademas la de dar reserva aprobada de carbon
cada uno p.r los Prados de Corinto, como se exigio
á Francisco Ayala en esta suerte

Visto el Memorial de Rafael Campo de esta Vecin
dad solicitando cierto terreno al Barrio del Soledad
extramuros de esta ciudad; se acordo no concederse
por que segun noticia todo el es de Particulares
y Solares de esta S.

Se acordo q. se libren. to de licencia reserva y cinco p.r
y Vecinos y pechos ordin.s q. impone de Cartas agencia
y Correo de este año, a favor del Caballero Reg.or Don Manu
Garcia Monge q. lo ha suplido, acompañando la
Carta de pago y recivo del Correo=

Comprehendiendo como comprehende en las esposiciones del
Practico Cartagenes noticias e intencion del Insp.te sobre
nuevas poblaciones en despoblado; no habiendo podido

ES 10148 AMP 01.01.01.001

proporcionarse en este Pais Para lograr q.e llevando
los Planos encargados: Vgiendose p.a la Prontitud
de diligencias: Y considerando el Ayuntam.to q.e tal vez
tan y agraciadas podran servir a las ideas del Gobier
no en la premura del tiempo; acordo se q.e se remitan
en el Mismo q.e tienen, añadiendose en el Oficio que
debe acompañarlos las Observaciones q.e Han parecido
conv.tes en ultimacion de este comercio, segun aqui es
posible desempeñarse, pues acto q.e despues del parte
dado al Señor Gefe Politico con fecha diez y ocho del
actual, se ha enmarado con el deseo de Persona
capaz en el Pais q.e pueda llevarlos los Planos.
Asi se concluyo esta Sesion q.e firmaron tres de dicho
Señores Vegres segun costumbre de q.e yo el infrascrito
Secretario Certifico =

Plata — Monge — Amador — Fernando Jph
Antonio
Juan Rodriguez
del Castillo

Ordinario de 26 de Enero - - } En la ciudad de Plasencia en veinte y seis de Enero de mil ochocientos veinte y uno, comunicando las Casas Consistoriales p.a celebrar Sesion ordin.a los Señores siguientes

Señor D. Alfonso Sanchez Moreno = Señor D. Manuel Garcia Monge = Señor D. Jose Amador = Señor D. Juan Fernandez Muñoz = Señor D. Juan.co Sancho de la Plaza = Señor Don Bernardo Antonio Nuñez = Señor D. Baltasar Sanchez = Señor D. Thomas Villalobos = Alc.s Vegres y Procuradores Sindicos constitucionales q.e S =

Vistos un Oficio q.e remitio el Señor Gefe Politico de la Prov.a sobre cierras Reos prisionr.s en los dias diez once y doce del Año anterior en Cadiz; acordo q.e se fije y cum

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

FERD. VII. D. G. ET. CONST. HISPAN. REX
1821

AÑO DE
1821.

inteligencia del Publico.

Se acordó q. el impresor de las Circulares, se entregue al Licenciado D. Juan Zacarias Torres de las en virtud de lo prevenido por el Señor Gefe Político de esta Provincia en su orden de Veinte y seis de los mes. Recibieron las Circulares numero diez y ocho y diez y nueve, y quedaron entendidos.

Visto el Memorial de D. Pedro de Rivera Cavo Sarg.to del Resguardo de esta ciudad, solicitando certif.a por la que se acredite su adhesion al Sistema Constitucional; se acordó q.e se le de p.a los fines que le convengan.

Visto el Memorial de Antonio Moran de esta Vecindad, solicitando ser Hospicalero del de los Pobres con aumento de Sesenta reales V.n p.s a reparo de el, se acordó q.e no ha lugar a su solicitud, por estar ya provisto en Persona de honradez y conducta.

D. Rafael Campo, ofrecio como en efecto se publico dar la Carne de Baca y Macho a seis quartos libra, y tambien ofrecio vender al Pueblo todo el ai con las Carnes de Baca y Macho a ocho quartos libra y a nueve la de Carnero, entrando a Cargo de las dos Astas antiguas; lo q.e queda negociado y admitido por el Ayuntamiento.

Vista la Comunicacion del Pro. D. Juan Torres y Segura Capp.to del Ayuntam.to, se acordó nombrar interin regresa de su expedicion por Substituto cup a D. Pedro Muñoz y Cabrera de esta Vecindad Alferez Abanderado de Voto. de todo el Ayun-

ES 10148 AMP 01.01 01.001

tam.to se eligio p.a campo permanente el Exmo. Sanco, de tinta
de San Marcos extramuros de esta ciudad con arreglo
al declarado por los Jueces de ella; con pre
vencion de que deve construirse en termino que
abraze a la distancia q.e allí hay el Arenero q.e le
toque p.a ello.

Se acordo q.e se haga pres.te a todos los q.e mate
reses p.a el Sumidero de carnes y que tengan cogidas to
das p.a ello, avisen el dia anterior a las doce de es
te al Mag.do de semana, si continuan matando el dia sig.te
ò no=

Se acordo q.e se pague por cada cabeza bacuna
q.e sematare p.a el Sumidero del Pueblo ocho reales, tres
por la de Madre Cabrio, y dos por la de Carnero,
con la precisa Condicion de que hande ser muertas
en el Matadero y despachadas en el Carnerio
y presonida por el Alcalde y no de otro modo,
siendo obligacion del mismo llevar un Asiento
formal con expresion de las Reses y Pagos
de quienes sean, dando razon semanalm.te al indi
viduo de Ayuntamiento q.e entre de semana
entregando a este el tanto que deveran cobrar p.r las
rra de los Dueños á quienes pertenezcan las que sean
Senombró p.r tal Alcalde á Pedro Baez al que se le
señala por premio la cantidad de trescientos reales
v.n con la responsabilidad q.e contiene la leyenda
hecha p.r el Caballero Regidor D. Agustin Gomez
Blanco, q.e se recogera p.a su conservacion

Senombró por Depositario de Alcabalas p.a este
año ad. Pedro Tapanio de esta Vecindad.

Vista la Real orden de dos de Enero comunica
da por el Señor Jun.te gral. de Estra en esta dia y
vicente del mismo y recivida dyes sobre prorroga
hasta Abril inclusive p.a liquidacion de Suministro
se acordo Oficiar con ella a las Corporaciones p.a su
noticia y govierno con debolucion y el enterado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

Vista el oficio del Comandante de Rentas Nacionales de esta ciudad reclamando el importe de Sal de esta ciudad; se acordó que pase el caballero Regidor D. Franco Sancho del Alamo á otro para conferenciar sobre el asunto con el precitado Comandante, contestando dole vista en el interin el recibo.

Vista el oficio del Señor Gefe Político en el que reincerta la Real orden por la que manifiesta Su Magestad haber sido servido no hacer lugar á la proposicion que hace Miguel Felix de Silva de esta vecindad para que se le reponga en el exercicio de Portero de esta Ayuntamiento; se acordó que se haga saber á dicho Silva para su inteligencia.

Asi se acordó en dicha Sesion cuya Acta firman los de dicho Regidores de que certifico=

Alcalde 1º [illegible] Alcalde 2º [illegible] Ante mi
Juan Rodriguez
del Castillo

Ordinario de 29 de Enero } En la ciudad de Plasencia en veinte y nueve de Enero de mil ochocientos veinte y uno, comunicaron alas nueve de la mañana constituidos en la casa Sesion ordinaria los Señores siguientes= Señor D. Alfonso Sanchez Herrero = Señor D. Agustin Gomez Blanco = Señor D. Franco Sancho dela Alama = Señor D. Manuel Garcia Monge = Señor D. Jose Amador = Señor Don Manuel Moreno Gamonal = Señor D. Juan Fernandez Muñoz = Alcalde y Regidores Constitucionales

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Vista la orden del Sor Gefe Político fha. veinte y cinco de Enero
exigiendo informe del Estado de la Carcel de esta ciudad, Presos
que hay en ella, de que clases, y procesos q. se tengo
el edificio, se acordo q. pasen a los Caballeros Procuradores
Síndicos p.r q. lo examinen a la mayor brevedad, y pre remitan
a dicho Sor con lo que resulte.

Se leyeron las Circulares trescientos treinta y nueve del año
pasado de mil ochocientos veinte, y la sesenta y ocho
del año de mil ochocientos trece sobre division de Terre
nos de Propios y Baldios, y se acordo q. pasen a los Caballeros
D. Antonio Alonso Bedoya, y D. Agustin Gomez Blanco
Alle. primero y Dip.or respectivo p.a q. propongan
lo q. se halle executado a cerca de ellas, y sobre la Cir
cular numero veinte y nueve de este año que es comun.
y con la que tiene la sesenta y ocho de referido año
de trece.

Se leyó la Circular numero Veinte y quedo entendida.

Se leyo la circular numero veinte y dos, y en su
consecuencia se acordo q. se haga saber a Don Vicente
Venedas Ramos, y Jose Quijada Depositarios de Propios
y de Alcabala respectivos p.a q. hasta el dia quince de
Febrero proximo a mas tardar presenten las Cuen
tas bajo su responsabilidad.

Enterado el Ayuntam.to de la Circular numero veinte
y tres, acordo que pasen a los Caballeros Dip.dos Don Agus
tin Gomez Blanco, y D. Manuel Garcia Monge para
q. propongan lo que crean conveniente sobre su conte
nido.

Con este motivo se acordo q. se tomen noticias
de D. Anselmo Sanchez Bueno sobre ciertos Reparos q. cobró
por mitad, con D. Jose Antonio Peña del Barco, q. dicen
parece no ha pagado, ó entregado lo q. cobró.

Se leyo la circular num.o veinte y quatro y quedo entendida.

Se leyeron las Conferencias del Señor Marques de Minas
y del Venerable Cavildo Catedral de esta ciudad, sobre ser Oficia
les de Pluma en la Solicitud q. hacen p.a exhonerarse
de la milicia nacional local; se acordo q. se evacue

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.
HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821
AÑO DE
1821.

el informe pedido por el Señor Jefe Politico segun se ins-
truye en el acto, conservandose Copia de el

Vistos los Memoriales de Luis Serrano de Cuerpo Veci-
no del Lugar de Malpartida, y de Alexandro Oliva de Ve-
cindad, solicitando Lic.a el primero p.a corttar quatro Pino
y el Segundo seis en los Pinares del Suelo y Tierra de Ve-
cindad; se acordo conformes las q.e solicitan concediendole
solo al primero tres, y al Segundo quatro, bajo la precisa
condicion de q.e por cada pie hande abonar diez R.s V.n
q.e entregaran antes al Caballero Reg.or encargado en el Ypo
dosso de Carnecerias, sin cuyo requisito no se darán
dhas. Licencias al Guarda mayor de montes p.a que ejer-
za q.e Guarderia.

Asi se concluyo esta Sesion cuya Acta firman tres de dhos
Señores Regidores segun costumbre de q.e yo el infrascrito
Secretario Certifico=

Herrero Plata Armador

Monje

Antonio Juan Rodriguez del Castillo

En la Ciudad de Plasencia en primero de Febrero
de mil ochocientos Veinte y uno concurrieron
las Salas Consistoriales p.a celebrar Sesion ordinaria
los señores siguientes

Ordinario de 1.o de Febrero

Señor D. Antonio Alonso Barona = Señor D. Alonso Sanchez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Herrero= Señor D. Agustin Gomez Blanco= Señor Don Franco Lancho dela Plaza= Señor D. Manuel Garcia Monge= Señor D. Jose Amador= Señor D. Manuel Moreno Jamonal= Señor D. Bernardo Antonio Nuñez= Señor D. Balthasar Sanchez Saundo= Señor D. Thomas Villalobos= Alc. Regidores y Diputados. Sindico Constitucional.

Se leyeron las Circulares numero veinte y cinco, veinte y seis, veinte y siete y veinte y ocho, y quedaron entendidas, acordando q. la veinte y ocho pase al Caballero Reg.or D. Agustin Gomez Blanco p.a q. oyendo de Alto fondo y Comisario de Labrad.s proponga lo q. a juicio deva informarse

Se vio el oficio invitatorio fha treinta y uno del mes pasado al Señor Alc.e primero constitucional por los Caballeros Reg.res D. Manuel Garcia Monge, D. Jose Amador, y D. Manuel Moreno Jamonal, p.a que asista a Ayuntam.to a fin de tratar sobre los puntos retenidos de cierta Circular q. contiene: primero: El Alarma de Campo Santo, al q. se acordo q. el Alc.e segundo D. Alonso Sanchez Herrero, y los Caballeros Reg.res D. Francisco Lancho dela Plaza y D. Manuel Garcia Monge, se avisten con el Señor Provisor llevando el Expediente p.a tratar de Acuerdo sobre designacion de Sitio: Segundo: Sobre instruccion, Armas, y Cobro de cinco reales para la milicia nacional local: Acordado en esto: que se pidan a la Diputacion las armas y municiones de una y otra clase: que p.a la cobranza de los cinco reales se den listas a los Porteros firmadas de dos individuos del Ayuntam.to p.a q. los mismos que paguen puedan cruzarse en ellas: que se ofizie a los comand.tes p.a q. luego empiezen la instruccion citando se la primera vez por los Alguaciles con señalamiento de dia y sitio q. hagan

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.
HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821
AÑO DE
1821.

las comandas, procurando en la primera reunion acordar el medio para que se verifiquen las ulteriores que sean necesarias hasta que se proporcione el Tambor, de que procurara el Ayuntamiento habilitarles tan pronto como haya fondos con que hacerlo: Y que se expidan las tandas en papel de oficio con sello de la ciudad: Tercero: Sobre cobro de contribucion y reparto de la Sal, acordado y por lo tocante á Pensionistas se oficie al Señor Intendente con certificacion dela orden dela Junta de contrib.ª de Abor. y con nota certificada delas deudas p.ª que los compela como se dice en una circular con respecto dela Junta apostolica. Que en quanto alos demas mozos continuen las citaciones por lista y dia, exigiendose por prim.ª falta quanto v.ª y por las ulteriores los gastos que exijinen y demas q.ª estime la Autoridad; y en quanto á la que se anuncie p.ª pagar el derramamiento y q.ª recibe á cuenta de contribucion hecha, haciendo en ella las reformas, que se conceptuen justas: Quarto: Sobre el Mad.ª porte de D. Juan Barrado con los q.ª se le dan, acordado: Que p.r un Portero se le intime la prevencion de pieza oportuna dos dias dados q.ª se le destinen; baxo la multa de diez ducados en primera que será impuesta p.r los mismos alcaldes: Quinto: Sobre denuncia p.r el Alguacil Lorenzo Gavino delas Piezas sobre carnecerias, y que el oficial de Guardia ocupe las del Gavino: Acordado: Que se intime á d.n Ventura Delgado, y á qualquiera otro q.ª tenga ocupadas las piezas sobre carnecerias de ser libres en el termino preciso de ocho dias, poniendo la llave en manos del Señor Alc.e primero constitucional, con prevencion de que no haciendolo lo executara á costa del ocupante la Autoridad.

Visto el oficio del Señor D. Miguel Calbeton y Subira Alc.e mayor y Juez de esta ciudad y Juez de primera inst.ª de ella pta. con la prueba de la nueva propuesta de Arbitrios prontos p.ª el pago delos nueve meses q.ª se le deven; se acordo q.ª se tomen de D. Juan Toribio, y D. Antonio Monredon los intereses y especies de

penas de Camara, y fondos de Plantios de denuncias le mande,
Notificando alos dos lo entreguen alos Caballeros Regidores Don
Manuel Garcia Monge, Don Jose Amador y Don Manuel
Moreno Ramonal con lisenc.to oportuno, p.a que estos reteniendo
en primer lugar los mil docientos reales q.e se dieron de
Propios y el importe de su consignacion, le faciliten de
ello hasta la cantidad de tres mil reales contando con las
dos dichas Partidas, y el resto delos Depositos quede en Arca
p.a fines oportunos.

Vista dinforme dado p.r los Caballeros D. Manuel Garcia
Monge y Don Balthasar Sanchez Regidor y Proc.r Sindico respectivo
en la Solicitud q.e hace el Sargento primero delos Regimientos
Prov.l Juan Rodriguez p.r la facultad de una casa ala Puerta
de Benezuela extramuros de ella, se acordo concederle segun
exponen dichos Señores informantes, dandole si asi lo admite
Certificacion en Vez de carta de Dota.

Vista la Exposicion de Jose Lop.z de una Heredad sobre
no poder usar de la lic.a de seis Pinos q.e se le concedieron en la
Dehesa de Miravel en virtud del oficio q.e la Just.a de dha
Villa ha pasado ala del Sorid p.a q.e aprehenda aquien
alli corte sin Licencia; se acordo q.e se oficie ala del
Sorid p.a q.e no impida hacer el Monte de q.e se trata, mani
festando q.e el Pinar no corresponde a Miravel y si a Ciud.d
Ciudad, y q.e se remita contestado el oficio q.e se le pase

Y se concluyo esta Sesion cuya Acta firman tres delos
Señores Regidores reg.o con mumbre de que yo el Infrascrito
Secretario Certifico=

Moreno
Plata
Amador
Monge

Antonio
Juan Rodriguez
del Castillo

Ordinario de 5 de Febrero

En la Ciudad de Plasencia en cinco de Febrero de
mil ochocientos veinte y uno concurrieron
alas Casas Consistoriales p.a celebrar Sesion ordin.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.
1821
AÑO DE
1821.

Los Señores á saber=

Señor D. Antonio Mario Barona= Señor D. Antonio Sanchez Herrero= Señor D. Agustin Gomez Blanco= Señor Don Francisco Sancho Iranzino Sancho de la Plaza= Señor Don Manuel Garcia Monge= Señor D. Jose Amador= Señor Don Manuel Moreno Gamonal= Señor D. Juan Fernandez Muñoz= Alcalde y Regidores Constitucionales=

Leyó la ord.te del Señor Gefe Político fha treinta y uno de Enero, exhonerando del Regidor ad.te Ramon Casimiro Spannaghi y previniendo q.e los ultimos Electores nombren otro en su lugar de cuyo contenido el Ayuntamiento quedó enterado.

Leyó la M.y ord.te de cinco de Enero, comunicada p.r el Señor Intte. de Ronda, sobre declaracion del modo de pagar los atrasos de Sal, y quedó enterado el Ayuntamiento.

Quedaron entendidas las Circulares mencionadas en veinte y nueve

Visto el memorial de Jose Redondo Alcalde de la Carcel de esta ciudad solicitando q.e se pague lo que legitimamente se le adeuda y no lo hay en Arcas alto con calidad de reintegro Acordó que el Ayuntam.to no halla de donde poder pagarle lo que el suplica.

Leyó el memorial de D.n Miguel Fernandez de la Cuadra Vecino de esta ciudad solicitando licencia p.a Cortar seis Pinos con el fin de concluir cierta Obra q.e tiene pendiente en su Casa, y procedido conocimiento de causa acordó conceder solo quatro, q.e en el Monte de la Dehesa de Alvarado donde designe del Guarda mayor se reconozca, conforme la peticion de dicho r.o cada uno, y cortados demas en la forma ordinaria

Se acordó q.e se dilate el informe sobre Propios, pedido por la Comision num.o veinte y ocho, diciendo q.e aunque este Ayuntamiento abunda en la idea de q.e suprimanse semejantes Contribuciones q.e asi sienten tambien los Labradores de esta ciudad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

A instancia de D. Juan Fernz Muñoz Hijo Político del difunto Dr. Miguel de Silva Cisneros q.e fue de esta ciudad, se acordo: Que se ponga libram.to por enzero dela cantidad q.e rele debe y aliquidada, p.a que vaya cobrando segun sea posible, y con la consideracion q.e merece este credito.

En virtud de indicacion hecha p.r el Señor D. Santiago Amatriayn Juez propietario de prim.a instancia de esta ciudad; se acordo q.e rele dé testimonio expresivo del tenor del interino D. Miguel Calbeton y Subira, p.a hacerla constar en la Secret.a del Monte pio de Jueces Casados.

Y no se concluyó esta Sesion, cuya Acta firmaron Juez de dho dia mes y año q.e yo el Escrivano Certifico =

Herrero Plata Amador

Monje

Antonio Rodrigues del Castillo

Ordinaria de 8 de Febrero

En la ciudad de Tarazona en ocho de Febrero de mil ochocientos veinte y uno, comunicacion de las Casas Consistoriales y p.a celebrar Sesion ordin.a los Señores siguientes:

Señor D. Antonio Alonso Barona = Señor D. Alonso Sanchez Herrero = Señor D. Franc.o Sanchez de la Plaza = Señor Don Manuel Garcia Monge = Señor D. Manuel Moren Ramon = Señor D. Juan Fernandez Muñoz = Señor Don Bernardo Antonio Nuñez = Señor Don Baltasar Sanchez = Señor D. Thomas Villalobos = Alcaldes Reg.es y Peones. Diputados constitucionales

Se acordo q.e desde mañana nueve vaya á Cancelaria una Capitular por turno dividido de un porquero, de siete á ocho por la mañana, y p.r la tarde media hora antes del Anochecer dela catedral p.a asegurar la fidelidad del peso y calidad de las carnes: Que esto se publique

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

p.ª inteligencia del Veindario; y q.e al Nonero q.e anima se le
de media libra de carne por dia de lo que produzca cada
cuenta que se matee; fuere llevo bracero p.r la mañ.a
na a dicha carneceria y q.e se notifique a los Ponedores, l
q.e se escuso en el Auto.

Se vieron y quedaron entendidas las Circulares numero
treinta y uno y treinta y dos

Vista la orden del Señor Gefe Politico fecha quatro de
este mes, exigiendo q.e en el termino de quince dias se re
mitan los cinco mil ochocientos noventa y seis reales y vein
te y tres mrs. q.e esta Ciudad resta en deves p.r los impues
tos de Cuentas de Prop.s y Arvitrios de el año demil ochoci
entos diez y nueve; se acordo q.e se vea la nueva recienta cons.
sobre el diez por ciento de Propios, y q.e si ella rebaso
los impuestos de citado año demil ochocientos diez y
nueve; se reclame la demasia dela Cuenta, o calculo, que
se forma p.r la Comis.d de Badajoz, y caso q.e no, se provea
el envio del deficit dentro del termino concedido.

Visto el oficio de d. Alonso Velazquez Adm.or de Correos de
esta Ciudad fha. ayer de este, reclamando el pago dela cor
respondencia de Ayuntam.to y del Juez interino de primera
instancia correspond.te al año proximo pasado; se acor
do: Que lo pertenec. al Ayuntam.to reclame contra Propios,
y q.e en quanto alo del Juez de primera instancia se en
tienda con el a cuyo efecto se le devolvera la certificacion res
pectiva

Visto el memorial de Jose Luis Pada de esta Veindad fha cinco
de este, exigiendo q.e se habilite de la cuenta de Pobres del año
demil ochocientos diez y nueve p.a tomar de ella idea y formar la cuen
ta del demil ochocientos veinte; y que interin no le pase perjuicio
dicha formacion; se acordo q.e se pase luego oficio adon Juan Jacin

Monge Depositario que fue en el año de mil ochocientos diez y nueve p.a q.e en el termino de ocho dias forme la suya, afin de que el referido Quixada pueda formar sin demora la que le inumbe, y se pide con urgencia y prevencion de responsabilidad para fin del presente mes.

Vista la diligencia del Ayuntam.to de esta del antezedente sobre la licencia concedida a Miguel Cuenca de esta Vecindad p.a Carbonear en el Valdio titulado de la Atoya, y manifestando lo dicho hoy por Juan Olivia y Fran.co Ayala de q.e han llevado un Carbonero preso de cada rancho de los referidos; se acordo poner oficio a referida Ayuntam.to y Ayuntam.to de esta para q.e siva depurar un individuo de su Ayuntam.to, a otro q.e guarde p.a q.e Trayendose la causa de Dona o Teniim.o della se vea en este y pretenda debuena fe dimesor convenio sobre el asunto, y q.e no impida los Lozas entre tanto alos q.e alli tienen licencia de este Ayuntam.to por ser necesario el Carbon para surtido de esta ciudad.

Se acordo que se diriga mandam.to a D.n Ventura Delgado Miguel Alberan y Subira Juez ynterino q.e fue de primero p.a q.e pase a la Vereda del Ayuntam.to a la ord.n q.e el Señor Don Enero, p.r la qual quedaron en Don Juan Nolivos, y Don Antonio Monredon por mitad viente mil doscientos once reales del Ramo de Montes; y q.e estos llamados y presentes en el acto) formen cuenta p.a q.e Vista la q.e reciban en sus manos, y declare segun se acordo en Sesion de primero del que rige.

Se vio la Real Carta orden fecha treinta de Agosto del año parado de mil ochocientos veinte, y sobre ella vinieron de Bulas, y auxilio alos cobradores; y vistos los demas papeles relativos con que suele vequerirse annualm.te el cumplimiento, se nombro por Recaudador a Manuel Mendez, parandose testimonio de ello a el Adm.or Jerorero.

Se acordo q.e sobre la citada numero veinte y tres se informe ser el parecer del Ayuntam.to lo q.e contiene el papel o proyecto de los Caballeros Regidores Don Agustin Gomez Blanco y Don Manuel Garcia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

Mongd unido a ella, reducido a que se reconozca por
deuda ppe. el verdadero suministro en regla á frane
res, sin embargo de que se conoce la dificultad de ello
por el grande ó inmenso abanze de su importe

En inteligencia del Cavallero Regor. don Manuel Moreno Fa
monal se acordó oficiar ad. Jose Antonio Fernandez del Barco
Vecino de Cavezuela, pa. q. dentro del termino de ocho dia
rinda la cuenta de un reparto q. cobró con dgeto á reparar
la marina, y parece no la ha rendido

Se comicionó al Cavallero Regor. Don Manuel Moren
famonal pa. el desempeño de lo prevenido en tal inteligen
mero veinte y seis, y quanto otros negocio pongo el
Ayuntamto. atencion de los muchos q. ocurren, y no pueden
prasticarse sin su auxilio, habilitandole pr. aur. y enfer
medades del Sitio. con la Dotacion de quatrocientos ducados an
nuales del Hospl. ó otro acreditó ppe. haciendose acreedor
aii por quanto las circunstancias de no hallarse Secre
mas expedita pa. dicha Comisaria fuesen á ello.

Que se oficie al Señor Provisor diciendo q. el Ayuntamto.
en uso de sus facultades, y en atencion á estar declarado
inutil pa. Campo Santo el de Santa Teresa, ha elegido
pa. tal Mesiado de San Marcos declarado bueno por los
Profesores de Salud ppe.

Asi se concluyo esta Sesion cuya acta firman los dhos. de que
yo el Secretario Regor. segun costumbre de q. yo el infrascripto de
Secretario certifico =

Herrero

Plata

Fernandez

Monje

Ante mi

Juan Rodriguez
del Castillo

Ordinario de 12 de Febrero — En la ciudad de Plasencia en doce de Febrero de mil ochocientos veinte comunicion alas Casas consistoriales pa celebrar Sesion ordinaria los Señores siguientes Señor D. Antonio Alonso Bazona = Señor D. Alonso Sanchez Herrero = Señor D. Francisco Sanchez dela Plaza = Señor D. Jose Amador = Señor D. Manuel Moreno Gamonal = Señor D. Juan Freira Alluñor = Señor D. Antonio Bernabe Carvello = Señor D. Balthasar Sanchez = Señor D. Thomas Villalovos = Alc.s Regidores, y Procurad. Sindico Constitucion. =

Se posesiono en el oficio de Reg.or ad. Antonio Bernabe y Carvello quien lo acepto y juro segun la formula de articulo trescientos treinta y siete dela Constitucion

Se vieron y quedaron entendidas las Circulares numero treinta y tres y treinta y quatro.

Se vio el oficio minuto del Señor Intte. Pta. primero, del Repartim.to de Contrib.es del año Economico q.e empezo en Julio anterior y concluira en Junio proximo; y se acordo que siguide lo q.e esta pragado q.e deva entrar en Cuenta delaño Economico, y por el Vezino se proceda al Repartimiento.

Visto el oficio del Señor Gefe Politico de Intra. fecha siete del actual, p.r el q.e se declara q.e no ha lugar la esshoneracion de la Milicia nacional local a dos Felix Vega y Comunes oficiales de Plumas del Venerable Cavildo Catedral de esta Ciudad; se acordo q.e se les haga saver p.a su inteligencia y gobierno.

Visto el oficio del Señor Gefe Politico fecha ocho de Febrero con una lista delos individ.s q.e deven ser matriculados comprehendidos en la milicia Nacional Local, y otra delos q.e se dicen por inutiles p.a que en el termino preciso de quatro dias se informe con toda claridad y especificacion si padecen enfermedad fisica visible ó notoria q.e los imposibilite p.a el manejo delas armas; Se acordo q.e se cumpla la prim.a parte citando alos comprehendidos a reconocimiento alas once del domingo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.
1821
HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
AÑO DE
1821

proximo afin de que se instruyan, incluyendo en tanto
mina dha rectificacion con nota expresiva dela causa de
su inclusion, y prevenida al Ayuntamo al Comandante para
q. cuente con estos individuos mas; reservando se la nueva
organizacion procedente del acuerdo, hasta que hecho el
correspte á este año, se practique de una vez, para
cuyo efecto se tramiten las ordenes convenientes al
pximo Setiembre. Y pa ebacuar la segunda parte del infor
me de inmediato se encargo el negocio alos Señores
D. Franco Lancho de la Plata, D. Manuel Garcia
Monge, y D. Baltasar Sanchez Regidores y Sor. Sin
dico respectivo.

Que se pase ord. al Sr. Juan Barrado dela Vecindad pa q. dentro
de segundo dia remita á el Ayuntamiento testimonio dela Li
quidacion q. con Abril ultimo, en cuya virtud quedaron en
d. Juan Nolivos y D. Antonio Monnedon los Caudales dela parte
del Pino, y aprovechamto del fondo de Montes de esta estinguida
da Subdelegacion, pa que uno y otro formen luego un Cuer
ta por el largo de dicho testimonio.

Visto el oficio del Señor Gefe Politico fecha cinco de Febrero
con Copia del Verbo hecho al Govierno por el Secretario Don
Jose Fernandez Escribio Vecino de Caravaca con fecha dies
y ocho de Enero pa que se le permita el uso de una
barca cerca de la de Taranda de estos Propios pa el
paso de un bateo cuyo: lo qual se dirigo al Señor
Alc. primero Constitucional pa que el Ayuntamiento
informe sobre su contenido, y particularm. sobre si el
uso de dicha Barca impedira el Curso y uso dela de Taran

da de estos referidos propios: Se acuerdo q.e pase alos dos Veedores Sindicos del Comun p.a que trabajen en proyecto lo que pueda y deva informarse

Se acordo q.e se celebre Sesion extraord.a mañana en punto de la noche de mañana, p.a ver el Bando de policia que deven tener ya formado el Señor Alc.e segundo Don Alonso Herrero. Item. Para imponer responsabilidad alos individuos q.e falten dha Casa Junta alos ordinarios ó extraordinarios con citacion. Y.to Para ver los Decretos relativos al disfrute por los Vecinos de la Dehesa de los Caballos.

Visto el Memorial de Juan Pabon Maestro de prim.as letras de esta ciudad, sobre pago de su Dotacion pertenecientes al mes de Enero ultimo; Se acordo q.e se le satisfaga del producto de Casa Hecienda, en q.e se refunde el Coto de Santa Teresa

Visto el Memorial de d.n Jose Diaz de la Cruz sobre no existir la Partida de su bautismo por los destrozos de la Guerra y que ofreciendo Justificar tener ya cincuenta años cumplidos, se le tenga por excluso de la milicia nacional local; Se acordo que exponga en forma y con Justificacion citando al Sr.or del Comun

Se acordo que se libre en general comun de fondo de Hospicios el importe liquidado de su deuda a Dona Miguel Silva, y ademas p.r Junta considerando la Cantidad (en q.e se trata) del importe de la Jubilacion desde el dies de Marzo de mil ochocientos veinte, en q.e se acordo la cesacion hasta el treinta de dha.e en q.e fallecio, q.e todo importa nueve mil ciento cincuenta r.s y veinte y tres mrs.

Asi se concluyo esta Sesion cuya acta firman los de dichos Señores segun costumbre de q.e yo el infrascripto Scrio. certifico=

Cadena

Plata Rmador

Antte mi
Juan Rodriguez
del Castillo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.
1821
AÑO DE
1821.

Extraordinario de 13 de Febrero

En la ciudad de Marchena en trece de Febrero de mil ochocientos veinte y uno, concurrieron a las salas consistoriales para celebrar Sesion extraordinaria los Señores siguientes

Señor D. Antonio Alonso Barona = Señor D. Alonso Sanchez Herrero = Señor D. Francisco Sanchez de la Plaza = Señor D. Jose Amador = Señor Don Manuel Moreno Zamorat = Señor D. Juan Fernandez Alunor = Señor D. Antonio Bernabe Carvello = Señor D. Baltasar Sanchez Sarmudo = Señor D. Thomas Villalovor = Alcaldes Regidores y Procuradores Sindico constitucionales

Se leyo el Ayuntamiento; y recordo que se haga de él el competente merito.

Visto el oficio de Conminacion del Ayuntamiento de la Villa del Ronil fecha diez de Febrero, el que se le pasó en cierre del mismo, sobre que no impidiera los Cosos de Vino que pertenecen de la ciudad en la hera de Matraivel a Vecinos de dicha ciudad por la ciudad á quien enteresan toca; se acordo: Que se busquen los antecedentes que conduzcan á corroborar la propiedad de la Ciudad en los Vinares, p.a hacer de ellos en defensa el uso q.e corresponda ante quien competa.

Vista la convocacion de D. Juan Garcia Monge de esta Vecindad fecha trece del actual, al oficio de nueve del mismo sobre formacion de Cuentas del Vinos pertenecientes al año pasado de mil ochocientos diez y nueve; y se acordo; q.e está entendido p.a los

oportunos.

Quedo formado el Bando de Policia de comun acuerdo y se mandó poner en limpio, y publicar por Pregon en los Sitios de Estilo, y ps.r edicto en la Plaza de la Constitucion

Se mandó guardar la distribucion hecha de Alcaldes nas entre los Cav.s Regidores, agregandose a la segunda el Regidor D. Antonio Bernabe Cavello ultimamente nombrado p.r ausencia y enfermedad de D. Ramon Maximo Spinola

Asi se concluyó esta Sesion cuya Acta firman tres de dichos Señores segun costumbre de que yo el Infrascrito Secretario certifico=

Barona Plata Amador

Antemi

Juan Rodriguez del Castillo

Ordinario de 16 de Febrero

En la Ciudad de Plasencia á diez y seis de Febrero de mil ochocientos veinte y nueve comparecieron al Casa Consistoriales p.a celebrar Sesion ordinaria los Señores siguientes=

Señor D. Antonio Alonso Barona = Señor D. Alonso Sanchez Herrero = Señor D. Francisco Sancho de la Plaza = Señor D. Manuel Garcia Monge = Señor D. Jose Amador = Señor D. Manuel Moreno Fanonal = Señor D. Juan Fernandez Muñoz = Señor Don Antonio Bernabe Cavello = Señor D. Balthasar Sanchez Samudo = Señor D. Thomas Villalovos = Alcaldes, Regidores y Procos. Sindicos Constitucionales =

Yo el Secretario manifiesto el Testimonio de Valores de Propios y Arbitrios pertenecientes á el año pasado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

demit. ochocientos diez y nueve, y Visto q. fue se apro-
vo. Lo el Srno. con la urbanidad debida hice notorio
al Mtr. Ayuntamn. to un auto del Señor Juez de primera
instancia fecha de este dia en el Expediente en se
cutivo instruido por D. Antonio Monredon y Acevedo
pr. cobro de reditos de un Censo del Hospital de lo
mend. q. pagaban Ana Martin y Manuel Rodri
guez Vecinos de Navaconcejo, en el qual con motivo
de un otrosi se previene que con inteligª A del
Mtr. Ayuntamn. to se ponga certificacion de que el
referido Monredon es Administrador de dho. Hos-
pital pidiendo aquel en el otrosi manifestase lo
que estime por conveniente; y enterado de lo
ferido siendo como es efectivo que D. Antonio
Monredon y Acevedo es y está tenido por el
Ayuntamiento por tal Admor actual del Hospital
de la Merced del Patronato de la
ysp.l prec.te Mandando su Secretario lo certifique
assi como el Ayuntamn. to espresa, con remision
ademas a lo q. en el particular Vendra de Autos
con motivos de las inteligas mandadas q. en razon
del Concepto de tal Admor. frecuentemente se
hayan dado y hay entre el Ayuntamiento y el
y q. por respuesta, y a. lo otro q. en lo demas
se le ofrezcan, se le libre otra certificacion con igual
remision assi del referido Concepto por lo tocante
a el Hospital de la Merced, como por lo tocante

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á el dela Cruz, Fabrica de Cañon, y Memorial dela Señores Toledo

Se dio y quedo entendida la ciudad numero treinta y seis.

Se acordo q. se reparta la sal que haya existente aunq. sea sin dinero hasta fin de Marzo proximo.

Asi se concluyo esta Sesion, cuya Acta firmaron los de dichos Señores segun costumbre de q. yo Dn Francisco Secretario certifico=

Barona

Plata

Monpel

Arotemi

Juan Rodriguez del Castillo

Ordinario de 19 de Febrero

En la ciudad de Valencia a diez y nueve de Febrero de mil ochocientos veinte y cinco, concurrieron a las Salas Consistoriales para celebrar Sesion ordinaria los Señores siguientes= Señor D. Antonio Alonso Barona= Señor D. Alonso Sanchez Herrero= Señor D. Francisco Sancho dela Plata= Señor D. Manuel Garcia Monge= Señor D. Jose Amador= Señor D. Manuel Moreno Jamonal= Señor D. Juan Fernandez Muñoz= Señor Don Antonio Bernabe Castello= Alc. y Regidores constitucionales=

Se dio y quedó entendida la ciudad numero treinta y cinco=

Se dio y quedo entendido el Real Decreto de treinta y uno de Enero ultimo comunicado por el Señor Intend.te de la Provincia sobre q.e la admision de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.
HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821
AÑO DE
1821.

Vales en pago dela quinta parte de un Arrio dela Contrib.ⁿ general, rea extensiva hasta fin de Junio Semit.e Anterior veinte, pero no con respecto alos Meses de Julio y Agosto comprehendidos en el año Economico que designa el Decreto de Cortes de 4 Noviembre

Se vio y quedo entendida la instruccion provision.l aprovada por S.M. en treinta y uno de Diciembre ultimo para govierno y administracion del Ramo de Penas de Camara comunicada p.r el Señor Intte. dela Provincia; y se acordo que p.a la execucion corresp.te se medite con detencion y proponga lo mas oportuno p.r los Señores D. Antonio Bernabe Lasalle, D. Manuel Moreno Ramonal, y D. Thomas Villalovos Regr. y Sindico respectivo

Visto el testimonio remitido p.r la Justa. y testimonio del Lugar de Cazalla con que intentan probar la propiedad del monte del Valdio dela Horga, se acuerda oficiarles diciendo; q.e dicho Documento no expresa la concesion del monte: que ademas no han cumplido los fines de la concesion, y q.e por todo pido y puede la Ciudad licencia p.a el Labrareo, como q.e solicitan. la Hora cada en dho. termino, y se espera no interrumpan las licencias dadas y que se dieren

Visto el testimonio de Don Juan Bernardo de la Vandad sobre lo q.e expone en poder de Don Antonio Hormedor y Alcalde y Don Juan Nolivos perteneciente al fisco y fondo de aprovechamiento del extinguido Vam

de montes, se acordo q. dho. Testimonio se entregue á los dos para que fornen y rindan su cuenta y se debuelvan despues de echo.

Los cavalleros Regidores D. Manl. Garcia Monge D. Jose Amador y D. Manuel Moreno Gamonal encargados en lo q. manifiesta el particular precedente dijeron q. tenian presentado de D. Juan Nolasco la tres mil reales librados procedentes dela parte del fondo de aprovechamientos de montes p.a auxiliar ad.r Miguel Albeton y Subira Juez intn.o q. fue de primeros instancia de esta ciudad, cuyo recivo mostraron constaba dicen y viene del arrendat, y que de ellos estaba reintegrado el fondo de Propios dellos mil y docientos que Avia suplido y Havian cubierto la Suerte en deuda de contribucion de dicho Señor en el año de mil ochocientos veinte q.e es de ciento quarenta y cinco r.s y dicen q. reintegrado, se acordo, q.e se tenga presente el recivo de dicho Señor Albeton p.a quando del fondo competente se le haga pago de sus adeudos.

Visto el Memorial del Prov. del Comun del Lugar del Joyo sobre q.e D. Antonio Monzedon como Adm.r del Hospital dela Merced, pague sin necesidad de mas pasos la Contribucion repartida a la Hacienda dela Alborilla q.e dice estar en Atermino de dicho Pueblo, á cuyo fin exhibe la Carta de Dava q.e tiene de enzanche de Terreno por aquella parte; se acordo q.e con Vista de dicha Carta de Dava y demas q. pedes convenientes informen los Señores D. Aguston Gomez Blanco y D. Fran.co Sanchez dela Plata, con el Adm.or D. Antonio Monzedon y Acevedo.

El Señor Alcalde primero dijo lo siguiente: Siendo digno por tantos conceptos de que se celebre con espiritu

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.
HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821
AÑO DE
1821.

de Oracion y demostracion de gozo la apertura de las
Cortes que hade efectuarse el dia primero de Marzo
proximo con arreglo ala constitucion de la Monarquia
y estando en el caso esta ciudad de dar una prueba
de que no la es indiferente la causa de la libertad de
la nacion que ofrece la constitucion jurada por el
Rey, propone el Alcalde primero que se celebre
este dia con una funcion de Yglesia de Misa
Sermon y Te Deum, a cuyo efecto se ofrezca el Venera
ble cavildo para que sea en la Santa Yglesia Ca
tedral, y pp. que tenga toda la Solemnidad posible
se pase otro al Yltmo. Señor Obispo con objeto de
que tenga la bondad de celebrar de Pontifical
si la Salud le permite esta demostracion de re
gocijo. Que en la Noche se proporcionen fuegos ar
tificiales ó á pie ó á caballo, y en la noche se dé
un baile decoroso en las Salas consistoriales.
Que se haga partícipes de este regocijo alos Jefes
de la Carnicería con una comida. Que se costee por
medio de una Subscripcion Voluntaria q. se abrira
entre los ciudadanos que quieran hacerlo mediante la
cuota de fondos pp.; y que esta se ponga
al cuidado delos individuos del Ayuntamiento que
se nombren, los mismos q. se encargaran de pre
venir y disponer lo conveniente ala execucion de
todo con decoro y Sevilleza.

Que el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ofizio al Venerable Cavildo sea estensivo á q.ª arivada ala
Junion è ilumine el exitacion del tiempo, en la noche de vispera como se
acostumbra en las Junions mas solemnes, dandole
inteligª de que se ofizia á el Yltmo. Señor Obispo
p.ª la celebracion de Pontifical si la Salud se lo per
mite, y de q.ª el Ayuntamto. contando con su Sun
monia proporcionara Persona (como lo hara)
q.ª cumpla el Sermon, esperando no Sera desagra
dable á el Cavildo el uso de tan franqueza y buena
preparacion tan acomodada. Que se haga ilu
minacion gral. en las noches del Veinte y ocho
del que sige, y primero de Marzo. Que en la S
misma haya repique gral. de campanas para
cuyo efecto se ofizie al Señor Provisor, y q.ª en el
referido dia primero los Vecinos de la Plaza de la
Constitucion cuelguen sus Balcones y ventanas,
publicandose oportunam.te por bando ó Edicto
segun mejor parezca entre pensamiento y lo
q.ª sobre el se acordare.

Oido q.ª fue esto por el Mui Yltre. Ayuntamto. lo estimó
todo como se propone nombrando p.ª el obgeto
alos Señores D. Manuel Garcia Monge, D. Jose Amador
D. Manuel Moreno Ramonal, D. Juan Fernandez Muñoz,
D. Antonio Bernabe Castella, y D. Balthasar Sanchez

Asi se concluyo esta Sesion cuya Acta firmaron los de
dichos Señores Segun Costumbre de q.ª yo el Secretario
Certifico = enmendado = regocijo = entre renglones = Vale
las noches de Vispera y dia = todo Vale

Tavera

Plata

Monfort

Antemi
Juan Rodriguez
del Castillo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

Ordinario de 23 de Febrero

En esta ciudad de Plasencia á veinte y tres de Febrero de mil ochocientos veinte, comunieron al Sala Consistoriales p.a celebrar Sesion ordin.a los siguientes Señor Don Antonio Alonso Barona = Señor Don Alonso Sanchez Herrero = Señor Don Agustin Gomez Blanco = Señor D. Francisco Lautaro dela Plaza = Señor Don Manuel Garcia Monge = Señor Don Jose Amador = Señor Don Manuel Moreno Gamonal = Señor Don Juan Fernandez Muñoz = Señor Don Antonio Bernabe Carvallo = Señor D. Baltasar Sanchez = Señor Don Thomas Villalovo = Al.es Regidores y Procuradores Sindicos constituidos en Ayuntamiento

Vista el oficio del Señor Int.e general de Extremadura fecha veinte y seis de Febrero ultimo dela instruccion aprovada por el Rey N.S. p.a administrar justicia dada ala prov.a legislatura con relacion ala igual distribucion de los impuestos y rectificacion de los Cupos asignados á cada Prov.a; se acordo q.e los Señores Don Alonso Sanchez Herrero y Don Agustin Gomez Blanco la examinen y propongan lo conveniente asu desempeño en esta ciudad

Sevieron y quedaron entendidos las circulares numero treinta y siete, treinta y ocho, y treinta y nueve de este año.

Visto el Memorial de Joaquina Muñoz de esta Vecindad pidiendo Auxilio del fondo de Propios; se acordo que se haga saber al Contador Don Miguel Senadilla que dentro de quince dias forme las Cuentas de

treinta y seis años poco mas ó menos, cuyos papeles parece tiene dha. viuda en su poder Don Antonio Monredon y Acevedo, por. en virtud del Rl. mandado determinado entre otras cosas los Sorteos de Pobres enfermos que parezcan, y que en el caso de no poderlas formar en dho. Hospo. entregue los papeles á el Administrador; y haciendo pluralidad de votos q. por ahora y en atencion á la necesidad urgente de dha. Pobre se le sorteen con real y medio diario

Vista la Solicitud de Don Pedro Rivera Cavo prat. de Rentas Nacionales de esta Provincia vecino en esta ciudad, pidiendo atestado de su conducta moral y política, y de que siempre ha sido adicto firmemente á el Sistema constitucional, se acordó: que se libre lo q. pide, absolviendo favorablemente todas las particulares de su escrito, á cuya continuacion se libró esta, devolviendo se le original.

Vista el Memorial de Antonio Duran Maestro Carpintero y vecino de esta ciudad en que solicita quatro Pinos pa. menestares de dho. oficio: Se acordó conceder le los Pinos en el Arbolado de la Baragona bajo la forma de practica

Vista otro Memorial de Miguel Hernandez Mayordomo del Hospicio de esta ciudad, con certificacion del Carpintero Pedro Felix pidiendo seis Pinos para cierta obras en dho. Hospicio que Necesita; se acordó q. en la forma de practica se le libren la Licencia pa. lo que pide en el Arbolado de la Baragona

Leyo y quedó entendido de la comunicacion del Yltmo. Señor Obispo fecha de ayer á el oficio que se le pasó pa. que celebrase de Pontifical

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.
HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821
AÑO DE
1821.

el dia primero de Marzo proximo dela Apertura de dhas Cortes

Visto el informe dado por Don Antonio Monzon Dorty
Acevedo Admor. de la Caneria de esta ciudad, en la Solicitud de
Vebasa por pinos fraccion, y poco valor de ellos, hecha p.r Lorenzo
y Ramon Garcia dela Cruz Vecinos del Lugar de Cabezabellosa
Cabanzendo asimismo dho Cebollar, de q.e Tratto en Veinte y
cinco de Diciembre ultimo, Se acordo q.e no ha lugar a vebasa
alguno mediante lo q.e expone citada Administracion.

Vistto el oficio del Ayuntamiento de Canar del corriente dia de Hoy
sobre haver impedido el Cortte a los Vecinos de esta ciudad para
Carbonear en el Valdio titulado dela Atoya, hasta que se le
conteste lo resuelto p.r el de esta ciudad en virtud del Testimo.
dela Concion q.e dho. Ayuntamiento remitio dia pasado,
Se acordo que se entregue al Portador de precitado oficio, la
q.e esta puesto conforme a la Sesion precedente, añadiendo
en el q.e ha venido el de este dia, y prevenida lo que
contiene, el que se halla prevenido.

Asi lo acordaron dhos Señores cuya acta firman dhos de dho
Señores Regidores segun costumbre, de que yo el Sr
Francisco Secretario certifico=

Antonio Monzon
Juan Rodriguez del Castillo
Alonso Sanchez de Lara

Ordinario de 26 de Febrero ---

En esta ciudad de Plasencia en veinte y seis de Febrero de mil ochocientos veinte y uno, comunicaron en las Casas Consistoriales p.a celebrar Sesion ordinaria los Señores siguientes=

Señor Don Antonio Monzon Varona = Señor Don Alonso Sanchez

Vocales = Señor Don Agustin Gomez Blanco = Señor Don franco. Landeta de la Mata = Señor Don Manuel Garcia Monge = Señor D. Jose Amador = Señor D. Juan Fernandez Muñoz = Señor D. Antonio Bernabe Castello = Señor D. Jorge Villalobos Blanquez = Ats.os Regidores y Sra Sindico Procuradores.

Se leyeron y quedaron enterados las Circulares numds quarenta, quarenta y dos, y quarenta y tres faltó en el Paquete la quarenta y tres) y no la quarenta y tres)

Se leyó el Recurso del Juez de prim.a inst.a de la Ciudad de Ntra diez y seis del corr.te hecho al Señor Gefe Politico de Extremadura sobre q.e no se le comunican las Circulares: que el Cabildo está indotada: que no hay Armas p.a los Dnos. del Juzgado: que debe Pueblos no se deben abonar Presos de guarda variar Razones: que el Correo del Juzgado importa mucho, y no hay de q.e pagarle p.r q.e la Ciudad dice no debe sobrevenirle esta carga de todos los Pueblos, y q.e no puede anticipar p.r falta de fondos; y viene con Decreto marginal de dicho Señor Gefe Politico de veinte y uno del referido Febrero p.a q.e informe con Ayuntamiento; y se acordó que se informe diciendo ser cierto todo el Relato de precitado Recurso en continuacion, y redebuelva

Visto el Memorial de Mario Antonio Blanco acompañando el q.e dirigió a la Diputacion p.a su Exhoneracion de la Milicia nacional local y pidiendo se informe a continuacion de la Certeza de su contenido: se acordó q.e se haga asi p.r ser efectivo, y se le devuelva p.a su curso

Visto el Memorial de Juan Sanchez Bueno de esta Vecindad exhibiendo el nombramiento de Procurador de Ciudad hecho a su favor y de su madre en once de Junio de mil ochocientos quince, y pidiendo se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.
HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821
AÑO DE
1821.

declare si está o no reborcado mediante que rete ha
mandado suspender la preparacion dela q.e ha de gastar
se en el Jueves proximo; se acordó conforme q.e por la
tocante dela q.e ha de gastarse en dicho dia esta ya en
cargada, y q.e p.a en adelante el Ayuntam.to avisara con
tiempo a el Maestro de quien haya de valerse
Visto el oficio del Señor D.n Miguel Calbetton y Subira
Juez interino letrado de primera instancia de esta
Ciudad fha de hoy, pidiendo Auxilio a cuenta de su
adeudor p.a viajar a su destino y habilitacion de trage
decente: se acordó conforme q.e p.r ahora no hay-Asis
tio p.a auxiliarle mas q.e corto y dado q.e con
tresmit.rse de S.
Previo el correspte permiso entró Vic.te Nieves de
esta vecindad pidiendo se le devolviese la Certificacion
de su enfermedad q.e presentó a este Ayuntam.to quando se
trató de incluirle en la milicia nacional local, envia
tud dela qual se le dio por inutil, p.a reunirse con ella
en solicitud de dispe q.e se le ha concedido; y se acordó q.e
viendose conveniente aquella en el legajo de la mate
ria se le libre Certificacion de ella p.r el Secretario.
Asi se concluyó esta Sesion que firman tres de dhos Señores
segun costumbre de q.e yo el Secretario certifico =

Lic.e Carona Flores Nata Montes

Antonio

Juan Rodriguez
del Castillo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ordinario de 2 de Marzo — } En la ciudad de Murcia en dos de Marzo de mil ochocientos veinte y uno concurrieron alas Casas Consistoriales p.a celebrar Sesion ordin.a los Señores siguientes = Señor Don Antonio Alonso Barona = Señor Don Francisco Lan dete de la Plaza = Señor Don Manuel Garcia Monge = Señor Don Jose Amador = Señor Don Manuel Moreno Ganuzal = Señor Don Juan Fernandez Muñoz = Señor Don Antonio Bernabe Carvello = Señor Don Bal tasar Sanchez = Señor Don Antonio Villalobos = Alc.es Regidores y Procuradores Sindicos constitucionales q.e = Sevio y quedo entendida la Circular numer.o quarenta y uno =

Sevio y quedo entendido el Decreto de S.M. de dos de Febrero ultimo, sobre que decide primero de Marzo la Hacienda publica, en concurrencia de los particulares que quieran hacerlo variara de Tabacos y Sal y a que precios hade hacerlo por ahora =

Visto el oficio del Señor Don Miguel Talbeton y Subirats fha veinte y ocho de Febrero ultimo, insinuan do en q.e p.a emprehender su viage a Alemania de stinado se le auxilie siquiera con mil reales sobre los tres mil que se le han dado á cuenta de sus adcales como Alferes de mayor, y como fuera excesivo de primera instancia; se acordo, q.e se le conteste q.e la Ciudad no puede absolutam.te dispensarle mas consideraciones por la total falta de medios.

Visto el Memorial de Julian Encabo solicitando exoneracion de la milicia nacional en virtud de la Senidad de ser Cirujano y Sangrador, y que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

quando no puede acceder á exhonerante informe á con-
tinuacion lo que le ocurre y estime, sobre los particulares
de su Escrito q.e sin duda estubieron presentes en la
rectificacion, se acordo q.e no pudiendo acceder a lo hon.e
rante de la Milicia nacional local p.r que es nueva
inclusion en ella procede de la Diputacion provincial,
se informe en reguida del Escrito p.r lo que pueda
conducir á el inocentado en obsequio de la verdad. q.e á el
Ayuntam.to contra de pp.os su relato y que las mismas
causales fueron motivo de hallarse excluido en la rectificacion
Vista la Solicitud de Jose Clemente Soberon sobre
justificacion y fidelidad de la milicia nacional local por
ser sordo y falto de vista; se acordo q.e Comuna donde
corresponde
Acto. se concluyó esta Sesion cuya acta firman tres de dicho
Señores segun costumbre, de q.e yo el Secretario certifico, Como
tambien de q.e haviendo hecho proposicion Don Manuel
Moreno Jarmonal sobre suspender los Inocentam.tos en
Santa Acreda sitio desaprovado p.r los Facultativos, se acordo
llamam.to p.r estraord.o la tarde de hoy noche con espre
sion de objeto.

Baron Monte Hata

Amador

Antonio
Juan Rodriguez
del Castillo

Extraordinario de la noche de 2 de Marzo ---

En la ciudad de Plasencia y noche del dia dos de Marzo de mil ochocientos veinte y uno, convinieron en las Casas Consistoriales p.a celebrar Sesion extraordin.a los Señores siguientes= Señor D. Antonio Alonso Blazona = Señor D. Agustin Gomez Blanco = Señor D. Francisco Landes de la Plaza = Señor Don Manuel Garcia Monge = Señor D. Jose Alvarado = Señor Don Manuel Moreno Zamorano = Señor Don Juan Fernandez Tiburon = Señor D. Antonio Bernabeu Castello = Señor D. Baltasar Sanchez = Alc.s Regidores y Procurador Sindico ==

Sesion y leyó el Llamam.to dado cuyo tenor es el sig.te ==

Los Porteros de esta Ciud.d harán llamamiento en Per.a p.a celebrar Sesion extraordinaria en Consistorio á las siete en punto de esta noche con respon vilidad en lo que se determinare sobre suspender los Enterramientos en el Campo Santo de Santa Teresa que se halla desaprovado p.r los Facultativos, acerca de lo qual se ha hecho proposicion formalizada en la que se ha celebrado esta Mañana, y se acordó dar este llamamiento. Plasencia dos de Marzo de mil ochocientos veinte y uno = De acuerdo del S.r Asistente Juan Rodriguez del Castillo = Secretario ==

Llamam.to dado p.r los Porteros Manuel Blanco y Antonio Rufo Caidos de la C.l.a = Señor D. Alonso Herrero enfermo = Señor D. Agustin Gomez Blanco en Per.a = Señor D. Francisco Plaza en persona = Señor D. Manuel Garcia Monge en persona =

Extraordinario

SELLO 4º
40. MRS.
HISPAN. REX. FERD. IN. D. G. ET. CONST. MONARC.
1821
AÑO DE
1821.

Señor D. Jose Amador en perst. = Señor D. Manuel Moreno
a
Jamoral en perst. = Señor D. Juan Fernandez Muñoz
en persona = Señor D. Bernardo Antonio Nuñez en per-
no, y manifestó de q. siendo necesario venirse lo
hara á uno delos Caballeros Regres sus compañeros =
Señor D. Antonio Bernabe Canello en persona =
Señor D. Baltasar Sanchez Zamudo = Señor D. Thomas
Villaloos en persona = Plasencia = Manuel Barrio =
Antonio Bueso =

El Caballero Regidor Don Manuel Moreno Jamoral
espuso; que habiendose establecido p.a Campo Santo
provisional el Cerrado dela Ermita de Santa Teresa
nada decente por una parte en su actual estado,
y por otra haver resultado q.e la tierra donde se
hacen los Enterramtos. lejos de ser apropiada p.a la
consumpcion de cadaveres lo es mas bien p.a conservar
los como lo tienen dispuesto los Facultativos y de Medi-
cina Cirugia y Farmacia, pudiendo resultar tal
vez q.e de seguirse enterrando en dicho Sitio se
infestase la ciudad en esta Estacion de Verano; propone
Resuspenda el Enterramto. y que el Ayuntamto. confe-
riendo en el particular remueva la designacion
de otro Cementerio ó Cementerios provisionales,
donde no concurran aquellas circunstancias, sin
olvidar q.e tambien se agrega a q.e el pavo del

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sitio de Santa Teresa haido inmenejaado en este
años por las lluvias; y pudiendo repetirse la in-
undacion, duda el que espone que deban
se darse alos cadaveres en el caso de q.e con anti-
cipacion no se probean estos sitios, q.e desea evitar

Oido que fue esto p.r el Ex.mo Ayuntam.to, paredio
a conferenciar sobre la propuesta, y despues de las
reflexiones oportunas acordo de conformidad que
haviendo como hay sitios muy apropositos para
hacer los Enterram.tos fuera de Poblado como son
la misma Hermita de Santa Teresa, la de San
Antton, la de Santiago, la de Santa Elena, la de
San Stanislao, la de San Miguel, la de San Julian,
la de San Lazaro, la Yglesia de San Juan, y la
del Convento de Religiosos Descalzos q.e segun es pro-
bable quedara yermo, sitios todos p.r una parte
sagrados, por otra extramuros, y á respectiva
y proporcionada distancia de la Poblacion, por
otra muchos en numero, y muy capaces para
recivir la inundacion y permanecer los Enterram.tos
de los cadaveres de la ciudad que es de un mediano
vecindario, y p.r otra enfin ya construidos y prepa-
rados con religiosa decencia cuya circunstancia
es tan apreciable en el dia p.r quanto evita los
grandes gastos que serian precisos para
formar un nuevo Campo Santo permanente
con los requisitos de tal, se propongan á el
Señor Gefe Politico pretendiendo que en consid-
eracion alas razones de la propuesta que
motiva este Ayuntam.to, y alas q.e en este par-
rafo se tocan, agregandose la penuria de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

fondos publicos que imposibilitan ó dificultan la empresa de la obra de un nuevo cementerio como asi lo tiene bien conocido p.r los atrasos de pago de impuestos y otros adeudos en que se hallan los Propios, se sirva aprovar la idea de q.e las referidas Yglesias y Ermitas sirvan desde luego p.a los enterram.tos como Campo Santo rural muy conforme a las miras del Govierno que le encarga dirigida a precaver infecciones, y combinar el respeto debon templos con el decoro y consuelo debon cadaveres Christianos y sus familias.

Se vio un oficio del Señor Don Alg.o Calderon y Subira Juez interino de primera instancia con una nota del Depositario del Abovi tio de Propios dirigiendo en suplicar auxilio p.a cumplimiento de algunas ejecutorias q.e parece hay en dicho fondo y aung.do del tyuntam.to en lugar no toca disponer de dichos Caudales, el Señor Alte. primer Presid.te de la Junta de dho. Abovitario en que ademas tienen intervencion dos Caballeros Regidores de este Ayuntamiento dispuso para esta Don Ventura Delgado Secretario de referida Junta p.a que estendiese libramiento contra un existencia de Seiscientos quarenta reales a favor del Señor Calderon en cuenta de sus sueldos vencidos como Alcalde mayor

y con el fin piadoso de auxiliarle p.ª el camino
a el Pueblo de su nuebo Empleo en medio de tan
critica y circunstanciada y estremados apuros que
padece, cuyo libramiento firmara su merced
con los dos Señores Regidores individuos dela
citada Junta

Asi se concluyo esta Sesion, cuya Acta firmaron los de
dichos Señores segun costumbre de que yo el Scrie
dario Certifico = Como tambien de que haviendo
sobrazado verbalmente en el acto de esta
Sesion el Licenciado Don Miguel Calbeton y
Subira que el dicho Agustin se dicse con
de franquearle testimonio con referencia de las
Actas y demas papeles concernientes del
tiempo en que ha servido tanto de Alc.e mayor
quanto de Juez interino de Letras o primi-
nte. a de esta ciudad y Partido Antiguo
y pueblo p.ª los usos que le imponden, se es-
timo asi, y se me mando franquease dicho =

Verdona Plata Amador Monje

Ante mi
Juan Rodriguez
del Castillo

Ordinario de Gu. de
Marzo ---- = En la ciudad de Plasencia en cinco de dicho mes de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821

mil ochocientos veinte y uno comunicaron a la Sala Capitular
ler pª celebrar Sesion ordinaria los Señores à saber
Señor D. Franco Landeo de la Plata = Señor D. Manuel Gaitan Monge =
Señor D. Jose Amador = Señor D. Juan Fernandez Munoz = Señor
D. Antonio Beard de Carrillo = Señor D. Balthasar Sanchez Sanudo =
Regidores y Procr. Sindico constitucionales
Sesionaron las simultaneas numero quarenta y cinco, y quarenta
y seis, y quarenta y siete, teniendo entendido q. Cessa deve
tenente pret. para la formacion de cuentas de Propios
Visto el Veando del Alcalde de esta Capital Jose Redondo
fecha veinte y tres de Febrero. sobre pago de sus Salarios
Devengados, y q. se le pague la Tercera de Alcabalas, ni
hay de que pagarle con calidad de reintegro por dicho
Junta, o por los Pueblos a quienes y a toca; se acordo q.
se reserve el informe q. por Decreto Marginal se exige
el Señor Gefe Politico pª. otro Ayuntamiento. mas conducente.
Asi se concluyó esta Sesion cuyo acta firmaron tres de dicho
Señores segun costumbre de q. yo el Infrascripto Sec. certifico

Plata
Amador
Fernandez
Monge
Jose Mª
Juan Rodriguez
del Castillo

Ordinario de D. Pedro de Marin — Esta ciudad de Plasencia en nueve de marzo de mil ochocientos veinte, comunicaron

ahor Casas Consistoriales p.r celebrar Sesion ordinaria
los Señores siguientes
Señor Don Fran.co Lamho dela Plaza = Señor Don
Manuel Garcia monge = Señor D.n Jose Amador
Señor Don Manuel Moreno Famoral = Señor Don
Juan Fernandez Muñoz = Señor D.n Antonio
Bernabe Castello = Señor Don Thomas Villalovos =
Regidor y Pror. Sindico Constitucional
Se vieron y quedaron entendidas las Cantidades
numeros quarenta y quatro y quarenta y ocho =
Visto el Oficio del Señor Provisor y Vicario gene
ral deste Obispado fha 16 del corriente mandando al que
le pasó este Ayuntamiento en Veinte y siete
del Mes de Febrero ultimo, por el que se adhie
re y conforma con el Cavildo de Sanlucar para que
por dicho Ayuntam.to se proceda a Campo Santo permanente,
y que segun la Ley se Lucienda este Ayuntam.to
con los Vecinos ó Comicionado p.r ellos p.a las diligencias
y pasos ulteriores hasta ultimar el Negocio;
Se acordó que por lo dicho en la Sesion de dos
del actual se suspenda todo paso en esta
Pretencia hasta la resolucion del Señor Gefe
Politico en la propuesta q.e fecha de veinte nueve
Hacerle
Visto el Recurso del Alcalde Jose Redondo de que
se hizo mencion en la Sesion anterior; se acordó
que se pase Oficio a la Junta del Arbitrio de
Montes dando á quien y de cuyos fondos parece
corresponde hacerse el pago á dicho Redondo
de todo su adeudo segun la Cirunlar que dice

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

que los Jueces maestro sobren lo mismo, y de los mismos fondos q.e anaca, p.a que en una sola informe q.e cantidad se deve, si puede pagarse, o en guerra cion se halla de lo venido y exist.as, y en su consecuencia el Ayuntamiento anedira lo que crimo mas oportuno=

A la Orden del Señor Jefe Politico fecha ecatorce de mexo ultimo p.a que en el año del pegueñimiento pagguen los Pueblos del P.do Matco Torrilla visitador que fue de Tottonas de esta Partido, el contingente que a continuacion de ella se detalla a cada uno, viene el de esta ciudad el de docientos treinta y ocho reales con diez y seis mrs. se acordo q.e comparesiese el Depositario de Propios d.n Vic.te Venegas Ramos, para saver si dho. Propios deven sufrir el pago que se reclama, quando p.a saver si es legitima la deuda, y no habiendo estado en el caso mando el Ayuntam.to que el Depositario de Tottonas q.e Obra en poder de Don Antonio Monzedon, saviendo la legitimidad, se pague con calidad de reintegro p.r el fondo q.e deva sufrir se acordo q.e se prong.a en Ayuntam.to conora el Depositario de Propios de esta ciudad p.a q.e ratifique el aval q.e tiene Dn Manuel Garcia stong.e la cantidad de docientos quarenta reales v.n en esta forma, los cientos treinta y seis p.a pago del tomo once de Diesmos de las rentas de la Legislatura de año de mil ochocientos veinte; y los sesenta y ocho v.n restantes para los resenta Diezmos de la Legislatura del presente

Vista la exposicion del Cavallero Regidor Don Juan Fernandez Muñoz encargado en el alojamiento en el presente mes, se acordo acada uno delos par tidarios q.e contiene lo siguiente: Al primero sobre ci se hade alojar en esta casa del Señor Don Antonio de Vargas, en la q.e mora el Presbitero Don Ramon Abarran su Apoderado, por la con cideracion de tener en ella al Ayd.te de este Regimiento Provincial Don Juan Francisco Perez: Que deve sufrir Alojamiento respecto á q.e el tener en su casa dho Ayud.te Perez es unicam.te p.r su voluntad, en atencion a q.e gozando de sueldo tiene obligacion de proveer cionar casa an Corta. Al segundo sobre ci los militares deven subcistir en las casas de sus alo tot.s mas delos dias señalados por ordenanza i Que se lleve á efecto lo acordado p.r el Ayd.te en quanto aq.l Sarg.tos deven subsistir en las Casas de Alojam.to p.r un mes p.a evitar el perjuicio q.e se les sigue de andar desnuda cada tres dias Al tercero sobre si los oficiales que han venido agre gados al Batallon voluntariam.te de Aragon aquar tel existente, se les hade permitir mas q.e los tres dias de ordenanza en su alojamiento: Que pasados los tres dias se les intime busquen casa por su dinero, negandose los Vecinos dandoles el utencilio p.a lo qual se ofician al Cavallero Coron el de dho Regim.to Sin de q.e les de ord.n q.e las devuelvan immediatam.te en el caso de q.e se resistan a executarlo: Al quarto sobre si las Casas destinadas p.a alojam.to de oficiales, deven subsistir tambien el de Sarg.tos, y q.e si en el dia 7.e alojan de una clase, en lo subcesivo no admitiran de la otra: Que en consideracion a q.e las Casas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. 40. MRS. — AÑO DE 1821. — HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. CONST. — 1821

Sanjadas pª. alojam.to de Sarg.tos serian cumplidamente gravadas respecto de las destinadas pª. oficiales que solo le sufren por tres dias, deven alojarse unas y otras en el alojam.to de Sargentos

Se acordo que por el Señor Alcalde se cite para ayuntamiento extraordinario a las once en punto del dia de mañana a fin de tratar sobre varias materias que hay pendientes

Asi se concluyo esta Sesion cuya acta firman tres de dichos Señores segun costumbre de que yo Sinfraquicio Secretario certifico=

Plata — Amador — Gumonal — Monsel

Antonio Juan Rodriguez del Castillo

Extraordinario de Año dentro

En la Ciudad de Plasencia en diez demarzo de mil ochocientos veinte y uno, comunmente con las Casas Consistoriales pª. celebrar Sesion ordinaria, convocada de llamamiento dado para tratar sobre varias materias del servicio publico, los Señores á saber=

Señor Don Antonio Sanchez Herrero = Señor Don

Agustin Gomez Blanco = Señor d.n Fran.co Landete de
la Plaza = Señor Don Manuel Garcia Monge =
Señor Don Jose Amador = Señor Don Manuel
Moreno Gamonal = Señor D.n Juan Fernandez
Muñoz = Señor Don Antonio Bernabe Cavello =
Señor d.n Valentin Sanchez = Señor Don Thoma
Villalobos = Alc.e Regidores y Pros.es Sindicos
Constitucionales.

Enterado el Ayuntam.to del quinto particular
de la exposicion hecha p.r el Cavallero Regidor
D.n Juan Fernandez Muñoz, de q.e tambien se hallaba
do en la inmediata, sobre q.e se ofizie al Cavalle
ro Coronel del Batal.n Voluntarios de Aragon
p.a q.e depuse un oficial q.e acompañado de dos
individuos del Ayuntam.to detalle los casos que
hande servir p.r el alojam.to de Generales Jefes
Capitanes y Oficiales, acordo q.e se suspend
todo procedim.to hasta ver lo q.e previene
la ordenanza sobre el particular

Al resto particular de la misma exposicion
sobre si los Vecinos de esta ciudad a quienes se
alojen militares hande dar el utensilio ó todos, ó solo al verdade
militar, se acordo q.e el Cavallero Reg.or enun
gado en el alojam.to exprese en la boleta
p.a evitar demoras, q.e dam.te deve suministr
tarse el utensilio corresp.te al alojado y no a
la familia.

Visto el ofizio del Ayuntam.to del Lugar de
Cuevas del Campo fha Veinte y trez de
Febrero ultimo, insistiendo en no permitir

SELLO 4º
40. MRS.
HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821
AÑO DE
1821.

el Cabonero en el Valdio titulado dela Atoya avisado de licencias dadas por este, y por estar en su termino, segun la constitucion y Decreto del Govierno Economico Politico delas Provincias: Se acordo q.e los Señores Don Antonio Sanchez Herrero y Don Agustin Gomez Blanco examinen si se podra con justos demandales, p.a en vista dispongan lo que parezca mas oportuno.

Visto el oficio del Señor Contador de Rentas nacionales de esta Ciudad sobre como deven ser admitidos en pago de contribuc.es los Subministros liquidados, y que se reciban a Bales los Creditos empezados a pagar: Se acordo, que se remitan los que Hay, p.a lo qual se da Comision al Caballero Regidor D.n Manuel Garcia Monge

Hallandose por la tarde de Razon del Libramiento del ultimo pago hecho a Don Matheo Lorenzo Tornillo Vicario del Partido de Monda de esta extinguida Subdelegacion, que debia tener la fecha de quince de Mayo de mil ochocientos diez y nueve, y su razon en tres de Junio del mismo e infraiendose de esto que ordena el Reglamento de quatro de Mayo del año desde mismo dia mil ochocientos diez y ocho a igual mes de mil ochocientos diez y nueve (en cuyo mes se ha entendido empieza a correr su sueldo, y por consiguiente que se debe el año desde Mayo de referido año mil ochocientos diez y nueve a otro igual de mil ochocientos Veinte) se acordo q.e Enviada y vista

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dela ord.ª (cittada enta antteccia Sesion) del Señor Gefe
Politico con q.e ha requerido al Ayuntam.to a
nota q.e que el Contador de Rentas Nacionales de
esta ciudad entienda Livram.to dela cantidad en deuda
contra Propios.

Asi se combino en esta Sesion cuya acta firman tres de
dhos. Señores segun Costumbre de q.e yo el infrascrito
Secretario Certifico=

Hernandez Alonso Plata
Monje Ante mi
Juan Rodriguez
del Castillo

Ordinario de 12 de Marzo --- En la Ciudad de Plasencia en doce de Marzo de mil ochocientos veinte y nueve, concurrieron a las Salas Consistoriales para celebrar Sesion ordin.a los Señores á saber=

Señor Don Alonso Sanchez Hernandez = Señor Don Agustin Gomez Blanco = Señor Don Jose Amador = Señor Don Manuel Moreno Gamonal = Señor Don Juan Fernandez Muñoz = Señor Don Bataanar Sanchez = Señor Don Thomas Villalovos = Alc.s Regidores y Procurador Sindico constitucionales = Se vieron y quedaron entendidas las circulares numeros quarenta y nueve, cincuenta y cincuenta y una =

Vista el oficio del Señor Gefe Politico fecha diez de Marzo comprehensivo de una Real orden sobre pago ad.m Miguel Calbetton y subida Juez interino

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.
HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821
AÑO DE
1821.

de primera instancia letrado de esta Ciudad, de once
mil reales desde diez y ocho de Junio ultimo, por los Propios
de Ciudad y Pueblos de su Juzgado; se acordó, q. se exponga
al dicho Señor Gefe Politico q. corresponde el reparto a
la Contrad. de Propios de Cadalso en que estan los
datos al efecto, y que en viniendo dicho reparto
pagara la Ciudad su lupo, y alos Pueblos se exija
por el Señor Alc. 1º primero.

Visto el oficio del Señor Brigadier y Coronel del
Batallon primero Voluntarios de Aragon, aqui
existente, fecha once del actual sobre que alos Sarg.tos
graduados de oficiales se les dé el uteusilio correspond.
a su grado, y no solo el de sueldo; se acordó q. se dé
el alojamiento alos Reales segun y como dicho Señor
Coron.l lo reclama

Vistas Solicitudes delas tenencias ordenes para que
cesando los Interinamientos en la Cerca de Santa Cruz
se hagan en las Iglesias y Hermitas q. hay-extra-
muros de esta ciudad; se acordó q. se vote en Suprema
forma, y se executó en la forma siguiente

El Señor Alcalde dijo: Que mediante hallarse
por los Facultativos declarado insuficiente el emendario
provisional de Santa Cruz, y siendo terminante
que p. elegir otro interino debe acordarse en
Acuerdo con los Curas Parrocos, se oficie al Señor
Provisor p.a que haga comunica a todos los Parrocos
en dia y hora señalados bien amplia, ó alos comisiona-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

riales p.a q.e de acuerdo con el Ayuntam.to y entre tanto
q.e se proporcionan arbitrios p.a construir el legal
y aprovado ya por el Señor Provisor, se trate este
negocio en Junta de la ultima ord.r sobre esta
Asistencia y solicitud de ver si es ferida Alemanda de S.
Con cuya exposicion se conformo todo el Ayuntam.to
Se acordo q.e siendo urgente y necesario poner
Guardas a las Heredades, se publique Bando y
se fije edicto p.a que los Hacendados bien sean
propietarios, Arrendatarios ó Administradores
de esta ciudad concurran a las casas consistoriales
a las once en punto de la mañana del dia
veinte y cinco del corriente a fin de tratar
sobre este particular, con apercivim.to de q.e pa
rara en caso perjuicio de quanto se deter
mine a los que no concurran
Asi se acordo en dicho Señor cuyo acta firman
tres de dichos Señores segun costumbre de q.e
yo el infrascrito Secretario certifico= enmienda
do=Asunto=Vale

Herrero Flores Amador

Ante mi

Juan Rodriguez
del Castillo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

ordinario de 16 de Marzo

En la ciudad de Valencia á diez y seis de Marzo de mil ochocientos veinte y uno, convinieron en las casas Consistoriales p.ª celebrar Sesion ordinaria los Señores á saber =

Señor Don Antonio Alonso Barona = Señor D.n Alon Sanchez Herrero = Señor Don Agustin Gomez Blanco = Señor Don Francisco Sancho de la Plaza = Señor Don Manuel Faria Monge = Señor Don Jose Amador = Señor Don Manuel Moreno Gamonal = Señor Don Juan Fernandez Munon = Señor Don Antonio Benabé Cavello = Señor D.n Baltasar Sanchez = Señor Don Thomas Villalobos = Alcaldes Regidores y Procurador Sindicos constitucionales. =

Se vieron y quedaron entendidas las Circulares numero cincuenta y dos cincuenta y tres, y cincuenta y quatro; y en quanto á la cincuenta y dos se acordó; primero que se oficie al Señor Marques de Dos Aguas el q.e á que por su generosidad, y á imitacion de su Sobrino el Excmo. Señor Duque de Medina celi tenga la bondad de facilitar alguna suma la que sea de su agrado p.ª ayuda de entonar la Milicia nacional local que por falta de fondos se halla atrasada. Segundo que se publique la lista de los Contribuyentes con los cinco reales p.ª que empiezan los que en seguida cumplido dha edad cincuenta años cumplidos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

concurran á consistorio á pagar lo devengado desde
el dia del juramento, apercibidos que de no hacerlo
pasara á sus expensas un Portero ó Alguacil á
cobrarlo. Tercero que se ofizie al Comandante
p.ª que asistan la instruccion, á cuyo fin al
Infante se facilitara provisionalte un Tambor.
Quarto, que se habilite p.ª Arca de caudales
la que estara en casa de Don Vic.te Venerlao
Ramos y recogeran los Señores Don Antonio
Bernabe y Castello, y d.n Baltasar Sanchez
Quinto, que p.ª el mañana inmediato se re
mita a Badajoz la Lista de los que deban cum
tuador y sugetos al pago de los cinco reales
con aviso de estar corriente el Arca de tres
llaves. Sexto, que para facilitar lo acordado
y desempeñar lo que resulte en caso año
de la Milicia se haga luego el Reconocim.to
y listas las Parroquias encargandose de Santa
Maria y San Juan los dos Señores Alcaldes:
de San Pedro los Señores d.n Francisco Sancho
de la Plaza y d.n Baltasar Sanchez; Del Salvador
los Señores Don Agustin Gomez Blanco y Don
Jose Amador; de San Martin Don Manuel Moren
Ramonal y Don Thomas Villalobos; de San Lucas
Don Miguel Garcia Longo y Don Bernardo Anto-
nio Nuñez; a quien se avisa al efecto por un
Vocero; y de San Nicolas Don Juan Fernandez
Muñoz y d.n Antonio Bernabe Castello; lo qual
hecho y visto lo que dicen, y por q.e se empiezan

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.
AÑO DE
1821.
HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

con pago, se encuentra lo q.e cansa queda deter
minado.

Se vio y quedó entendida la contestacion del Sr
Gefe Político de la Prov.a fecha diez de la Aprehension
que se le dirigio p.r este Ayuntam.to; y se acordo q.e se
conteste.

Visto el oficio del Señor Juez de prim.a instancia
fha. diez p.a que se recorra con dos reales diarios a
los Presos en esta Carcel, Juan Antonio Rebollo y Santiago
Riobovo, p.r delitos aqui cometidos: Se acordo q.e se le con
teste q.e no hay consignados de propios ni arbitrios,
ni facultad p.a repartos Vecinales; y q.e ademas
cree el Ayuntamiento que la ciudad de quien salen
los auxilios de la Cofradia de caridad no pequeños, satis
face abundantem.te con estos sus propias obligaciones.

Visto el oficio del Señor Coronel de este Regim.to
provincial fha. quince del corr.te acompañando relac.n
de los servicios de los tres subt.es mas antiguos p.a la
propuesta de la Jerarquia de la primera Compañia
de Fusileros de dicho Regimiento, vacante por haber
pasado el q.e la obtenia á el Provincial de esta Pl.a
D.n Joaquin Marin: Se acordo hacer y dirigir las
propuestas duplicadas en la forma de estilo
proponiendo en ellas indicados subt.es por su
antiguedad, mediante no haber causa q.e fuerze á
variar del orden

Visto el oficio de las Juntas de gobierno de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ciudad y partido q. tuvo desde el mes de Febrero de mil ochocientos diez, hasta fin del mismo de mil ochocientos doce pp. q. el Ayuntam.to reciva la cuenta de los Administradores que en virtud de ordenes Superiores tienen formada para remesar al liquidacion a Bs Aires y abone los gastos hechos en su nueva formacion que ascienden á dos mil quatrocientos y cincuenta reales; se acordo reservar la decision para quando se halle en estado mas facil de Vista y sondeo, y pase entregue original a los Diputados que trataban de ella, á cuyo efecto se trasladaran á Sesion extraordinaria esta noche del dia diez y siete al Sr. Alcalde en primero con responsabilidad de Ordenanza.

Visto el Memorial de Jose Clemente Sobe vecindad fecha quince del corriente sobre que se le admita Justificacion de su Calidad de Vecino y sondeo, y pase entregue original para su uso ante el Señor Gefe Politico de la Provincia, en solicitud de su exhoneracion de la Milicia nacional local; se acordo concederle que el Ayuntamiento no es competente para admitir Justificacion.

Visto el Memorial de Jose Jorge de esta vecindad solicitando en Data el Terreno que hay frente á la Pontonillo de la Isla a el Puente nuevo; se acordo no concederle pr. ser un Abrevadero.

Se nombro pr. individuos de la Junta de Pl. Arbitrio de mayores altos en este año a los Caballeros Regidores Don Agustin Gomez Blanco, y Don Francisco Landa de la Placa.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. RAL. FERD. VII. D. G. ET CONST. IMPER.
1821

AÑO DE
1821.

Se acordó ofiziar al Venerable Cavildo Catedral p.ª que
avisase la hora en q.e hade cantarse el Te Deum
que en virtud del Decreto delas Cortes de quince de
Marzo demil ochocientos Trece, deve verificarse por
Aniversario dela publicacion dela Constitucion en esta
mañana del dia diez y nueve de este; y q.e se ponga
fuego bando p.r illuminacion general aquella noche.

Asi se combinó esta Sesion cuya acta firman tres de dhos Señores
por ser reg.r reg.r conforme de q.e yo el infrascrito Scrio. certifico =

Barona
Alonso
Plata

Vicente
Juan Rodriguez
del Castillo

Extraordinario de
17 de Marzo

En la ciudad de Valencia en diez y siete de
Marzo demil ochocientos veinte y uno concurrieron a
altas Salas Consistoriales p.ª celebrar Sesion extraord.ª
los Señores siguientes =

Señor D.n Antonio Alonso Barona = Señor Don Alonso
Sanchez Texero = Señor Don Francisco Sancho de la
Plaza = Señor Don Manuel Garcia Monge = Señor
D.n Jose Amador = Señor Don Manuel Moreno Go-
mal = Señor Don Juan Fernandez Muñoz =
Señor D.n Antonio Bernabe Cavello = Señor D.n
Balcarcel Sanchez = Señor D.n Thomas Villalovos = Alc.s
Regidores y Procuradores Sindico constitucional =

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Volvio á leerse el oficio de las Juntas de Govierno de
Ciudad y Partido de que se trató en la sesión antec.,
y que motivó esta, reflexcando el Ayuntamiento
las ordenes ó circulares q.e ablan de liquidacion
de Suministros desde el año de mil ochocientos
ocho, al de mil ochocientos catorce, y previo este
paso con las reflexiones, que parecieron, se dispu-
so Votase lo q.e cada uno estimase en Justicia.
lo que se executó como sigue.

El Señor Alc.l primero D.n Antonio Alonso Baronda
dijo: Que siendo el Ayuntamiento la Corporacion que
se halla en Actualidad Vigente, y el mismo siem-
pre p.r mas que se varien sus individuos, con-
sidera q.e debe admitir las Cuentas, Justas
mas quando que las Juntas salieron de la oblig.n
en que estaban como tales con la ofensa que
hicieron al Ayuntam.to en Marzo de mil
ochocientos catorce, sin que este se niegue
entonces á su admision; bien y.e por lo re-
pentino al Suplem.to de los maravedises que
se piden, no se halle en disposicion de apron
tarlos p.r falta de fondos ó Arbitrio

El Señor Alc.l segundo Don Alonso Sanchez Herrero
dijo; que se conformava y adhexia á el Voto anterior
añadiendo que en el caso que tenga efecto la admision
las Cuentas, se comunique á el Señor Intte. q.e en atencion
á la falta de fondos q.e se expresa. p.r el Señor Alcalde
D.n Antonio Alonso Baronda tenga á bien manifestar
de donde hande suplirse los gastos q.e ocasionen la
xemesa y presentacion de las Cuentas en Badajoz p.a la
liquidacion, a q.e se destina, y que dicha admision se
entienda sin q.e el Ayuntam.to se comprometa

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821

en responsabilidades q.e no devan ser de su Cargo.

El Cavallero Reg.or D.n Fran.co Landero dela Plaza dijo que se adhesia alos Votos delos dos Señores Alcalde

El Cavallero Regidor D.n Manuel Garcia Monge dijo: que tambien se adhesia alos Votos anteriores

El Cavallero Regidor Don Jose Amador dijo: que se adhesia alos Votos anteriores

El Cavallero Regidor Don Manuel Moreno Ramonal dijo: que disponiendose por la orden del Señor Jun.te de Veinte de oct.e q.e los Ayuntam.tos Corporaciones y Jefes comunicasen particulares que tuvieron conocim.to Español Britanico y Portugues desde los años desde mil ochocientos ocho al de mil ochocientos catorce deven dirigirse ó presentarse en la Contad.a de Propios á liquidar dichos Subministros, se opone á reunir la.s Cuentas por la responsabilidad q.e en su caso contrahiere en no hacerse la remesa y presentacion en el termino que aquella prefija; y q.e en quanto al abono dela cantidad que reclama la Junta se conforma con q.e se conmute á el Señor Vocal.te q.e de fondo trade ynfragante por no traerlos de Asturias, q.e en el q.e considera pudiera ynplicar en falta de no traerlo la persona á quien redunda el beneficio de que se liquiden

El Cavallero Regidor Don Juan Fernandez Muñoz dijo; q.e se adhesia al Voto de D.n Juan Moreno Ramonal

El Cavallero Regidor Don Antonio Bernabe Castello al delos dos Señores Alcalde

ES 10148 AMP 01.01.01.001

El Caballero Procurador Síndico D.n Balthasar Sanchez
que se adhería al Voto delos dos Señores Alcalde S.
El Caballero Pror. Síndico Don Thomas Villalobos dijo:
que vista la variedad de opiniones y aunque
bien fundadas, es de dictamen se comunique con el
Señor Juez. de 1.a Ynst.a pa. que decida, y mande por ultimo
lo que sea executable.
El Señor Alc.e primero Don Antonio Alonso Barona
Añadio su Voto lo espuesto por el Alc.e segundo Don
Alonso Sanchez Mexeas.
Vista el resultado de la prec.te votacion, se acordo
comisionar pa. reunir dichas cuentas en nombre del
Ayuntam.to a los Señores Don Juan Fernandez Adalid
y D.n Thomas Villalobos, reñalandose pa. el efecto el
Miercoles veinte y uno del q.e rig.e a las nueve de la
mañana en Consistorio, y q.e se convoque asi a la
Junta de Propios.
Vista el oficio del Señor Juez de 1.a Inst.a interino
de esta ciudad fha. quince del que rig.e, sobre que se
convoque a Jose Fuentes preso en esta carcel con
dos reales diarios, se acordo contestarle lo q.e dicho
en la anterior, con la añadidura de que este no
es Vecino, ni domiciliado en la ciudad
Asi se concluyo esta Sesion cuya acta firman los
de dhos. Señores Regidores regun costumbre de q.e
yo el infrascripto Secretario certifico.

Canona
Plata
Monfort

Antem.o Rodriguez del Castillo

Ordinario de 19 de Marzo

En la ciudad de Valencia a diez y nueve de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.
AÑO DE
1821.
REINAN. REY. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC. ESPAÑ.
1821

Marzo demil ochocientos Veinte y uno concurrieron a las Salas Consistoriales p.a celebrar Sesion ordinaria los

Señores que Saben=

Señor Don Antonio Antonio Moreno = Señor D.n Agustin Gomez Blanco = Señor Don Fran.co Sancho dela Plaza = Señor Don Manuel Garcia Mongo = Señor D.n Jose Anto.dor = Señor D.n Manuel Moreno Jamonal = Señor Don Antonio Bernabe Carrello = Señor D.n Baltasar Sanchez = Asi. Regidores y Sr.or Sindico Constitucionales.

Visto el oficio del Venerable Cavildo Catedral fecha diez y siete del actual convocando al que con la misma fha pasó el Ayuntamiento sobre el Te Deum del dia diez y nueve Aniversario dela publicacion de la Constitucion, reparando en dha fha equivocada del de el Ayuntam.to, ó mas bien de su Presid.te y en q.e (dice) se le fatta á el Ayuntam.to de Orden, y mandado guardase por el Supremo Consejo de Castilla; se acordo q.e se conteste como se instruyó en el acto, y se conserve Copia

Se Vieron y quedaron entendidas las circulares Numeros cincuenta y cinco, cincuenta y seis, y cincuenta y siete.

Se vio la ord.n del Señor Gefe Politico fha. dies y seis del q.e rige p.a q.e se manifieste el destino dela casa que vive Don Vic.te Cilla, y cuya renta se ha solicitado por el Ayuntam.to p.a gastos del Cementerio, y se haga justipreciar p.r Peritos, expresando su Valor anual en Renta; y se acordo se manifieste q.e Cesa á el Alguacil y se suplico á el Señor Asi.e Q.e sirva nombrar Peritos y prevenirles declaracion jurada de tasa en Venta y Renta

Vista la orden del Señor Gefe Político fecha quince del que rige para que se informe sobre un recurso (cuya copia acompaña) de Agapito Plaza sobre estorcionarse del Servicio de la Milicia nacional local; se acordo; q.e se evacue dicho informe manifestando q.e por comisado de publico y notorio q.e referido Agapito necesita de su trabajo para mantenerse, se le estorció en conformidad de lo prevenido en la Ordenanza en los Artículos numeros tres. v. y dos é igualmente a el compañero Antonio Bellido quien no tiene mas que una Casa de poco valor y.e habitan

Se vio la orden del Señor Gefe Político fecha catorce del que rige, comunicando no haver estimado la Solicitud de la exempcion de la milicia nacional hecha p.r Ramon Antonio Blanco Clerigo Tonsurado de esta Ciudad; y se acordo que se haga saber al Recurrente p.a su inteligencia y Servicio de la Milicia

Vista la ord.n del Señor Gefe Político fecha doce del actual, con inserion del Dictamen de la Comisd.n p.r del Propios sobre la Solicitud que en seis de Nov.e dirigio esta Ayuntamiento a el Rey por mano de la Diputacion recla mando el auxilio de quinientos mil reales anuales por año p.a el desempeño de su Secretaria, y q.e se aprovare el provisional adoptado de un Fiscal, coadjutor del Secretario en tan basto negocio, y estando presente, se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.
HISPAN. REX. FERD. VII. D. G.
1824
AÑO DE
1824.

acordo repetir escrito con este motivo, segun se instruye
yo en el auto, y q.e se compare copia
Alfonso del Condado de Herrera de esta ciudad y
dicho y siete del corr.te manifestando no pertenecerle
como delegado del Señor Yntte. el conocimiento de compe
ler a los Repartimientos de la Misma a pagar los
cupos devengados en esta contribucion civil de esta
ciudad, sobre q.e se interpela la autoridad de dho
Señor Yntte. en catorce de Febrero, se acordo q.e se
continue quedar enterado, y q.e se continuen los
pasos q.e estaban empezados p.a realizar el
cobro de los devengados de referidos Repartimientos.
Asi se acordo y firmo esta Acta Sesion cuya
trae de dhos Señores segun costumbre de que yo
el infrascrito Secretario certifico=

Herrera Flores Plata
Monje

Ante mi
Juan Rodriguez
del Castillo

En la ciudad de Plasencia en veinte y uno
de Marzo de mil ochocientos veinte y nueve
to ante diem con asistencia de los Señores
Estuvo ordinario de
Dho de Herrera en union
con los Vocales
previo llamamiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se reunieron en las Casas Consistoriales á cele-
brar Sesion extraordinaria los Señores Alcalde Pres.te
Pror. Sindico y Vocales q.e siguen
Señor d.n Antonio Alonso Barona = Señor Don Alonso
Sanchez Herrero = Señor d.n Manuel Garcia Monge =
Señor d.n Jose Amador = Señor d.n Manuel Moreno
Garnon = Señor d.n Juan Fernandez Muñoz = Se-
ñor d.n Ben.to Antonio Nuñez = Señor d.n Antonio
Bernabe Canello = Señor d.n Thomas Villalovos =
Señor Don Vicente Jose de Leon = Señor Don
Manuel Gabriel de Leon = Señor d.n Pedro de la
Flor = Señor d.n Manuel Tiburcio Diaz = Señor Don
Nicolas Ventura Vzquierdo = Señor d.n Antonio
Sanchez Herrero = Señor d.n Ant.o Maria del Valle =

Llam.to Seleyo y mando interinam.te el Llaman.to q.e dice asi =
Los Porteros del Juz.do Ayuntam.to hagan llaman.to en
Perp.a a todos los Señores Indiv.os de el, p.a q.e a dar dicha
en punto de mañana concurran sin falta á
Consistorio adonde continuaran tambien los Señores
Parroco con objeto de tratar sobre el negoci-
pend.te de cuero cuyo Sorteo interino. Asi lo
ha dispuesto el Señor Alc.e interino (digo) primer
no de cuya ord.n estiendo y firmo el presente
Valencia Marzo veinte de mil ochocientos
Veinte y uno = Juan Rodrig.z del Castillo = Sello =

Asistencia Llaman.to dado por Manuel Berrio
y Antonio Mateo Pregonero de Not.s = El Señor
D.n Alonso Sanchez Herrero = El Persona = El Señor
D.n Aguaim Blanco asi.te = El Señor Don Juan.
Plaza en perp.a = El Señor D.n Manuel Garcia
Monge en perp.a = El Señor D.n Jose Amador
en perp.a = El Señor D.n Man.l Moreno Garnon
en perp.a = El Señor D.n Juan Fern.z Muñoz
en perp.a = El Señor D.n Bernardo Antonio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. CONST. ET MON. ASTUR.
1821

AÑO DE
1821.

Nuñez enfermo= El Señor D.n Antonio Benabe Cano
hallo en persona= El Señor D.n Balthasar Sanchez
en persona= El Señor D.n Thomas Villalovos en
persona= Manuel Barrio= Antonio Bueso=

El Señor Alc.e primero tomó la palabra
dixo la apertura de esta Sesion explicando
y motivando su objeto con la oportuna referencia
de anteced.tes que estaban preparados al efecto.
En seguida se leyó el Estracto de la Cofradia de Animas
mas sita en la Parroquial de San Thomas
confha de ayer q.e se mando unir al Expediente
de y es relativo a la urgencia de variar de
campo Santo p.r lo desproporcionado e indecente
q.e se halla el provisional de la Cerca de Santo
Fereso. Con esta instruccion preliminar, se acordo
no proceder a votacion, y cediendo el Ayuntam.to
por un efecto de obsequio y urbanidad el primer lugar a los Señores Parrocos,
votaron estos cada uno p.r el ord.n prevenido en
q.e estaban sentados como sigue.

Don Vic.te Jose de Leon Parroco de S.n Nicolas
Voto q.e se espere a la resolucion del Señor Gefe Politico, a el Retiro o propuesta q.e se adopte
sin hacer novedad entre tanto
en el Negocio del cementerio.

Don Manuel Patricio de Leon Parroco de
San Esteban Voto como el anterior

D.n Pedro Atanasio de la Flor Parroco de
Salvador dijo q.e no se acomodaba con la Resolucion
estramuros p.r q.e no enmienda a su favor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

razon especial sobre las Iglesias de dentro; q.e se fixa en el Sitio elegido antes por los Parrocos en sus Contestaciones.

El Sr. Manuel Silverio Dias Parroco de San Juan dijo, q.e no halla otro Sitio mejor que el elegido p.r los Parrocos en sus Contestaciones ni p.a Cementerio permanente, ni p.a provision-al q.e detener las mismas calidades q.e aquel, y q.e si ensanche y desarenó aperan dolas buenas porciones y tomadas de Peñasco, ni encuentro ni señalo otro.

El Sr. Nicolas Ventura Vazquez de Parroco de San Pedro dijo, q.e se siga enterrando como se hacia antes en las Parroquias mesones y aun mas sin peligro que las Referidas en las inmediaciones de esta Ciudad hasta q.e activandose las medidas se construya el Cementerio permanente con arreglo a la Ley.

El Sr. Antonio Sanchez Moreno. Parroco de Santa Ma. dijo, q.e por ahora no se acomodara con las Referidas por no ser Campo; q.e si el Señor Gefe Politico conviene en la propuesta del Sr. Fiscal sobre ellas, se Instituya en las mismas pero q.e entre tanto, é interin se habilita el permanente siga el Cerrado de Sta Teresa.

El Sr. Antonio Maria del Valle Parroco de Santa Catalina dijo q.e no puede acomodarse con las Referidas ni con las otro Sitio p.a Cementerio interin

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

El Sr. primero D. Antonio Alonso Barona dijo:
que en consideracion a las solicitudes de ordenes tercera
y Hermandades, y a la urgente necesidad de elegir
Clemencio inocente no halla q. crea un deslatino ni
contrario a las ord.s Superiores la designacion de las Alte
mitas señaladas en la Representacion al Señor Gefe
Político p.a que desde luego sirvan de Encerramiento

El Señor Alcalde Segundo D. Antonio Sanchez Herrero
dijo: que hasta que por el Señor Gefe Político se con
teste la esposicion q. tiene hecha el Ayuntam.to
sobre este particular no se entienda en las Alcamitas
ni en las Yglesias q. se mencionan en la esposicion,
y q. se activen las diligencias p.a facilitar el entier
ro santo, q. es necesario continuar

El Señor Regidor D. Manuel Garcia Monge dijo:
que se adhería al Voto del Señor D. Antonio Sanchez
Herrero, añadiendo q. sin la aprovacion Sup.or para
designacion de otro Clemencio provicional no de
signa otro mas q. el que hay.

El Señor Regidor D. Jose Amador dijo: que por
lo que resulta del Esp.te instruido con respecto al
Convento de Santa Teresa es su Voto q. inmediatam.te
se proceda a dar Encerram.tos en las Alcamitas

El Señor Regidor D. Manuel Moreno Ramos
dijo: que conformandose a la proposicion q. hizo en uno
de los Ayuntam.tos anteriores q. de seguirse en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

mezzando en la Cassa indecente de Santa Teresa
tal Vez podra sobrevenir alguna epidemia
á el Pueblo en la proxima estacion de Verano,
ó Volverse a insistir en la precision de mudar
de tan Maria y en cuyo caso la necesidad
haria que p.a no arrojasse los Cadaveres
al Rio abajo se designase con precipitacion
en aquel momento sitio donde darse
reputara con la decencia que tan Reales ossa
reclamaban. mandan, se adhiere á el Voto del
Señor Don Jose Amador p.a salvar los incon.
tes
q.e de lo contrario resultaan haciendo formali
sima gresgueiza (digo) grotesca de q.e nunca se an
de su cuenta.

El Señor Regidor Don Juan Teñz Tuñon
se adhirio al Voto del Señor D.n Jose Amador inca
xin se construya el Cementerio con arreglo a la
orden.

El Señor Regidor D.n Bernardo Antonio
Nuñez dijo: Que se espere por dos correos la
resolucion del Señor Gefe Politico a la Representa
cion q.e le dirijio el Ayuntam.to, y de no venir se tome
la Medida interina de Enterrar en las Igle
sias hasta la construccion del Campo Santo
permanente.

El Señor Regidor D.n Antonio Ber
nabe Carvallo dijo: Que se adheria al Voto
del Señor Alt.e regundo D.n Alonso Sanchez Ber
rero.

El Señor Procurador del Comun Don
Thomas Villalobos dijo: Que atendiendo a las
ordenes Vigentes tanto antiguas como

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

moderar vota pr. un largo Sanao avierto y bien ven
tilado; sin embargo de que cumbina guardar. a dho
to
rium. en las Alexivas siempre que sea aprovad
pr. la Autoridad que corresponda

Hecha y vista la Votacion prevenida convinieron
todos los Señores concurrentes en que se esperase
por dos Correos mas resolucion del Señor Jefe
Político a la propuesta hecha por el Ayuntam.to
y q.e si en dicho intermedio no venia se resolviese
de comun Acuerdo con los Señores Paisanos.

Los Señores D.n Jose Amador y D.n Manuel Moreno
Ramond pidieron y se les mando dar Testimonio de
la Votacion y dela p.a resolucion del Exp.te relativo a
Campo Santo.

Asi se concluyó este Acuerdo que firman los
de dichos Señores y de Ayuntam.to segun costumbre
y los Señores Paisanos de q.e Yo el Sec.o certifico

Vicente Josef Navarro
Pedro de la Flor
Manuel Gab.l de Cortes
Nicolas Ventura Vazquez
Antonio Maria del Valle
Jose Amador
Juan Fernandez Muñoz
Manuel Prat
Juan Rodriguez del Castillo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ordinario de 23 de Marzo

En la ciudad de Valencia en Veinte y tres de Marzo de mil ochocientos veinte y nueve comunicaron al Sala Consistorial de Sesiones p.a celebrar Sesion ordinaria los Señores a saber = Señor Don Antonio Alonso Ysasona = Señor Don Alonso Sanchez Herreros = Señor Don Francisco Sanchez de Maria = Señor Don Manuel Garcia Monge = Señor Don Jose Alcalde = Señor D.n Manuel Moreno Salmonal = Señor D.n Juan Fernandez Muñoz = Señor D.n Antonio Bernabe Cartello = Señor Don Thomas Villalobos = Alc.s Regidores y Pror-Sindico constitucion = Asistieron y quedaron encendidas las Circulares Numero cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, y sesenta y uno =

Visto el Escrito de D.n Rafael campo sobre la insuficiencia del campo Santo de Santa Teresa, y peligros de seguirse enterrando allí, y urgencia de proveher de remedio. Se acordo: Que los Profesores Facultativos, y Farmaceutico con presencia del Memorial a su continuacion, y practicando nuevos reconocimientos pasen todos del terreno de la Cerca de Santa Teresa informen con urgencia y claridad si es ó no apropiado para Cementerio Rural provisional, ó si es preciso el Cerco en el, y cuan de dho interino; y que a el efecto se pase con cargo Aviso a el mas Antiguo D.n Jose Alonso p.a que en dho dia y hora q. señale, y con Concurso comunique a los demas Profesores, los reuna, y se sirva informe.

Asi se suspendio esta Sesion determinando continuarla a las siete en punto de esta noche para lo que quedaron citados

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

los Señores capitulares firman el acto Lo que segun comun
bre de que yo el Secretario certifico =

Canova Plata Amador

ante mi
Juan Rodriguez
del Castillo

Continuacion de la Sesion precedente } En la ciudad de Valencia a las cinco en punto de la noche del dia veinte y seis de Marzo de mil ochocientos veinte y uno se reunie ron en Consistorio pr. continuar y continuo la Sesion con los Señores que siguen

Señor D.n Antonio Atanasio Canova = Señor D.n Atanasio Sanchez Herrero = Señor D.n Francisco Sancho de la Plaza = Señor D.n Manuel Garcia Monge = Señor D.n Jose Amador = Señor D.n Manuel Moreno Canonal = Señor Don Juan Fernandez Muñoz = Señor D.n Thomas Villalobos, Alls Reg.r y Pro.r Sindico contitucional

Sevio la Convocacion de la Junta de Abasto fecha veinte y seis del actual á el objeto que le pasó el Ayuntamiento en orde del mismo, con motivo de reunirse del Alcalde de esta Manuel Jose Redondo a el Se ñor Gefe Politico en razon del pago de sus Sueldos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

denunciator, de q.e se trato en Sesion de nueve del que
rige; y se acordo que se abane el informe exprecando
que hasta diez y ocho de Junio ultimo (segun se
ha declarado para con el Señor D.n Miguel Calbaton
y Subira) deve cobrar de Montes alto, cuya Suma
se halla como lo expresa su respuesta, q.e se
remitira original, ó en testimonio; y que p.a cobrar
desde entonces hasta el presente de los Propios
de los Pueblos se necesita el Repartimo hecho p.r la Cont.
pral de Provincia segun se dijo sobre dicho Señor
Calbaton.

El acordo que se oficie á D.n Felix Antonio
Espina Adm.or del Hospicio de Alcoy de esta
Provincia, Vecino de la ciudad de Jumilla, p.a que medi-
ante no haver rendido cuenta mucho tiempo ha,
la rinda y remita luego luego, en inteligencia que
de desentenderse como parece lo ha hecho hasta
ahora se le estrechara en todo rigor de Justicia.

Visto el Memorial de Manuel Aguilera de esta
Vecindad hijo Politico de Simon Alton y q.e difunto, soli-
citando que se le perdonen los intereses q.e cadeudo
por los pena y medidas del año de mil ochocientos diez
y siete, ó tome el Ayuntamiento á su cargo la
defensa del Esp.te que empezó dicho Alton contra D.n
Manuel Diego Lopez, sobre pago de mil y pico de
arrobas de lana q.e Vendio y no quiso pagar.
Se acordo: Que en virtud de pender Espediente
se continue haciendolo entender asi al interesado.

Visto el Memorial de los Mercedarios del Medio
D.n Jose Torrent sobre q.e el Adm.or del Hospital de
pueda les liquide y dé Docum.to de lo q.e
debe q.e al fallecim.to de dicho Medico se le debia p.r
Salario de dicho Hospital p.a noticia y puso en
la partician de bienes del referido Medico; se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

acordo que se ponga y practique la liquidacion que se pide, á los herederos, p.a lo qual se comisiona á los caballeros Regidores D.n Agustin Gomez Blanco, y D.n Francisco Sancho de la Blanca

Visto el memorial de Torcuato Soberon pidiendo se informe el Ayuntam.to lo q. se ofrece é indague sobre los defectos de falsedad de vista y pido que padece, y se le entregue original p.a su mo ante la Diputacion Prov.l á fin de ejecutarse de la milicia nacional: Se acordo que se dase el informe reg.do

El informe de los Peritos nombrados y Votuados sobre el Terreno de D.n Rafael campo de esta Vecindad relativo á campo Santo, de que se trata en esta mañana. Se acordo: Que se practiquen los mismos amojonamientos del Terreno de la cerca de Santa Teresa, trayendose al efecto, á cuyo fin se comisiona á los Señores D.n Jose Amador y p.o D.n Manuel Moreno Zamora.

Se acordo que se fijen p.r Vic.te Edictos y Carteles y Manuel Serrano de esta Vecindad las Ferias de Verano y Agosto de estos Propios, y se publiquen segun instruccion del Ramo.

Se acordo que se intime á D.n Antonio Tienda domiciliado, y á D.n Juan Molinos de esta Vecindad la Real providencia con entrega de maravedises de las respectivas cuentas de lo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

q.e obra en su Poder del Varro extinguido de
propios, á cuyo fin se le entregó el Testimonio
dado p.r D.n Juan Varrado; bajo la multa de
Veinte ducados.

Asi se concluyo esta Sesion cuya Acta firman los
de dichos Señores de Ayuntamiento rego con co-
tumbre de que yo el Secretario Certifico ==

Varona Plata Amador

Monsº

Ante mi
Juan Rodriguez
del Castillo 88

Extraordinario de la noche del dia 24 de Marzo ---

En la ciudad de Plasencia en veinte y quatro de marzo de mil ochocientos veinte y uno y hora de las siete de la noche de el precedente llamam.to con expresion de objeto comun con las Sitas comisionales p.a celebrar Sesion ex-traord.a los Señores — saber ==

Señor D.n Antonio Alonso Varona = Señor D.n Alonso Sanchez Herrero = Señor D.n Fran.co Sancho de la Plaza = Señor D.n Manuel Garcia Monge = Señor D.n Jose Amador = Señor D.n Manuel Moreno Gamonal = Señor D.n Juan Fernandez Tejeda = Señor D.n Antonio Bernabe Cornello = Señor D.n Thomas Villalovos, Regidores Alcalde y Procur.r Sindico constitucionales = Se leyó y mando insertar el Llamam.to q.e dice asi =

Llamam.to — Los Porteros de esta N. Ciudad baran llamamiento en Per.a a todos los Señores Individuos del Ayuntam.to

SELLO 4º
40. MRS.

ESPAÑ. REY. FERD. VII. D. G. ET. CONST. MON. HISPAN.
1821

AÑO DE
1821.

48

Le dha con urgencia y baxo estrecha responsabilidad para
a
Señor estrado en Comisorio abar diez en punto de la
esta noche con objeto de ver el resultado delos nuevos
Analisis practicados del terreno de dicha Casa y resolver el
gravisimo negocio q. pende sobre uno de nuevo Campo
Santo provisional. Asi lo ha dispuesto el Señor Alc.
primero Presid.te de cuyo ord.n corriendo firmo esta de
mandamiento. Valencia y Abanzo veinte y quatro de Novi
embre veinte y uno = Juan Rodriguez del Castillo =
Srio =

Executorio Señor D. Mtro Alcalde con Vecado = Señor D. Agustin Blan
co con Vecado = Señor D. Fran.co Lambis de la Plaza con Vecado =
Señor D. Manuel Monge con Vecado = Señor D. Jose Alvarado
en persona = Señor D. Juan Fernandez Muñoz en persona =
Señor D. Bernardo Anto. Nuñez en persona = Señor Don
Antonio Bernabe Castello en persona = Señor Don
Balthasar Sanchez en persona = Señor Don
Thomas Villalovos en persona =

Se leyo el Certificado delos Profesores de Farmacia
y Quimica sobre las resultas del nuevo analisis q.
han hecho de la tierra de la Casa de Sanidad
Fuera y en Viana y mediante la urgencia q. se pre
senta de variar de Cementerio provisional q. se acuerda
q. se ofizie del Señor Abad de los Señores Curas p.a que
les comuniquen se reunan en Comisorio con el Syn
dico para mañana abar diez en punto a
resolver con celeridad este negocio.

Sevio el ofizio dela Comision principal de esta ciudad
y Partido que fenecio en el año de mil ochocientos doce

ES 10148 AMP 01.01.01.001

p.ª q.ª a exemplo delo practicado p.r las Juntas teneda
y guarda se la reivan p.r el Ayuntam.to las luces
nes y papeles de dominitas; y se acordo, q.e se
civan del mismo modo q.e los delas Juntas teneda
y guarda por los mismos Comicionados Don
Juan Fernandez Muñon y D.n Thomas Villalovos
Blanquez, mañana ó pasado mañana p.r la
tarde en Comicorio alas tres en punto, y se con
tenue ai.

Reasumida p.r mi el Escribano la necesidad
de proporcionar mas Aguaportes p.r que se
acaben a toda prisa los Aupiados, se acordó
que el Señor Reg.or D.n Manuel Garcia Mong
pida mil y quinientos p.r medio de D.n Antonio
Paco Alvarez, poniendo oficio a el efecto al Señor
Gefe Politico, y habilitandose el dinero de q.e dalquiera
modo posible
Con lo que se concluyó esta Sesion cuya acta firman los
de dho.s Señores Reg.res segun costumbre de que
yo el infrascripto Escrib.o Certifico=

Cavana — Plata — Fernandez — Monfe

Ante mi
Juan Rodriguez
del Castillo

Extraordinario de 25 de Marzo

En la ciudad de Valencia en veinte y
cinco de Marzo de mil ochocientos veinte
y uno se reunieron en Comicorio los Señores de
Ayuntamiento y Propietarios p.a tratar de lo q.e
se dirá, que siguen

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.
HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821
AÑO DE
1821.

Señor D.ⁿ Antonio Sanchez Moreno = Señor D. Joaquin Gomez Blanco = Señor D.ⁿ Francisco Sanchez de la Plaza = Señor Don Manuel Moreno Ramonal = Señor D.ⁿ Juan Fernandez Muñoz = Señor D.ⁿ Antonio Fernandez Carrillo = Señor D.ⁿ Baltasar Sanchez = Señor Don Thomas Villalobos Alcalde Reg.ᵈᵒʳ y Señor Sindico constitucionales = Los Propietarios D.ⁿ Rafael Campos, D.ⁿ Vic.ᵗᵉ Leonardo y D.ⁿ Juan Antonio Rodriguez

Hecha la apertura de la Sesion con referencia de los antecedentes convinieron los Propietarios concurrentes en que se nombraren tres Guardas, que á cada uno se le diese el Salario de quatro reales diarios, cuyo pago tenia de hacerse por un repartimiento q.ᵉ se forme entre todos los Hacendados comprehendidos en el termino y Jurisd.ⁿ de esta ciudad con proporcion á las Haciendas de cada uno: que para la formacion de este repartimiento, pago de Guardas, y demas concerniente á este asunto, se nombren tres Hacendados q.ᵉ unidos con dos individuos de Ayuntam.ᵗᵒ que por este se nombraran, entiendan y practiquen todo lo que sea necesario p.ª llenar los objetos indicados: que p.ª el mejor acierto de lo sugetos en quienes recaiga el nombramiento de Guardas sin perjuicio del derecho del Ayuntamiento, se dé la facultad á los comisionados del mismo Ayuntam.ᵗᵒ y Hacendados p.ª que los elijan; quedando igualmente encargados dichos comisionados en señalar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la distribucion q.e haya de darse las penas y
multas q.e se exijan con arreglo á el bando de
policia; nombrandose por los mismos un Depo-
sitario delos Caudales pertenecientes á estos Propios.

Fueron nombrados por Comisarios delos Ha-
cendados el Theniente Don Manuel Gaviel de
Leon, Don Santiago Martin Merino, y Manuel
Dionisio Rodriguez; y p.r parte del Ayuntam.to
los Señores D.n Agustin Gomez Blanco, y Don
Juan Rodriguez delcastillo.

El Señor Regidor Don Manuel Moreno
Gamonal dijo: que oido lo acordado p.r el Ayuntam.to
y los Hacendados, animado del deseo acierto,
y ouviendole la duda por una parte
si el Ayuntamiento puede hacer demanda
p.r el pago delos Guardas entre los Hacendados
que no han comunido, y por otra precisarle a q.e
haga los tales guardas, haciendo memoria
del resultado que tubo lo acordado por la
Ciudad en quanto á medios y sistema propone
se consulte con la Autoridad que corresponde
sin que en el interin tenga efecto para
salvar de este modo todo inconveniente y
disputa entre el Vecindario.

Por consecuencia, y sin embargo de lo que
se ha propuesto por el Señor Regidor Don
Manuel Moreno Gamonal dijeron q.e queda
da el Ayuntamiento Juntamente con los
Hacendados comunicado q.e se lleve inmediatam.te
á efecto lo que antes queda dicho

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

El Señor Regidor D. Manuel Moreno Zamora pidio y pr le mando dar testimonio de esta Acta de Alli se condujo esta Sesion cuya acta firmaron tres de dhos Señores Regidores segun costumbre de que yo el infrascrito Srio certifico =

Moreno Blasco Plata Fernandez

Juan Rodriguez del Castillo

Ordinario de 26 de Enero } En la ciudad de Valencia á veinte y seis de demayo de mil ochocientos Veinte y un años comunicaron alas Sobas Consistoriales p.ª celebrar Sesion los Señores Alc.s Regidores Procurador Sindico y Parroco q.e siguen =

Señor D.n Antonio Alonso Barona = Señor D.n Alonso Sanchez Herrero = Señor D.n Agustin Gomez Blanco = Señor D.n Francisco Landeo dela Plaza = Señor D.n Jose Amador = Señor D.n Manuel Moreno Zamora = Señor D.n Juan Fernandez Muñoz = Señor Don Antonio Vicente Cavallé = Señor Don Baltasar Sanchez = Señor Don Vicente Jose de Leon = Señor D.n Pedro dela Flor = Señor D.n Manuel Liberato Diaz =

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Señor D.n Manuel Daniel de Leon = Señor D.n Nicolas Ventura Urquiaga = Señor D.n Antonio Sanchez Ve[illegible]rero = Señor D.n Antonio Maria del Valle

Se abrio la Sesion con la lectura del escrito de D.n Rafael del Campo Sobre, y diligencias ^Cementerio^ sus continuacion, y re[illegible] ^Sitio^ ^Concentracion^ y ordenado la Concentracion del Señor Gefe Politico fecha veinte del actual, a propuesta del Ayuntamiento fecha Diez sobre entregas en las Hermitas é Yglesia extramuros, cesando en Santa Teresa

El Ayuntam.to fue de sentir unanime que en fuerza delas circunstancias se entienda por ahora en Santa Maria Magdalena, mediante hallarse rural, casi fuera del Pueblo, destinada y lapar. p.r ahora interin resuelve el Señor Gefe Politico con instruccion de la Solicitud del dia, que se anara con Certificacion de lo que se señale del Arzob.do, sin perjuicio de practicar lo posible en quanto al permanente.

El Señor D.n Vicente Jose de Leon Parroco de San Nicolas dijo: Que se conformava con la Eleccion hecha p.r el Ayuntam.to en la Magdalena, pero añade q.e no queda responsable a qualesquiera resultas

El Señor D.n Antonio Sanchez Moreno Parroco de Santa Maria dijo: Que tambien se conformava con la eleccion hecha por el Ayuntamiento de la Magdalena

El Señor D.n Pedro de la Flor Parroco del Salvador dijo: Que se conformava con la eleccion provisional de la Magdalena, con tal que cesa rea de la aprovacion Suprema, y no quedar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

responsable á vuestra Agusta

El Señor D.n Manuel Gaviel de Leon Ramos de
San Lucar, haviendo hecho presente en la Junta
celebrada anoche el Señor Presidente, dos Señores Comisio
nados de este Ayuntamiento y los demas Señores
Parrocos que en dicamen era se hiziesen desde
luego los Encerramientos en las Alcamitas, di
tribuyendolas á cada Parroquia segun su feli
gresia, fue desatendida y desaprobada su propuesta
con el motivo ó razon de que en tal caso eran
muchos Encerramientos y no uno del q.e Ha
taba, y por otra parte no tenia la Verdad.a
correspond.te que debe tener por cierta tecleada,
y no era regulas detecharla y de no hacerlo asi era oponerse al espiritu de
la ley; y deseando el que corta in siempre obe
quiero, obedecer, y conformarme con lo q.e previenen
las leyes y Autoridades superiores q.e cita Ayun
tam.to señala p.r Encerram.to provisional por
ahora á causa de la premura del tiempo, se confor
ma en q.e cinta de Encerram.to la Madalena
inmediat q.e el mismo Ayuntam.to, cuyo numera
bastante bien ponderado celo en procurar el bien
y felicidad del Pueblo se apresura á realizar la Cons-
truccion del Cementerio en el Sitio ya aprovad
por el Señor Provisor tan decente y decoro-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

qual requiere el lugar en q.e deven ser sepultados los Cadaveres, y previenen nuevas Leyes, y Pragmaticas

El Señor D.n Nicolas Ventura Izquierdo Parroco de San Pedro dijo: Que se conformava con el dictamen del Señor Ayuntamiento siendo aprovado p.r la Superioridad

El Señor D.n Manuel Silverio Diaz Parroco de San Juan expreso lo mismo que el anterior

El Señor D.n Antonio Maria del Valle Parroco de San Martin Dijo: Que no aprovaba el Sitio del Magdalena, y pr que siga el de Santa Cruz con las prevenciones hechas p.r los Facultativos.

En Vista del resultado se acordo oficiar al Señor Provisor p.a su inteligencia y q.e en caso necesario facilitase la entrada de los Cadaveres en la Magdalena p.a q.e en el se les dé Sepultura =

Asi se concluyo esta Sesion cuya Acta firman los Señores de dicho Ayto. segun costumbre, y por los Señores Parrocos de q.e yo el Secretario Certifico =

[illegible] Blanco Plata

Ante mi

Juan Rodriguez del Castillo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

Ordinaria de } Acto continuo haviendose concluido la precedente
26 de marzo } Sesion y retirado todos los Señores Curas Parrocos a
quedaron p. continuar esta Sesion los Señores cig.
Señor Dn Antonio Alonso Barona = Señor Don
Alonso Sanchez Moreno = Señor Don Agustin
Gomez Blanco = Señor Dn Francisco Sancho de
la Maza = Señor Dn Jose Amador = Señor Don
Manuel Moreno Ramonal = Señor Don Juan
Fernandez Muñoz = Señor Dn Antonio Bernabe
Canello = Señor Don Baltasar Sanchez = Señor
Dn Thomas Villalobos = Alc. 1º y 2º Regr. y Procer
Sindico constitucional S. =

Se vio y quedó enterado la Contestacion del Sr.
Intendente de esta Prov. fecha veinte y tres
del que rig., al oficio de este Ayuntam. de diez
y nueve, sobre habilitacion de fondos p. gasto
de conduccion y presentacion a liquidar de los
Subministros hechos por las Juntas Pericos y
quanto =

Se vio el oficio de la Junta auxiliar de milicia
fecha veinte mirio de dos Exemplares im-
presos del proyecto ó memoria sobre milicia
provinciales presentada al Gobierno por dha
Junta auxiliar y se acordo q. se conteste el re
cibo dandole las mas expresivas gracias
Vista la solicitud q. retiene por parte de Jose

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Miguel Marino Lapp.r de este Vec.no en S.n Lorenzo y
San Sebastian fundazon Juan Maria Yañez y Juan
Martinez y D.n Ma. Vazquez Casarola, pretendiendo
acreditado debernos de sus firmas con ingreso
de los Capitales en la Caja de Consolidacion hoy
Credito pp.o; y tambien de incongruidad para
obrar con estos requisitos la Anualidad ó
Anualidades q.e le corresponden; se acordó
acordar con efecto de notorio todo lo que
propone

Asi se combino esta Sesion cuya Acta firman tres
de dichos Señores Regidores segun costumbre
de que yo el infrascrito Secretario Certifico =

Blanco

Plata

Juan Rodriguez
del Castillo

Extraordinario de 20 de Marzo

En la Ciudad de Valencia en veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos veinte y uno pre cedente Ayuntamiento de objeto convinieron en las Salas Consistoriales para celebrar Sesion Extraord.a los Señores q.e siguen =

Señor D.n Antonio Alonso Bayona = Señor D.n Alonso Sanchez Herrero = Señor D.n Agustin Gomez Blanco = Señor D.n Manuel Garcia Monge = Señor Don Jose Amador = Señor Don Manuel Moreno Samonal = Señor Don Juan Fernandez Muñoz = Señor Don

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.
FERD. VII. D. G. CONST. DON. HISPAN. REX.
1821
AÑO DE
1821.

Antonio Bernabe Lavello = Señor D. Baltasar Sanchez = Señor Don Thomas Villalovos = Alts Regidores y Honorables Síndico Constitucionales =

Seleyo una Mocion del Caballero Regor D. Agustin Gomez Blanco cuyo tenor es el siguiente =

Como individuo de este Ilte. Ayuntamiento, como interesado en el bien de Plasencia y sus Pueblos, y mas q. todo como amante del Sistema constitucional, y de lo justo, apartando de mi toda idea interesada, lleno del amor mas sublime y regrado, p.r la felicidad de los Pueblos no puedo menos de manifestar la obligacion precisa y urgente en que está el Ayuntam.to de reclamar la injuria que se causa a esta ciudad y demas Pueblos del Partido anexa con la division politica de España. q.e la comision ha presentado al Congreso haciendo cabeza de Part.o a Caceres y leyda segun el Periodico intitulado Universal del veinte y nueve del presente mes = son necesarios muy pocos conocim.tos de topografia p.a no conocer q.e si á Badajoz se le quita la qualidad de cabeza de Part.o por estar en estremo; á Caceres le sucede lo mismo. Es necesario cerrar los ojos p.a no ver palpar q.e si el interes de los Pueblos debe prevalecer a todas otras miras, Caceres es tan apropiado p.r su localidad p.a cabeza de Part.o como Badajoz, y q.e no hacer á Plasencia q.e está en el mismo centro teniendo la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

linea q.e la misma naturaleza tiene señalada qual
es el Estado; es un absurdo político, y absurdo que
Valencia y sus Pueblos ignoran otro dia; Nav.a
q.e por su lealtad, p.r su abundancia de todo
lo necesario p.a la vida y aun p.a la commodidad
ha merecido nombre, quedara reducida aun Pueblo
miserable y despreciado, puesta q.e segun las reglas
de toda buena política en la cavera del Prov.a
deven reunirse todas las oficinas principales
y colocarse la Silla Episcopal; respira que con
tan condicional é amante de lo justo como
el primer Español de este mundo, y como
verdadero Patriota y como individuo de esta
Junta Corporacion caso de ni deber proponer
primero: que al momento y sin dilacion alguna
se celebre una Junta compuesta de los hombres
de mas luces y amor de la Patria convocando
con el Señor Juez de primera instancia para que
con el Ayuntam.to traten y conferencien de modo
que se haga verdad la justicia q.e se hace
a Valencia y Pueblos del Estado arriba con la division
propuesta por la Comision; q.e se pase una Le
gacia al Venerable Dean y Cavildo p.a que si les
tiene a bien nombre de su Cuerpo dos ó mas in
div.s p.a que asistan a la conferencia; q.e la misma
diligen.a se ejecute con el Cavildo de Luna; y q.e cada
individuo de esta Junta Ayuntam.to trabaje sin
cesar en adquirir las noticias q.e crean fundadas
car y fundar su gestion, como con los Pueblos
comprehendidos en la linea demarcada en su
representacion y q.e ya dirigio á el Congreso;
el numero de Habitantes; y de almas que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.
FERD. VII. D. G. ET CONST. HISPAN. REX
1821
AÑO DE
1821.

aquellos tienen, tarifuera q. produzcan, y todo lo demas q. se crea necesario a el intento. Hagan quanto se pueda, y no quede el remedio de q. por no haverlo hecho, Valencia y sus Pueblos sufran los males politicos q. no devian sufrir. Esto es mi voto. Plaz. y marzo veinte y ocho de mil ochocientos veinte y uno. Oida dicha mocion se acordo q. los Señores Don Alonso Sanchez Herrero y regidor Don Agustin Gomez Blanco saliesen al punto como salie ron a dar inteligencia de este negocio importante y trascendentisimo a el Yltmo. Señor Obispo ma nifestandole se hallaba de una Junta compuesta de su Señoria Yltma, del Sr. Gobernador, del Venerable Deun y Cavildo Catedral, del Sr. Cura, y de varias personas de distincion Eclesiastica y facultativas del Pueblo, en la que se conferenciase con prontitud el remedio conveniente, adoptando con pulso y energia las medidas oportunas: Y q. se le invitaba p.a el efecto, con expresion de q. se le veria en su Palacio si gustaba de ello.

Llegaron los Señores Comisarios y dijeron haver conferido su Yltma. q. le agradaba el pen samiento; y que estaba pronto á comparecer a la Junta y a q. se celebrase en su Palacio si parecia a las diez en punto de mañana. Que con esta respuesta, al regreso havian visto, y avisado

tambien al Señor Dean, quien por parte del
Cavildo catedral quedó en disponer lo conveniente
p.ª la asistencia: Fenviada de todo esto se determino
invitar á el Cavildo delos Señores curas, y otras pers.as
particulares q.e se anotaron en una lista, quedando
preparado el Ayuntam.to p.ª la Reunion=

Asi se concluyo esta Sesion cuya Acta firman
tres de dichos Señores segun costumbre de q.e
yo el infrascrito Secretario Certifico=

Barona Monfort Flores Fernandez

Ante mi
Juan Rodriguez
del Castillo

Reunion en el Palacio Episcopal y posada de Dn. de Marzo

En la Ciudad de Valencia y posada
de hoy treinta de Marzo de mil
ochocientos veinte y uno para
tratar y resolver sobre el negocio in
posando de q.e se hace Mencion en la Sesion pre
cedente, se congregaron en el Palacio Episcopal
los Señores que siguen=

El Ilmo Señor D.n Antonio Carrillo Mayor del Obispo
de esta Diocesis=Señor Lic.do D.n Antonio Flores
Barona Alc.e primero Constitucional=El Señor
Doctor D.n Santiago Amatriayn Juez de Letras
de esta ciudad y Partido=Señor D.n Flores Sanchez
Herrero Alcalde segundo Constitucional=Señor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. RRL. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

D.n Agustin Gomez Blanco Regidor = Señor D.n Manuel Garcia Monge Regidor = Señor D.n Jose Amador Regidor = Señor D.n Manuel Moreno Gamonal Regidor = Señor D.n Juan Fernandez Muñoz Regidor = Señor Don Bernardo Antonio Nuñez Regidor = Señor Don Antonio Bernabe y Cancello Regidor = Señor Don Baltasar Sanchez, y D.n Thomas Villalovos Procuradores Síndicos. = Los Señores D.n Lorenzo Egual de Soria y D.n Manuel Paredes Molinos Canonigo Semiprebendado y Racionero Prevendado en nombre del Venerable Cavildo Catedral = D.n Nicolas Ventura Izquierdo y el Señor D.n Manuel Siburuio Dias Canonigo de San Pedro y San Juan en nombre del Cavildo de esta Clase = Señor Marques de Ustariz el Conde de Peñaflorida = Señor D. Juan Manuel Garcia Monge = Señor D.n Vicente Nicolas Brig.r del Exercito Nacionales = Señor D.n Felipe Barona y Lizaur Coronel Veterano = Señor Don Antonio Mazuelas Provincio = Señor D. Felix Luis Prieto Chamorro Comisionado p.ral del Credito pp.co = Señor D.n Santiago Garcia Bispo Contador del Credito pp.co = Señor D.n Joaquin Blair Obregon Contador de Rentas Nacionales = Señor D.n Juan Nadal Provincio = D.n Juan Barrado = D.n Jose Garrido = D.n Pedro Moreno = Don Ventura Delgado = Don Antonio Moreno = Don Vicente Quintin Garrido = D.n Joaquin Rodriguez Leal = D.n Juan Nolivos =

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D.n Jose Vacarisas = D.n Miguel Ruano = D.n Simon
Muñoz Peñalva = Don Alfo Izquierdo = Don
Pablo Peña = Señor Fran.co Elvira = Señor Jose Luisada =
Señor Manuel Mendez = Don Rafael Campo =
D.n Francisco Ream =

Hecha la apertura de la reunion y de
reunida circunstanciadam.te en objeto p.a la com-
pleta inteligc.a de todos: Despues de haverse
reflexionado larga y opportunam.te en la materia
se convino p.r todos en que con la maxima breve.a
y fundam.tos estados se havia hecho la solicitud de
p.a en la disposicion de dividirse en dos la Prov.a de
Estra. se atacase la raiz de la grave dific.d
q.e alta en esta ciudad como punto el mas
Centrico natural y por todos titulos acomodado a
el intento: Que por la gravedad y distraccion
de tiempo en q.e parece existe este asunto,
se reasuman las pretensiones con toda la breve-
dad y apoyos de q.e la empresa es susceptible,
haciendose p.r la via ordin.a, y p.r la extraord.a
juntam.te p.a aprovechar los instantes y dar
alas gestiones el curso rapido y sincera
que p.a promoverlas con una prevenida celo y
actividad quales corresponde y obras in-
spiradas en la Constitucion ante el Augusto Con-
greso se nombren y salgan luego dos
Diputados: Que estos sean el Lic.do D.n Antonio
Alonso Vazquez el primero Constitucional

SELLO 4º
40. MRS.
1821
AÑO DE
1821.

y el Doctor D. Manuel Tribunio Diaz Canonigo de S.
Juan a quien el Yltmo Señor Obispo dispensa la residª
por causa tan trascendental ppp.: fq. Cela
ajuste por via de alimentos con asistencia
diaria a cada uno del fondo q. se señalara por
subscripciones Voluntarias, dela. q.les, como de
la Racional ppa. los dos Señores Diputados y de
todo lo demas q. el Negocio exija queda encargado
to
el Sor. Ayuntam., cuyo celo en el particular es digno
to
del mas vivo reconocim. de esta Ciudad y Pueblo
de su Part.
Asi se combino en dicha Sesion cuya Acta, pr. ser asi mas
to
expedita, firman solo los Señores de Ayuntam.
segun costumbre de q. yo el Infrascrito Secretario
Certifico =

Canonigo Fernandez

Monje

Ante mi

Juan Rodriguez del Castillo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Estraordinario de
1º de Abril

En la Ciudad de Valencia a primero de Abril de mil ochocientos veinte y uno se congregaron en las Casas Consistoriales previo llamam.to verval á celebrar Sesion estraordin.a los Señores q.e siguen = Señor D. Antonio Alonso Gayona = Señor D.n Antonio Fernandez Herrero = Señor D.n Agustin Gomez Blanco = Sr. D.n Fran.co Lancho de la Plata = Señor D. Manuel Garcia Monge = Sr. D.n Jose Amador = Sr. D.n Manl. Moreno Jamonal = Señor D.n Juan Fernandez Muñoz = Señor D.n Bernardo Antonio Nuñez = Señor don Antonio Bernabe Lancho = Señor D.n Balthasar Sanchez = Sr. D. Thomas Villa Lobos = Mtes Regres y Procur.es Sindicos Constitucionales =

En Consecuencia de lo dispuesto en la reunion del Palacio Episcopal se trató de habilitar y habilitó en Acto a los Señores Diputados en el negocio de la qual debian con la Credencial competente, y con la cantidad de seis mil reales q.e de pronto pudieron proporcionarse en parte de las Subvenciones Voluntarias, y en parte de otros intereses q.e inacerinan, y se hicieron venir a el designio.

Y se condujo esta Sesion cuya Acta firman los Señores, de q.e yo el Secretario certifico =

Monte Plata

Herrero

Ante mi
D. Juan Rodriguez
del Castillo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

Ordinario de
2 de Abril

En la ciudad de Plasencia en dos de Abril de mil ochocientos veinte y uno, comunicaron á las casas consistoriales p.ª celebrar Sesion ordinaria los señores a saber:=

Señor D.n Antonio Sanchez Herrero=Señor D.n Joaquin Gomez Blanco=Señor D.n Franco Lanchi de la Plaza=Señor D.n Manuel Garcia Monge=Señor D.n Torcuato Dor=Señor D.n Manuel Moreno Jamonal=Señor D.n Juan Fernandez Muñoz=Señor D.n Antonio Benavente Castello=Señor D.n Baltasar Sanchez=Señor D.n Thomas Villalovos=Alc.e Reg.es y Procos. Sindico Constitucional=

Se leyeron y quedaron enterados de las Circulares numeros setenta y dos y setenta y tres q.e

Vista la oficio del Señor Gefe Politico fecha tres del corriente q.e no se ha presentado, y encarga dos individuos cada noche preparados en Consistorio p.ª dar Servicio, y todos en sus casas a toda hora, lo cave asi el Bando publicado p.r Vando, y edictos, y la obligacion de avisar cada Vecino el huesped q.e de presentarse q.e

ES 10148 AMP 01.01.01.001

no decanvad hasta verlo verificado bajo la
multa de quatro ducados.

Se vio la ord.ª del Señor Jefe Politico fecha veinte
y siete de marzo p.º que el Señor Alcalde informe
si en el dia veinte se exigieron cinco r.s
a los Vecinos conocidos de Pueblos inmediatos
q.e no traian pasaportes, quien lo hizo, y
con que fundamento á orden; Se acordo que
se conteste q.e el Ayuntam.to aquien se hizo
pres.te el oficio solo tiene noticia de que en
el Veinte se hayan exigido multas á pers.s
conocidas de los Pueblos inmediatos, con respecto
a tres Vecinos de Miravel, a dos de una peseta
y á dos de dos reales por venir sin pasa-
portes; lo que se executó con el objeto de
que en lo subcesivo fuesen exactos en el cumpli
m.to de las ordenes, que previenen este requisito,
sobre desp retirarse un Pueblo por haver
acreditado ser hombres de honrada conducta.

Se acordo q.e se reciba el informe pedido
por Jose Clemente Soberon sobre su Solicitud,
y falta de Vista, diciendo q.e de lo q.e le consta
al Ayuntam.to ser con efecto torpe en ambos los
Sentidos. Visto el informe de los caballeros Com.te
D.n Agustin Gomez Blanco, y D.n Francisco Blanco
y Ped.z Antonio Alonso, Comisionados Administ
rador del Hospital de la Merced, sobre el
negocio del Lugar del Torno en razon de ser
la Lobosilla suya ó no en este Termino
y deve pagar Contribucion aqui, ó en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. IMPER. 1821

AÑO DE
1821.

58

el Horno: Se acordo: Que no concurriendo dela concion ál Horno que dicha Hermandad posee Alle en su termino y pri dela Area de compra dela misma finca q. expire en el de Mar, no ha lugar á lo q. de contrario en el Horno, y se contiene en dho. Pueblo.

Vista y aprobada la Raya de Yeras de Veramo y Alegoria dela Alcumbria de Valdecheno, Coto de Navacerrada y Ermita de la Bazagona: Se acordo q. se reserven los Memoriales delos Señores D. Vicente Nieto de Lepeda y D. Felipe Barona de esta Vecindad, p. el dia quince de este en q. se trata de adjudicar las Yeras p. la Raya á los Vecinos q. hacen oposicion, y las hayan pretendido, siguiendo las publicaciones con este aviso, y apercivimto de Ley, y con apercivim. de q. no solicitando se hasta dicho dia se Subhastaran y rematarán en el que siguiente en el mismo dia quince, q. ademas delos Autos se fije edicto.

Visto el Memorial de D. Miguel Bernaldillo Vecino delhoy solicitando se remita del Señor Gefe Politico con informe del Ayuntamto. una Solicitud q. acompaña p. el Horno Secretario de la Governacion de la Peninsula sobre que el Illmo. Señor Obispo de esta Diocesis se niega á contribuir con la pension de ocho r. diarios que ofrecio en favor de un hijo Varon todo enfermo que tiene en el Colegio de la Corte: Se acordo q. se reserve ál otra Seccion en q. se dicte providencia el asunto, y adquirida noticia se determinara el informe que deba hacerse.

Vista el Memorial de D. Manuel Blanco como Mayordomo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sitio de la Hermandad de San Fran.co y de d.n Felix Luis Sicar
Chamorro p.r si y su Hermano sobre q.e por no ser
susceptible la Magdalena de mas Cadaveres se designe
otra de las Yglesias d'Hermitas extramuros para
Cementerio provisional, y q.e se regulacen luego los
xia Dominguez y d.n Gavriel Pulido su Hermano
respectivo, se acordo convocar á Cabildo de San
Nicolas en cuya comprehencion está la Magdalena
p.a q.e enterado de la solicitud diese a el Syndicam.
las luces y practicas mas individuales q.e pudiera sobre
el Rocado y Circuito del Solar de aquella Yglesia
xural y su Campo; y haviendo venido y dicho que
no podia dar las razones puntuales que se
le pedian por q.e aun q.e havia oido otras veces
q.e el Solar de la Yglesia era pedroso, el no lo havia
examinado si savia la Hemira q.e pudiese
haver ocasionado el Inconveniente de los Cadaveres
del Hosp.l de Santa Maria q.e se havia verificado
alli hasta q.e se empezó en Santa Teresa, se dis-
puso q.e los dos Diputados del Comun fuesen a reconocer
el Sitio e informasen en la seccion q.e alli tuvo
de esta Acuerdo se celebraria p.a resolver este
negocio pendiente.

Se acordo q.e se avise á el Ad.or de Correo
de esta ciudad de q.e con motivo del envio de cuentas
cimpuestos no hay dinero en propios p.a pagarle
los mil ciento setenta y tres r.s y tiene mas que
se le deven de correspondencia desde mediado Marzo
de mil ochocientos veinte hasta hoy, pero que
de primeras entradas cubiertas aquellas primeras
obligaciones se le pagara.

En Virtud del Decreto del Señor Juez de
primera instancia fecha treinta y uno de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

Trato sobre el cuidado de Valdeobispo en razon de que
por ser ya del Partido reclen enhonrre del Pontazgo y
Pontazgo, del Puente de Arrusillo, se acordo informar
to
q.e á el Ayuntam.e parece conciviera el no pagar unos
Pueblos, y otros si, en q.e unos harran contribuido á la
obra del Puente, y otros no; pero q.e la contrad.a de Rentas
nacionales de la ciudad á quien corresponde d.ho. po-
dra decir con mas puntualidad y lenguaje con remision
á papeles q.e tenga

Asi se concluyó esta Sesion cuya Acta firmaron los de dho
Señores segun costumbre de q.e yo el Secret.o Certifico=

Herrero Flores Monje Plata Fernandez

Ante mi
Juan Rodriguez
del Castillo

Extraordinario de las 3 1/2 de la tarde del 2 1/2 de Abril

En la ciudad de Plasencia a dos de Abril de mil ochocientos veinte y uno, siendo las tres de la tarde se reunieron en esta Sala Consistoriales p.a tratar el negocio de Cementerio q.e se relaciona en la Sesion anterior los Señores a saber=

Señor D.n Alonso Sanchez Herrero = Señor D.n Fran.co

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sancho de la Plaza = Señor D.ⁿ Manuel Garcia Monge =
Señor Don Manuel Moreno Ramonal = Señor
D.ⁿ Juan Fernandez Muñoz = Señor D.ⁿ Bernardo
Antonio Nuñez = Señor D.ⁿ Antonio Bernabe
Cavello = Señor D.ⁿ Baltasar Sanchez = Señor
D.ⁿ Thomas Villalovos = Asti. Reg.ᵒʳ y Procr.
Sindico Consistorial =

Informaron los dos Señores Procr.ᵉˢ lo q.ᵉ havian
observado en dha.ᵈ a posibilidad de Sepulturas en la
Magdalena, y pido lo q.ᵉ dixeron, dixordando en
todos los pareceres dhos Señores Comisarios
a cada Señor se procedio a Votar, y voto en
gorio en la manera que sigue

El Señor D.ⁿ Alonso Sanchez Moreno dixo: Que
se entierren en las Sepulturas q.ᵉ se estan abriendo
de la Magdalena, y caso q.ᵉ no pueda hacerse se entierre
en el Campo Santo de San Juan.

El Señor D.ⁿ Aquilino Gomez Blanco dixo: Que se
tiernen los cadaveres en la Magdalena, y no pudiendo se,
en la Yglesia de Santiago.

El Señor D.ⁿ Franco Sancho de la Plaza dixo: Que
se entierren en las Sepulturas de la Magdalena, y no pudi-
endose executar, se haga en el Campo Santo de
San Juan.

El Señor D.ⁿ Jose Amador dixo: Que en virtud
de lo informado p.ʳ los Procr.ᵉˢ se entierre desde
luego en la Yglesia de Santiago.

El Señor D.ⁿ Manuel Moreno Ramonal fund-
do en el informe de los dos Procr.ᵉˢ dixo: Que en la
Yglesia de Santiago devian executarse p.ʳ ahor-
tor
los Inviernos p.ʳ ser sitio experimentado y juzgad.
en tiempos anteriores, y aun de Calamidades

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

FERD. VII. D. G. ET. CONST. HISPAN. REX. 1821

AÑO DE
1821.

60

El Señor Don Juan Fernandez Munoz dijo: Que mediante q.e en la ultima Junta celebrada p.r el Teniente y Senores Curas Vicarios quedó designado por Interinam.to provision. la Magdalena se entiennen en las dos Sepulturas anexas al inmueble, y q.e si por no ser capaz como manifiestan los dos Procuradores p.r Sepulturas, se entiennen en Santiago y Iglesia q.e ha servido de Sementerio p.r

El Señor D.n Antonio Bernabe Castell dijo: Que se entiennen en la Magdalena mediante estar anexas los Sepulcros, y en no cabiendo mas en el Cementerio del S.n Juan.

El Señor D.n Balthasar Sanz. dijo: Que se entienden en los dos Sepulcros q.e los Reñes. han mandado abrir en la Magdalena y no pudiendo ser alli por algun impedim.to se execute en el Cementerio de San Juan

El Señor D.n Thomas Villalobos dijo: Que sin apartarse de lo q.e tiene y a dicho se entienden los dos Cadaveres en Sitio de la Magdalena, y pero hacer Lugar alli, se lleven p.r ahora y hasta nueva ord.n al Campo de San Juan

Asi se combino con Señor cuya Acta firman dhos Señores, de q.e yo el Secretario certifico=

Hernandez

Plata

Fernandez Monje

Juan Rodriguez del Castillo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Extraordinario de 3 de Abril

En la Ciudad de Mar. en tres de Abril de mil ochocientos veinte y uno, concurrieron en las Casas Consistoriales p.ª celebrar Sesion Extraord.ª los Señores á saber = Señor D.ª Alonso Sanchez Herrero = Sr. D.ª Fran.co Lanchs de la Plaza = Señor D.ª Manl. Garcia Monge = Señor D.ª Manuel Moreno Fernandez = Señor D.ª Juan Perez Alonso = Señor D.ª Fern.do Anto. Nuñez = Señor D.ª Ant.o Bernabe Cirunelló = Señor D.ª Baltasar Sanchez = Señor D.ª Thomas Villalobos Alc.e, Reg.r y Pers. Sindico Constitucional

Se acordó q.e trate de recaudar los Donativos de los Comprehendidos en las listas puestas con relacion al negocio de la Capital de Bor.ª que q.e el mismo Apoderado reinvite á los Premios parando á cada uno un Oficio q.e se entienda con el que haga Cabeza p.ª q.e reuniendo á los individuos les haga presente el asunto, excitandoles á q.e se esfuercen á contribuir con lo q.e les sea posible: que igual diligencia se practique verbalm.te ó por medio de Donativos con los particulares q.e no residan en las mencionadas listas poniendose las q.e parezcan oportunas, y en las q.e anotando si merecerá la Cantidad que enarbole.

Se reunieron las Cuentas del Pósito Pio de Otoño sin q.e reinase Don Felix Antonio Espina Vecino de Sanabria, de los años de mil ochocientos Diez y ocho, y mil ochocientos diez y nueve, y por letras importantes ochomil ochocientos reales vellon, diez y siete mrs.; se acordó el Cumplimiento del recibo.

Y no se concluyó esta Sesion cuya acta firmaron los de dhos. Señores, de q.e yo el Secr.o certifico =

Herrero

Monje Plata

Fernandez

Antem.o Juan Rodriguez del Castillo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.
HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821
AÑO DE
1821.

Extraordinario de 4 de Abril

En la ciudad de Valencia á quatro de Abril de mil ochocientos veinte y uno, concurrieron á las Salas Consistoriales á pr. celebrar Sesion extraordin. los Señores =

Señor D. Alonso Sanchez Herrero = Señor D. Agustin Gomez Blanco = Señor D. Francisco Landete de la Plaza = Señor D. Manuel Garcia Monge = Señor D. Jose Amador = Señor D. Manuel Marcos Ramonal = Señor D. Antonio Bernabé Carrello = Señor Don Balthasar Sanchez = Señor D. Thomas Villalobos = Mes. Regidores y Señores Síndico Constitucional &. =

Señor Alcalde hizo la apertura de esta Sesion despues de leido el Mandamiento con la referencia de lo observado por lo tocante ala Magdalena sobre no ser susceptible de lectura mientras, revocando lo ultimamente acordado en la misma. En seguida se abrio el pliego del cabo acerca del Negocio, y juzgandose bastantem. conferenciado se dispuso unanimemente, se diese principio á enterrar mientras se continua el Cementerio permanente por el Circo de las Escalas, y se continue hasta que sea este, en la Alameda de San Antonio, despues en la de Santa Elena, despues en San Miguel, y ultimamente si fuese necesario en la Iglesia de San Juan extramuros de la Ciudad y de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Costisima feligresia, y tambien en la Alcaiceria de
Santa Teresa
Asi se concluyó este Acuerdo cuya acta firman
tres de dichos Señores segun costumbre de que
yo el infrascrito Secretario certifico

Herrero

Plata Monte

Juan Rodriguez del Castillo

Ordinario de 6 de Abril

En la ciudad de Plasencia á seis de Abril
de mil ochocientos veinte y uno, convinieron
en la casa Consistorial de esta dicha ciudad en Sesion ordinaria
los Señores siguientes =
Señor D. Antonio Sanchez Herrero = Sr. D. Agustin Gomez
Blanco = Señor D. Franco Sancho de la Plaza = Señor
D. Manuel Garcia Tiongo = Señor D. Jose Amador
Sr. D. Manuel Herrero Samora = Señor D. Juan Sem
Tuñon = Señor D. Antonio Bernabe Carrello = Señor
D. Thomas Villalovos = Alcalde Regidores y Procurador
Sindico Constitucionales =

Vieron y quedaron enterados las Circulares
numero setenta y quatro y setenta y cinco,
y en quanto á la primera se acordo q. pase a los
Señores D. Agustin Gomez Blanco, y D. Manuel Herrero
Samora encargados en su execucion y pronto des-
pacho, conforme á lo prevenido en las Circulares num.
trescientos treinta y uno, cincuenta y dos, y cinco

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

62

ynno.

Vista la solicitud encabezada a que la Diputacion Provincial por el Pueblo de Madrigal de la Vera sobre que se le adjudique la Dehesa del Ramo y Baldios propia aquella de los Propios de esta Ciudad, p.a dotacion de Maestro de Niños, Cirujano y Secretario; se acordó de conformidad pertenecen á dicho Propio, y q. sirva con el producto un perjuicio p.r no poder cumplirse en lugar de. Vista el Memorial dado p.r d.n Juan Diosdado y Sanchez fecha veinte y tres de Marzo p.a q. se le dé el correspte arrendado sobre las Penas q. se mencionan de las fincas de sus Capp.s; se acordó concederle segun lo solicita

Visto el Memorial del Gremio de Labradores de esta Ciudad en solicitud de Yeros delas Dehesas de Propios, se acordó q. se tenga presente p.a el dia de la adjudicacion; é igualm.te otro segundo Memorial del Coronel retirado D.n Felipe Barona y Lizaur

Se dio cuenta del Memorial de Valentin Macias natural de la Villa de la Oliva en q. solicita Vecindad en esta Ciudad, y se acordó q. informe la Just.a de dha Villa, sobre la Conducta politica y moral de lo solicitante, bajo su responsabilidad

Se convocó al d.n Felix Antonio Spinola Vecino de Trujillo y Dom.or del Secretario de Alcollarin pertenec.te a Montago de esta Ciudad, en reir del presente, el recivo de las Cuentas de los años de mil ochocientos diez y ocho, y mil ochocientos diez y nueve, y las de la letras impuestas ocho mil ochocientos veintinueve y mil diez y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

vicente ferrer.

Se mandaron pasar la cuenta y del Presto. de Abril
lazin de los año de mil ochocientos diez y ocho, y mil
ochocientos diez y nueve a los Propios. del comun
p.a q.e las reconozcan y Glosen quanto juzguen
p.r conveniente

Asi se combino con el Acta que firman tres de
dho. Señor rep.te con quien conmigo de q.e yo el Scrio. certifico=

Herrero

Plata Monfe

Ante mi
Juan Rodriguez
del Castillo

Ordinario de 9 de Abril

En la Ciudad de Mas. en nueve de Abril de mil ochocien
tos diez y nueve, concurrieron a las Casas Consist.les p.a cele
brar Sesion ord.a los Señores siguientes
Sr.d.n Alonso Sanz Herrero= Sr.d.n Fran.co Plata= Sr.d.n Man.l Garcia
Jorge= Sr.d.n Jose Amador= Sr.d.n Man.l Moreno Ganzonal=
Sr.d.n Ant.o Bermare Cavello= Sr.d.n Balthasar Sanz=
Sr.d.n Thomas Villalobos= Alc.s Reg.res y Procur. Sindico Constitucion.l
Se vio y quedo encendida la Circular numero sesenta
y seis.

Vistos y aprovados los Pliegos Trimestrales, se acordo
remitirlos al Señor Gefe Politico p.r el Correo de
Mañana

Asi se combino esta Sesion, cuya Acta firman tres
de dicho Señores rep.te con quien conmigo de q.e yo el
Secretario certifico=

Herrero

Plata Monfe

Ante mi
Juan Rodriguez
del Castillo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

Ordinario de 13 }
de Abril de - - }

En la Ciudad de Plasencia en trece de Abril de mil ochocientos veinte y uno, comparecieron a las 9 de la mañana los Señores Comisionados para celebrar Sesion ordin.a los Señores siguientes = Señor D.n Antonio Sanchez Blazquez = Señor D.n Fran.co Sanchez de la Fuente = Señor D. Manuel Garcia Monge = Señor D. Jose Amador = Señor D. Manuel Moreno Ramonal = Señor Don Juan Fernand.z Muñoz = Señor D. Antonio Bernabe Cascallo = Señor Don Blas Sanchez = Señor D.n Thomas Villalobos = Alc.s Reg.res y Procuradores Sindico constitucionales = =

Se leyo y quedo entendida la Circular numero veinte y siete.

Se trato el negocio pendiente del informe q.e en Sesion de dos de Abril pidio Don Miguel Serradilla acerca del terreno q.e hace p.r el Meridiano de la Corredera, en cuio a lo dho R.r q.e el Ilmo. Señor Obispo de esta Diocesis dispuso para mas bien en Madrid a dho Sordo mudo; se acordo que se ebacue como lo proponen los Señores D. Manuel Garcia Monge, y D.n Jose Amador en el papel que presentaran, y se conservara, añadiendose lo q.e en el pliego ultimo del reparto comun pocher.

Visto el Memorial de Roman Amadores pidiendo p.a q.e D. Manuel Gil y Fran.co Salavar de esta Vecindad Curadores de Cabrio, el Verano y Agostos de la Alcumbria de Valdastillas; se acordo q.e se reserve p.a el dia de la adjudicacion.

Al Memorial de Fran.co Elvira solicitando q.e se Venda q.e tuviera en Varias

lenado en patita, hechandola á el lado derecho con
una calleja ancha barranca á juicio de Peritos
y agregar á su lenado p.r abajo el Arroyo que
hay hasta las Aguas del Rio; se acordo q.e pase
á los Sindicos p.a q.e reconociendo ocularm.te lo que
se pretende, informen á continuacion quanto re
sulte sobre lo ofrezca y parezca

Se hizo notorio un Exhorto de la Villa de la Rivera
fecha veinte y quatro de Febrero ultimo, citando á
esta Ciudad y Pueblos Comuneros p.a las Operaciones
mandadas p.r Circulares sobre el Baldio de su immu
diation, y termino, q.e tenian dho. de disputa to
Pueblos Comuneros, y quedo enterado el Ayuntam.to
y remando devolver con Nota de Sl.

Ofizio del Pueblo de Malgarida fecha ocho
de este, exigiendo informe sobre si los Baldios
llamados Mayorga y Reyerta Sitos en aquel
termino eran adherados á favor de sus Vecin
dos, ó sus Propios; se acordo informar q.e pertenece
n á sus Propios

Asi se conduyo esta Sesion cuya Acta firman
los de dhos. Señores segun costumbre de que
yo el infrascripto Secretario Certifico

Herrero Morse Plata Fernandez

Ante mi
Juan Rodriguez
del Castillo

Extraordin.o de 15 de Abril

En esta ciudad de Valencia en quince de Abril
de mil ochocientos veinte y uno, comunicaron
las Casas comunales p.a celebrar Sesion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. IMPER.
1821

AÑO DE
1821

extraord. los Señores siguientes=

Señor D.ⁿ Antonio Sanchez Llaneza = Señor D.ⁿ Agustin Gomez Blanco = Señor D. Franco Sancho de la Plaza =
Señor D. Manuel Garcia Monge = Señor D. Jose Amador =
Señor D. Manuel Moreno Ramonal = Alc. y Reg. res Constitucion=

Leyendo la Vista fiscal de las Fervas de Veano y Algoros de la Alumbria de Valdecabero, Coto de Nava cerrera y Valdio contiguo, y Exido de la Bazagona unicas q. parece hay en disposicion de beneficiarse, observando q. nadie ha pretendido las de Abril da mando abrir y se abrio en remate pr. la Voz de Pp.ª y Pp.ª adjudicadas y distribuir las otras q. eran solicitadas se volvieron á Ver los Memoriales de D.ⁿ Felipe Barona y pr. Vec.ⁿ nico q. coinciden en las del Coto de Navalcebrera y Valdio contiguo, y los del Gremio de Labradores y Roman Asturnez, y Consortes Cobreros, q. coinciden en las de la Alumbria y ademas la Solicitud Vecinal, q. en el auto hicieron Examinado Consejero Vecino y Ganadero de Cabrio de la Alumbria pr. mil y quinientas Cabezas de Cabrio q. tiene, y considerara la preferencia del Ganado de Labor en las circunst.as pr. un Clave y Comodidad de q. ya otras veces han hecho los Labradores y Exhibicion, y ser adjudico por la Junta la Alumbria

ES 10148 AMP 01.01.01.001

con calidad de Urgencia se imponga segun practica d.y en lo tocante al Coto de Navacebrera y Valdio contiguo se nombró a los Señores d.n Agustin Gomez Blanco y.p.e Fran.co Sancho de la Plaza y.p.a y.c avocando á los dos precedn.tes traten de la Unidad de sus Ganados mas conveniente en buena Armonia, y avisen del Verificado.

Asi se concluyo esta Sesion cuya Acta firman tres de dhos Señores segun costumbre de q.y.c.y.o de Mons.e Plata Blanco Sancho Ante mi Juan Rodriguez del Castillo

Ordinario de 16 de Abril } En la ciudad de Plasencia a diez y seis de Abril de mil ochocientos Veinte y nueve concurrieron en las Casas consistoriales y.p.a celebrar Sesion ordin.a los Señores á saber=

Señor D.n Antonio Sanchez Herrero= Señor D.n Manuel Garcia Monge= Señor D.n Jose Amador= Señor D.n Manuel Moreno Ramon= Señor D. Juan Fernandez Menor= Señor D. Antonio Bernabe Cancello= Señor D.n Balthasar Sanchez= Señor D. Thomas Villalobos= Alc.e Reg.res y Procuradores Sindico Constitucional.

Visto un oficio del Venerable Cavildo Catedral fecha de ayer pretendiendo entienda en Sta Jerusa

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

de D.n Salvador de Zorano, y demas Capitulares que
fallezcan, invocion se hace el Memorial presen-
se acordo concedan, y se hizo en el acto y
puede concenderse p.r hallarse establecida p.r
Juntas Cayas la Serie general conveniente
de los Enteramen.to provisionales.

Se hizo lectura y quedo enterado el Ayun
tamiento de un Oficio Circular del de Zaragoza
fecha cinco del que rige, citandonos á Varios que
serán p.a las operaciones de los Valdios y Propios
q.e allí trat.s

El Señor Procurador D.n Thomas Villalobos y
Blazquez dixo, y pidio se inserte en el acta
del dia, como fue acordado la Certificacion q.e a la
letra sigue p.a los efectos q.e se imponga en

Certifico yo el infrascrito Secretario de la Academia
Medica de esta Real Universidad de Salamanca
como D.n Thomas Villalobos y Blazquez natural
de la Ciudad y Obispado de Plasencia fue admitido
y tenido por uno de sus Indiv.s en Veinte y uno
de Octubre del año de mil setecientos setenta y
uno; como consta del Libro de Matriculas q.e empie
zo en el de mil setecientos setenta y tres, y fi
nalizo en el de ochenta y tres, y queda en el Archi
vo de dicha Academia a que me remito. Salam.ca
y Mayo dos de mil setecientos noventa y ocho:

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Domingo Maria Mendez Sanmartin Secretario =

Vº Bº Ber. Macerae = Moderante

Los Srños. de S.M. y del numero de esta ciudad
de Salamanca q. aqui signamos Certificamos y
damos fe q. D. Domingo Maria Mendez Sanmtn.
de quien ba dada y firmada la Certificacion ante
cedente es tal Secretario de Actas de la Academia
media de esta Real Universidad de Salamanca
como se titula fiel legal y de toda confianza
y a todas sus Certificaciones, q. Ha dado y da
siempre sele da entera fe y credito asi en
juicio como fuera de el sin cosa en contrario
y p.a firma q. esta al pie y dice Domingo
Maria Mendez San Martin es muy semejante
a las q. acostumbra hacer y firmar sin cosa
en contrario, y p.a q. conste damos la presente
sellada con las Armas de q. Usa esta
nuestra y firmada de esta S.N. y de la Ciudad de
Salamanca y Mayo de mil setecientos
noventa y ocho = Jose de Silva Valiente =
hay un Signo = Fran.co Suarez y Nieto = hay
un Signo = Felix Manuel Sanchez = hay un
signo = hay un Sello

Vieron las Circulares num.os setenta y ocho,
setenta y nueve, y ochenta y quedaron enten-
didos = Vista la orden del Señor Gefe Politico
fha diez p.o q. se comunica al tenor de que
pidio en veinte y siete del antecedente, la
paramilidad de quien, y con q. Autoridad
dirigio las tres multas, dos de ellas a

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

FERD. VII. D. G. ET CONST. HISPAN. REX
1821

AÑO DE
1821.

en veinte del mismo prazo se acordo: Comunicar q. to-
madas por los Señores Alcaldes y Ayuntamiento medidas
generales p.a celar el Servicio de Rondas y alcantarillas
con la Autorizacion necesaria, q. provee de las ordenes q.
en la ausencia, y habiendo tocado en el dia veinte de
Marzo este encargo al Procurador D.n Balthasar Sanchez,
este en buen desempeño exigio las multas referidas p.r
la Causa y con el objeto expresado.

Se leyo otra ord.n del Señor Gefe Politico fha dicha
reconviniendo sobre el no apronto y contestacion de las
denotizia de las multas de quatro pesos fuertes impu.
a el Alcalde Sindico D. Balthasar Sanchez, y al Alguazil Juan
Salgado, y sobre q. a este se confiase la delicada respon
dacion de Rondas y mandando se apronten y disp.n
luego luego, y se acordo contestar q. se toman medi.s
p.a la entrada en Deposito de las multas, y en quanto
al Servicio, q. no esta fiado al Alguazil, sino como se
ha dicho, con mucha recomendacion y Celo a todos
los Capitulares en alternativa, sin perjuicio de la
preparacion de cada uno a todo tiempo, y hora, y q.
si alguna vez intervino el Alguazil fue reque-
rido uno delos Alg.tes antiguos p.r la inopia
de indiv.os pocos en numero estaciones, y algunos enfer
mos, y mucho Cuidado de atenciones: Y en fin q. los
Capitulares auxiliasen este negocio de todo su grado, por

ES 10148 AMP 01.01.01.001

madidos p.r experiencia de q.e es imposible le bayan
exchuisan.te los Alcaldes en tantos grupos de atencio-
nes como les ocurran sin cesar, mucho mas en la
actualidad en q.e se halla ausente el Alcalde
primero en Comision del Ayuntam.to ingentisimo
Cesa del Augusto Congreso nacional

Visto el Auxilio dando gracias la Alcaldesa
de N.ra S.ra Sran.ca p.r las disposiciones tomadas para
enfrenam.to provisionales, se acordo auxilie al
exped.te formado al intento.

Visto el Memorial de Dn. Sambade de esta
Vecindad como Recaudador de las Rentas
de Navalongilla y Matarrano, solicitando Bando
para q.e se entere p.r q.e sing.r persona
Herederos con pretexto alguno de las Mancom-
das y Cañadas de lo interior de los Sembrados,
se acordo q.e se publique y fije la prebencion
en grad.o caso la multa de quatro reales p.r
prim.a vez, sin perjuicio de recarga en cas
de reincidencia ó repeticion

Presentadas p.r d.n Ant.o Monasterio las Cuen
tas del año pasado de mil ochocientos veinte
tocantes a los Alcanz.s de la Mesada y Fabrica de Caños, y Mem.a
se acordo q.e pasen a inspecion é informe de los
Señores encargados en dhos. Cuentas los D.n Jose Anto
dor, y d.n Manuel Moreno Ramonal

Presentadas p.r el Depositario d.n Vicente
Ramos las Cuentas de propios y Arbitrios de mil
ochocientos veinte, se acordo q.e pasen a inspecion
é informe de los dos Peones Sindicos del Comun
El Señor Alcalde d.n Juan Moreno Ramonal dijo, q.e
habiendose transcurrido muchos dias sin q.e D.n Jose

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

Fenz del Baño Vecino de Caveruela haya presentadose ni aun
contestado a el oficio q. se le pasó absuivo á q entregue el alcanze
q. le resulta en la cobranza q. el Sto. fisco puso a su cargo como Rgor
perceptor q fue de el, de ciertos reparos q. de oñr. del Govierno
hecho a los Comerciantes y Puertos ffl. cor. p. Marina de la Marina
p. los años de mil ochocientos diez y seis, ó diez y siete propone
el Sto. Baño no abuse p. mas tiempo de la consideracion
q. p. q. el Sto. le ha tratado hasta aquí, repare oficio p. el Sr. Alle
con q. el Sto. le ha tratado hasta aquí, repare oficio p. el Sr. Alle
Constitucional de esta Ciudad: al del Sr. de Caveruela p. q. se
cierre con señalam. to de un termino peremptorio hasta entender
q. p. sí ó por medio de Persona autorizada en su nombre
se presente en esta ciudad al fin expresado, esperando de q.
aquel señor Alle q. en obsequio del servicio nacional se
cierre constantes quedar hecho la intimacion ad. to Jose
del Baño, p. q. pueda en su caso usarse de los demas
medios y apremios conducentes; y el Segundam. to lo citam
como se propone

Asi se combuyó este Señor cuya firma acostumbra de
este Juz. Señor segun costumbre de q. yo el Secret
rio certifico =

Hernandez

Monje Fernandez

Antemi
Juan Rodriguez
del Castillo

En la Ciudad de Alcaniz á veinte de Abril de
mil ochocientos veinte y uno, comunicado
ordinario de
20. de Abril.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de las Casas Consistoriales de esta Ciudad Sesion ordinaria

de los Señores que siguiente

Señor D.n Antonio Sanchez Herrero = Señor D.n Agustin Gomez Blanco = Señor D.n Fran.co Sancho de la Blanca = Señor D.n Manuel Garcia Monge = Señor D.n Juan Fernandez Tirado = Señor D.n Antonio Bernabeu Castello = Señor D.n Thomas Villalovos = Alcalde Presid.te y Procurador Sindico constitucionales

Se instruyo al Ayuntam.to de que en dia y hora del actual llego á este punto nota el Señor Alcalde de encontrarse un oficio circular de Casas del mismo fecha trece citando p.a las operaciones de Alistam.to y Padron con expresion de q.e intencion reservar p.a si fuese el Padron demasiado á aquel Pueblo, y que do entregada la Ciudad

Se vio y quedo entendida la circular numero cuarenta y uno, con la Tarifa que la acompañava, y se acordo q.e se incorpore á las antecedentes esta materia y que asimismo se tenga presente todo lo posible.

Se vio el oficio circular de Zaragoza de la actual fecha carente citatorio p.a las operaciones de Alistam.to y Padron, y el Ayuntam.to quedo enterado.

Tratando el Ayuntam.to en la necesidad de remitir á Badajoz p.a liquidar los Papeles que las Corporaciones han entregado del Suministro á Españoles, Ingleses, y Portugueses desde mil ochocientos ocho á mil ochocientos catorce en virtud de ord.s superiores: y careciendo de interes p.a realizarlo, con noticia de q.e hay persona que se preste á hacerlo por menos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

abrad; se comunicó a los Señores D. Agustín Gomez
Blasco, y d.n Manuel García Monge, y p.r 2.º Trataen con
ella, y aviren de lo último que esija: y q.e se le diese
p.a si hay otro alguno, que quiera enarar en esta
empresa.

Vista la Carta del Sr. d.n Manuel Tiburcio
Diaz Cura de San Juan, fha en Madrid a diez y siete
sobre el negocio de Capital de Ror.; se acordó contes
tarle esperen hasta el avio q.e se trata, combo-
cada la Junta general en el marzo: y q.e al efecto
se anuncie á fin.a p.r los Señores D.n Agustín Gomez
Blanco, y d.n Francisco Sancho de la Plaza, y a los demas
de la reunion ant.or por los Mayores.

Se mandó la Escritura de la Venta de Aranda
q.e ha remitido el Arrendatario Vicente Martin
Pastor, y se dio por buena, debiendose le avisar para
q.e venga á firmar el remate, y pagar costas de
Subhasta y remate

Con las noticias q.e comunicaron el Señor Dor.
del Comun d.n Thomas Villalobos encargado en ilustrar
sobre la Solicitud de informe hecha p.r Jose Clemente
Soberon en el Ayuntam.to de Vicente y Ptes de Mar
zo ultimo, se acordó evacuarle diciendo q.e pende
de Existencia la de su merced y otros Utiles del
trabajo comunes si le sale en el Sitio de Sanca
que es corto de Vida enteram.te q.e cuando se pregue

ES 10148 AMP 01.01.01.001

na dista.ª apenas perciue los objetos en mayor
y muy torpe en la acion del oido: Que todo ello
influyo en su estrañeza cion al reconocer la milicia
especialm.te la calidad de necesidad de sustancias
q.e en unos era la mas notoria y pueno sugeta
a disputa la qual tiene tres vias pruevas
p.r hauerse deserado q.e la causa en q.e vive a

Diputados

Asi se concluyo esta Sesion cuya acta firman
tres dchos. Señores de q.e yo el Secretario Certifico=

Hernexos

Monfey Blanco

Plata

Antemi
Juan Rodriguez
del Castillo &&

Ordinario de 23 de Abril } En la ciudad de Mas. y Abril veinte y tres de
mil ochocientos veinte y uno, asistieron en las Casas
Consistoriales p.ª celebrar Sesion ordin.ª los Señores á
saber=
Señor D.n Joaquin Gomez Blanco = Señor D. Joan.ª Sancho
de la Plaza = Señor D.n Manuel Garcia Monge = Señor
D. Jose Amador = Señor D. Manuel Moreno Ramonal =
Señor D.n Balthasar Ruiz = Sr. D. Thomas Villalovos =
Reg.res y Procur.es Sindico Constitucional =
Secretario = entendidos de la Causa

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

Numero veintena y dos, veintena y tres, y veintena y quatro.

y se acordo q. se examine de la sentencia y quanto q. ved qué
los reos deven salir p.r retirados sin perros, y q. contiendas deven
hacerse en la q. parezca dudosa, y se practique luego uno
y otro.

Leydo el Testimonio de la ord.a del Señor Jefe
Político fha diez y seis del q. rige, sobre q. no ha tenido la
enumeracion de la Milicia nacional local de Iranzu
Agapito Plaza, acordo. q. se haga saber al interesado.

Leydo q. fue necesidad de nueva Junta se avise
a los Señores D. Antonio Alonso Barona, y D.n Manuel Albunio
Diaz, residentes en Madrid, p.a q. regresen luego q. contem-
plen tener el anuncio de la q. en las circunstancias puede hacerse

Se acordo, q. con motivo de las ocurrencias de anoche
en el Teatro, se ofizie al Señor Com.te de las Armas, para
q. facilite si es posible doze hombres armados

Se acordo q. se ponga, publique en la Plaza, y fixe
a la puerta del Teatro un bando prohibitivo del uso de
bebidas calientes, voces, canciones, y de quanto pueda
interrumpir el orden y quietud q. debe haver en semejante
concurrencia, bajo la multa de quatro ducados, y so-
bre cada p.r perturbadore.

Notandose la falta del Caballero Vig.or Don
Bernardo Antonio Nuñez, a los Ayuntam.tos ordinario
y siendo absolutam.te necesaria la presencia de todos los

ES 10148 AMP 01.01.01.001

individuos p.a el mejor despacho de los Negocios, y prevengan
á todos la asistencia, p.a q.e en el caso de no verificarlo
tengan la misma responsabilidad, q.e si concurriesen
no produciendo perjuicio alg.o demora.

Se mitro. to a el Ayuntam.to de q.e en el dia de ayer
recivio el Señor Alcalde poniendo noa dando recivo
y dirigiendole p.r la via señalada un oficio Circular
de fecha 18 del q.e rige citatorio (con
termino de quince dias desde su fha) a los Pueblos
comarcanos p.a las Operaciones de deslinde y tasa de los
Baldios de su termino llamado Alcazon de los Yñi
gos Fernandinos, y Sanchal Concejo.

Se vio un oficio del Sarg.to mayor Com.te accidental
del Regim.to de Milicias Provinciales de esta Ciudad fha
Veinte y uno del q.e rige, noticiando la Vacante de
la Plaza de Cap.n de la prim.a Comp.a p.r retiro de
d.n Sevastian Tiñon q.e lo era, y acompañando la
nomina de los Oficiales de dha Comp.a mas antiguos
del Cuerpo, y se acordo hacer y dirigir la propuesta
p.r el ord.n. y con arreglo a los datos de la nomina
y en la forma ordinaria.

Se dispuso hacer mencion en el acta de esta
Sesion de q.e en palabra pronad y provisional
se havia dado permiso p.a especular en el Teatro
del. co en Veinte y uno del corriente bajo los pre
cisos q.e constan en la razon unida a dcho Memo
rial, ad.te Jose Coronado, y d.n Geronimo Marinelli
Profesores de Cirica: De q.e p.a mantener el orden
en los Espectaculos se havian pedido al Señor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

Comand.te de Armas en Oficio del mismo dia Veinte que quatro Soldados armados con un Cabo.

Asi se concluyo esta Sesion cuya Acta firmaron los Sres. Alcalde Presidente Regidores contumbre de q. Yo el Srio. certifico = en fee de ello = quanto = vale =

Blanco

Plata

Monge

Juan Rodriguez del Castillo

Ordinario de 27 de Abril

En la ciudad de Valencia á veinte y siete de Abril de mil ochocientos veinte y uno, comunicaron alcaldes Comisariales p.a celebrar Sesion ordin.a los Señores siguientes = Señor D. Francisco Sancho de la Plaza = Señor D. Manuel Sanchez Monge = Señor D. Jose Amador = Señor D. Manuel Moreno Famorat = Señor D. Juan Fernandez Muñoz = Señor Don Thomas Villalonga Reg.r y Procur.r Sindico constitucional S.r

Se leyeron y quedaron entendidas las Circulares numeros veintesis y cinco y veintesiete y seis.

Fue instruido el Superiorm.to de q.e en veinte y cinco del actual recivio el Señor Alc.e primero nota de la vecindad y endrigo por la misma q.e trahia, un oficio Circular de Seguridad fecha veinte y uno circulatorio á algunos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Pueblos p.a las operaciones de su valdio, q. incluyendo recevar

y.a Exido.

Oido leyera y quedo enterado el Ayuntam.to

de otro ofizio Circular dela Salayuela tambien circulatorio

p.a las operaciones de Valdios de su terreno fecha quince

con plazo de seis dias desde la vista p.a poder

comunicar á sus pueblos los Resp.tos y pedir lo q.e a cada

uno incumbe; resolvieron poner nota a continuacion

y q.e corra p.r la via q.e trahe.

Visto el Decreto del Señor Comm.te de Palma C.

con exhibicion delos resguardos que cita, en solicitud

de q.e se habilite á el Pueblo p.a el Lunes del Sorteo con

las certificaciones de q.e habla el articulo veinte y uno,

de la Instruccion de liquidaciones de ytta. cinco de Setiem.

de mil ochocientos veinte: se acordo: Que en atencion

á estar ya empaquetadas p.a remitirse á Sevilla por

las Cuentas generales delas Corporaciones de esta

Ciudad donde se halla todo quanto en ella cumu

nicaron los Pueblos de la Comarca p.a las tres p.s

Españolas y aliadas, luego q.e se verifique la li

quidacion, remitiran lo q.e corresponda al Diario,

y otros Pueblos, quienes seran reintegrados endevi-

dam.te q.e en cuanto tarden el dicho.to no pueda dar

las certificaciones que se piden, mucho menos quando

entre los resguardos exhibidos hay algunos q.e

en p.a ni los Ayuntam.tos ni las Juntas hubiesen

intervencion, obien sinvicion p.a tropas francesas

cuyo gasto no se liquida ni abona

Visto el ofizio del Señor Comand.te de Infantería

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. DONATUM
1821

AÑO DE
1821.

local sobre falta de Armas p.ª hacer servicio, y recivir
instruccion, y sobre como hade citarse alos individuos
mediante que algunos dellos se ausentan de ella: Se
acordo, que se reitere a la Diputacion la solicitud
de Armas p.ª infant.ª y Caballeria; respecto a la falta
por de Milicias p.ª que se sirva facilitar veinte
fusiles p.ª los que asistan al Teatro: Que p.ª las citaciones se habilite Tambor, y en el interin dada la
orn. por el Señor Comandante derigida por local
hasta el Mayo q.ª la comunique alos individuos
de su Liguadra; y se contente asi al Comandante
En virtud dela solicitud de Antonio Elorio
y Certificado de Dor. Fisico, q.ª acompaña sobre el
defecto q.ª padece en la vista; se declaró á este
exento dela Milicia nacional local, mientras le
dure el impedimento fisico visible, y q.ª de no
rebasa se avise á el Comandante
Memorial de Don Anselmo Sanchez
Bueno sobre q.ª se le declare exento de la Milicia
nacional local en virtud del articulo quinto Letra
Cuantas Numero segundo Titulo; se acordo: Que
se conteste a la Diputacion si el dicho articulo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

comprehende alos Subalternos y Dependtes de los
Juzgados Civil y Crimo. con titulo Real, ó depen-
ó Corporacion facultada, y q. usando esta Autoridad,
y rehusa ravez al inacesible esta medida
Yo el Srio. recorde á el Ayuntamiento lo q.
Varias otras veces he manifestado sobre q.
algunos Arrendat.s de Propios cuyo Imposicion
hice no comparecian á otorgar los Escrituras
p.r ma q. con ellos he practicado diligencias
de Linamento, q. hacen enacerar p.a disponer
lo conducente á q. / Dixo q. / Dixo q. / Dixo q.
Tambien manifestó y fue visto bueno
Memorial q. en doce Folios de oficio
contiene q. en todo el
citado q. en todo comprehensivo de todo el
Obrado á cerca de Campo Santo, pasase en
relacion, y pte. Asi lo acordó q. se Inviara p.r
el Correo de mañana al Señor Jefe Poli-
tico p.a entera Inteligencia y q. se libre oficio en dicho
de Marzo rec.d lo exigia en ord.n de Vuestra
Señoria.
Asi se conclujo esta Sesion cuya Acta firmaron
tres de dhos Señores vocales con mi
yo el Secretario Certifico=

Plata

Monfort Fernandez

Antemi
Juan Rodriguez
del Castillo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.
HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. JOVENUM
1821
AÑO DE
1821.

ordinario de } En la Ciudad de Mas. a ataçinaa de Abril demil ochocientos v.te
30. de Abril } y uno concurrieron alas Casas Comunales pr. celebrar Sesion
ordin.a los Sres. siguientes =

Sr. d.n Antonio Sanchez Herrero = Sr. d.n Agustin Gomez Blasco = Sr. d.n Franco Sancho de la Plaza = Sr. d.n Manl. Garcia Monge = Sr. d.n Jose Amador = Sr. d.n Manl. Moreno Zamoral = Sr. d.n Anto Bernabe Carcello = Sr. d.n Balthasar Ibez = Sr. don Thomas Villalonso = Alc. Regres. y Procos. Sindico Comisionado =

Se leyeron y quedaron entendidas las Circulares numeo veintenaa y siete y veintena y ocho =

Vistas y entendidas las ordns. comunes pr. el S.r y te Sobre q. se saque el completo del aseyo de sal del año parado, y sobre q. pr. los Ayuntamtos se haga la distribn. del papel sellado segun se prebiene.

Se leyeron los oficios del Sr. Gefe Politico y del Sr. Intdte. fha veinte y siete aviando el paso pr. esta ciudad de los Esquadrones del Regto Lov.a de Algarve, y pedo los bagages q. deven prepararsele, y se avisa que adquirida noticia de quando sale el primero de Tragon aqui existente, q. esta ármandas, y de quantos bagages se necesitan pa. el, se ponga Circular alos Pueblos q. parezca dela Comprehension exigiendoles attiempo oportuno el Numo. de carros y bagages q. le corresponda proporcionarle.

Vtdo. enterado el Ayuntamto. dela ord.n del S.r Gefe Politico fha veinte y cinco sobre q. con semejante motivo al dchos Vecinos deSistiran de multarlos aqui en veinte de Marzo, no selos pasan multas, limitandose alo prevenido en las q. tratan de Zaragoza &.

Al Memorial de d.n Rafael Campos q. da en nombre y con un ord.n (pr. estar aus.te) d.n Franco Villareal quejandose de q. los Contratadores no quieren servir a otros q. alos q. ahora cuesten de Cargue en las Tropas dela Carniceria &c., y pidiendo se les precise a servir al q. mas barata la venda, y pr. ci ofrece el darla de Manera amuerte quarto, y tambien la baca; y acor.te de q. se Comboque ad.m Franco Villareal pr. tratar lo conv.te Comisionado alas once empuntas de mañana

Al Memorial de Franco Agapito Plaza solicitando

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á continuacion certificado delo q. le informó a la Dip.n sobre su remo
de libertad de milicia nacional local, y dela ord.n del Señor Gefe
Politico que recayo en Vista del informe; se acordo q.e se libre
al Supp.te el Certificado que pide.

Se mintuvo el Ayuntam.to de dor Oficios Consulares, citatorio
en la mañana y operaciones de Valdios y Prop.s de Casas de
uno sta. diez con termino de ocho dias, y del Cuspo de Sanco
Pavara otro sta. cantidad con termino de diez dias, y pre
acordo siguiesen la ruta q.e traian, poniendo asi continuar.
la noria de la Merced.

Un Memorial de Pedro Alonso solicitando en data p.a
hacer una casa de Herrero q.e hay a la izquierda como se
va del Portigo de Santa Maria contara el lubo del balcon
del Seminario; se acordo q.e pasen á inspeccionar el sitio
los dos Señores Proes. del Comun, e informen lo q.e les pa
rezca á continuar. del Memorial con descripcion clara delo
q.e pueda concederse.

Se acordo q.e se ofricie al Cavildo Catedral suplicando el
Servicio de dos Curas suyos Curiscos p.a los Convidados q.e el
Ayuntam.to llevara a la funcion del dos de Mayo.

Se acordo q.e se pongan dos avisos al publico de la feria
proxima, p.a llevar a dela cruz, y q.e alli se ofrezcan
(dijo) fijer p.r aquel Alc.e a quien reemitiran con el correo
pond.te oficio.

El Sr. Pror. del comun D.n Thomas Villalovos y Blanquez
hizo pres.te al Ayuntam.to y ruego al Sr. Alcalde Dn Joaquin
anticonticuional q.e dijo haver desfrisado en esta mañana
dela casa Dom.or de Hacienda pp.a de esta ciudad y Partid.
Dispuso el Ayto. dar pte. con su insercion al Sr. Gefe Politico
p.r el Correo de mañana, y el Sr. Alc.e quedo en formar lo
q.e corresp.de Rama.

Asi se combino esta Sesion, cuya Acta firman todos dehor Sres.
de q.e yo el Sno. certifico =

Herrero

Blanco

Plata

Antemi
Juan Rodriguez
del Castillo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tt

Numero Capitulares, Quatrimeme

Desde Mayo hasta fin de Agosto

de 1821.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

Ordinario de 4 de Setiembre. En la ciudad de Palencia á quatro de Setiembre de mil ochocientos veinte y uno, comunicaron las Casas Consistoriales p.ª celebrar Sesion ord.ª los Señores siguientes Señor D. Antonio Alonso Pavon = Señor D. Alonso Sanchez Herrero = Señor D. Francisco Sancho de la Plaza = Señor Don Manuel Garcia Monge = Señor D. Jose Amador = Señor D.ª Juan Peña Muñoz = Señor D.ª Balvanera Otero = Señor Don Thomas Villalobos = Reg.res Alc.s y Procd.s Síndico y Constitucional.

Dio parte el Sr. Alc.e D.n Antonio Alonso Pavon de lo practicado p.r el, y su compañero D.n Manuel Tiburcio Diaz en Madrid con relacion al encargo que llevaron sobre colocacion en esta ciudad de la Capital de la Provincia de la Coruña. en la disposicion de dividirse en dos la Prov.a; leyendo el borron del resumen q.e entrega de circunstancias que deben preceder á las Cortes, y modo de formar los planes topograficos de la Provincia entera, y division que deben tener formados en la misma por la comision científica creada al efecto: Todo esto con objeto de q.e se reunan los datos, q.e se conceptuen necesarios p.a demostrar las desproporciones y perjuicios q.e dejan representados con respecto á la designacion hecha por la comision científica; y enterado el Ayuntamiento de todo, resolvió = Visto presente p.a deliberar, que dando muy satisfecho del desempeño de los Señores encargados

Al Memorial de Juan Alvarez solicitando permiso p.a construir un horno de Cal entre las Lagunas y Piña y Arruinada = y de Santa Teresa, se acordó: Hagan los Señores Procd.s Síndico del Comun pasen á reconocer el punto en que interesa se hace, é informen á continuacion, si hay ó no el

para designando con claridad el exp.te haya de continuarse;
con cuya vista se determinara lo demas q.e parezca.

Memorial de D. Simon Muñoz Peñaro sobre q.e
remande a los Profesores Medico y Cirujano don Jose morales
y D.n Jose Sio Lopez Samaniego certifiquen lo q.e les conste
en razon de la enfermedad ó dolencia q.e dice padecer
añadiendo si le conceptuan ó no util p.a la milicia
nacional y q.e en vista, se le declare libre, o si no
haya de ser p.a ello se le mande pase original con el
acuerdo y certificaciones q.e se acordo: Que los Profesores
certifiquen sobre lo q.e se expone, y q.e en vista se
determinara lo q.e se halle mas justo se proveera.

Con vista del oficio fecha de hoy del Cap.n Comand.te
de milicia nacional infante. se acordo: Que los Sres
Regidores citen a los individuos de dicha milicia p.a Consisto-
rio a las diez de la mañana del dia del q.e sigue
con los objetos q.e el oficio toca

Y no se continuo esta Sesion cuya acta firman los d.os Sres
Regidores segun costumbre de q.e yo el Scrio. certifico=

Zarona Plata Monje Amador

Ante mi
D. Juan Rodriguez
del Castillo

Ordinario de 7 } En la ciudad de Plasencia a siete de mayo de mil
de mayo ---- } ochocientos veinte y uno convinieron en la Casa
Consistoriales p.a celebrar Sesion ordin.a los Señores sig.tes=
Señor Don Antonio Alonso Zarona=Señor Don Fran.co

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

Lancho de la Plaza = Sr. D. Manuel Farid Tiongo = Sr. Don
Jose Amador = Sr. D. Manuel Moreno Famorat = Sr D. Juan Fermz
muñoz = Sr. D. Antonio Bernabe Carrello = Sr. D. Balthasar
Sanchez = Sr. D. Thomas Villalovos = Alc. Regidores y Sñores
Sindico constitucionales =

Vistos los ofios del Señor Juez de letras fecha quatro de Mayo con inserion de dos oñs. del Ilmo. Señor Superintend.te del Monte pio de Sueces leyrados, exigiendo varios de lo que este cobrado ó en disposicion de cobrarse de las cantidades, que espresan vendidas en diferentes Vacantes de esta Vara de Alc. mayor; se acordo: Que pasen los Caballeros Regidores Don Agustin Gomez Blanco, y D. Juan Lancho de la Plaza p.a q. tomando conocim.to del citado negocio y antecedentes que tengan q. vendan, se les ofrezca y parezca p.a conducirlos al Señor Juez de Leras q.

Al informe de los Señores Procuradores sobre la data, q. solicita Pedro Alonso p.a hacer una casa en Sesion de treinta de Abril ultimo; se acordo: Diriman lo como lo dicen los Señores informantes, dandose al interesado si lo pidiere Certificacion de su resulta, y dilig.a p.a resguardo en forma de Data.

Vistas las certificaciones de D.n Jose Montes, y Don Jose Pio, sobre la enfermedad de Don Simon Muñoz Señano que expuso en Sesion de quatro del q. rig.e en solicitud de exoneracion de la milicia nacional se acordo: Que por lo q. resulta de las certificaciones se declara exento de la milicia nacional local al resus.do D.n Simon Muñoz Señano por inutil dandose inteligª

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de ello al Comand.te p.a su govierno, y q.e lo haga publico
y alos interesados en la primera reunion que tengan.
con igual inteligencia p.a el mismo efecto de la estimesa.
hecha á Antonio Elvira

Al informe delos Señores Procuradores sobr
el permiso solicitado p.r Juan Alvarez p.a hacer un
Horno de Pesa hacia Santa Ahereja en Seijon de quatro
del q.e rige; se acordo, conceder el permiso p.a construir
el Horno de Pesa a Juan Alvarez en el Sitio q.e dejg
nan los Señores informantes; y q.e del remate, y dilig.a
se libre el testimo q.e pide p.a su resguardo en Voz
de Carta de Dotte

Quedo enterado el Ayto de dos oficios Circulares relativos alas Operaciones de Valdios q.e se le presentaron
uno de Caverabellosa fha. veinte y ocho, y otro de
la Zanilla fecho treinta de Abril ultimo, y acordo q.e
se siguiesen cumplida estampandose en ellos la compett.

Se acordo q.e responda minuta al Contrador de
Rentas p.a que entienda lo mismo to. respecto
y afavor de D. Baltasar Sanchez de mil r.s q.e reg.n
la Cuenta q.e hace importan las hechuras y fierro
del peso de la Azina, quatro azadas de pesar, el mazo
p.a rellar los Corrales, y una Romana grande que ha
trabajado de orden del Ayuntamiento.

Asi se combino esta Sesion, cuya acta firmaron los
dichos Señores reg.n contumbre de q.e yo el Scrio. certifico=

Varona Plata Monfe Amador

Ante mi
D.n Juan Rodriguez
del Castillo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MON. AUC.
1821

AÑO DE
1821.

75

Ordinario de 11 de Mayo

En la Ciudad de Plasencia á once de Mayo de mil ochocientos Veinte y uno, comunxieron á las Casas Consistoriales p.a celebrar Sesion ordin.a los Señores á Saber =

Señor D.n Antonio Alonso Barona = Señor D.n Fran.co Sanchez de la Plaza = Señor D.n Manuel Garcia Plonge = Señor D.n Juan Fernandez Muñoz = Señor D.n Thoma Villalovos Alc.e, Reg.r, y Procurador Sindico Constitucional = Leyeron las Circulares num.o setenta y nueve, la misma.a q.e acompaña del Nombram.to de nuevo Capitan general de la Provincia, en el Señor D.n Felipe de Arco Agüero, y la oñ.a comunicada p.r el Señor Jun.te sobre que se suspendan p.r ahora las liquidaciones de suministros, y Ayuntamientos que dó enterado.

Al Memorial del Clerigo Jph Cavallero Capp.n de la q.e fundaron en la Serradilla Beatriz Nuñez, y Sebastian Rodriguez pidiendo atestado de Nenda, e ingreso del Capital en el Credito pp.o de Nacion de fincas de dicha Capp.a en Suma de diez mil seiscientos veinte r.s, y de su imposibilidad p.a cobrar anualidades; se acordo, que pareze corresponder al Ayuntam.to de la Serradilla, pero si tocare á este, este dé, haciendo constar ser fa Capp.n p.r lo q.e resulta del Documento q.e acompaña.

Presente el Señor Regidor Don Fran.co Sancho

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dela Yglesia las Cuentas dela Sal; se acordo que pa
ser á inspecion é informe delos Señores Regidores
D.n Manuel Garcia Monge, y D.n Manuel Moreno
Zamorano.

Asi se concluyó esta Sesion cuya acta firmaron
tres de Dichos Señores Reg.res segun costumbre
de que yo el infrascrito Secretario certifico =

Rubrica = Plata = Monge

Antemi
Juan Rodriguez
del Castillo

En la Ciudad de Plasencia á catorce de Mayo
de mil ochocientos veinte y uno, concurrieron en
las Casas Consistoriales p.a celebrar Sesion ordinaria
los Señores que Saben =

Señor D. Antonio Alonso Barona = Señor Don Alonso
Sanchez Herrero = Señor D. Fran.co Landeo dela Plaza =
Señor D. Manuel Garcia Monge = Señor D. Jose Anto-
dor = Señor D. Manuel Moreno Zamorano = Señor
D. Juan Fernandez Muñoz = Señor D. Thomas Villa
lovos = Alc.s Regidores y Pror. Sindico Constitucion.s
Se vieron y quedaron entendidas las
Circulares numero ochenta y uno, y ochenta y dos =
Se vieron y quedaron entendidas las otras
comunicadas por el Señor Int.te una sobre dar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

parte de los Contrabandos aprehension. y Paisano
que concurran ala aprehencion, y otra sobre que
previa diligencia, y no haviendo postor alo embargado
por postor alo embargado por pago de Contribucion se
adjudique al Hacienda pp.ª segun las leyes que
cativo

Pasado al Ayuntam.to enterado de la Respuesta del
Señor Gefe Politico fecha nueve sobre q.e en Vista por
no hay Armas pp.ª la Milicia nacional, y que entre
tanto llegan se haga uso pp.ª los Serenos que
ocurran de las Sospechas de los mismos Vecinos.

A la Exposicion de D.n Vicente Quiñones
Vecino ftha diez y siete de Abril sobre perjuicios
del Solar de la Yglesia vieja de Santiago con lo
Ayuntam.to se acordo depurar los Señores Regidores
D.n Fran.co Sanchez de la Plaza y D.n Juan Fernandez
Tejuño pp.ª que inspeccionandolo, y con presencia de lo
señalado antes pp.ª dar Sepultura propongan lo q.e
les parezca dere hacerse en favor del embargado

Exposicion de Juan Antonio Vecino sobre recargo
en el alojamiento pidiendo se guarde igualdad, que
en ello solo intervenga el Cavallero Reg.or de Turno
y q.e se reconozca su casa, y se la designe con nota
en el Padron la Clase de alojamiento á q.e se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

susceptible, y en fin q. se le devuelva el escrito con lo
que se acordare. Determinado q. p.a resolver pre-
sente las boletas q. tenga, y designe las Casas
q. no han cumplido alojamiento alguno segun
Sue. Solicitud de Juan Diaz p.a q. se atienda
q. es Vecino de esta Ciudad, y se imbierte en
haver, y traher Carbon p.a el sustento de ella
y se le recomiende p.a obtener con facilidad los Ar-
enlos Montes de los Pueblos immediatos, acor-
dado atendiendo y recomendarle como lo pide
dandole Copia.n de su recurso y de este acuerdo
Solicitud de Miguel Fernandez sobre que
previos reconocimiento é informes faculta-
tivos se le exonere p.r su obesidad de las fatiga
de la milicia nacional segun resulta. Acordado
q. se reconozcan é informen á continuacion
el Medico y Cirujano titulares p.a determinar
en Vista
Memorial de D.n Juan Rosado Vicen
exponiendo el mucho desgasto de su Botica
q. no tiene Manevo q. pueda sugetarse
y q. p.r esto, y por ocupaciones criticas al tiem-
po del Exercicio no asistió al de ayer, y al
del Domingo ante.r, pide mediacion p.a que
se le abze la pena de arresto ó prision
q. ayer le impuso el Com.te, y q. mientras
no entre habilitado de Manevo cubran
de suplente ocurriendo ocupacion al tiempo
de los Servicios se declara q. debe creerse le

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

Cabo palabra de honor, y yo Cavia p.a Teneale p.r Legoi

te
mam. evacuado la manifestacion opuesta pr
luaga del impedimento al Señor Comand.te se acordo:
Que en uno y otro punto se le recomiende al Mayr.
te
Com. de cuya inspecion con ambos pr las Varone
y toca.

Asi se convino esta Seccion cuya acta firman
tes de dicho Señor y Regr reg.n conmigo
de q.e yo el Secretario certifico — entre renglones =
dandole cert.n de enterado, y de lo que acuerdo =

Varona Plata Monsel Amador

Ante mi
D. Juan Rodriguez
del Castillo

Extraordinario de 16 de mayo

En la ciudad de Plasencia a diez y seis de mayo de mil ochocientos veinte y uno = conmigo = se reunieron = en las Casas Consistoriales para celebrar Sesion extraord.a los Señores siguientes = Señor D.n Alonso Sanchez Herrero = Señor Don Agustin Gomez Blanco = Señor D.n Manue

ES 10148 AMP 01.01.01.001

García Monge = Señor Don Jose Tenador = Señor Don
Juan Fernandez Muñoz = Señor Don Bernardo
Antonio Nuñez = Señor D.n Thomas Villa
lovos = Alc.s Reg.res y Sindico Constitucionales =

Convocados a Consistorio D.n Rafael Campo, y haviendo
ofrecido dar la Vara y Fanero á quien se quisiese hacer
cargo de ellos, y quarenta de
aquellas q. tiene, se le concedieron las treinta siguientes
y tenera como se entrara en la Carneceria p.a que en
ellas despache con sus oficiales, haciendose saber
á Fran.co Elvira, á Santiago Duran, y á Pedro Perez
y á Julian Nevado, q.e las devengan desde luego
p.a Sto. uso de campo con sus oficiales, mientras
no haya otro que haga baja en los precios,
en cuyo caso se le concederan proporcionadamente con los
oficiales, q.e ahora se han proporcionados, bien
entendido, ó bien otros de la q.e hay. Enseñanza
zon de tener campo dos tocas se concede
tambien la camarilla grande

Asi se concluyó esta Sesion cuya acta firman
con los tres de dho.s Señores Reg.res de q.e Yo el Secreta
rio certifico =

Marcos
Monge
Arteaga
Juan Rodriguez
del Castillo

Extraordinario por la noche del 16 } En la ciudad de Valencia y noche del dia
y seis de enero de mil ochocientos veinte

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

y Juno, comunicaron ala Casa Consistorial para
celebrar Sesion extraord.a los Señores siguientes=
Señor D.n Antonio Antonio Barona = Señor D.n Antonio
Sanchez Herrero = Señor D.n Fran.co Landin de la Maza =
Señor D.n Manuel Garcia Monge = Señor D.n Jose Alonso
Sr. D.n Manuel Moreno Ramonal = Señor Don
Juan Jeñor Muñon = Sr. D.n Ben.to de Antonio
Nuñez = Sr. D.n Thoma Villalobos = Alc.e 1.o
y Pror-Sindico constitucionales.
Convocado y Sesion Fran.co Moreno mayor y D.n Rafael Lam
yo retrato langam.te su presencia sobre lo acordado en la
mañana acerca de comedor á Luz las toros segunda y ter
cera como se entro, y la Camarilla grande lo que lo
havia yo notificado segun se previno, y havia causado
alg.a dilacion y disgusto. Se ratifico el acuerdo sobre
las toros, y haviendo espuesto Fran.co Elvira q.e la
Camarilla q.e se llamava grande y ocupaban Señori
go duran y el con su Cuerpo, no era mayor que
otra con q.e podia concurrir D.n Rafael Lam
yo con Caracter Gubernativo, se encarg.o al Señor
Alcg.or D.n Juan Señor q.e se informase de ello pra
ticam.te haciendolas medir si necesario fuese para
determinar en Vista de su informe.
Con lo que se concluyo esta Sesion con relacion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á Matadero, Corrs, Carnicería, y Plazas, se trató la
especie de apurar abradam.te el tanto que por
dichos mrs debia pensión el Ayuntam.to segun
la graduacion q.e exige, sin tener q.e entenderse
mas q.e con una persona y sin quedar ann largo
mas q.e la habilitacion y los reparos de la Car-
nicería y Matadero; y haviendo ofrecido Fran.co Elvira
la Cantidad de onze mil r.s p.r el prec.te año hacen
fin de dic.e mandando p.r esta suma con lo que
de la cuenta y asientos resulte hacerle cobrar
hasta el dia, lo admitio el Ayuntam.to bajo
calidad de q.e le mantengan en forma, é hicieren
los pagos mensualm.te, lo q.e quedó mutuamente
convenido.

Y Asi se concluyó esta Sesion cuya Acta firmaron todos
los dichos Señores reg.r conmigo de q.e yo el infras-
crito Secretario Certifico = y de q.e no firma Francisco
Elvira p.r lo q.e le toca p.r no saber. =

Varona

Plata

Amador

Monje

Ante mi

Juan Rodriguez

del Castillo

En la Ciudad de Plasencia a diez y ocho de
Ordinario de B.s } mayo de mil ochocientos veinte y uno, convinie
ron los Señores Comisionados p.a celebrar Sesion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

En orden. los Señores Siguientes

Señor D.n Antonio Alonso Zarzosa = Señor Don Agustin Gomez Blanco = Señor Don Fran.co Sancho de la Plaza = Señor Don Jose Amador = Señor D.n Manuel Moreno Jamonal = Señor D.n Juan Fernandez Muñoz = Señor Don Thomas Villalobos Alc.s Reg.res y Pror. Sindico Constitucional D.

Fue entrado el Ayuntam.to y mando seguir la Vista de ofio Ciudad de Mayo fecha quince de Marzo sobre Oppsiciones de Valdio.

Leyeron y quedaron entendidos las Cimelgas num.o ochenta y dos y ochenta y tres, y vista y la ochenta y dos comunicada p.r D.n Agustin Gomez

A la Solicitud de Exhoneracion de milicia nacional por inutil de la Vista hecha en repetision p.r Dor Clem.te Delgado y Solsona; se acordo: Que prevenga ante la Cert.n del Medio y vecinos Peritos p.a lo que Mes faultan / redeterminara segun resulte

Visto el Memorial de D.n Rafael Campos que sandoza de Fran.co Loza por no cederle la Camarilla grande concedida, y de la perjudicial colocacion de Lozas a la puerta de la carniceria: fueron llamados los oficiales de Loza Pedro y Julian y reconvenidos p.r la Colocacion de las Lozas, y apercividos con Seis Ducados de multa si exceden del Sitio q.e les señalen los Señores D.n Agustin Gomez Blanco, y D.r Procurador a quienes se comisiono al efecto: y en quanto a la Camarilla informado por el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Señor D.n Juan Fernandez lo que hay en el particular se dispuso, q.e pues es suficiente la primera como se entra, use de ella Don Rafael Campos sin causar alteraciones con Elvira, y Santiago Duran q.e ocupan tamayos. A Memorial de Domingo Albalat solicitando exhoneracion de la milicia nacional p.r impedido de un brazo segun Certificacion de D.n Sorolla, y D.n Julian Oliva q.e acompaña. Declarado libre p.r imail reg.te resulta del Certificado con noticia al Comandante, y prevenido a los dos facultativos q.e se abstengan en adelante de Certificar en tales materias sin mandato Judicial, ó acuerdo Capitular

Asi se continuo esta Sesion cuya acta firman tres de dhos Señores reg.te con ausencia de q.e yo el Sec.o certifico =

Varona — Plata — Amador

Ante mi
Juan Rodriguez
del Castillo

Ordinario de 21 de Mayo — En la Ciudad de Alacant a veinte y uno de mayo de mil ochocientos veinte y uno comparecieron en Casa Consistoriales p.a celebrar Sesion ordin.a los Señores a saber.

Señor D.n Alonso Sanchez Herrero, Señor D.n Fran.co Sancho de la Plaza, Señor D.n man.l Garcia Monge, Señor Don Jose Amador, Señor D.n man.l Moreno Ramona

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET. CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

80

Señor D.n Juan Jeann Muñoz, Señor D.n Antonio Peanabe la
uello, Señor D.n Thoma Villalovos Alc.e Reg.re y Pron
Sindico Conrracion.e

Sevieron y quedaron entendidas las Circulare
mun.to ochenta y quatro, ochenta y cinco, y ochenta y Sei.

Al Memorial de Manuel Salavan sobre q. p.r no
haver disfrutado las Yerva y entrada de Tinbieza
del Valdio de Mayorga no se le exisp.n no q. la mitad
derecho de Escritura y Peritos tasadores, se acord
q. naciendo el no haverla disfrutado entera de haverse
dep.to sacado alzar p.r hallarse en Sazon, p.a lo qual
huvo nueva tasa, y nueva Seña. a su tiempo q. go
garon los Labradores, no ha lugar a la pretencion in
fundada de la q. parte

Hecho presente p.r el Sr.io. el retorno de las Cir
culares de este Ayunam.to a los Pueblos comunes
sobre el Exped.te del Valdio; se acordo q. se entreguen
al Señor Regidor encargado del Expediente D.n Agustin
Gomez Blanco p.a su union á el, y el Sr.io Corregid.r con
este dato. D.n Manuel Monge presentó la Carta de D.n
Antonio Paco Alvarez Apoderado del Ayuntamiento
en Badajoz, avisando lo q. ocurre sobre haverle
devuelto las oficinas de liquidacion los papeles de su
ministerio de mil ochocientos ocho a mil ochocientos
catorce de esta ciudad, q. presentó y se admitieron

ES 10148 AMP 01.01.01.001

por informalidades en los Autos. Fue acordado se le
conteste q nada se practique por q. caso sería
inutil, y preciso volverlo á reformar hasta que
envien de la manera orden suspensiva de liquidaciones
se dén las reglas fijas p.a proceder en la materia,
q en la misma orden se ofrezcan. Lo ci por no haver
la reforma trae venir algun mal, lo que podra
consultar y avisar p.a recibir lo mejor.

Visto el Memorial del Macstro de primera
letras Don Juan Sabon solicitando
gracia del pago de tres reales diarios que por
consideracion á salarle lo que cobraba de
temporalidades le asigno el Ayuntamiento
viendo ahora el derribamiento desde Febrer
inclusive, se acordo que se cite á Ayuntamiento
estraordinario para las once de mañana
del Veinte y tres, á fin de determinar sobre
esto, y demas que parezca sobre el ramo im
portantisimo de primera educacion, encargando
en el llamamiento el Celo de los Señores indi
viduos p.a q. concurran sin falta.

Visto el Certificado del medico y Cirujano
titulares de esta ciudad, sobre la inutilidad para
la milicia local, de Jose Clemente Soberon
por muy Corto de Vista; se le declara por
tal inutil, y excluso, de que se avise al

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
.1821.

81

Comandante de Tafana. p.a Govierno y justicia de esta
ciudad

En la que se concluyó esta Sesion cuya acta firman tres de dicho
Señores segun costumbre de q.e yo el Scrib.o certifico=

Herrero Plata Monje Amador

Antemi
Juan Rodriguez
del Castillo

Extraordinario de 23 de Mayo

En la Ciudad de Valencia en veinte y tres de Mayo de mil ochocientos Veinte y una con-
currieron alas Salas Consistoriales p.a celebrar
Sesion extraord.a los Señores siguientes
Señor D.n Antonio Alonso Baraona, Señor D.n Alonso Sanchez
Herrero, Señor D.n Juan Sancho de la Maza, Señor Don
Man.l Garcia Monge, Señor D.n Jose Amador, Señor Don
Juan Moreno Zamoral, Señor D.n Juan Señez Muñoz,
Señor D.n Bernardo Ant.o Nuñez, Señor D.n Antonio
Bernabe Canella, Señor D.n Thomas Villalobos Alc.s
Reg.res y Proc.r Sindico Constitucionales

Se leyo el Mamanto. dado el Memorial de D.n Juan Pabon, y el
acuerdo ultimo q.e motivan esta Sesion, y precedido: que se pague
a el Maestro Pabon lo que reclama del fondo de Cañeria

ES 10148 AMP 01.01.01.001

con calidad de reintegro de primeros Veintim.os de la
hera de los caballos destinada tiempo ha á este im
portantisimo Asgeto en defecto de Corrte.s en ella
y q.e á
y q.e p.a atender a este ramo en lo subcesivo se convenga
invertido el producto de dicha Deheza, sin q.e á nadie
se nada se cubra con el, sin especialissima ord.n del
Ayuntam.to: que se cyssed á observar en la presente
legislatura determinada (como es de confiar) algunas
dudas ocurran sobre esmacion primera, y en el
caso de q.e aun no lucedan, resolvera el Ayuntam.to
lo q.e estime conveniente en esta materia de todo
esmero y urgencia

Asi se concluyo esta Sesion cuyas actas firmaron los
de dho. Señores reg.r con numbre de q.e yo el Secreto
rio certifico

Plata

Amador

Monge

Antonio
Rodrigues
del Castillo

Ordinario de 25 de Mayo

En la Ciudad de Plasencia á Veinte y cinco
de Mayo de mil ochocientos veinte
y seis, comunicieron a las Salas Consistoriales
á celebrar Sesion ord.a los Señores siguientes
Señor D.n Antonio Alonso Zarzosa, Señor Don Alonso
Sanchez Herrero, Señor Don Joaquin Gomez Blanco

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII D.G. ET CONST. MONARC. 1821

AÑO DE
1821.

82

Señor D. Juan Sancho de la Plaza, Señor D. Manuel Garcia Monge, Señor D. José Antonio, Señor Don Manuel Moreno Ramonal, Señor D. Antº Bernabe Cavello, Alcaldes y Señor Síndico Constitucional

Visto el Memorial del Regidor de una Imprenta José Cordero, pidiendo con razones que expone lo interesado, q. se le provea y promueva la idea del Regidor Aguirre imprimana p. el partido y Particulares q. gusten sus obras, las ordenanzas y disposiciones de Cabildos y Gobierno; se acordó: que se diga original al Señor Jefe Político, manifestando el Ayuntam.to la voluntad de la idea p. las razones q. en el se tocan.

Un Memorial de D. Eugenia Diaz solicitando certificación de lo obrado en ord.te a la exención de la milicia nacional que se declara a favor de D. Manuel Arroyo de Menores p.r ausid.tes y epilepticos, se acordó q. se libre la certificación q. pide.

Visto el informe del Medico y Cirujano titulares de esta ciudad sobre el Memorial de Miguel Torres en solicitud de exención de la Milicia nacional local de q. se trata en sesion de catorce del q.te mes, se acordó, q. no ha lugar a la exención solicitada, segun se ve la exposicion de los Profesores titulares de Salud publica.

Haviendo presentado los Señores D. Agustin

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Gomez Blanco, y p.d Francisco Sancho de la Plaza
una Minuta de lo q.e resultaba y podia
contextarse al Auto de primera instancia sobre
los Oficios que se vacan en virtud del actual
relativo y dependiente del Corrimiento y para
el Alcalde mayor en diferentes q.e pocas con
la Minuta q.e pide de Auto Cerrado, se acordó que
con efecto se respondiese como lo proponen
dichos Señores añadiendo q.e Don Vicente
Nieto, d.n Francisco Serrano Alvarez, y Don
Antonio Alonso Barona fueron nombrados
Corregidores p.r el Pueblo en cincuenta. A muy
Cittio de la Fuente, y el nombram.to del ultimo
se aprovo expresamente p.r la Regencia del Reino.

No haciendo contestacion Don Jose Fran.co
del Baño al Oficio que se le pasó, ni el Alc.de
de Cabezuela á otro que se le dirigió sobre cuen
tas pago del repartimiento q.e cobró en cargo
p.a el Carcel de la Marina, y pidió Don Ma
nuel Moreno, y se acordó q.e se repitiese al Alc.de
y se le entregase p.a la Carcel, y presentacion
segura.

Se acordó se ponga nueva Of.a para lista
mientras del Escribano, y pago el de veinte q.s
asta p.a el Libro de Autos, y demas necesario, y de oficio p.a lo q.e sea
preciso

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MON. ARC.
1821

AÑO DE
1821.

Se reglo el pago de Sueldos en la forma que sigue.

Por un Cuerpo mayor cobraran los Sucesores llevandose
ellos once reales, diez p.s ii, yuno p.a el embalsado y en
tregaran a Don Vicente Fazil, y uno llevandose vicario
y.p.a ii de abir y cenas el Sepulcro, y uno mas p.a el em
balsado. Por un Carbulo llevandose ellos viente v.s uno
p.a fabrica y seis p.s ii, yuno llevandose quatro reales
p.a ii, y un real mas de fabrica.

Asi se combino esta Cuenta cuya data firman dicha de
dichos Señores segun costumbre de q.e Yo el infrascripto
Secretario certifico=

Data

Ante mi

Juan Rodriguez
del Castillo

Ordinario de 28 de mayo---

En la Ciudad de Valencia a veinte y ocho de mayo
de mil ochocientos veinte y uno, comunicaron en las
Salas Consistoriales p.a celebrar Sesion ordin.a los Señores
siguientes

Señor Don Antonio Mora Barona, Señor Don Mano Sanchez
Mexico, Señor D.n Francisco Sancho de la Plana, Señor Don
Manuel Garcia Monge, Señor Don Jose Amador, Señor Don

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Manuel Moreno Lamonal = Señor D.n Juan Fernandez Muñoz = Señor D.n Antonio Bernabe Canello = Señor Don Thomas Villalovos = Alc.s Regidores, y Dros Sindicos Constitucionales ==

Leyeron las Cuentas de num.to ochenta y siete, ochenta y ocho, y ochenta y nueve, y se acordo q.e se de conforme que exige la ochenta y ocho, diciendo q.e este Diputado acaba de exspedir la cimulas de q.e se habla, y q.e aguarda ningun Ecco. reserve haya abonado q.e ahora de su ministerio.

El Señor Alc. primero dijo q.e se manifieste al Señor Gefe Politico en la contestacion a la cimulas numero ochenta y ocho que observa q.e el Cavildo Ecco Catedral no ha llenado el encargo del articulo quinto en atender en igualdad de Comunes. a los Regulares secularizados puesto q.e ha exspedido el Confesor, y q.e hacia seis años se hallava en este Pueblo, sin otra causa q.e la de haverse secularizado

El Señor Alc. segundo dijo: que no conviniendo de la certeza de los Hechos propuestos se comisionen dos individuos del Ayuntam.to q.e se informen de ello, y q.e verificando ser asi, se de inmediatamente parte al Señor Gefe Politico.

El Señor D.n Franco Sancho de la Plaza se adhirio al espuesto p.r el Señor Alc. segundo.

El Señor D.n Manuel Garcia Monge, a lo dicho por el Señor Alc.l primero

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

84

El Señor Dn Jose Amador alo mismo q. el Señor Alcalde primero.

El Señor D. Manuel Moreno Ramonal dijo: Que p.a q. el pueblo al Señor Gefe Político tenga el lleno de exactitud posible apoyandose en la q. acuerda de las Cortes q. el Cavildo haya tenido p.a suspender al Confesor secretario, y recyperos aq. Carta hecho gestion al Superior Ecco. solicitando certificacion del acuerdo del Cavildo, se lyspere aq.l, se franquee para q. Viera, y recabando, pueda fundarse Expediente

El Señor D.n Juan Tenor Munoz dijo lo mismo q. el Señor D.n Manuel Moreno Ramonal

El Señor D.n Antonio Bernabe Cano dijo lo mismo q. el Señor D.n Manuel Moreno.

El Señor D.n Thomas Villalovos dijo: Que atendiendo a la Verdad notoria del Señor Alcalde primero, no tiene duda en nombrar con parecer, y considerando al mismo tiempo en la epidemia q. sufrimos reina en el lyspicion pyopuesta reclama pronram.te el remedio sin demora alguna

Acavada la Votacion añadio el Sr. Alcalde primero se conformaba en q. se nombraren los individuos no solo p.a instruirse de el hecho del Cavildo, sino tamb.n

ES 10148 AMP 01.01.01.001

p.q. celen e informen sobre todo lo demq. p.ra ala circular
ochenta y ocho, afin de dar el parte al Señor Gefe Politico
aviandole ahora del recivo, y dela Cantora del Prelado
y pidiendo q. p.a informar sobre lo demas se ha
nombrado una Comision q. adquiera noticias

Se Nombro de conformidad ala que firman los Señores
D.n Fran.co Lancho de la Plaza, y D.n Juan Peño Tuño

Acto y quedo entendido el Decreto de la Corte con Real
cion. p.r el Rey en cartas del q. rige, y comunicado
p.r el Sr. Yntte. sobre facultades a los delas Prov.as p.a apremios
sobre pago de Contribuciones contra los Concejales y
Secretarios, sin intervencion de los Jueces de prim.a inst.a

Acto la ord.a del Sr. Gefe Politico fha veinte
y tres aprovando sus provicional de las Alcabalas
con p.a entenderan., y mandando q. en quarenta
dias se establezca el permanente Concerto; y se
acordo q. p.a tratar de este negocio se ofizie a
los Parrocos p.r medio del Alcalde, afin de q. se reunan
con el Ayuntam.to en Consistorio en la mañana del
Sabado alas once

Memorial de D.a Geronima Ramirez
y Viana solicitando Certif.a de no haver sido
Vejada de su Marido, ni estar ella como Vecina
de esta Ciudad, se acordo q. se le dé de no haverlo pretendido, ni su Marido ni ella a pesar de haver
permanecido aqui en diferentes años y temporadas.

Se mando pasar alos Señores D.n Agustin Gomez
Blanco, y D.n Fran.co Lancho de la Plaza la exposicion y
Suplica q. hace D.n Antonio Codon acompañada de
dos Recivos con motivo de pedirse el ultimo
termino de Comis.n de mil ochocientos veinte, para
determinar sobre ello en vista de lo que informe.

Yo el Secretario di inteligencia a Ntro Alcalde

SELLO 4º
40. MRS.
HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821
AÑO DE
1821.

que quedo encargado p.ª los efectos oportunos del auto
del Señor Juez de letras de esta ciudad fha veinte y seis
del actual sobre el Pedim.to de Francisco Elvira mayor de
de ella en el Corregim.to inchado en quince de Septiembre
de mil ochocientos diez y nueve por mi oficio en
razon de que se le pagaran once mil setecientos
sesenta reales veinte y quatro mrs. de un Libram.to
que a su favor expidio el Ayuntamiento de mil ocho-
cientos catorce, en cuya de octubre de aquel año,
importe de la carne, q.e tuvo a bien suministrar de orden
de aquel y el Constitucional cesante en aquel año
y con promesa de pago suministrando siendo Abastece-
dor a las tropas nacionales por aquí transeuntes
en estas, en que p.r el resguardo correspondiente
de dhas Corporaciones y del Publico manifiestan
haberse tomado los recibos mitad originales con los
apuntes de aquel suministro p.r liquidarlos de
su Libg.o y hallarse en Olada Dor donde se tiene y se
tendrá si por este medio sin mas dilaciones ni
citaciones puede reintegrarse dicha suma; lo que
a vista de referidos Ayuntam.tos expone en justicia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y quiere permanezca en el Arp.te en q. se halla al
folio quarto la Livranza que pudiera comprometer
les, con nota de ello y pueda a continuación
del Libramiento, hasta que liquidad, y cobrad
el Valor del Suministro haga el caso de proceder
deglosar y cancelar el Libram.to

Y Se concluyó esta Sesion cuya Acta firman tres
de dhos Señores segun costumbre de q. Yo el
infrascrito Secretario certifico =

Varona Plata Monge Amador

Ante mi
Juan Rodriguez
del Castillo

Ordinario de
1º de Junio

En la Ciudad de Plasencia en primero de
Junio de mil ochocientos veinte y uno, con
asistencia de las Salas Consistoriales p.a celebrar
Sesion ordin.a los Señores siguientes =
Señor D.n Antonio Mono Varona = Señor Don
Manuel Garcia Monge = Señor D.n Manl. Moreno
Famoral = Señor Don Juan Sanz. Muñoz =
Señor D.n Thomas Villalovos = Alc.s Regidores
y Sindico Constitucionales

Se vio y quedó entendida la Circular numero

ES 10148 AMP 01.01.01 001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

86

Presenta.

Un pliego dirigido con sobre á Dn Tyburcio de la representacion del de Badajoz fecha al Margen Corres extraordin. y acuerdo q. se haga al mismo efecto por esta ciudad, de cuyo negocio desea q. el Señor Dn. primero tenga la voluntad de encargarse

El Señor Regor D. Manuel Garcia Longe mostro una carta de D. Antonio Pato Alvarez Vecino de Badajoz fecha veinte y nueve de Mayo sobre diez minutos desde mil ochocientos ocho, asta ochocientos catorce, y vista se acordo, reservar la resolucion p. el Tyburcio venidero q. asistiendo todos los individuos con noticia q. se les dé por cedula bajo responsabilidad

D. Ventura Delgado presentó una libranza del Thesorero gral. de Prov. fecha cinco de Junio contra el Tyburcio y a su favor endosada de ocho mil Rs. vn. en el concepto del Contingente de provisiones de la Prov. a cuenta de la Contrib. gral. de esta ciudad q. haga q. le encargue, y vista se acordo: Que se le devuelva con nota de hallarse la ciudad paga en los tercios Vencidos del año economico sin de Junio actual, y q. hasta Vencerse el ultimo tercio con el Junio no hay disposicion de cubrir dha. libranza

Tercio y aprovo el Mayor de Veinte prepara do p. las Corres sin de obtener permiso p. Alamon

labor rabo, y Storno freno y Salud con derecho a
garros de educacion primera y otros municipa
les muy necesarios, y remando poner en limpio
y remitir à el Congreso.

Al Memorial de Manuel de la Sota
sobre quiebros de Seros y medida con motivo
de vender lanas los q. aquí la liquidan sin
usar de la Romana del Propio ni pagar los
derechos de Alcabala se acordó: se requiera a los que
cida p. q. cuien de ello, y pagando los derechos
de Alcabala, como q. forman parte del Propio
ubicuente en el dia

Al Memorial de Pedro Martin solicita.
rele admita justificacion del como padece
sandeneces epilepsia que le inutilizan p.
la milicia nacional Local, se acordo que
auda con dicha Solicitud de Justificacion
donde corresponde

Visto el Memorial de Rafael Cande
sobre q. se le paguen reintegros
reales de Matanza de Torre, se le
permita la Subrrogacion en Ramon
Delgado Deudor a Propios, y aquien debe
tambien; se acordo q. por ahora ni puede
pagarsele, ni permitirse dicha Subrrogacion
a Causa de tener los Propios acciones

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MON. AUC.
1821

AÑO DE
1821.

muy urgentes y preferibles alimentos y otras, q. por
sus apuros no han podido cubrir.

Asi se concluyo esta Sesion cuya acta firman tres de
dhos. Señores segun costumbre de q. yo el Secr. certifico=

Fernandez

Monje

Arnesto

Juan Rodriguez
del Castillo

Extraordinario de 21 de Junio

En la Ciudad de Plasencia a dos de Junio de mil
ochocientos veinte y uno, comunicaron a las cinco
consistoriales q. a celebrar Sesion extraord. a los Señores
á saber ==
Señor D.n Antonio Sanchez Asenso = Señor D.n Manuel Garcia
Monge = Señor D.n Jose Amador = Señor D.n Manuel Victore
no Ramonal = Señor Don Juan Fernandez Muñoz =
Señor D.n Thomas Villalovos = Alcalde, Reg.res y Procurador
Sindico Constitucionales q. = Señor D.n Manuel Ribeiro
Diaz = Señor D.n Antonio Sanchez Asenso = D.n Domingo
Gabriel de Leon = Sr. D.n Vicente Jose de Leon =
Señor D.n Pedro de la Flor = Sr. D. Nicolas Ventura
y Enguicado = Parrocos de las de esta ciudad
Recordado el Acuerdo ultimo q. tenia la matteria
de Ayuntamiento, se leyó la orden del Señor Gefe

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Polizino de Veinte y tres de Mayo q.e Vitora en
Sesion ord.a de veinte y ocho del mismo mes viene
esta extraord.a, y haviendose ablado lo que pare
cio en el caso se acordo: Que se haga saber al Alfe
rez Albañil Fran.co Ytorp unico q.e en la ciudad
pudra trabajar, forme luego un Plan de Obra
de Campo Santo en el mejor Sitio del Cercado de S.n
Marcos, q.e le parezca; la paz demil doscientos
Sesenta, esperando p.r la menor la idea, la aten
cion, y la Comod.d p.a deliberar en Vista ==
Asi se combino en esta Sesion cuya Acta firmaron los
de dho. Señores reg.n conmigo de q.e yo el Scrio.
Certifico ==

Monge

Amador

Herrero

Antonio

Juan Rodriguez

del Castillo

Ordinario de 4 de Junio — En la Ciudad de Valencia en quatro de Junio demil ochocientos veinte y seis comparecieron ala Sala Consistorial p.a celebrar Sesion ord.a los Señores á saber ==
Sr. D.n Antonio Alonso Barona = Señor D.n Antonio Sanchez Herrero = Sr. D.n Fran.co Sancho de la Plana = Señor D.n Manuel Faria Monge = Señor D.n Jose Amador = Sr. D. Manuel Moreno Zamorano = Sr. D.n Antonia Villalobos = Alc.s Reg.s y Sr. Sindico Constitucionales ==
Se leyeron y quedaron entendidos las Cinco

ES 10148 AMP 01 01.01 001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. HONARC.
1821

AÑO DE
1821.

88

Lares numeros novenoo y uno, y otra del Sr. Intendente sobre Algodones.

Se vio, approvo, mando poner en limpio, y dirigir el borron de representacion de los Ayuntam.tos al Rey p.a los Cortes extraordinarios.

Vista la orn. de la Dip.n Prov.al p.r no sobre q.e en las Prov.as faltan de fondos ppos. p.a pagar la Quota de los Jueces de primera instancia las Diputaciones propongan luego arbitrios prontos y adecuados. Se acordo, q.e para circulada como previene, con mas agitud, y menor costa reimprima aqui, anotando el Corr.to q.e reintegraran los Pueblos.

Al memorial del Ayuntam.to Monteagudo p.q.e el Ayuntam.to exprese la imbersion de caudales, y situacion actual de los Hospitales de la Merced y de la Cruz, con relacion a poder cobrar anualidades del Credito ppo.; se acordo q.e se haga como lo pide, y es efectivo lo que en razon de la manzana se ha hecho, y lleva haciendo.

Vista la Certificacion del Adm.or de Correos de esta ciudad de q.e se debe hasta el dia del actual mil doscientos cincuenta y siete r.s y treinta y tres mrs. se acordo q.e se le expida libram.to de ello con arreglo a q.e acompañe el Certificado.

Asi se concluyo esta Sesion cuya acta firman los dhos Sres. Reg.res Reg.r en Cumbre de q.e yo el Secr.o certifico=

Vanos Plata

Monte Amador

Ante mi
Juan Rodriguez
del Castillo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ordinario del 8 de Junio

En la ciudad de Plasencia en ocho de Junio de mil ochocientos veinte y uno concurrieron á las Casas Consistoriales p.a celebrar Sesion ordinaria los Señores á saber=

Señor D.n Antonio Alonso Varona= Señor D. Alonso Sanchez Herrero= Señor D. Agustin Gomez Blasco= Señor D. Francisco Sancho de la Plata= Señor Don Manuel Garcia Monge= Señor D. Jose Amador= Señor D. Manuel Moreno Zamorano= Señor Don Juan Fernandez Muñoz= Señor D. Bernardo Antonio Nuñez= Señor D. Antonio Bernabé Castello= Señor D. Thomas Villalovos= Todos Regores y Procr. Sindico Constitucionales=

Dixo el Ofizio de la Junta Diocesana fha. primero recivido ayer pidiendo Certificacion delos precios que se hayan dado p.r el Ayuntam.to delos Artículos decimales en mil ochocientos veinte, se acordo q.e se dé con referencia al pliego anual, que informa el Srio. ser el unico dato q.e hay a su custodia y cuidado.

Se Volvio a ver la Carta de D.n Antonio Cato Alvarez Vecino de Badajoz fha veinte y nueve de Mayo de q.e se trato en Sesion de primero del q.e rige, y se acordo: Que el Señor Regor D.n Manuel Garcia Monge le contestase no hacer Caudal, con q.e hacer gastos, y que esta Junta con exceso, q.e en no adelantar no ha sido quebranto fue la causa de la prevencion que antes se leyo.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MON. AUC.
1821

AÑO DE
1821.

Los Memoriales de D.n Jose Garrido Lovera, y D.n Joaquin Nuñez de Prado Galindo Leños. aquel de Summer y este de Mercaderes solicitando se pasen oficios a los Com.tes p.a q.e no les tengan ni cuenten por Soldados nacion.s mediante estar sin duda ausentes en virtud del artic.o primero de la citada de este año numero setenta y quatro: se acordo q.e no habiendose aun resuelto la Contrata hecha sobre el particular a la Diputacion Prov.l se remita remitiendo originales estos dos recursos, é informando ser ciertas las calidades q.e se proponen.

Memorial de D.n Luis Labaniere Clerigo de menores y familiar del Ill.mo S.r Obisp.o de esta ciudad, solicitando exoneracion de Milicias local p.r razon de Domestico Sirviente q.e no goza dho. de Ciudadano: se acordo q.e no ha lugar a la exoneracion pretendida, y se devuelva al interesado con este decreto.

Visto el oficio del S.r Coron.l de Milicia ffha. de Hoy con la nota de servicios p.a la propuesta de la Ateneria de la segunda Comp.a de Artilleros que remite D.n Manuel Blesa. y ha ascendido a Cabo. Se acordo q.e se haga p.r el Sarg.to y pedida segun practica.

Recordada la deuda de los pensionistas de la Milicia en la Contrib.n de Enero de mil ochocientos diez y ocho, y mil ochocientos veinte, y prevenido

ES 10148 AMP 01.01.01.001

los antecedentes de la Materia, se acordo oficiar nes
vio[sa]in.te al Tenorio de Vr.a p.a que pague luego
con rebaja de sus doce mil reales, mediante q.e
deven pagar sin escusa, y bajo apercimientos
bastantes de las penziones, en Concepto de q.e
no lo haciendo al punto, el Sup.to no perdonara
medio hasta lograrlo, p.r la urgencia estre
mada, q.e asegura

D.n Lorenzo Limon Rodriguez Cap.n Com.te
de la infant.a nacional de esta ciudad entró
a la sesion y dijo, q.e hallandose alistado p.a la
Milicia Voluntaria en conformidad de la circular
num.ro ochenta y siete, devia cesar p.r lo que
esta prevene en su Concepto de Comandante
de la Mo Voluntaria: lo q.e ofrecia a la consider
acion del Sup.to p.a los efectos oportunos, con res
pecto al servicio, y tambien a su persona. Oida
q.e fue y vista la circular, dispuso el Sup.to
m.e q.e cesando p.r ahora en el Arreglo de la
Comand.a the. D. Lorenzo se oficiase al primer
Ten.te D. Felix Vega y Carbajal p.a q.e en reun
on de los dispuestos se encargase desde luego
y hasta que otra cosa se resuelva de la ref
erida Comandancia interinamente
Asi se acordo en esta Sesion que firmaron los
de dhos Señores segun costumbre de q.e yo el
Sec.o Certifico =

Parada Plata Monfey Blanco
Artemi
Juan Rodriguez
del Carrillo

ES 10148 AMP 01.01.01 001

SELLO 4º
40. MRS.
AÑO DE
1821.
1821

ordinario de } En la Ciudad de Valencia en once de Junio de mil
11 de Junio — } ochocientos veinte y uno, concurrieron a las Casas Cons-
titutoriales p.ª celebrar Sesion ord.ª los Señores siguientes.
Señor D. Antonio Alonso Baiona. = Señor D.n Man.l Garcia Monge =
Sr. D.n Man.l Moreno Zamora = Señor Don Juan Señor
Muñoz = Señor D.n Bernardo Antonio Nuñez = Señor
D. Antonio Bernabe Cavallo = Señor D. Thomas Villa
lovos = Abl. Pleg.res y Sñor. Sindico Constitucional D.

Se leyó y quedaron entendidas las Circulares
numeros noventa y dos, y noventa y tres, y por orden
comunicada por la Intend.a una sobre reduccion
de los D.nos á la mitad, y otra sobre q.e las Comi
endas de los Abl. Infantes eran sugetas a la
Quota de Contrib.n q.e les quepa en los Repartos
de los Pueblos de sus Situacion

Se leyó y vio buena la Cuenta entendida, y pre
parada p. q.e la otorgue Juan. Lo Elvira sobre los one
mil r.s p.s el producto del año del Tanteo graduado a las
cabezas q.e maten en Carniceria, con los usos y como-
didades de Tenas, de Cortes, Matadero, Carniceria, To-
cinas, Camarillas, y Bodegon, de q.e se dio en la Letra
ordin.a de la noche del diez y seis de Mayo.

Savido q.e Juan Serrano representa agregar en le
tra sobre Alcadia al Ayuntam.to lo q.e debe por ra
Abasto de Carnes, y Cosas del año de mil ochocientos
diez y nueve; se acordo oficiar al Int.te diciendo de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la proposicion de poner allí Cyno en Badajoz aunque
sehan hecho muchas diligencias) el importe de impu
estos q.e este Ayuntam.to deve pr sus propios y arri
trios, exigiendo aviso de si se admite, y a favor
de quien hade librarse en la Corte.

Visto el Memorial de Juan Serradilla, Mancen
dadario de una de las Alcavalas pertenec.te a las Obras
pias del Patronato de esta ciudad en q.e dice el
encargado en q.e tiene: que el Sdn.or intendente arren
darla a otro: los perjuicios q.e de hacerlo se le se
guiran: lo q.e deve pr.r ella: la causa de no haver
pagado: y el tiempo en q.e ofrece hacerlo; se acord.o:
que pase a informe del Sdn.or Sr.a Asist.e Thomas con
q.e Actuado en quanto le toca en dhas Alcavalas, con
cuya vista, y con lo q.e entregaron de lo q.e le toca
informe el Srio. en Acto de Sesion, y devuelva
en otra lo conveniente

El Alguacil del Juzgado de paim.a instancia
Lorenzo Savino solicitó pr un apunto librami.to
to pr el pago de los seis meses q.e a fin de Agosto
dice estan devengados de su sueldo; y el Ayuntam.to
atendiendo a q.e deve cobrar como los demas Emplea
dos en dho. Juzgado de hacer todos los pueblos q.e
le componen; y observando q.e pr falta de fon
dos pr sus propios urgencias no pued
aunque quisiera acudir a las necesidades y
del Suplicante; por via de anticipo, acuerdo
que no ha lugar a la Expedicion de
dho. Libramiento.

Asi se concluyó esta Sesion, cuya acta

ES.10148 AMP 01.01.01 001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

91

firman tres de dichos Señores segun costumbre de que
yo el Srio. certifico =

Cabrud Fernandez Alonso

Arbeni
Juan Rodriguez
del Castillo

Extraordinaria de la noche de 11 de Junio

En la Ciudad de Valencia y noche de
once de Junio de mil ochocientos v.te y
uno precedente Haviendo egercido el Oficio de
pregaron en las casas de Consistorio á celebrar Se-
sion estraordinaria los Sres. Regidores, y demas
personas q. siguen convocadas á diligencia.

Señor D.n Antonio Alonso Baxona = Señor D.n Alonso
Diez Herrero = Señor D. Agustin Gomez Blasco =
Sr. D. Franco Lanchs de la Plaza = Sr. D. Manuel
Garcia Monge = Sr. D. Jose Amador = Sr. Don
Manuel Moreno Zamorano = Sr. D. Juan Perez
Muñoz = Sr. D. Bernardo Antonio Muñoz =
Sr. D.n Antonio Bernabe Carnicer = Sr. D.n Thomas
Villalobos = Ss.res Regidores y Procurador Sindico del
Comun de esta ciudad = Quienes Dixeron Don

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Santiago Tomatziayn Juez de Letras de ella y partido =
d.n Felix Luis Bricas Chamorro Comisionado p.r al
dho Partido ppi.o = y d.n Cristobal Trizzi Secret.o
Depositario de Rentas Nacionales de la
misma y su respectivo Departamento.

Volvió esta Seccion la noticia q.e se ha tenido
q. ha Venido el Supremo Gobierno de q. segun todas
las apariencias está a resolverse por lo
tocante al grave negocio de la division del Ter
ritorio Espanol, y q. segun buenas conje
turas hara separarse en dos la provin
cia del Istmo p.a cuyo caso se entabla ya
to
p.r este Augustam. y por medio de sus Di
putados el Lic.do d.n Antonio Antonio Vanegas,
y el Doctor d. Manuel Tiburcio Diaz ante
el Augusto Congreso nacional la solicitud
fundada energica é interesantisima al Serv.o
ppi.o y mayor porcion de Habitantes que
tiene de componer la parte alta
to
entablerca aqui la Capital de ella con
punto mas Centrico natural y ppor todo
titulos acomodado; y siendo de la mayor
importancia q. en estos Criticos momentos
se redoblen los esfuerzos p.a promover y con
seguir ante las Cortes aquella pretencion
hasta el logro de la empresa en q. con
decidar mucho y muy poderosos dos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

FERD. VII. D. G. CONST. MO. HISPAN. REY.

AÑO DE
1821.

1821

tandos y q. si ahora se pierde, con dificultad
podra recobrarse en adelante, se acordo uniforme
q. luego luego caminando en posta salgan para
Madrid autorizados con la credencial mas completa
a pr. promover y concluir dha idea en nombre
de este Ayuntam.to el Caballero Regor D.n Jose
Amador, y el Deputado Clero de Vitoria
D.n Anibal Frizzi, de quienes pr. su aptitud
y conocim.tos se espera q. sabran Valer con toda
eficacia y celo las instrucciones que se les comu-
nican en circunst.as de cuyo poder mandan
continuar el negocio los dos primeros diputa-
dos q. le entablaron, pr. las muchas aten-
ciones de sus respectivos destinos: Que se
haga q. se les remita por el primer Correo
una impresion oportuna de los fundam.tos de q. se
hizo uso en la representacion a las Cortes, y
pr. distribuir a los Señores Diputados que hand.to
Votar la Materia: Que se promueva en la Di-
putacion de Provincia el pronto informe
del Vecino q. se dirigio pr. su Conducto y una
Certificacion q. se enviara tambien por el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Correo alos nuevos encargados del numero de
Habitantes q. tienen los Pueblos de la derecha
izquierda del Paso q. segun el Plan propues-
tos hande componer la Prov.l Superior:
y q. en el apuro urgentisimo en tiempo
pa. dispones otra cosa, con calidad de reim-
gro pr. el Medio y fondo q. mas dispues
podran diminuir y adoptarse rehabilita-
cion. al efecto los Señores nuevos
encargados con seuil r. del fondo de
tarifas q. se consideran precisa pa. la
Subsistencia, q. se arreglara decorosamente
de los enviados, y pa. los muchos diferencia-
gastos q. podran ocurrir en negocio de
tal naturaleza importa. A cada uno de los
quales daran relacion al regreso. Todo esto
sin perjuicio de lo demas q. prevalezcan con
duencia en Materia de tan singular trans
cendencia pa. la Actualidad pa. cada Vezindad del
Señ.o nacional y juntar Comodidades de
la mayor parte de Habitantes situada a la
dra. del Paso: luego consideraciones entien
den los Diputados a esta Señor
deven empeñar su celo y energia, y exigen
todos los Sacrificios imaginables de suerte
q. Jamas haya lugar a la censura de
escesos pr.mas que se prepare y practique

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

FERD. VII. D. G. ET. CONST. HISPAN. REX. 1821

AÑO DE
1821.

93

y si le hauia y muy grande y sensible en el caso de omitirse algo qualq. motivo alguno passo de los q. pueden contribuir al bien q. se intenta.

Asi se concluyo esta Sesion cuya Acta firmaron los dichos Señores segun costumbre de q. yo el Scio. certifico =

Varona

Plata Blanco Monge

Arce mio

Juan Rodriguez

del Cavillo &&

Ordinario de 15 de Junio - - - - } En la Ciudad de Plasencia y casas Consistoriales, á quince de Junio de mil ochocientos veinte y uno, se reunieron p.a celebrar Sesion ordin.a los Señores siguientes

Señor D.n Antonio Moreno Varona = Señor D.n Antonio Sanchez Herrero = Señor D. Manuel Garcia Monge = Señor D.n Manuel Moreno Jarmonal = Señor D. Juan Señan Muñoz = Señor D. Antonio Bernabeu Castello = Señor D.n Antonio Villalobos = Alcalde Regidor y Procurador Sindico Constitucional =

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sorieron y quedaron entendidas las Cinuentas y nueue
nouenta y quatro y nouenta y cinco, y dos decenos de Cornes
comunicados por la Junta., uno sobre q. Caen en los
meses de Junio Julio y Agosto pueden ser los Labrad.
como los demas ser apremiados al pago de Contribuciones,
y otro sobre q. las primicias sugetas á el Subsidio
que quedan Cuentas de la Contrib. directa

Auto de la d.a q. fha doze sobre q. se reciuan
Varias Cantidades del Credito fiscal q. cobro de rentas
por los impuestos de Propios y Arbitrios de los años
de mil ochocientos diez y ocho, y diez y nueve. q. se
acuerda: Que D. Manuel Garcia Monge tomando la
Cuenta alcance se entienda con dhas oficinas q. a el
pedimento, y haciendose Verificada se ponga el Ganze
q. se previene

En la Contaduria del Escorial de esta Villa. treze
de Agosto de mil ochocientos veinte y uno. Se pasó en nueve sobre
pago sin escusa de los dezmeros de los Diezmos y
en mil ochocientos diez y ocho, y mil ochocientos
diez y nueve; se acuerda: Que se una a los antecedentes
y se trabajen q. a la immediata Sesion previ-
niendo citacion

Al Memorial de Santiago Duran, sobre
que en Virtud del Decreto de Veinte y ocho de
Mayo q. se reduzen a la mitad los Diezmos, y por
las reflexiones q. toca se declare, q. con respecto
al pago deve entenderse en esta la mitad de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

precio en q. se remato en su favor en treinta y un
de Dic.e ultimo el Propio llamado el Diezmo - mer
y ademas se le rebaje otra quarta parte ó lo q. se halle
Se acordo, se le encargue lleve una relacion q. presentara
jurada de los Reos q. se adeuden, y se le entreguen
expresando los Sugetos de quienes, reservandose por ahora
acordar sobre lo demas

Se acordo q. se requiera ad.r Ventura Delgado
q. sin escusa ni pretexto en el termino de ocho dias
presente en Consistorio con formal inventario quantos
papeles tenga en su poder relativo a el Ayuntamiento
de q. fue Alcalde Cons.l lo q. executa con prontitud

Visto el informe del Com.r D.n Antonio Mon
zon y lo pedido sobre el Memorial de Juan Serradilla
de q. se trato en la ord.a proxima se acordo en quanto
ha lugar de aquella solicitud (que en lo q. toca á el Ayun.to
mitad de toda su deuda, segun consta de antecedentes, y la otra mitad p.r los fiadores: dando
fiador seguro al efecto q. se le intima a responder de
los ulteriores años y de los demas q. culpable
q. sufra la Alcuota no se le remueva

Visto el Memorial de Manuel Garcia

Carpintero de esta Vecindad sobre q.e el Alcalde Quintero
Beltran a quien toca en este año llevar el pendon
delas dos Cruces en la proccion de Corpus Christi
se niega á ello; le acuso q.e p.r medio de un Portero
se le requiera de parte del Ayuntam.to a q.e si
cierto q.e le toca lo execute sin escusa guardando
en esto la costumbre

Y o el Esc.no habiendome entregado en la Mañana
de hoy el Secr.o originario D.n Fran.co M.l Moreno y Acevedo
un Exped.te formado de oficio y.r el Señor Juez de letras de este
Partido en razon de averiguar los hechos ocurridos en esta
del q.e sige, al tiempo de salir de la Carcel q.e un detenido
de q.e se havia fugado Joaquin Garcia fue
rematado Vecino de Cayetano, y Domingo
de Cara de Campanero, con un Auto por ultima
diligencia fecha de ayer en que dho. Señor
Juez le manda pasar á el Ayuntam.to a q.e en
su Vista informe lo q.e le parezca en razon
y Derecho, tanto acerca de la conducta politica
y Juridica cuya desde q.e se proccionó en este
Juzgado, quanto á cerca del modo con que ha
tratado y trata á los Presos en los ramos de
limpieza Subsist.a, Audiencia, prontitud en
el Despacho de sus causas, entendiendose á
decir si ha visto ó tiene noticia de q.e por
apremio haya sonsacado a uno solo siquiera
en Calabozo con Grillos y Esposas: Todo con

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

referencia a la noticia de q.ª; y a lo q.ª han
presenciado los Caballeros Regidores asistentes a
las Visitas generales; presente con efecto Libro
Esp.te en esta Sesion el M.N. Ayuntam.to y enterado
de sus motivos y objeto, y de los particulares del
acto ultimo que se ha relacionado, acordo de con
formidad q.ª a continuacion se inserta original
firmada de tal regla costumbre y refrendado por
mi el Secretario el informe mas completo y favo-
rable sobre dhos. puntos en los q.ª como en todo
se conforma le merece asi en vigor de Ruego
al Señor Juez q.ª le solicita

Presentada q.ª mi el Sria. la razon que sta
entregada el Maestro Albañil Fran.co Hoyo de la
tira al Plan y Costa del Cementerio permanente en el
lenado de San Marco, dijo el Ayuntam.to era pre-
ciso una Sesion extraordin.ª a resolver en vista
lo q.ª parece convenga en union con los Parroco
a cuyo efecto quedó en señalar dia oportuno.

Manifestado el oficio sta una comunicacion
del primer Ten.te de Ynfanta. nacional local D. Felix
Vega y Carbajal a el q.ª se lee para en dicho dia
q.ª tenga lugar hacerse dicha en la Columnata el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Lte
Cap.n Comand.e d. Lorenzo Simon Rodriguez se encargue
Interinam.te de la comandancia de Alto Orinoco,
se dio q.e el Señor Alc.e primero Constitucional
podria resolver lo q.e ocurriese ofrecimo, y habiendo
dho entrado en la Sala de conclusiones esta Sesion
dho Sr. Alc.e q.e habia salido poco antes á
un Judicial. enterado dijo: Que al siguiente
correspondia resolver, y asi quedó p.a otra
Sesion

Varona

Ante mi
Juan Rodriguez
del Castillo

Ordinario de 817 } En la ciudad de Nra. S.a á diez y seis de Junio de mil
de Junio ——— ochocientos veinte y uno, comunicaron a los Señores
Ministros de q.n celebran Sesion ordin.a los Sñores
Señor D.n Antonio Alonso Varona = Señor D.n Alonso
Sanchez Navarro = Señor D.n Juan.co Sancho de la Plaza =
Señor D.n Man.l Garcia Monge = Señor D.n Manuel
Moreno Jamond = Señor D.n Juan Señor Muñoz =
Señor D.n Bern.do Antonio Nuñez = Señor D.n Anto.
Bernabe Carrillo = Señor D.n Thomas Villalovos =
Alc.s Reg.res y Pror. Sindico Constitucionales =
Sesion y quedaron entendidos los Ciudadanos

SELLO 4º
40. MRS.
HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821
AÑO DE
1821.

numeros noventa y seis, y las mas comunicadas por la Sria. a
una sobre q. no se admitan los Pueblos en pago de con
trib.s las cantid.s faltantes de los Comutadores conversion
de las Prestamos, de q. abla: Otra sobre el como podran pre
venir la Sria. de razon de la contad. gral. de
diezmo. sus Cesif.s de creditos los q. las tengan fuera de la
comprehension de la Prov.a de Madrid. Y otra sobre que
los Tribunales, y Jueces q. impongan multas cuiden de su
exaccion en las respectivas Feligresias, y pigan los recauda
dores y particulares q. haya hasta nueva determinac.n
de las Cortes.

Rd.a del Sr. Gefe Politico Sria. tiene sobre q. aquí
se vuelvan a imprimir las ordenanzas p.r ser
esto atribucion privativa del Govierno politico Provincial,
Intimerado p.a los efectos oportunos.

Oficio de D.n Felix Vega y Cabezal comand.te in
terino de la milicia nacional local de q. se
abla en la ante.r; acordado: Que en atencion a
que sera probable se verifiquen mas pasos
de Voluntarios, se espere algun tiempo para
proceder de una vez al nombramiento de
Plazas q. por esto resulten Vacantes en las
voluntarias, y que de inteligencia p.r el Sr.n al oficiante
en Persona.

Vuelto á Ver el Plan de Cosa del Campo Santo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

te
ppezman. fromt. dp.r Fran.co Ytorp, se acordo: Que no siendo propia
la regulacion hecha pr. este Albañil del Ateneo q.e dice
trade comprehender se rectifique este punto tasando el
Terreno Vienae Exquieado Perito Labrador, a cuya clase
corresponde el negocio, acomp.do del Albañil pr. q.e designe
al Labrador reconocim.to lo q.e haya de abrazar, y hecha
asi, se determinara lo q.e parezca oportuno.
Que se pase Ofizio al Com.te de la Cav.a Local q.e se
halla muy bien uniformada, y no asi la infanta.
pr. q.e disponga el acompañam.to y servicio q.e le parezca
en la procesion de Corpus, pr. medio de los q.e demuestren
se hallen uniformados, y pr.a desempeñar el acto con
decoro y sumimiento.
Ofizio del Theniente de la Milicia Hta. fecha, de q.e
se trató en la Sesion inmediata, y sobre q.e se dio
Quenta pr.a esta Sesion: pase el Expd.te pr.a pro-
poner lo q.e en Vista parezca devetacerse al
Sr Corr.or d.n Manuel Moreno Ramonal
Ofizio del Sr Provisor pr.a q.e se den las Cortinas
de la Salud, con q.e decorar el frente de Consistorio
en la Mañana del Corpus, y Estado de su causa.
Asi se concluyo esta Sesion, cuya acta firman fuera
de Dhos. Señores Corr.es segun Costumbre de que
yo el Scria. Certifico=

Vanda

Plata

Monfez

Ante mi
Juan Rodriguez
del Castillo

Extraordinario de
13 de Junio ... En la Ciudad de Placencia a diez y nueve de
Junio de mil setecientos veinte y nueve, precedente

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

to

Mariam. al Objeto concurrieron a las Casas Consistoriales
p.ª celebrar Sesion extraord.ª los Señores q. Saver
Señor d.n Antonio Alonso Vaiona = Señor d.n Alonso Sanchez
Herrero = Señor d. Fran.co Sancho de la Maza = Señor d.n
Manuel Garcia Monge = Señor d.n Juan Moreno Gamonal =
Señor d.n Juan Señor Muñoz = Señor d.n Pedro Antonio
Nuñez = Señor d.n Antonio Bernabe Caballo = Señor
d.n Thomas Villalobos = Alc.s Reg.res y Dipn Sindico
Constitucional d.

Leyo el Oficio q.e motiva esta Sesion del
Contador y Subdelegado de Rentas Provincial de esta
Plaza fha. de hoy p.r el q. con mucha urgencia
ocurre el Asto solicitando auxilio de algun metal
lico bien a Cuenta del Tercio de Contrib.s ó proximo
á venirse, ó bien p.r medio de anticipos de los
Pudientes p.a salir del ahogo en q. se halla esta
Tesoreria de pagar a los Dispersos Viudas de Empl
pleados y Dependientes del Resguardo necesitados que
se hallan sin pexitos tiempo ha, y despachar
sin correterias q. han conducido Sales, y estan
detenidos con mucho perjuicio; y considerando
q. del Conprometido es muy grave p.a la Hacienda pp.:

ES 10148 AMP 01.01.01.001

La Necesidad de atender indispensable para
el Ayuntam.to: y el medio mas expedito de hacerlo
en la Inmediacion, el de entenderse a el Tesorero de
la Mitra p.a que en el dia apronte con cuya
los grandes demvios y deb.s Pensionados
en la contrib.n de mil ochocientos diez y ocho, y
mil ochocientos veinte, de q.e le han pasado
de repetido, y ultimo, q.e la ultima en nueve
del q.e rige, le acordo oficiar luego con inserion
del del Contador, y con tan recomendacion, y oportuna
del Sr. Intend.te y Orden.r gen.l de esta Division
a p.a q.e dando un nuevo testim.o de su equitativo
celo y fina adhesion al Sistema le sirva
completar p.a q.e en el dia sin pretexto ni
contemplac.n q.e lo estorbe execute la entrega
de aquellos demvios a los Reg.res encar
gados de la obra de D.n Juan Garcia Monge
y D.n Juan Moreno Ramonal, reintegrandose
del descubierto del antiguo hecho p.r su ultimo
en otro apuro, y quedando seguro de que el
Ayuntamiento responderia inviolablem.te
y con firmeza a las quejas y reclamos, y ata
que de los Pensionados con relacion de
toda Moleria impd.a En concepto de que
si asi no se logra, continuado Deposito

SELLO 4º
40. MRS.

FERD. VII. D. G. ET CONST. HISPAN. REX. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

de Thos. adeudo, como lo exta el Memorial, regun la
respuesta de Fiscal de Ord. Cultimo, y haviendo
como ya hay Venido contra la Misma sobre
dos p. llenar el Vacio dejado Contrario, ademas
declarare a Cargo los pasos y medidas p. triunfar de
dela Pertinencia, se convertira Memorial, contra
el Exhorto la responsabilidad dela Falsa aun Servicio
y apuro los mas Critico y recomendables, exigiendo se
al Provisor Avisa breve del recivo, y dela p. en se
virtud remedie y practica, y Esperando se la contesta
cion q. debe dar practica, p. obrar y proveer
p. oficio o en Ver. al Comisador Subdelegado de
Renta.
Sin se contiene esta Señor cuya Causa Firmamos de
los Señores Comisarios, segun costumbre de q. Yo el
Sec. Certifico =

Plata Monfe

Antte mi

Juan Rodriguez
del Castillo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ordinario de 22 de Junio

En la Ciudad de Valencia a veinte y dos de Junio de mil ochocientos veinte y uno, comparecieron a las casas Capitulares p.a celebrar Sesion ordin.a los Señores Re= Señor Don Antonio Sanchez Herrero = Señor Don Manuel Garcia Fuentes = Señor Don Manuel Moreno Ganoso = Señor D.n Juan Fernandez Muñoz = Señor D.n Thomas Villalonga = Alc.e 1.o Reg.r y Procur.r Sindico Constitucionales = Se leyeron y quedaron entendidas las Circulares numeros noventa y siete, otra comunicada p.r la Diputacion sobre Libertad de Imprimir y Vender Salitres, y por vora, un Exemplar remitido p.r la Diputacion de la Oposicion q.e hizo al Rey p.a Cortes Extraordinarias =

Orden de la Diputacion fha diez y siete revolviendo la Consulta de nueve de Mayo sobre Exencion de Servicio personal de la Milicia local de Abogados, Escribanos, Procuradores, Notarios Mayores Escs. y Receptores, q.e declara los Escs. Procs. y Notarios mayores, no Abogados, conforme a el Articulo quinto de las Cortes numero setenta y quatro, exigiendo p.r dependencias en quanto a los Receptores noticia de que funciones desempeñan, y de quien tienen el Titulo. Acordado: Se guarde y cumpla, y publique para noticia de todos, y demas conducentes en quanto a los q.e comprehende; que se declara exento a los dhos Clases a quienes se hace saber

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

parandose el competente oficio á los respectivos Gefes, y ens.to de la exigencia sobre los Receptores, q.e D.n Juan Monge adquiera, y ponga entre las Noticias necesarias p.a cautela

Dn Juan Moreno Ramonal Dip.o Que no obstante q.e al tiempo de su presentacion a la Milicia nacional Cirujano y residente q.e a pesar de su Cortedad de Vista notoria que ocasiona servir en quanto pudiere, en el dia usando de la facultad q.e le concede la ley, y agregandose el q.e cada dia nota mas, y mas la debilidad de su Vista, se cuenta entre los exentos.

Oido Leida y nueve de los encargados en Madrid, sobre lo q.e han hecho, y piensan hacer, y el cuidado q.e tiene el negocio de Capitalidad de la Alta Extremadura: Acordado; contestando, quedar instruido de lo Manifestado; y satisfho. de su celo, y eficacia, y esperando continuaran con el mismo interes.

Solicitud de Juan. Lobato, pidiendo en data el terreno entre San Julian y el Matadero: Acordado q.e no ha lugar p.r estar destinado p.r estos publicos

Pasa a tratar y resolver sobre la formacion de lo pliego trimestre, se dé Mandam.to con estrecha reyon servidad, a Seion extraord.a en la Mañana del Domin.o 9 de las Diez

Vista la contestacion del Alcalde Pedro Vecino de los Olivos parador sobre retencion de lo que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

deven en Contrs. en su dependt.; y quedo entendrd. el Ayuntamto.

Se vieron las Conferencias ftas. veinte y veinte y un del Corriente de la mirara, y del Señor Governor al Oficio q. le pasó dho. en diez y nueve, sobre q. entendiera á aquel el pago de los dos mil quinientos en Contrs. de mil ochocientos veinte; y re acordo q. con este motivo se libre la Cantidad q. se halla en Poder del Thesorero para el Alumbrado extraordinario en el Domingo dho. y para otras.

Y no se conclujo esta Sesion cuya firman los dhos. Señores segun Costumbre de q. yo el Secretario certifico=

Herrero

Fernandez

Monfort

Ante mi

Juan Rodriguez del Castillo

Extraordinario de 24 de Junio

En la Ciudad de Valencia y por ante Casas Consistoriales á veinte y quatro de Junio de mil ocho cientos veinte y uno previo llamamto. ante dicen asistieron los Señores q. siguen

Señor D. Antonio Alcalde Baron=Señor D. Alonso Herrero=Señor D. Agustin Gomez Blasco=Señor D. Franco. Sancho de la Plaza=Señor D. Manuel Garcia Monge=Señor D. Juan Fernandez Tamo=Señor D. Vicente Antonio Nuñez=Señor Don

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

Thomas Villalovos = Alc.s Reg.res y Pror Sindico Constitucion.
Con presencia de la inunda numero veinte y dos
de este año: Recordandose tambien lo q.e
dispuesto en Ayuntamto precedte, y reflexionando ademas lo que
en las Circunstancias ocurre con relacion a los Capitulos
y Articulos de q.e trata de componerse el Mag.o resol-
vio el Ayuntam.to lo q.e en cada particular devia es-
timarse, y retomo de todo ello punto p.r punto
la anotacion oportuna p.a q.e sirva de govierno
al entenderse los Mag.os; y en quanto a lo
concerniente q.e necesitan de noticia y citacion,
la Real Audiencia subsistencia, num.o y otras particu
laridades de Real Audiencia, Hacienda, Hosp.s y Caxa, se
dispuso q.e se recordase confidencialm.te como preve
nido que deven dar con apuntaciones breves p.r
Por parecer dilatado el Negocio sobre Cobranza
de Denuncias de Temporalidades, no alcanzo
el tiempo de esta Sesion, y necesitando de algunas
observaciones p.a resolverle, se reservo para
otra encargandose de hacer presentes las obser
vaciones al Señor Reg.or d.n Agustin Gomez Blanco
que ha manifestado muy de cerca y cuidado el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Rubricado.

Asi se concluyó esta Sesion cuya acta firmaron los dhos. Señores segun costumbre, con la adicion de quedar el Señor Alc. primero Presidente en conferencia apoyado en bastón por enfermo y de palabra del mismo tenor dada á el oficio del Sr. Com.te le dirigido sobre la entrada de los Dipdos. del Regim.to de Valencia en el Hospital de Santa Maria, Cadiz =

Varona

Monje

Ante mi
Juan Rodriguez
del Castillo

Ordinario de 25 de Junio — de Junio

En la Ciudad de Plasencia á veinte y cinco de mil ochocientos veinte y seis comunicaron á las Casas Consistoriales p.a celebrar Sesion ordin.a los Señores siguientes Sr. D.n Antonio Alonso Varona = Señor D.n Alonso Sanchez Herrero = Sr. D.n Agustin Gomez Nuño = Señor Don Fran.co Lambas de la Plaza = Sr. D.n Manuel Garcia Monge = Sr. D.n Manuel Moreno y Ramonal = Sr. D.n Juan Fern.z Alonso = Sr. D.n Thomas Villalobos = Alc.e, Reg.res y Pror. Sindico Constitucional = Sesion y quedaron entendidas las Circulares numero noventa y ocho, y noventa y nueve, y otra comunicada p.r la Intendencia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

1at

sobre Dros. q. deran cobrarse los Tabacos, q. se introduz-
can p.r las Aduanas, conforme. a. te y nueve de Mayo.

Al Reemro de Eugenio Blanco sobre Exhoneracion de la
milicia nacional de Cav.a p.r afecto de Pecho, y Baldos q. le
han sobrevenido: Acordado, pase alos Profesores Titulares Leme-
diciña, y Cirugia p.a q. reconociendo al reemplazante certifiq.
con toda expresion, y claridad si le conceptuan, ó no
inutil p.a la milicia local de Caballeria p.r los achaques
q. propone, á cuyo fin, se les acompañe el Reglamento.

Que se remita al Señor Gefe Politico la que so-
bre faltas de los Pueblos al bagage de los Regim.tos de
Aragon, y Algarve, p.a q. se sirva decidir como se
le pedia, mediante q. se pagó por la Ciudad alos
Alcaldes q. cumplieron, y es muy justo q. los
falsos lo reintegren.

Asi se concluyó esta Sesion cuya Acta firmaron los
de Dios. Señores segun costumbre de q. yo el Secretario
certifico

Viana

Blanc Plata Monge

Ante mi

Juan Rodriguez
del Castillo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Extraordinario de 27 de Junio

En la Ciudad de Marenia siendo dadas las once de la mañana de hoy veinte y siete de Junio de mil ochocientos veinte y una, se congregaron en Consistorio a celebrar Sesion extraordinaria los Señores de Los Señores Licenciados D.n Antonio Alonso Barona, Don Alonso Sanchez Moreno, y D.n Aguirre Gomez Blanco, el Señor D.n Manuel Garcia Monge, el Señor D.n Manuel Moreno Zamora, el Señor D.n Juan Tenorio Muñoz, el Señor D.n Blas Antonio Nuñez, y el Señor Don Thomas Villalobos y Blazquez Alc.e Reg.r y Procurador Sindico del Comun Continuando la

Havia precedido a cada Sesion llamamiento de oficios dado en la misma Mañana de ord.n del Señor Alc.e primero Tenid.e en conformidad de anteriores Antecedentes, y con expresion de objeto a saber: para Tratar y Resolver el Negocio urgentissimo pendiente sobre proporcionar el pago efectivo y pronto de los Semovientes de esta Matrícula en la Contrib.n Civil de este año de mil ochocientos diez y ocho, y mil ochocientos veinte, en cuya razon havian convocado con esta veinte y veinte y uno del q.e rige el Forastero de la Villa, y el Señor Provisor de esta Diocesis al Sitio q.e a este recinge en dicho y hueve del mismo.

Y estando el Ayuntam.to en reunion de dhos.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

to
llamam.: con presencia y vista de todos los antece
dtes obrados en la Materia, y de los dos ultimos fini
quitados y pedimentos concernientes: hize un detenido
examen, y tuvo la oportuna conferencia, y conviderando
do lo primero q. la inclusion de los peñonicos
en la contribuc.n civil de los referidos Años se hizo
con declaracion de la Autoridad legitima del Señor
Ynterd.te en ord.n de doce de Sept.e de mil ochocien
tos diez y ocho con arreglo a la R.l Dec.on de
Febro. del mismo Año apenas de la sentencia que
puso el Ultimo Señor Obispo: lo segundo q. no
puede perjudicar la Morosidad de los peñonicos
o del Tenores de la Mitra en este pago que
debio realizarse mucho tiempo ha: lo tercero
q. el Deposito conferido p.r dho. Tenores ni le
abzo ni pudo abzarse p.r el hecho cierto q. lo funda
de haverle exigido unos Reales q. suma de
no tener hasta el momento de verificar la
Solvencia: lo quarto q. cae es un derrotero
q. no puede llenarse de otra manera q. con
la Sancion, quedando libres dhos interesados

ES 10148 AMP 01.01.01.001

las reclamaciones adonde corresponda: Y lo quinto
y ultimo q.e ni las intenciones comunicadas ala Junta
Diocesana excluyeron a semejantes rentas de la
Contrib.n Civil quando las declararon sugetas
a la Ley por no ser de su inspeccion segun se
convence de su tenor, y de las Reales ordenes de S. Santidad
y S.M. resoluciones espedidas al intento en par-
ticular de la de primero de Junio de mil ocho-
cientos diez y siete, q.e en su articulo quinto ex-
ime de la contrib.n Civil alos Ecos. en la parte
de D.nos y Dez.os de Renta, cuyos concepcos
no gozan las Rentas de los Beneficiados iguales
a las de los Dep.tes y Empleados del Cabildo y Fabrica
Catedrales y Parroquiales q. tubo en cuenta el S.r
Y.n Tte. p.a la declaracion citada, y cuyas consideracio-
nes motivaron p.r punto gen.l la Contrib.n Civil
y Ley de los Capellanes por toda Vezindad; no favo-
reciendo tampoco ala idea el Decreto de las Cortes
de ocho de Nov.e ultimo p.r q.e sin objeto y caso
son diferentes, y el medio que adopta p.a los de-
cargos y Vezindad gozan algunas analogo facil y expedito
q.e el J.z pudiera acomodarse á el de la question
no tocado en el Decreto q.e p.r ello y p.r otras
bien naturales deducciones corrobora el Dr.o de
Ayuntam.to en el negocio, siendo uniformemente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

q. reunido por ultima vez a el Secretario de la Junta
q. en el termino de tercero dia pruebe satisfaga á
los Lres. Apdos. D. Manuel Garcia Mongo, y Don
Juan Antonio Ramonal encargados de la Cobranza
todo el importe de los derechos y de los Arrendamientos
en los dos referidos Años, con rebaja del deficit del
ardimpo q. en cincuenta. A lo que hizo su ultima
apercibiendole de q. en otro caso el Segundo gestionara ante los Señores Alcaldes Constitucionales inadvertido
su Autoridad en decidida Sencilla forma q. quere
sirvan proveer judicialmte. como sea con propio
bieny y Venta en los term. eficaces prevenidos p.
ordn. vecinos hasta conseguir la Satisfacion y
el lleno de aquellos derechos; disponiendo
y Suplicando a el Sr. Alc. prim. vo en este Acto
que a fin de q. se lleven con la mayor defe
rencia la intimacion y el apercibim. to a los Herederos
de la Mitra tenga la bondad de dirigir á el Sr.
Provisor oficio exhortatorio acompañado de el Testi
ficacion q. pondra el Secrio. de Cmra. acordado, exhortan
do a dho Sr. Juez arvio del Pueblo, y q. que
diligenciado el oficio p. ante Notario se sirva

ES 10148 AMP 01.01.01.001

forma le devuelva p.ª los pasos ulteriores
en su vista.

Asi se combino esta Accion cuya Acta firmaron
los dhos Señores y comun. lo rejen combine
de que yo el Secretario Certifico = enmendado =
dies y nueve = Certificacion =

Barona

Monte

Garmona

Ante mi
Juan Rodriguez
del Castillo

ordinario del
29 de Junio

En la ciudad de Plasencia a veinte y nueve
de Junio de mil ochocientos veinte y un
comparecieron alas casas Consistoriales p.ª celebrar
Señor ordin.ª los Señores siguientes D.
Señor D.n Fran.co Alonso Barona = Señor D.n Alonso Pier
Herrero = Señor D.n Fran.co Sancho de la Plaza = Señor
D.n Manuel Garcia Monge = Señor D.n Manuel Moreno
Garmona = Señor D.n Juan Fernandez Muñoz =
Señor D.n Bernardo Antonio Muñoz = Señor D.n
Thomas Villalobos = Alcaldes, Reg.res y Sin.co
Sindico Constitucionales
Savio y quedo entendida la Circular num.o ciento.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET. CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

Orden de la Diputacion Provincial fecha veinte y cinco
p.a q.e se circulen con Despachos de Vereda a los Pueblos
de este Antiguo Partido los cientos tres Exemp.s impresos que
acompaña del Repartim.to hecho p.r ella a los de la
Provincia de los veinticuatro ochenta y ocho hombres
que le han correspondido p.a remplazo del Exercito
de mil ochocientos veinte y uno, segun el Decreto de
las Cortes de catorce de Mayo ultimo, fechado
en diez y nueve del actual, y unida a otra orden
impresa de la misma Diputacion fha veinte y
dos en que hace las prevenciones conducentes a
sobre los Sorteos. Acordado: Se guarde cumpla
publique y circule segun se previene: Que se
anuncie el reemplazo: y devuelvan los Despachos con las
diligencias del reemplazo expresivas de dia y hora de
remitan a la Diputacion originales.

Visto por lo que ala Ciudad toca segun
Ver el Decreto de las Cortes de catorce de Mayo,
el Repartim.to de Hombres y la orden de la Di
putacion fha veinte y dos q.e le acompaña
se acordo: Que se publique en el Domingo pro

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pr. no ser ya hoy hora oportuna: Que se formalice
el Vecindario con arreglo a la ordenanza de mil
ochocientos, p.a lo qual se comisiona en la Parro-
quia de Santa Maria, y San Juan al Caballero
Reg.or D.n Agustin Gomez Blasco: En la de San
Martin al Señor D.n Manuel Moreno Ramonal:
En la de San Pedro al Señor D.n Fran.co Sancho de la
Plaza: En la del Salvador al Señor D.n Thomas Villa
lovos; y al Señor D.n Jose Amador quando toque de
Madrid: En la de San Nicolas al Señor D.n Juan
Fernandez Muñoz; y en la de San Lucas con
al Señor D.n Manuel Garcia Monge, añadiendo se
q.e el Padron salga con las generalidades necesarias
p.a todos los demas efectos, y q.e se proceda en ello
con uniformidad, y hecho esto se determinara lo de
mas conven.te con Vista de los Padrones.

Visto el Memorial del Lic.do D.n Lorenzo
Monge sobre q.e por Final de Agosto, Vacantes
y anualidades se le declare exento de la milicia
Nacional en virtud del artic.o quinto de la Circular
numero setenta y quatro, a cuyo fin exhive
su Titulo; se acordo a pluralidad (disintiendo
D.n Thomas Sanchez Romero, D.n Fran.co Sancho de la
Plaza, D.n Juan Fernandez Muñoz, y D.n Bernardo
Antonio Nuñez) q.e se comunique original a la
Diputacion diciendose la Calidad del Titulo, mediante
se dude si es de esta Clase de Sugetos a lo q.e
articula quinto de la Circular setenta y quatro.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

Vista el Memorial de Gaviela Diaz Pobrey portrada pidiendo limosna de Alcoyzales: Se acordo q.e se la contribuya p.r un mes a razon de tres reales diarios del fondo de Alcoys. parandose el Sueldo con el decreto a el Adm.or, y prebenidose p.r los Señores Alcaldes encargados. Vista el Memorial de Manuel Garcia Gomez de esta Vecindad (digo) Ciudad Maestro Pliño p.a q.e se le acuda en una pieza del Alcoyzal de las Llagas p.a la Lucha, mediante no ver y.a Alcoy de buscar proporciones: Se acordo encargar el acuerdo a los Señores D.n Agustin Gomez Blanco, y Don Francisco Lanchs de la Plaza

Asi se concluyo esta Sesion cuya acta firman tres de dhos. Señores segun costumbre de que yo el Secretario certifico = Dn. Tarona

Plata Monfort

Antonio Juan Rodriguez del Castillo

Extraordinario de 30 de Junio

En la Ciudad de Alicante a treinta de Junio de mil ochocientos veinte y uno, presidiendo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Vam.to al objeto comunicaron a las Caras Consistoriales q.
se celebrar Sesion estraord.a los Señores sig.tes
Sr. D.n Antonio Alonso Varona = Señor Don
Alonso Fler Herrero = Sr. D.n Aguain Gomez
Blanco = Señor D.n Fran.co Landin de la Plaza =
Señor D.n Man.l Garcia Monge = Señor Don
Juan Señor Muñoz = Señor D.n Bernardo
Antonio Nuñez = Señor D.n Thomas Villalo-
vos = Alc.e Reg.or y Pror. Sindico Constitucion.l
Selegio y mando inserta el Llamam.to dado que
sa la letra Dice asi =
Llam.to Los Porteros de esta M.N. ciudad hagan
llamam.to en pers.a a todos los Caballeros
Capitulares de esta p.a Sesion estraordinaria
en Consistorio de hoi ocho y media de esta
noche bajo estrecha responsabilidad con
objeto de acordar sobre una ord.n de la Sup.a
acompañada de un oficio del Contad.or de Rent.as
provincial.s de esta Capital, ambos papeles un
genticimo y relativo a el apronto instan
taneo de cantid.s devidas p.r Contrib.n para
atender las gravisimas necesidades q.e ocurren
Asi lo ha dispuesto el Señor Alc.e primero
de que doy fee. yo el Secrio. lo firmo. Valencia Junio
treinta de mil ochocientos v.te y uno = Juan
Rodriguez del Castillo =

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

Reunion de llamam.to dado p.r Man.l Barrio, y Antonio Ruiz Criados de S.A = Señor D.n Alonso Ater Llenze no Alc.e regidor en pper = Sr. D.n Agustin Gomez Blanco con recado = Sr. D.n Fran.co Landeo de la Plaza en pper = Sr. D.n Man.l Pavia Monge en pper = Sr. D.n Jose Amador aux.te = Señor Don Manuel Moreno Gamonal con recado = Señor D.n Juan Perez Muñoz en pper = Sr. Don Bern.do Nuñez con recado = Sr. D.n Antonio Bernabe Lavrello aux.te = Sr. D.n Buenaventura Sanchez aux.te = Sr. D.n Thomas Villalobos con recado = Manuel Barrio = Antonio Ruiz =

Sevio la ord.n del Señor Intend.te y el oficio del Comisario Subdelegado de Rentas de este Partido de q.e trata el llamam.to y q.e motivaron esta Sesion extraord.a; y el Asunto de q.e trata, deseando acudir como es justo a las necesidades apuradisimas de la Hacienda Pp.a, dar exemplo a los Pueblos en una presteza tan oportuna util y sin gente, y no hallandose preparado a el efecto con intereses procedentes del rescato de Contribucion de este año q.e no se ha hecho p.r q.e siendo pequeña la Cantidad con q.e de liquidaciones resulto deber con

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tribuir en metalico, Juzgo prudente y Economico el
no executarlo p.a tan corta suma una demora
igualm.te costosa p.a poco que para mucho, re
servandola p.a practicarla de una Vez en la que se
formalizara en el proximo año, acordó unanimem.te
q.e con calidad de reintegro por el producto de
Contrib.n Venidera ó por el del Cobro de los
atrasos de Pensiones de la Tutora, y de
otros particulares q.e se agitaran con el mayor
celo y ficacia, se tomen provisionalm.te para
realizar luego el pago de diez y siete mil
ochocientos treinta y cinco r.s con quatro mrs.
unica deuda con la Hacienda p.a procedente del
ultimo tercio del año Economico q.e espira, por
una parte de Don Juan Manuel Garcia Monge
Depositario que fue de Alcalá en mil ocho-
cientos diez y nueve, la cantidad de ocho mil
ochocientos setenta y un reales demanda-
de los Autos que ha remitido D.n Felix Santo
nio Espina Vecino de Arevillo, y Adm.or del Sec-
tano de Alcollarin una de cinco mil ochocientos
setenta y un reales contra D.n Felix Luis Fiscio
Chamorro, y otra de seis mil r.s contra Don Pedro
de Aparicio: Y q.e el resto q.e es de ochomil no-
vecientos veinte y quatro r.s con quatro mrs.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

tome con la misma calidad de las existencias que
haya en la Fabrica de Cañon: pa. cuyos pertivos
se pongan los competentes libram.tos expresivos
a favor del Caballero Reg.or d. Manuel Garcia Tlongo
a quien se encarga de hacerse cargo del pago en de
pronta. a luego luego, y recoger la Carta; no siendo
necesaria otra contestacion q. la Obra ala ord.a
del Sr. Intend.te y oficio del Contador. de Rentas.
Asi se concluyo esta Sesion cuya Acta firmaron los
de los Señores comisar. segun costumbre de q. yo el
Srio. certifico=

Plata Alvarez Monje

Antonio
Juan Rodriguez
del Castillo

ordinario de 2 de Julio -- } En la Ciudad de Palencia á dos de Julio de mil ochocientos veinte y uno, comunicaron a las Cana-
les Comisariales pa. celebrar Sesion ordin. a los Señores Regi-
dores Señor Don Alonso Sanchez Herrero = Señor D. Agustin

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Gomez Blanco = Señor Don Joan.º Sancho de la Plaza =
Señor Don Manuel Garcia Monge = Señor Don
Manuel Moreno y Ramonal = Señor Dn Juan Señan
Muñoz = Señor Dr Bernardo Antonio Muñoz =
Señor Don Antonio Bernabe Cancello = Señor Dn
Thomas Villalobos = Alc.s, Reg.res y Procurador
Sindico Constitucionales ==

Se vieron las Cinquenta y num.º ciento uno, ciento
dos, ciento tres, y ciento quatro: y se acordo q.e la
cuenta hacer reuna el Mayord.te del Sorteo; y q.e la cuenta
quatro q.e se remita la Certificacion de los meses
q.e faltan, con remicion al libro de asientos de
Multas q.e

Se vio la ord.n de la Diputacion fecha
Veinte y siete p.r q.e en el termino de quince dias
y bajo la multa de diez ducados se avise la
construccion del Arca de tres llaves p.a la
milicia local, con Cuenta de lo entrado de los
Pueblos, y se remita la lista de los Exentos que
contribuyen; y se acordo: Que se diga estan
como estubo desde la cincuenta numero cinquen
ta y dos el Arca, y se envie la razon de lo
entrado, q.e pondran los Señores Clavero q.e
y en quanto a la lista de los Exentos con
tribuyentes se remitan tambien, expresando
se acordó el recivo de la Cinquenta y dos al

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

Señor Gefe Politico segun tiene prevenido en un oficio con el de otras de aquel Correo en diez y siete de Marzo.

Visto el oficio del Señor Coronel del Regimiento Caballeria de Borbon remitido desde Medina del Campo fecha veinte y siete p.o q.e se nombre persona q.e alli perciva los trescientos reales y nueve reales del ganado q.e hicieron los Caballos de los desertores aprehendidos con Morales; se acordo: Que el Señor D.n Manuel Garcia Monge practique las diligencias p.a proporcionar el percivo.

Vista la ord.n de la Dip.n fecha treinta p.o que por Veredas se circule el Paquete de las q.e acompaña, sobre q.e a Caceres y Merida se remitan los Quintos del proximo reemplazo: Se acordo se execute asi con Verederos como se previene.

Ha orden del Señor Int.te fecha veinte y cinco apurando por el pago del tercio fin de Junio, la misma que acompaño el Contador de este Partido, y se vio en extraordin.a de treinta, nada se acordo p.r estar ya desempeñada.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Visto el ofizio del Señor Provisor fha. primero, contestando al que el Sr. Alc. primero le pasó en fecha con certificado del acta del veinte y siete sobre pensiones decimocuartas en Contrio. de mil ochocientos diez y ocho, y mil ochocientos veinte, y devolviendo el Certificado, se acordó q. se reserve p.a un Estraordinario.

Al Memorial de D.n Lorenzo Garcia Monge p.a que sin consulta se le declare exento de la Milicia local p.r las razones q. expone: se acordó: la Exhoneracion p.r Mayoria, de sientien do D.n Manuel Garcia Monge

Visto el Memorial de Nicolas Manzano Santos de la Yglesia de Santiago, pidiendo premio de su aseo, limpieza, y Sugecion, y proponiendo Cantidad de él con Cargo de comprar ladrillos y baldosas p.a cubrir las Sepulturas, se acordó, dar Comision a los Señores Don Juan Sanchez de la Plata, y Don Juan Jeanez Muñoz p.a q. arreglen este ne gocio.

Y se concluyó esta Sesion cuya acta firman el Exmo de dhos. Sres. reg.r conmigo de q. Yo

Sria. Certifico=

Hernandez

Plata

Monfort

Antemi

Juan Rodriguez

del Castillo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

Ordinario de 6 de Julio.

En la ciudad de Plasencia a seis de Julio de mil ochocientos veinte y uno, concurrieron a las casas Consistoriales p.a celebrar Sesion ordinaria los Señores siguientes

Señor D.n Antonio Moreno Vasona = Señor D.n Moreno Sanchez Herrero = Sr. D.n Agustin Gomez Blasco = Señor Don Fran.co Sancho de la Plaza = Señor D.n Manuel Garcia Monge = Señor D.n Manuel Moreno Gamonal = Señor D.n Juan Fernandez Alonso = Señor D.n Antonio Bernabe Cartelle = Señor D.n Thomas Villalobos = Alc.e Reg.r y Pror. Sindico Constitucional =

Visto el oficio del Com.te accidental del Tercio de Caballeria local p.a q.e en atencion á hallarse estinguido á el Licenciado D.n Lorenzo Garcia Monge q.e lo era se proceda a nuevo nom.to; se acordo q.e se anuncie en el dia p.a lo qual se haga citacion á los indiv.s con señalamiento de hora en Consistorio.

Vistas las dificultades q.e se ofrecen p.a q.e el Maestro de primeras letras D.n Manuel Mario Gomez se coloque en las piezas altas de la Casa nueva; se acordo q.e si hay proporcion como

ES 10148.AMP 01.01.01.001

parece hauerla en el Atto.º de la Llaga y se le acu-
mode allí=

Vista la Carta de D.n Antonio Paco Alvarez
con aviso de q.e se despachan apremios p.r la
cuenta de Propios, se acordo que se ofizie con
urgencia a Don Juan Manuel Garcia Atto.º p.a
q.e inmediatam.te venga presente las de su
año, afin de que lo haga luego Jose Quisada
bajo estrecha responsabilidad.

Visto el ofizio del Comand.te de la Milizia
cia local de Cavalleria dando parte de la ocur-
rencia de falta de Honores p.r parte del
Piquete del Provincial q.e asistio con una par
tida de aquella ala procesion de la octaba
del Corpus; se acordo q.e con copia del ofizio se
dirija el competente (conocido como se propu-
puso en el acuo, de q.e se conserve traslado) al
Señor Coronel del Provincial Com.te de Armas
p.a que exerciendo su ilustracion y celo
haga q.e la Partida de Cavalleria local de que
se trata experimente la Honrrosa Satisfac.n
q.e merece p.r todos conceptos, y se
cuerde á el ofizial q.e cometio tan repre-
rable falta su obligacion y deberes p.a que no
se repitan ocurrencias tan desagradable y
como poco satisfactorias al que las comete;

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

ypr de inteligª del Sor. Teniente Coronel de caballería
de la milicia nacional local.

Habiendo pedido el Sor. Juez de primera
instª. de esta ciudad certificacion testimoniada del
dia en que juro en plaza y tomó posesion de
dha. sede mando despachar con remision á
el acta en q. todo ello consta.

Y el Corno. Sñor. de inteligª. A tenor de
lo dela solicitud hecha á el Sor.
Alde. primero pr. el Sñor. Asuelano Alde. Buen
en nombre del Ve. Dean y Cavildo Catedral
de esta ciudad sobre q. rete franquee testimº.
dela Ve. ord.n ultima q. habla de Diezmos, y del
auto de numero fecha de ayer en q. se re-
tiene previa otra inteligª.; quedo enterado
yp.r. en parte espedida la operacion.

Con motivo de quedar varios autos pen-
dientes q. no han podido verse en esta
sesion se acordo continuarla en la noche
proxima ó en la mañana siguiente pª
despachar todo lo que pueda ofrecerse

Asi se concluyo esta Sesion ordinaria cuya acta
firman tres de los Sres. concurrentes segun concuerda
de que yo el Secrio. certifico =

Zamora

Blanco Plata Monje

Juan Rodriguez
del Castillo

En la Ciudad de Plasencia a
Continua la Sesion ordinaria } diez de Julio de mil ochocientos veinte
precedente

y zero se congregaron en Consistorio a
continuar la Sesion ord.a que precede
reg.da fue acordada en ella los Señores sig.tes =
Sr. D.n Thomas Thes Herrero = Sr. D.n Manuel Garcia Monge =
Sr. D.n Manuel Moreno Ramona = Sr. D.n Juan
Fernandez Muñoz = Sr. D.n Ven.o Antonio
Nuñez = Señor D.n Thomas Villalobos = Alc.
Pres.es Reg.r y Pror. Sindico Constitucion. =

Vista el Escrito de D.n Domingo Gomez
Pinto despidiendose del arrendam.to de la
Dehesa de Zamo y Cidales pertenecientes a
estos Propios q. ha tenido en su Cargo
Varios años, y cuyo fin es en Sanmiguel

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

proximo, se acordo q. Cerrando en tiempo rele ad'
to
mite, y se proceda à disponer nuevo arrendam.
con las Ventajas posibles.

Visto el Escrito del Moro Alfo Lobo
natural del Pueblo de Tamaraceite, y vecino de
dos años ha con d. Juan Perez Hurtado de
esta Ciudad solicitando Libertad de q. está
y debe estar incluso en el abintam. to de obs q.
q. rele escluya del de su Pueblo, y no rele moles
te ni a su familia, se acordo, q. Con atencion
a la Notoriedad de lo q. expone rele entre
que ofcio q. a lo Pueblo ate
riormente como lo pide

Visto el Escrito de Catalina Ther. Viuda
pobre de esta Ciudad solicitando limosna de
Ntos. q. un hijo q. tiene gravem. enfermo
te
se acordo, q. Haviendo manifestado el Señor
Prot. del Comun la grave y critica situacion de
enfermo rele auxilie con noventa r. importe
de cuatro meses à razon de tres reales diarios del
fondo de Ntos. parandose el Memorial con

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cas decretas y toma de razon de los Sres. encargados
à el Adm.or d.n Antonio Monredon y Steved

Habiendo dado aviso los Señores
encargados d'tener conduc.to los Padrones de
la Ciudad y.s Parroquias con destino a clases
tam.to del pres.te reemplazo, y otros Servicios
y.s uso, se acordo; q.e en conformidad a lo
dispuesto p.r el articulo tercero de la R.l
Cedula de Veinte y siete de Octubre
de mil ochocientos, se dellamam.to for
mal y.e previno en el dia de hoy- p.r a.l
en el de Mañana a las diez en punto
comparan a Consistorio a comprovarle
y Ratificarle todos los Señores Capi-
tulares oficiandos al mismo objeto a
los Sres. Parrocos, y tambien al Sr. Coron.l
retirado d.n Felipe Barona diciendo
a quien se nombra como para hoy
da q.e no ha tenido parte en los Pa
dr.es.

Llamado à Sesion el Encerrado
man.l Jorés convino en el Plan propuesto
p.r los Sres. Beg.te d.n Fran.co Sancho de la
Plaza, y d.n Juan Jeanz Menor y dand

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

a q. Cenverrandose los pobres de Solemnidad de Valde
se esijan a los demas pr cada cuerpo grande de dose años
inclusive arriva diez r.s siete pr.a los Enterradores por
abrir y cerrar los Sepulcros y sentar las baldosas en
ellos, y traer pr.a el Santero de Santiago pr tener la Yglesia
aseada y aseada, y sacar de ellas baldosas y al
pr.a los Sepulcros, y por cada cuerpo hasta once
años inclusive siete r.s cinco pr.a los Enterradores
y dos pr.a el Santero pr.r los conceptos dho

Visto el parecer de los Señores D. Manuel
Faxia monge, y don Manuel Moreno Ramonal
encargados de revisar las cuentas de sal del año
de mil ochocientos veinte, q.e rinde el Señor Don
Fran.co Sancho de la Plaza q.e ha corrido con este
negocio se acordo: aprovarla: que los Señores
encargados con el mismo D. Fran.co Plaza dare
glen lo q.e parezca justo dar a el Medidor de
la Sal: y q.e el referido D. Fran.co Plaza asista y
concluya el Libro de las fanegas q.e estan sin
pagar valiendose al intento de los Porteros y
Ministros.

Vista la cuenta de gastos y Dieta
q.e presentan los Señores D. Ant.o Moreno Ramon
y D. Manuel Sibanis dicen de su viage a

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Madrid en comision relativa ala Capitalidad de
Prov.ª se acordo: q.e se reserve p.ª otra Sesion
mas comunida.

Haviendose hecho pres.te p.r algunos Señores
el atraso q.e padece la Cobranza delo q.e se recaud
delas Contrib.s de los años pasados de mil ochoc
entos diez y ocho, y mil ochocientos veinte
y viendo urgentisima la Cobranza se proceda
á ella poniendo en uso todos los Arvitrios
q.e dispensan las leyes p.a estos casos, y en
virtud se acordo p.r el Ayuntam.to se pase
aviso, y q.e por los Sres. Alcaldes se activen y practi
quen hasta conseguir el objeto las diligen.as necesarias
Visto el Memorial de Dona Maria del Mesino
pidiendo una limosna de Hospitales p.a ausi
lio de su viage alos Baños en medio de su
pobreza, y estallimiento; se acordo q.e p.r una vez
se habilite de la Supp.ta con reserva reales
parandose certificacion de los Facultativos y razon
delos Sres. encargados á el Adm.or d. Fran.co Sonsedon.
Asi se concluyo esta Sesion cuya acta firman
tres de dhos. Señores reg.n costumbre de q.e Yo
el Srio. certifico=

Hernandez

Fernandez

Montes

Antemi

Juan Rodriguez

del Castillo

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

Ordinario de 2 de Julio

En la Ciudad de Plasencia a nueve de Julio de mil ochocientos veinte y uno se celebraron comunxieron alas Casas Consistoriales p.a celebrar Sesion ordin.a los Señores a saber = Sr. D. Antonio Alonso Varona = Sr. D. Alonso Sanchez Herrero = Sr. D. Manuel Garcia Monge = Sr. D. Manuel Moreno Ramonal = Sr. D. Juan Peñuelas Señor = Sr. D. Antonio Bernabe Canuello = Sr. D. Thomas Villalovos = Alcalde, Regor, y Pror. Sindico Constitucionales =

Vista la contestacion del S.r Coronel del Prov.l Lor.te de las Armas al oficio q.e se le pasó en ver.s sobre el desaire del piquete de aquel Cuerpo al de Cavalleria nacional local en la tarde de la octava de Corpus se acordó: Que se pase luego al Lor.te de dha. Cavalleria p.a q.e oyendo al Sargento q.e mandava la Tropa exponga p.a proceder que sea de su agrado y parezca

Visto y aprovados los Padrones, q.e acaban de hacerse, y aprobados, q.e p.a acelerar el Servicio, y executar los pasos ulteriores de un modo exacto, y sin falta se proceda mañana desde las ocho en Consistorio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

a formalizar el alistam.to como se previene en la ordenanza de mil ochocientos, combocandose hoy al Ayuntam.to Parroco, y. Otahe ran los libros de Bautismo, y Matrimonios, hom bre honrrado, y sugetos comprehendidos en las nomina de alistables, q.e con los mismos Pe dores se han trabajado en preparacion segun fue posible: Que ademas se publique p.r Edicto: y q.e en seguida a la Alarde desde las cinco á el dia sig.te, sino alcanza el tiempo, la misma hora se proceda a la Medicion a p.a la q.e se ofizie al S.r Comand.te de Armas se sirva facilitar un Oficial, y un Sargento de su Confianza asistiendo los Testigos de dicion, é interesados: y q.e en estando dhos puntos deslindados, se señalen y publiquen por Edicto los tres dias p.a reclamaciones del alistam.to, q.e oiga el Ayuntam.to p.r la mañana de ocho á diez, y p.r la Alarde de cinco á siete de los q.e asistiran tambien los testigos de Autoridad.

Visto el Memorial de Juan Asensio Morado se acordo pasase al Reg.or encargado de alos/am.tos en el mes de mayo p.a q.e informe sobre su relato.

Visto las Circulares de la Intend.a de esta Prov.cia fha. diez y seis, y veinte y tres del Junio se acordo q.e se publiquen quedando entendida

Se vieron y quedaron entendidas la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

114

126

Circulares numeros ciento cinco, ciento seis, ciento siete y ciento ocho.

Visto el Memorial de Juan Serradilla en q. solicita no se le descalse de la Hacienda q. tiene arrendada, y q. ofrece dar ahora quinientos reales, y la otra mitad al coger el Pimiento, ó quando proceda: se acordo: que con efecto no se le descalse si paga ahora lo q. ofrece, el resto p.r los Santos con fianza á satisfan. del Adm.or, y dar ademas fiador abonado p.r los ultimos años q. tenga la Hacienda, del importe de arriendo, y de quiebra q.

Visto el Memorial de D. Rafael Serran en q. con motivo de su larga, y grave enfermedad y de su pobreza y fam.a pide auxilio de Hospa. se acordo: q. p.r un mes se le socorra á esta parte del fondo de Hospitales a razon de tres r.s diarios, y pase este acuerdo con nota del acuerdo, y contaduria de razon de los H. encargados, á el Adm.or d. n.r Ant.o Monnedero y Acevedo.

Visto el oficio del Señor Coronel de este Regimiento Provincial dando parte de la Vacante de la Herencia de la ocurrida compañia de dho. Regimiento con notta expresiva de los Subalternos mas antiguos, y de los Servicios y tiempo de cada uno; se acordo que se entiendan las propuestas y se dirijan al mismo Señor Coronel p.a q. este lo haga al Excmo. Señor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Inspector general del Arma

Asi se concluyo esta Sesion cuya Acta firman

tan de dho. Señores segun costumbre de que

yo el Secretario certifico =

Varona Fernandez Monje

Arteaga

Juan Rodriguez

del Castillo

En la Ciudad de Plasencia á trece de

Julio de mil ochocientos veinte y uno

ordinario de 13 de Julio. } convinieron en las Casas Consistoriales de

esta Ciudad los Señores Comisionados

p.a celebrar Sesion ordin.a los Señores siguientes

Sr. D. Antonio Alonso Varona = Sr. D. Alonso

Sanchez Herrero = Sr. D. Manl. Garcia Monge =

Sr. D. Jose Amador = Señor D. Manl. Moreno

Ramonal = Alc.e y Reg.res Constitucionales =

Al Memorial de Angel Corrales soli-

citando limosna de Hospitales p.r su pobreza

y grave enfermedad, se acordo, q.e se le dé razon

de tres reales diarios p.r un mes, parandose el

escrito con el anterior, y toma de razon de los

Señores encargados al Adm.or D. Antonio Moreno

con y Acevedo.

Se acordo reservar p.a otra Sesion la orden

de la Diputacion fha. diez y seis de Junio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821

pidiendo informe y parecer sobre el modo de indemnizar
perjuicios de edificios y propiedades destruidas con motivo de
Obras de fortificacion y defensa en la pasada Guerra:
Tambien se recivio p.a otra Sesion la Comunicacion
nacion dada p.r el Com.te de Caballeria nacional
constitu.a de ayer en virtud de la q.e dio el Señor
Coronel de Milicias al oficio q.e le pasa sobre el
desarme de la Tropa, ó piquete de Infta. Armada
enta tarde de ocuba de Corp.s.

Visto el Informe del Sres de Tenas de
Carrera fecha rei del actual con Cumplimiento
del de este Partido fecha de once sobre q.e reponga
testimonio de alguna razon ó asiento q.e se conserva
de haverse respendado en once de Mayo Pedro
Mariano del Cerro natural y preidente en Cordova
(a quien aquel sigue la Causa) el Pasaporte que
llevava concediendole un Mes de termino
para pasar a la dicha de Cordova; se acuerda:
decir a continuacion q.e ninguna nota ni
asiento se conserva de que poder dar tes
timonio, ni esta prevenido semejante registro,
por quanto la responsabilidad es, y debe
ser del que da el Pasaporte, que Visto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

al parecer bueno se resuelva

Y se concluyo esta Sesion cuya acta firman

los dhos Señores segun costumbre de que

yo el Secretario certifico

Ramon Ximador Monfort

Ante mi

Juan Rodriguez del Castillo

Extraordinario de 17 de Julio. } En la Ciudad de Valencia a diez y siete de Julio de mil ochocientos veinte y uno

comunicacion de las Cas Comisionados para

celebrar Sesion oida a los Señores Srio

Sr. D. Antonio Alonso Vazona = Sr D. Alonso Flores

Herrero = Señor D. Fran.co Sancho de la Plaza =

Sr. D. Manl Garcia Monge = Sr D. Manl

Moreno Samaniego = Sr. D. Juan Jesus Nuñez =

Sr. D. Bernardo Anto. Nuñez = Sr. D. Antonio

Barnabe Carvello = Sr. D. Thomas Villalobos =

Alls. y Regres. y Pror. Sindico Comunidad.

Vista la comunicacion del actual Comandte

de la Caballeria nacional a quien se pasó todo el

Coronel del Prov.l Stta. dho del gefe Brigr, al oficio

dirigido sobre el desaire de la Escolta de dha

Caballeria p.r el Briguete de aquel Cuerpo en la

ocasion de Comprar, se acordo p.r mayoria de votos

q.e se insete luego el mismo Coronel viniendo

SELLO 4º
40. MRS.
HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MON. AUG.
1821
AÑO DE
1821.

en la satisfacion ydemas aq.e se apeixó p.r el oficio del veinte
en consequencia de q.e sin verificandose todo ello con la
prontitud, y en la Moneda q.e el cavo exige, el Ayuntam.to
no podra prescindir de llevarlo ala superioridad
competente. D. Man.l Moreno Ramonal, y D. Juan
Fran.co Muñoz dijeron no podian votar en esta
Materia sin presencia dela ordenanza.
Quedo enterado el Ayuntam.to y mando seguir
la ruta de una Circular de Saucedilla sobre de
marcacion y deslinde de terrenos de Propios
y Baldios, cittatoria delos Pueblos Comuneros, con
termino de ocho dias.
Asi se concluyo esta Sesion cuya acta firman
el Sor Alcalde Presidente de dho Ayuntam.to y Sor Secretario Certifico=

Plata
Monge

Ante mi
Juan Rodriguez
del Castillo

Extraordinario
de 19 de Julio.

En la ciudad de Plasencia y sus Casas Consistoriales hoy diez y nueve de Julio de mil ochocientos veinte y uno precedida Llamada expresiva a saber p.a tratar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y acordar sobre un Ofizio del Señor Juez de letras
dirigido alos Señores Alcaldes dando parte de la causa
en q.e se halla entendiendo con motivo del robo dela
Casa de Jose Luisada negocio que exige singulares me
didas p.a precaver la repetizion de semejantes atentados
se congregaron a dicha Sesion extraord.a los Señores
que aquen =
Sr. D. Ant.o Alonso Barona = Sr. D. Alonso Sanchez Herrero =
Sr. D.r Fran.co Sancho de la Maza = S.r D. Manuel Garcia
Monge = Sr. D. Jose Amador = Sr. D. Manuel Moreno
Ramonal = Sr. D. Juan Fernandez Muñoz = Señor
D. Antonio Bernabe Carvello = Sr. D. Thomas Villalo-
bos = Alc.s Reg.res y Pro.r Sindico Constitucionales =
Seguidamente se leyo el Ofizio del Sr. Juez de Letras de fecha
quince del actual que motiva esta Sesion, y enterados
dijeron los S.s Alc.s haver ya contestado, y q.e para
dar p.r esta clase de ocurrencias varios suelen tomar
no solo las medidas ordin.as de tranquilidad y se-
guridad q.e aqui se han adoptado y puesto en
practica constantem.te, sino tambien las mas
particulares y extraord.as p.r que nada hay
imposible en la Materia p.a quien de continuo
con mañosidad observa los pasos de la Justi.a
tanto mas si la Ronda y el Sereno cuentan
con sitios apropositos p.r resguardos y demas dados
como suele y ha sucedido en la Casa de Jose
Luisa, con todo p.a atajar en quanto sea
posible semejantes males redoblando el Ayunta
miento su celo y sus cuidados, y apurando

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

lo ultimo y mas esquisito delas disposiciones y prevenciones
acordo lo siguiente.

1º... Se prohive q.e desde las onze delanoche en adelante
se reunan pers.as en numero de dos arriva bajo la mul-
ta irremisible de quatro duros.

2º Las Tabernas y Tiendetas se cerraran precisam.te
alas nueve delanoche en punto, bajo la multa irre-
misible de dos duros, y lo demas q.e haya lugar.

3º... Por ning.n motivo se dispararan Armas de fuego
dentro dela ciudad ni en sus inmediaciones bajo
la multa irremisible de quatro duros.

Lo q.e se publique por Pregon en los Lugares
de Estilo si el Sor. Com.te estubiese en disposicion de ho-
cerlo; y de todos modos se fije q.e edicto en los
Plaza dela Constitucion.

4º... Que se forme una Guardia suficiente que
permanezca en Continuo desde las onze dela
noche, y recorrera el Pueblo hasta venir el dia
a disposicion del Gefe inmediato, y bajo las ordenes
de un Individuo de Ayuntam.to o pers.a de confianza.
q.e este elija: A cuyo efecto quedaron encargados
los Sres. Regid.res d. Jose Amador, y d. Manuel Moreno
Comandante de habilitar de Piedras, polvora, y balas
los veinte Fusiles q.e existen en Consistorio

de d. Julian Oliva que fandose

y de avisarse p.º el apronto de la gente necesaria
hasta nueva orden con los Comand.tes de Infantª
y Cav.ª nacionales.

5.º... Que p.ª reforzar dha Guardia se ofrecie
al Sr. Coronel Com.te de Armas con expresion del
motivo de estas medidas diciendo que contan
dose con su celo, y con la buena preparacion
á contribuir á la seguridad q.e se espera
se servirá dispones que tres individ.os del Ayun
cam.to Provincial concurran desde mañana
noche p.r noche á la hora dha. á Consistorio
p.ª engrosar la referida Guardia y ronda mas
q.e fuere necesario.

Acto se concluyó esta Sesion cuya diligencia
firman los Señores Capitulares segun
costumbre de q.e yo el Scrio. certifico=

Varona Plata Amador Monje

Antonio
Juan Rodriguez
del Castillo

En la Ciudad de Plas.ª y casa Consistoriales
hoy veinte de Julio de mil ochocientos veinte
y uno, se reunieron p.ª celebrar Sesion ord.ª los Sres. Regid.tes
Sr. d. Antonio Alonso Varona = Sr. d. Franco Sancho de
la Plaza = Sr. d. Manuel Garcia Tinoco = Señor d.

ordinario de
20 de Julio ---

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

Jose Amador = Sr. D. Manuel Moreno Ramonal = Sr. Don
Juan Fernandez Muñoz = Sr. D. Antº Jeanave Canello =
Sr. D. Thomas Villalovoz = Alc. Reg.r y Pror. Sindico
Contrimonales =

Se vieron y quedaron entendidas las Circulares
num.ro nueve, diez y once
Dos oficios comunicadas p.r la Intend.a una Real
de Veinte y cinco de Abril con ciertas declaraciones
a p.a evitar perjuicios en la Anotada y Salida de Gene
ros p.r la Zona q. forman las dos Lineas de Adua
nas, y contra-Registros desp.s de haver ratificho. en
las pagin.as los dros. correspondientes q
Otra tambien R.l orden fecha catorce de Junio
declarando q.e los Ayuntam.tos deuil ochocientos vein
te y uno, estan obligados a la Cobranza, y pago del
Tercio de Noviembre, Da. Diez y Seis, y Seis, como
tambien à auxiliar la Cobranza delos atrasos de
anteriores Tercios. Quedaron ambas entendidas.
Se vio la orden comunicada p.r el Governo
politico ffha. diez y siete sobre q.e le ha mandado
al Coronel del Regim.to Lus. de Borbon pagar
el gasto q.e aqui ocasionaron los indios apreheni
dos con Morales; quedo entendida, y q.e lo estaba
antes, con encargo q.e reciba al Sr. Reg.or D. Manuel
Garcia Longe, p.a su Cobro en Medina del Campo.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Visto el Memorial del R.P. Prior de Dominicos de esta Ciudad sobre q. se atenga con re ferencia alo q. expresa, que dho. Conto no esta supprimido, antes vigente; se acordo hacerlo como se pide, y que se devuelvan los oficios q. exhive

Visto el Memorial de D.a Geronima Ramirez Vizarro reclamando como indevida la inclusion en el Sorteo precedente de su difto d.n Pedro Vizarro, que fue, y devio ser (dice) incluso en Bexar como lo comprueba con docum.to que acompaña, y pidiendo testim.o de su reclamacion con inserion alo letra del Memorial, y auer lo que recaiga, se acordo: Que p.a resolver gire la Solicitud alos Señores D. Antonio Bernabe Cantello, y D. Thomas Villalon y Marquez, quienes expongan lo q. se les ofrezca y parezca

Visto el Memorial de Juan Serrano ofrecien dose dar Vaca, Carnero, y Macho a ocho quartos por dos meses si se le facilitaran uno ó dos ofi ciales de Sorra de los q. alor sirven a Franco Elorza y Santiago Duran; y se acordo llamar a los oficiales de Sorra p.a ver si alguno se prestaba; y solo quedo en dar razon Manuel Nevado, habiendose negado a ello los otros

Visto el Memorial de Agustina Moreno y Acevedo con docum.tos solicitando

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.
FERD. VII. D. G. CONST. HISPAN. REX
1821
AÑO DE
1821.

amparo en posesion del Sitio de la estancada de los
Cimarrones, que prueba estarle concedido p.r la Ciudad sin
Lanor afavor de los Porteros, ó con el, si es q. tienen
derecho: Se acordo dar comision a los Señores Don
Juan Bern.z Muñoz, y D.n Thomas Villalovos Blanquez
p.a q. con vista de lo solicitado, y de la q. al mismo
tiempo ha hecho el Porteros Manuel Barrio, exa
glen este punto, concluyendo qualesquiera diligen.as
Haviendo comparecido Manuel Nevado
Oficial de Soga, y dicho que no podia presentar
a despachar Cuero de Juan Serrano; se acordo tener
presente la negativa de todos los oficiales aun
beneficio pp.o, escepto Nicolas, que con motivo no se
ha presentado, y se diga a Juan Serrano lo acaecido
p.a que trate de proporcionarse oficiales q.e le asistan
cuando provea el Ayuntam.to a darle los cuero y
Sitio de su manejo.
Se Volvio a ver la oficio sobre informar
se medio p.a indemnizar perjuicios de edificios Lemo
lidos p.r fortificaciones en la Guerra pasada; y se
acordo q. pase a los S.res D. Agustin Gomez Blanco, y
D.n Juan Fernandez Muñoz p.a q. propongan lo
q. les parezca.
Vista la orden del Coronel de Milicias

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ftha ocho al ofizio que se le pasó en dies y nueve
sobre el deraire de la Cavallería nacional en to
tarde de octava de Corpus; se acordó: Que todo
en Copia se dirija al Señor Gefe Político p.a lo
resolución oportuna en donde corresponda=
Asi se concluyo esta Sesion cuya acta firman
tres de dhos. Señores Capitulares de q.e yo S.
Secretario certifico=

Vicente

Plata

Amador

Monse

Antonio
Juan Rodriguez
del Castillo

Ordinario de 23 de Julio.

En la ciudad de Valencia y sus casas Consistoriales, hoy veinte y tres de Julio de mil ochocientos veinte y uno, se reunieron en las casas Consistoriales p.a celebrar Sesion ordin.a los Señores siguientes=

Sr. d. Antonio Atonio Carona= Sr. d. Atonio Atienzo Herrero= Sr. d. Agustin Gomez Blanco= S. D. Manuel Garcia Monge= Sr. d. Jose Amador= Sr. D. Juan Manuel Moreno Gamonal= Sr. D. Juan Jeaña. Muñoz= Sr. D. Ana.o Bernabe Canuelló= Sr. D. Thomas Villalovos= Alc.e Reg.res y Pror. Sindico Constitucionales D.s

Se acordo que los Suprimam. empiecen

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

FERD. VII. D. G. HISPAN. REX. CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

Hay nueve de la mañana en punto, hauiendo Sr. Cor. Cabo
ser cedar.

Se vieron y quedaron entendidas las Circunstancias
numero ciento doce, y ciento trece; y se acordo que
la ciento doce pase al Prov. del Comun, y al Señor
Reg.or D. Agustin Gomez Blanco p.q se proponga con
sobre ella lo conveniente

Se vio la Circular del Sr. Intd. y tte. ftia dice y pide
estimulando al pago de atrasos; quedó entendido,
y pro toca a la ciudad p.r q.e tiene solventado todo.

Se vio y queda tambien entendido
ord.n comunicada p.r la Intend.a ftia. once sobre
comercion de Azufre, y plomo a los Fabricantes y
se acuerdo, Sales, y demas ingredientes a Costo, y Costas
al pie de las Fabricas, ó en los Almacenes nacionales.

Vista la Carta ord.a del Mro. Juan Jph.o de Salis
ftia. diez y nueve desde Badajoz ofreciendo venir y
hacer diferentes enseñanzas militares á pie y ca-
vall, y pidiendo vagueta con dotacion a todas
y a cada una de las Armas de ftias. enseñanzas.
Se acordo: Que en el dia no hay dotacion acomodada,
por lo qual nada puede tratarse del asunto. Y
quando la haya se publicara el Plan, y el premio
con señalamiento de termino p.a las pretensiones.

Visto el oficio ftia de ayer del Comandante

cidental de la Infantería nacional Don
Felix Vega Carbajal solicitando se nombre
luego el propietario con las demas q.e plaza que
faltan, y se designe y proponga un Gefe de
instruccion: se acordo: Contestarle q.e en el exercicio
del dia de Santiago cite a los individuos para
nombram.to en Comisionio a la muerte del domingo
proximo: y hecho el nombram.to se disponga
de Persona que intervenga

Se acordo ademas q.e los Voluntarios nacion.
de infant.a concurran a Comisionio en el dia
de Santiago a las nueve p.a nombramiento
de los q.e segun su numero correspondan
Se acordo q.e el Deposit.ario de Propios de
varon de los Arrendamientos q.e cumplan en
Sanmiguel, y de sus Valores p.r año para
disponer las publicaciones de nuevo, arriendo
en la mejor manera

El Ayuntam.to quedó enterado del Oficio
de Julian Nevado en que expresa estar pronto
a despachar la Carta que mandó Juan Serrano,
y demas q.e el Sr. N. Ayuntam.to le ordene

Con avisio q.e dio en el acto el Señor Juez
de letras de haverle dho. q.e avia el Arrendatario
Juan Serrano traer hombres sospechosos,
se acordo salir luego los Señores D. Antonio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MON. ARC.
1821

AÑO DE
1821.

Alonso Cazorla, D. Manl. Garcia Monge, D. Manuel Moreno Zamoral como Regor voluntario, y D. Antonio Bernabe Canuelló con la fuerza que pueda reunir se al punto de la milicia nacional; á cuyo efecto se convocó a los Comand.tes de ambas armas

Se reasumió p.a quando el Sr. Regor D. Franco. Santos de la Parra informe, un oficio del Comandante Subdelegado de Rentas fha veinte y uno, sobre varias multas impuestas a los Ll. Alcs. Prior. del Comun D.n Baltasar Ester, y al Alguacil Juan Salgado.

Asi se concluyo este Acuerdo cuya acta firmaron tuer de dhos Ll. segun costumbre de q.e yo el Escriv.no

Certifico =

Alonso

Varona

Ante mi
Juan Rodriguez
del Castillo

ordinario de 27 de Julio.. } En la Ciudad de Plasencia á veinte y siete de Julio de mil ochocientos veinte y uno, comparecieron a las casas Consistoriales p.a celebrar Sesion ord.a los Ll. sig.tes = Señor D. Alonso Sanchez Herrero = Sr. D. Manuel Fra. Monge =

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sr. D. Jose Amador = Sr. D. Man.l Moreno Zamorano = Sr.
D. Antonio Bernabe Castello = Sr. D. Thomas Villa
lovos = Asist.e Reg.or y Pror. Sindico Contin.or D.

Sirvieron y quedaron entendidas las Circulares
numeros ciento catorce y ciento quince
y Igualm.te fue vista y quedo entendida, aunque
en nada toca a esta Ciudad, la Circular, q.e con fha. quin
ce del actual dirige el Sr. Intte. Pp.l y a las Contrib.es
radas, q.e se hallan en segundos Contribuyentes en
tren luego luego en Depositaria respectiva, pues
q.e semejantes atrasos no favorece indulg.a alguna
Visto un Escrito de D. Jose Diosdado pidiendo se
tifiquen duplicada de Como su Hermano D. Juan
Fontirado fue aqui (pr. Deser reelo) aliviado, y luego
la Suerte, expresiva del numero q.e le toco, con el fin
de remitirla a Merida legalizada de Letras Lisos,
cuyo requisito no puso en la q.e Cantes se le dio;
se acuerda q.e se le despache duplicada como lo pide.
Asi se conclujo esta Sesion cuya acta firman los
de dho. S.r segun costumbre de q.e yo el Secretario ce
rtifico. =

Hernandez

Amador

Monfort

El

Juan Rodriguez

del Castillo

Ordinario de } En la Ciudad de Plasencia a treinta de Julio
30 de Julio... } de mil ochocientos veinte y uno, comparecieron a la

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

En Consistorio de esta fha celebrada Sesion ordin.a a los Señores
Asistentes = Señor d.n Antonio Alonso Varona = Señor d.n Alonso Sher
Herrero = Sr. d.n Manuel Gavia Alonso = Señor Don
Jose Amador = Sr. d.n Manuel Moreno Ramonal = Alles
y Regidores Constitucionales =

Se leyeron y quedaron entendidos la Circular
numero ciento diez y seis, y ciento diez y siete, y en
quanto a la ciento diez y siete sobre expedientes de
distribucion de Propios y Baldios se acordo que
pase al Sr. Regor don Agustin Gomez Blanco q.e
tiene los antecedentes, p.a q.e en pr.a Sesion
proponga lo q.e le parezca conveniente a la execucion.

Se leyeron y quedaron entendidos los dese
nos de las Cortes comunicados p.r la Intend.a con fha
veinte del actual sobre venta y pres.o de tabaco
con un Edicto de ellas, y se acordo q.e se publiquen
luego si el Edicto esta ya bueno, pues cuando
bueno se publique p.r Edicto el Interpedim.to de
publicarse a pregon, y se diga q.e en defecto los
dan francos (con las demas no publicadas) en lo
sucesivo p.a la inteligencia de todos.

Se vio

y quedo entendido el Bino del Señor Juez de fecha
diez de Julio, sobre lenuidad q. tienen Aros
enfincas de Monges, ó Religiosos extinguidos
y suprimidos, y pago de Longuas á Religiosos
secularizados, y se mando fijar
Se vio la constancia del Sr. Jefe Político
fecha veinte y seis, de la exposicion del quatero
sobre leuas en Madrid q. pago de imposiciones
de Propios y Arbitrios, diciendo no ha lugar,
sino q. se le paguen, y pongan en Badajoz, y se
acordo q. al regreso del deposito
Vicentes Ramos se proporcione el envio
a Badajoz de cuentas y pravedires.
Visto el Memorial de D. Jose Maria
Barrio solicitando exoneracion de la milicia
nacional q. padecer una hernia, se acordo:
que se reconozca el Cirujano titular certifique
si le considera util ó inutil q. el servicio
de la Milicia nacional local
Visto el Memorial de don Rafael Ser-
rano solicitando continue q. sus viecinos el
auxilio de Hortojicales, se acordo q. continue
otro mes la limosna de trece reales diarios,
y respecto a la notoria indigencia y pobreza de
esta casa y familia se le anticipe el importe
si lo pidiere el Sup.te q. pasando el Oficio con esta
decreto y toma de razon al Ben.or D. Ant.o monedero y pase

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN·REX FERD·VII·D·G·ET·CONST·ION·AUG
1821

AÑO DE
.1821.

Visto otro memorial de Juan Marino con igual solicitud pr. su muger enferma, se acordo: Que se la continue pr. otro mes la limosna de tres r.s diarios pasando oficio con este decreto y toma de razon al Dor. dn. Antonio Monredon y Nuevo.

Al Memorial de Roman Jimenez solicitando exoneracion de la Milicia nacional pr. achaques, y pobreza, se acordo; q. los dos Facultativos medicos que le reconozcan y certifiquen si le concideran util ó inutil pr. el Servicio de la milicia nacional Local

Asi se concluyó esta Sesion que firman los dhos. Señores segun costumbre de que yo el infrascrito Secretario certifico =

Monredon

Amador Monge

Antonio
Juan Rodriguez
del Castillo

Extraordinario de 21 de Agosto

En la Ciudad de Plasencia en dos de Agosto de mil ochocientos veinte y uno, concurrieron a la Casa Consistorial p. celebrar Sesion estraordin.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

los Señores á saber = Sr. D.n Antonio Alonso Varona = Señor D.n Alonso Sanchez Herrero = Señor D.n Fran.co Landeo de la Vlana = Señor Don Manuel Garcia Yuste = Señor Don Jose Amador = Señor D.n Manuel Moreno Zamoral Señor Don Juan Fernandez Muñoz = Señor Don Diego nardo Antonio Nuñez = Señor Don Alonso Villa lovos Alc.es Regidores, y Sr.n Sindico Constitucional =

Leido el llamamiento que motiva esta Sesion sobre remesa de Quintos, y prombramiento de pers sonas de asumta. para las Rondas.

Se acordo que se haga luego la remesa a Cuenca de los ciento hombres tocantes a la Ciudad, y Pr.a quanto ni ha venido el mozo Manuel Gonza lez numero quarto, ni aun se ha recivido contes tacion del oficio que sobre él se dirigio al Señor Alcalde primero Constitucional de Segovia en donde espresó su tio Jose era natural para que se dispusiese que provisionalm.te marche por el de numero correspond.te que es el cantone Francis Beltran, a quien se haga saber, y se publi tambien provisionalmente. Que vaya de comi sionado el Señor Regidor Don Juan Fernandez Muñ con treinta reales diarios, y salga en el domingo cinco del actual, acompañandole picae inacce rados los mas propinos con responsabilidad a quienes se intime, dandoles a cinco r.s por dia

Se acordo que se dirija el testimonio tocante

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.
HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821
AÑO DE
1821.

del Ypediente del Sorteo ala Diputacion p.r medio de su Vte Vecid. que es a quien parece corresponder; en las mas var circunstancias del dia.

Ala orden del Señor Intend.te fha. veinte y cinco p.a que se le remita Certificacion del precio actual de fanega de trigo, Cevada, y arroba de pasa, se acordo: Que los Maceros lo indagen, y con remision alo que ad quieran se ponga, y envie el certificado q.e se exige.

Siendo muy oportuno continuar las rondas Nocte nocturnas, y extraordinarias. gravosas p.a los Señores Dipu.s y Capitulares su direccion personal en turno tan frequente; se acordo nombrar el numero posible de Peper.s de cinco. q.e hagan alternativamente su Veces, y q.e sea aviso de ello p.r oficio en q.e pongan el encargo, esperando de su honor y celo se precauran guardaran. tan importe. Servicio.

Cuidando de llevar el Cuento el Caballero Regidor D. Jose Alcalde.

Se acordo que p.a hacer mas suave el peso de la asistencia alas Rondas, asistan a ellas por turno con los dos Alguaciles los dos Porteros. Procurador del Comun segundo Don Thomas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Villalobos Lizo: Que haviendose determinado se
fuese á reconocer los Libros inquisitoriales que
estaban en el Cauel de la Catedral vieja, al dio
ig.te pasando el que expone á reconocerlos no
los halló en el Sitio donde estaban, y considerando q.
esto fue en virtud de algun avizo q.e pudo dar
á alg.os individuos del Cavildo, se devia de proceder
á indagar quien del Seno del Ayuntam.to pudo
dar semejante avizo: Viendo conig.te a este
asunto q.e en el año de cincoe deyz.os de esta
blecida la Corte se quitaron los Sanbenitos de
por cima de la puerta pral. de la Catedral
y deyz.os q.e estan se suprimieron volvieron a pare
cer sobre ella en la q.e han existido hasta
el dia ultimo de Abril ó primeros de mayo
de mil setecientos veinte, se ofizie al Señor
Dean p.a q.e a tantos los Libros como los Sanbenitos
los manifieste, o q.e por el Secretario del Cavildo
se certifique de haverlos quemado: se acordo, como
se propone
Asi se concluyó esta Sesion cuya acta firman
por ante mi Secretario
Varona

Plata Amador Monje

Ante mi
Juan Rodriguez
del Castillo

Edicto

Habiendose observado dos noches hace en la Plaza de la Constitucion donde communmente se han cantado himnos y canciones patrioticas que se han oido en ella al mismo tiempo y como en oposicion coplas de Misiones cantadas primero por niños de corta edad, y despues por adultos y aun mayores, y siendo este un abuso claro de tales canciones religiosas y ademas un ardid y medio dispuesto segun todas las apariencias por desafectos ala Constitucion. Los Alcaldes y Ayuntamiento acuyo cargo esta la conservacion del orden, quietud y tranquilidad publica, no han podido mirar con indiferencia una novedad semejante capaz de turbar la paz, union, y quietud que hasta ahora se ha observado en esta Ciudad, y considerando que esta es una manifiesta profanacion delas canciones religiosas, y tambien los siniestros fines que embuelve amañados por oculta mano enemiga de la Constitucion seduciendo alos incautos que no conocen tan perfidas ideas, y que les expone a resultas funestas, acuerdan y mandan lo sig.te =

1º ..... Se prohiven en la Plaza calles y sitios ppos. especial mente de noche las canciones de Misiones bajo la pena al que contravenga de que sera condenido ala Carcel publica se le formara Causa y sera castigado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

con arreglo alas Leyes.

2º ..." Que si es hicira la reunion de las llamadas y conocidas por
patrioticas y se prohive tambien destinadas a determinadas
personas, Clases y familias, lo que encierra manera es
un insulto grave por excesivas desgracias al sistema
constitucional tal vez por un error, equivocación ó motivo
infundado - Tambien se prohive mezclar en ellas pala-
bras irreligiosas y obscenas y los contraventores serán igual
mente castigados con arreglo alas Leyes.

Se publicara' por todos los canones acostumbrados
y despues se fijara' en Edicto p.a que llegue a noticia de todos
y ninguno alegue ignorancia.

Plasencia 3." de Agosto de 1821.

Alonso Sanchez Herrero

Anto. Alonso Varona

En la Ciudad de Plasencia a tres de Agosto de
ordinario de 3." } mil ochocientos veinte y uno concurrieron a las cua-
de Agosto ——— } tro de la tarde en la casa Consistorial y
Sala de Ayuntamiento p.a celebrar Sesion ordin.a los Señores
siguientes y.

Señor Don Patricio Alonso Varona = Señor Don
Alonso Sanchez Herrero = Señor Don Jose Antonio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.
AÑO DE
1821.
HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

Señor D. Manuel Florens Ramonal = Señor D. Juan Fernandez Munoz = Señor D. Thomas Villalovos = Alc.s Reg.res y Procurador Sindico Constitucionales

Visto el memorial de Juan Leon Serradilla en q.e expone q.e ratificara la deuda q.e tiene contraida y q.e p.a en adelante dara cada año un fiador abonado como tambien el q.e el Rm.o P. Antonio Monredon y Acevedo no ha querido poner trescientos q.e reales V. debos quinientos q.e espera dar de presente se acordo, q.e se sugete a lo acordado en Sesion de nueve de Julio, y no haciendolo asi se tenga p.r desistido

Visto el memorial de Pedro Plaza criado Domestico del Señor Chantre en q.e solicita Dominto que antedate haverse dado alivio p.r el Sorteo del reemplazo del presente año en esta ciudad, y concluido del Sorteo p.r haver presentado su buena licencia absoluta, y de su conducta, se acordo, se le expida la certificacion que solicita con referencia a las Actas y Expedientes del Sorteo del corr.te año.

Memorial de Manuel Gonzalez criado q.e fuido del Sr. Dean, en q.e solicita certificacion de como fuido incluido en el Sorteo de esta ciudad, y valido libre, se acordo q.e se le expida la certificacion q.e pide con referencia a Actas del Sorteo.

Visto el Memorial de d.n Julian Oliva que fandor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

delos repartim.tos practicados p.a la Concurr.a se acord.o
q.e pase alos Caballeros Reg.res D.n Agustin Gomez
Blasco, y D.n Fran.co Sancho dela Plaza p.a q.e infor-
men lo q.e les conste sobre su contenido.

Visto el informe dado p.r los Señores D. Juan Pano
Muñoz, y D. Thomas Villalovos en el Veintro de
Agustina Montero sobre q.e puesto en la Plaza Junto
dela Puerta dela Casa Consistoriales; se acordo como
ser dela prevend.te la mitad del frontis desde dha
Consistoriales
Puerta hasta la esquina dela calle del Sol siendo
la q.e hace esquina, y la otra mitad a disposicion
del Barrero Manuel Blanco, quedando el Canon
del arrendam.to a disposicion del Ayuntam.to, o de la
arreglada voluntad de dicho Barrero.

Asi se concluyo esta Sesion que firman tres de dho
Señores regun costumbre de q.e yo el infrascripto Secret.o
certifico.

Vanonia

Amador

Fernandez

Antonio
Juan Rodriguez
del Castillo

Ordinario de 6 de Agosto

En la Ciudad de Mlga. a seis de Agosto
demil ochocientos Veinte y uno comunic.e
son dha Casa Consistorial p.a celebrar Sesion
ordinaria los Señores siguientes

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. NOMINAT.
1821

AÑO DE
1821.

Sr. d. Antonio Alonso Barona = Señor D. Alonso Pérez Mexreno = Señor D. Manuel García Monge = Señor D. Manuel Moreno Ramonal = Señor D. Thomas Villalobos = Alcs. Regres y Pror. Sindico Constitucionales q.e =

Visto el ofizio de Contestacion del Alte. segundo Constitucional de la Ciudad de Segovia sobre q.e Manuel Gonzalez empleado en aquella Maestranza es Soldado en virtud de Havcale indultado. Alte. q.e la deveracion se acordo q.e vna al Espte. y se inserte en ofizio al Cavallero Regor. d.n Juan Peñas Muñoz Comisionado en esta encarega de Quintas de esta Ciudad en Cabeza q.e lo haga saver al individuo q.e substituia su numero.

Visto el ofizio del Sr. Gefe Politico fecha de mandando q.e el Pueblo de Vadillo se una al de Cabezuela q.e la inteligª de las oñas. y q.e se omita q.e esta Causa la Ynundacion de ella del Pueblo de Vadillo, se acordo hacerlo como se encarga

Al ofizio de remision de las Cuentas del Hospitalin de Stha. q.e vltimo de Agosto, se acordo que se contenze el Archivo, y q.e en tiempo se le devolveran con la aprovacion correspte. y q.e ahora pasen al actual depositario d. Pedro Zapatero

Se acordo q.e el Admor. d.n Antonio Monasterio q.e Hubiere rendido Cuentas con Cargo y data de

todas las Obras pias q. existen en cargo, y que suspen
da p.r ahora hasta nuevo aviso toda limosna
de Misas q.s

Visto el memorial de Lorenzo Gavino, y
Jose Redondo en q.e solicitan su Salario atrasado
por el consepto de Ministro, y Alcaide de esta
Carcel, se acordo: Que para este efecto el Mayor
Lomo de Propios, y certifique si estos interesados
han percivido ó nó alguna Cantidad de la que
reclaman.

Se leyeron y quedaron entendidas las Cuentas
de nueve mil cientos diez y ocho, diez y nueve
reales, veinte, veinte y una, veinte y dos, y ciento veinte
y tres, y una del Sr. Intt. sobre q.e a las partidas
del reglamento q.e marchen dentro ó fuera de la
regencia y Provincias de las expida los Diputados
de p.r los Intt.: y en quanto a la ciento veinte
y tres se acordo q.e se remita la certificacion que
pide exponiendo que en esta ciudad no hay
ordenanzas ni monte pio de ese cheno
Asi se contuvo esta Sesion cuya acta firmaron
los dichos Sres. regidores conmigo de que
certifico =

Vanona

Villalobos

Monfe

Prest.te Sec.o =

Casimiro Canado

ordin.o de 10 de Agosto — y en la Ciudad de Valencia a dies de dicho mes

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.
HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821
AÑO DE
1821.

Sesion ordinaria celebrada en veinte y uno de Septiembre de mil ochocientos veinte y uno, concurrieron a la Casa Consistorial y p.ª celebrar Sesion ordin.ª los Señores siguientes = Señor D. Manuel Garcia Monge = Señor Don Manuel Moreno = Sr. D. Jose Alcalde = Señor D. Fran.co Plana = Señor D. Juan Señan Muñoz = Señor D. Antonio Bermabe Cavello = Sr. D. Balthasar Ortes = Sr. D. Antonio Villalovos = Regor y Procr. Sindico Constitucional = Habiendo observado el Sr. Alcalde Constitucional de Jose Campo Vocal p.º p.ª su antiguedad y achaques p.ª el desempeño de dho. oficio; se acordo q.e se cite a Miguel Sanchez Peon q.e fue de esta Ciudad que ahora reside en Madrid, p.ª q.e si quiere volver bajo las mismas costumbres q.e antes, lo haga q.en guste = Haviendo expuesto el Caballero Regor Don Fran.co Moreno q.e con motivo de la fuerza q.e se le dio por varios Vecinos, y entre ellos el Alguacil ordinario Juan Salgado q.e en la tarde de ayer al darse Sepultura al cadaver de D.n Rafael Serrano se havia suscitado disputa con el Enterrador Manuel Jorge motivada de que este no profundiza los Sepulcros conforme a la medida q.e le esta dada p.r el Ayuntamiento, y dando la casualidad de ir despacio al proximo la fuesa dispuso provisionalm.te acerrase con

lo hizo al Encerram.to donde con Acto le encer-
pp.e ii q.e la Sepultura destinada pp.a dho. Cadaver
apenas tenia de profundidad una Vara, y que
varios vecinos q.e allí estaban inmediaban al Sepul-
cro la profundidad, y este conocimto q.e tenia ofrn.
dela Parte pp.a encerrar como se quiera, cosa dha
verdad suppuesta, y q.e sobre ello fue reconvenido
pr todos los que le oyeron, y Mp.te pr
el Dho Sr. Moreno, quien pide en consecuencia se
le amoneste pp.a q.e no propague especies de
esta clase, pp.a evitar bien sean algunos estos
vecinos, ó el q.e pr los malos encerram.tos pelig.e
la Salud pp.ca tome el Ayuntam.to las medidas
oportunas.

El Señor Reg.or D.n Jose Amador apuro q.e viendo
hocante q.e hasta el dia no se haya podido dar cuenta
de la comision q.e desempeño en Madrid pp.a que
a esta ciudad se hiciese Capital de Provincia, sin
haver dado paso alguno sobre lo q.e le insinuaron
el digno Diputado Señor Dian Morales, y estado
Señores interesado en este asunto, quales el
que se invite a los Pueblos del Part.o arriba
pp.a q.e representen al Congreso esponiendo
pperjuicios q.e les sigue haciendo Capital de
Prov.a la villa de Cuenca, y la distancia que
hay desde los ultimos Pueblos de la Dra. del Part.o
hasta dha villa; cuya exposicion hizo pp.a q.e al
tiempo de las extraordinarias se trate lo que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.
HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821
AÑO DE
1821.

antes; y en su vista se acordo q. S.a de estraordinario de
mañana a q. se citara con reyponiabilidad se trataran
delte negocio.

Haviendo dado Cuenta el Señor Reg.or D.n Juan
Peña, Alcalde de la comision q. se le confirio p.a conducir
y entregar los Quintos en la Villa de Caceres, y como se
havian dado p.r Faltos de Talla Manuel Dominguez
y Pedro Alcantara, se acordo q. se comboque tambien
p.a estraord.o alas nueve en punto de mañana donde
se traxera lo que corresponda

En vista de la exposicion q. hizo el Sr. Regidor
D.n Manuel Garcia sobre la omision q. se le
dio p.a pericion del credito p.r la cantidad de setenta
y seis mil novecientos y pos.te que esta omision havia re-
pondido q. esta cantidad ya estaba satisfecha, se acordo
oficiar al Señor Intte. p.a q. lo tenga entendido, y en
su vista disponga lo q. juzgue mas conveniente.

El Señor Reg.or D.n Jose Alcalde dijo, q. era muy
oportuno hechar mano de los fondos p.r con q. se
cubrieron todos los gastos en tiempo de la Quinta
de los franceses, p.a uniformar la milicia nacional Volun
taria de Infante, y mas quando la mayor
parte se ofrecia a pagar semanalm.te lo que pueda,
y se acordo q. en el estraordinario de Mañana se

ES.10148 AMP 01.01.01.001

tratara del asunto.

Se dio comision al Señor Pcg.or D. Juan Fernandez Tuñon p.a que proporcione un Encerrador, y de cuenta dello que haya conseguido ó adelantado en el q.e hade celebrarse mañana.

Se acordo q.e el Adm.or de Obras pias D.n Antonio monzidon y Acevedo forme en el preciso termino de quatro dias en Estado delas Entradas y Salidas q.e haya tenido desde la ultima cuenta hasta fue dia 17 q.e en lo subcesivo no firme recivo alguno sin estar antes tomada razon por los Señores interbenientes; en inteligo. q.e las cantid.s q.e resulten sin este requisito no seran abonadas en cuenta.

Visto el Memorial de D.n Lucas Lorijo Planas cirujano tasador de esta ciudad en q.e solicita el pago de mil quinientos reales q.e se le deben desde Junio ultimo, y medio ano vencido en dicho mes, se acordo q.e se lleve efecto lo prevenido en el particular precedente.

Visto el Memorial de Domingo Garcia de esta naturaleza en q.e solicita se le reconozca la enfermedad q.e padece, se acordo q.e el Medico Don Jose Monasterio certifique a continuacion sobre la enfermedad q.e en la actualidad padece este interesado.

Al Memorial de Bernardo Luis en q.e solicita limosna de Hospitales; se acordo que no ha lugar por falta de fondos.

Visto el informe de los Señores D.n Antonio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

Bernabe Canuello, y don Thoma Villalovz Marques en el Exped.te formado p.r d.a Geronima Ramirez Viuda de d.n Juan Pizano sobre q.e no deve tenerla por Vecina en esta ciudad, y sí de la villa de Besaya de donde q.e era Vecina de esta dha ciudad, mediante que ha disfrutado con su Ganado de todos los aprovechamtos q.e disfrutan los demas Vecinos, como con pactos de la dehesa boyal, Eidos, Cotos, y Valdios.

Asi se concluyo esta Sesion cuya Acta firman tres de dhos. Señores Regores de q.e yo el Secrio. certifico=

Amador Monje Fernandez

Presente fuy=

Mariano Casado

Extraordin.o del 11 de Agosto. } En la ciudad de Plasencia á once de Agosto de mil ochocientos veinte y uno, comunicaron al Casa Consistorial los Sres. q.e celebran Sesion extraordin.a los Sres. á saber=

Señor D. Antonio Alonso Varona = Señor D. Alonso Sanchez Alcalero = Señor D. Manuel Pitonge = Señor D. Jose Amador = Señor D. Manuel Moreno Ramonal = Señor D. Bernardo Antonio Nuñez = Señor D. Juan Fernandez Munoz = Señor D. Antonio Bernabe Canuello = Señor D. Valentin Sanchez = Señor D. Thomas Villalovz = Alle. Regores y Sres. Sindicos Constitucionales =

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Se acordo q. mañana alas ocho de ella se celebre estraord.o
con el fin de oir esenciones y alos individuos a quienes tocaron
los numeros desde el veinte y dos hasta el treinta y dos
ambos inclusive, lo q. se publicara por bando p.a q. con
anticipacion interesados q. gusten apresenciarlo: Se presento
ron los desechados en la casa parroquial de Cayey
y pidieron espera p.a q. pagasen los sueldos pensionados.

Se acordo q. se pasen oficios a nr.a Yltma, al Magnifico
derivarel, y al Dean, invitandoles a q. con calidad de
reintegro anticipen las cantidades que gustaren para
vestir alos Voluntarios Nacionales de Infanta. de esta ciudad.

Se acordo que se haga saber al d.n Ventura
Delgado luego q. regrese delos Baños q. comparezca
en el termino de tercero dia alaintimacion, a ver dar
cuentas y pagar la contrib.n en q. esta decubierto =

Varona

Amador

Monge

Presente fue =

Ignacio Conde

Extraordinario de
12 de Agosto. . . } En la Ciudad de Florencia a doce de Agosto de
mil ochocientos veinte y uno, comunicaron alas Cana

SELLO 4º
40. MRS.
1821
AÑO DE
1821.

Consistoriales p. celebrar Sesion ordin. (dige) extraordinaria
los Señores q. saber=

Señor Don Antonio Alonso Vaisona = Señor D.n Alonso Ester
teneo = Señor D. Manuel Pania Monge = Señor D. Jose
Amador = Señor D. Juan Fernandez Munor = Señor D. Manl.
Moreno Ramonal = Señor D. Antonio Villalobos = Alc.
Regr. y Pror. Sindico Constitucional =

Haviendose sorteado en la Caja de Quintas de los quintos
encartados Soldados de sicne con q. contribuyo esta
Ciudad, y viendo indispensable salir otros dos, p. cuyo efec
to se citó esta Sesion q. procedio, haviendose reunido
los interesados, adon comparecieron en la forma sig.te =

Vicario Munoz mancebo viudo y quanto expuso ser hijo
de Padre demente y pobre, y q.e le ayudava con quanto
podia segun lo acreditó con dotum. Justificativa, por lo
qual se le declaro exento.

Don Juan Verdugo Somurado expuso tener otro her
mano Soldado quinto en este sorteo; y se le declaro exento.

Blas Llena dijo ser hijo unico de Padre septuagenario
y haviendose acreditado se le tuvo por exento.

Antonio Damaso Gonzalez expuso ser hijo de
Padre septuagenario, p.r lo qual se le declaro exento.

Juan Perez Criado de Martin Perez ante
haviendose tomado los informes bastantes resultan

ES 10148 AMP 01.01.01.001

q.e era casado, y q.e al tiempo del alistam.to y sorteo
no declaro el casado que tenia q.e eximir fugitivo
de su Pueblo de resultas de una quimera

Vicente Ocuna dijo ser hijo de viuda, y por
hallarse reclamado los inocentados y no mantenia
un Padre, ni q.e tampoco vivia con ella; lo que
dijo con D.n Jose Palacios, Thoma y Faiva, Thomas Bolaños
y Thomas Pleytado sus Convecinos a quienes el Señor
Alc.e exigio el competente Juram.to de su declaracion

Manuel Garcia expuso ser hijo de viuda a quien
mantenia, q.e aunq.e tenia otro Hermano casado
enfermo e imposibilitado q.e ahora de poder man
tener a la su Madre, q.e lo q.e se le declara exento
del Serv.o en inteligs. de q.e si el enfermo mejorase
devera ir a desempeñar su plaza

A. Don Thomas Gonzalez Seminarista se le de
claro exento q.e casar ordenado con asignacion al
Colegio Seminario de esta ciudad, y en virtud de lo
acordado a pluralidad de Votos con Don Andres
Verdugo.

A. D.n Joaquin Pegueano se le declaro util
por no tener escepcion alguna

A Santiago Oreas Criado de Don Luis Moro
no se le declaro util q.e el servicio de las Armas por
considerarsele sin escepcion alg.a en virtud de lo man
te
dado.

Acordo q.e se ofizie al Sr. Alcalde del Pueblo
de Valverde, de Leganes q.e q.e haga q.e el
Criado Santiago Oreas se q.e
cura alg.a en el dia veinte y uno del corriente

ordinario
13 de alg.

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

132

Juan Sanz mun.º veinte y nueve Lis padece un
tumor en el brazo Dr. por cuya enfermedad havia
sido dado por inutil en quintas anteriores; fue reco-
cido por el Medico y Cirujano titulares dela Ciudad, y di
jeron q.e tenia en efecto un tumor lucroso en
el humero, tumor q.e otras veces havian reconoci-
pero era Cartaneo mas pequeño q.e en los años
anteriores, la carne estaba flexible, y Asegu-
los interesados que hace con livertad qualquier
Clase de movim.to y fuerza; p.r lo q.e los Profesores
no se atrevieron adecir con toda seguridad
de su utilidad ó ineptitud.

Asi se concluyó esta Sesion cuya acta firman los
Sres. Señores segun costumbre de q.e yo el Secrio.
certifico:

Vicente

Amador Monje

Presente Sr.

Antonio Casado

ordinario del
13 de Agosto.

En la Ciudad de Plasencia a trece de Agosto de mil

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ochocientos veinte y nueve comunicaron alas Salas Comisionales
a
p.ª celebrar Sesion ord.ª los S.S. arave=
Sr. d.n Antonio Alonso varona = Señor d. Alonso Sanchez
Herrero = Sr. d.n Aguatin Gomez Blanco = Sr. d.n Fran.co Sancho
dela Plaza = Sr. d.n Manuel Garcia Monge = Sr. d.n Manuel
Moreno Zamoral = Señor D. Jose Amador = Sr. d.n Juan
Fernandez Munoz = Sr. d.n Antonio Bernabe Carmello =
Señor D. Thomas Villalovos = Alc.s Reg.res y Pror
Sindico Comisionales =

Visto el memorial de Juan Serron en q.e solicita
los Testimonios q.e de las diligc.as practicadas en las Visitas
del año pasado de mil ochocientos diez y nueve; se acordo q.
se le franqueen a este interesado los testimonios que solicita
y q.e sele reconozca p.r los Facultativos q.e anteriormente
expone, con intervn.n del segundo Procurador Sindico, Perito
por el Concejo de tal, como por ser tambien de la
facultad de Cirujia.

Se vieron las Circulares numero ciento veinte
y quatro, ciento veinte y cinco, ciento veinte y seis,
ciento veinte y siete, y ciento veinte y ocho, y la R.l
dor del Sr. Intd.te q.e las acompañava, y entendidas se
acordo, p.r lo q.e respecta alas Circulas ciento veinte y
siete, nombrar por Oficial mayor dela Secretaria de
este Ayuntam.to a Lunario Larado de esta vecindad
quien lo acepto ofreciendose desempeñar en ausen
cias y enfermedades del Srio. quanto se ocurra en
dha. Secretaria, por lo q.e en referidos casos autoriza
ra todos los Documentos referentes a menionada
Oficio. Al memorial de Juan Serron y Jose Lam

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MON. AUG.
1821

AÑO DE
1821.

en q. solicitan testimonio dela exencion de Don Andres Verdugo, y don Thomas Gonzalez se acordo: que se dé á estos interesados certificacion de las exenciones de D. Andres Verdugo y D.n Thomas Gonzalez, y de la decision por el Ayuntamiento de ellas pp.o los mas convenientes.

Se acordo afijar al Señor Corregidor a fin de que cite á los Curas Parrocos pp.a que esploguen la Constitucion en sus Yglesias los dias festivos, segun les esta mandado.

Se dio cuesta de q.e en la casa de Don Bernardo Nuñez de esta Vecindad se vendia trigo podrido é infesto q.e podria causar graves perjuicios al Vecindario; y de acordo q.e inmediatam.te sea reconocido pr. Fran.co Elvira y Thom.s Vidalgo con asistencia del segundo Procurador Sindico a quienes se cite pr. un Portero a fin de q.e se reunan con dho. Sñor. Sindico en la hora y dia q.e este cite al efecto: y q.e se requiera á todos los Molineros pa. q.e de ningun modo muelan ni admitan en sus molinos semejante trigo, antes si que lo reconozcan y lo pres.ten sin detencion alg.a al Ayuntamiento.

Se dispuso publicar bando, y fijar edictos a fin de q.e se limpien las calles de las Heredades a costa delos Linderos inmediatos, en el preciso termino de ocho dias, con la prevencion de q.e pasado este se reconocerán, y al q.e no lo haga hecho se le exijiran

ES 10148 AMP 01.01.01.001

quatro Ducados, y se executara assi como
se acordo publicar bando p.a que toda Sandia
q.e se venda sea cattada, y no estando sazonada la
pieada el Vendedor, como igualm.te Sabemas fraudes
Asi se combino esta Sesion cuya Acta firmaron tres de
Sus Señores segun costumbre de q.e yo el Scrio. Sabe
Sado cientifico=
Varona
Plata
Monje
Bustos
Ireneo Casado

Extraordin.o de 16 de Agosto

En la Ciudad de Placencia a diez y seis de Agosto demil ochocientos veinte y uno, comunicaron las Casas Consistoriales para celebrar Sesion estraordinaria los Señores á saber=
Señor D. Antonio Monno Varona= Señor Don Mons Sanchez Herrero= Señor D. Juan.co Sancho de la Plata= Señor D.n Manuel Garcia Monge= Señor D. Jose Amador= Señor D. Juan Fernandez Munoz= Señor D. Balthasar Sanchez= Señor D. Thomas Villalovos Alcaldes, Reg.res y Procur.es Sindicos Comisionados=
Se acordo q.e immediatam.te se de passe al Señor Gefe Politico, dela Disposicion q.e se han tomado por este Ayuntam.to p.a aprehender alos Facinoros q.e segun avisos del dela Villa de Bonabaca q.e se recivio en la noche anterior, se dirijan

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. IM. CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

Vaina en esta ciudad.

Asi se contiene en dicha Sesion cuya acta firman tres de
los Señores q.e con el infrascrito
Srio. habilitado certifica =

Vaina

Plata

Amador

Monje

Ante mi

Manuel Ignacio Casado

ordinario de 17 }
de Agosto. . . . . } En la ciudad de Plasencia a diez y siete de Agosto de mil
ochocientos veinte y uno, comparecieron alas Casas Consistoriales
los S.res Alcalde, Regidores y Procurador Sindico Constitucionales =
Alcalde Presidente el Señor D. Antonio Alonso Carona = Señor Manuel Garcia Monge = Señor D.n
Jose Amador = Señor D. Manuel Moreno Zamoral = Señor Don
Juan Fernandez Muñoz = Señor Don Thomas Villalobos =
Regidores y Procurador Sindico Constitucionales =
El Sr. Regidor Don Juan Fernandez Muñoz Comisionado
por el Ayuntamiento para la entrega de Jurados de esta Ciudad
en la Casa Parroquial de Clerigos, recordo que se approximaba
el dia veinte y uno en que estaba mandado comparecer en
esta villa a Santiago otro tercio residente en Valverde de Leganes
para verificar su entrega; y en su virtud se acordo
que se cite a los interesados para el dia diez y nueve

y hora de las tres de la tarde se reunan en Sala de dho. Reg.or
p.a emprender la marcha a dha Villa, poniendose a cuen
un oficio al Comand.te delos milicianos locales p.a q.e apronte
quatro hombres q.e auxilien la conduc.n de un Desertor
del Reg.to de Guadalajara q.e conduce referido Reg.or a Dis
posicion del Cap.n de la Casa.

Visto el Memorial de D.n Julian Santiesteban Baionero
de esta Santa Yglesia, en q.e solicita la Exhoneracion dela
milicia nacional; se acordo, q.e quede p.r este an
Exhonerado delamilicia nacional local, en atencion a q.e
no tenia el tiempo q.ando se le alistaro.

Asi mismo exposiciones de los Faultativos D.n Jose Tomas,
D.n Jose Pio Sumaniego, don Thomas villalovos, y don
Julian Rivas Medico y Cirujanos de esta ciudad, hechas en
el Memorial de Juan Fernandez Lupian sobre su inutilidad
p.a el Servicio delas Armas; se acordo q.e se entregue este
Memorial al interesado, p.a q.e lo presente en Cauces, y rea
lize reconocido.

Se acordo q.e se abra una Subscripcion p.a reunir los
caudales suficientes con el fin de Vestir alos Voluntar.os
nacionales de Infant.a de esta Ciudad; y p.a prevenir las
Cantidades q.e cada uno quiere dar, y permanezcan en
las Cajas Comisionadas los Señores Reg.r D.n Manuel
Garcia Monge, y D.n Jose Amador, y publicandose al efecto
bando q.e se fixara en el dia de mañana dies
y ocho, en uno delos portales de la Plaza de la
de la Constitucion p.a la comun inteligencia del
Vecindario.

Asi se concluyo esta Sesion cuya Acta firman

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

Taes de dhos Señores Reg. segun Costumbre de q. Yo Escrivano
cinco Vnos dhos certifico=

Canova

Monte

Amador

Presente fui=

Lucario Casado

ordinario de 20 de Agosto. } En la Ciudad de Panamá a veinte de Agosto de mil ochocientos
veinte y uno comparecieron en las Casas Consistoriales
para celebrar Sesion ordinaria los Señores q. a haver=
Señor Don Antonio Alonso Varona=Señor D. Francisco Lar
so dela Plaza=Señor Don Jose Amador=Señor Don
Antonio Bernabe Castello=Señor Don Thomas Villa
lovos= Alc. 1. Reg. y Pror. Sindico Comisionado=
Se vieron y quedaron encendidas las Candelas numero
nos ciento veinte y nueve, ciento treinta, y ciento
treinta y uno con lo dho del Sr. Intte. q. las acom
pañavan.

Al Memorial de Lucario Casado. oficial mayor
dela Secretaria de este Ayuntamto. en q. solicita se le
conceda p.a el uso q. le convenga el Quarto q. Coma
hecha en el Portal de la Tesoreria, se acordo darsele

pr. ser muy acreedor a ello, con tal de q. ponga anulada
las dos filas de Sesas q. faltaron y esta denuviesen el
Fesado. caso la condicion de q. si viniesen Propios, y fa
necesitasen p.a poner en Ranchos devera declara
Sin se concluyo esta Sesion cuya acta firman tres de dhos
Señores segun costumbre de q. yo el infrascrito Secretario
habilitado certifico=

Canoma

Plata

Armador

Presente fue=

Secretario Casado

ordinario de 24 de Agosto ---- En la Ciudad de Valencia a veinte y quatro de Agosto de mil ochocientos veinte y uno comunicaron dias Casas Consistoriales p.a celebrar Sesion ordinaria los Señores a saber=

Señor D.n Antonio Ibes Herrero=Sr. D.n Agustin Gomez Blasco=Señor don Manuel Moreno Garrido=Señor don Thomas Villalobos=Alc.s 1.os y Procurador Sin dhos Constitucionales.=y D. Juan Feliz Muñoz=

Vistas el memorial de D.n Jose Monillo Dias y don Jose Lujan de esta Vecindad en q. solicitan acre-
dite de su adhesion al Sistema constitucional R
acordo, y ateniendo q. tanto en don Jose Monillo Dias
como en don Jose Lujan se ha advertido siempre
una Verdadera adhesion al Sistema constitucional,
y en el primero un grande fervor en el desempeno

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.
AÑO DE
1821.
HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

de guarnar vezes se ha ocupado en el Servicio de la milicia nacional de esta ciudad, y q. se le entregue todo original p.a los efectos con duentes.

Visto el memorial de Don Julian Otero en q. solicita se decrete por esta Superioridad a otro q. presento con fha treinta y uno de Julio anterior sobre perjuicios en el reparto de la contribucion, se acordo q. pase a los Señores Comisarios encargados en el asunto.

Visto el memorial de D.n Vicente Venceslao Ramos en q. solicita el Abasto de carnes de esta ciudad por beinte y dos reales y oportuna q. hace; se acordo q. se notifique a esta parte la admision de su solicitud bajo la postura y precios q. expone, y de q. solo hade ser por diez meses q. empezaran a contarse desde el dia primero de Sepe. proximo, y concluiran en treinta de Junio del año immediato, p.a lo qual se saquen apregones.

Al memorial de Antonio Ster Bueno, solicitando tambien el Abasto de carnes, se acordo q. se una a lo ante.or

Visto el Memorial de Don Manuel Garcia Monge de esta Vecindad en q. solicita cinco varas de terreno p.a ensanche de un meson q. tiene contiguo a la ciudad al Sitio de la corredera; se acordo q. pase a los Caballeros Diputados Sindicos p.a q. informen lo conveniente.

Al Memorial de Manuel Garcia Maestro Carpintero de ciudad solicitando los Arboles q. hay secos, el uno

en el paseo ppl.co inmediato al Meson dela Reina, y el otro en la Tela Junto al primer puntion; se acordo q.e no ha lugar a la concion.

Visto el ofizio del Sr. Gefe Politico manifestando la subhastta q.e ha de celebrarse delos Abrevaderos de este ppo. y q.e en su tiempo se remitira Certificacion de estar fixado los Edictos.

Visto el ofizio de D.n Jose Garrido Lorero en q.e manifiesta q.e tiene en su poder las reclamaciones q.e hacen al Congreso nacional los tres Concejos de las Orden para q.e se haga Capital de Prov.a a esta ciudad; se acordo contestarle dandole las gracias por el grande celo q.e ha tomado en el asunto y q.e teniendo el Ayuntamiento q.e hacer uso de otros papeles concernientes al mismo podran remitirse con ellos, por lo qual si lo tiene abien los pasara a este Ayuntamiento

Asi se concluyo esta Sesion cuyo acta firmaron los de dho. de dhos. Señores segun costumbre de q.e certifico=

Herrero

Fernandez

Presente fui=

Ignacio Casado

ordinario del 27 Agosto. En la ciudad de Mal.a a veinte y siete de ago.to de mil ochocientos veinte y uno, concurrieron a la Casa Consistorial los ppos. celebrar Sesion ordin.a los Señores a saber=

Sr. d. Fran.co Sancho de la Plata = Sr. d. Manuel Moreno Ramonal = Sr. d. Jose Amador = Sr. d. Manuel Monge = Sr. d. Juan Peñas Muñoz = Sr. d. Ant.o Bernabe Cantello = Sr. d. Bartolo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.
HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821
AÑO DE
1821.

Sanchez = Sr. d. Thomas Villalobos = Regr. y Prores. Sindico Constitucionales.

Se vieron y quedaron entendidas las inumeradas nums. ciento treinta y dos, ciento treinta y tres, y ciento treinta y quatro, con las dos dela Procedencia que las acompañavan; y se acordo en quanto ala ciento treinta y tres q. se pase oficio alos individuos q. componen la Junta de Sanidad, pa. q. reuniendose alas diez dela mañana del Miercoles proximo dispongan lo q. estimen conducente

Visto el memorial de Jose Redondo Alcaide de esta Carcel, en q. solicita certificado dela Asistencia en su oficio, y de como nada se le ha satisfecho de su Sueldo desde el dia nueve de enero del año pasado de mil ochocientos veinte; se acordo decirle q. el Juzgado de prim. inst. de esta ciudad y partido cobra un Sueldo pr. repartim.to q. se trata de hacer a este, y no habiendo aun venido dho. Repartim.to del que tambien debe cobrar el supo el Juzgado, suspendase todo pago hasta q. esto se realice

Al oficio del Yltmo Sr. Obispo con el Dictamen dela Diputacion Provl. en q. pide esta informe sobre don Luis Labanierre Page de dho. Señor p. exhonerarle ó no dela milicia nacional local; se acordo q. pase al Prōr. rogando d. Thomas Villalobos p. q. exponga lo q. estime justo, teniendo al efecto presente la ord.n q. trata del particular.

Visto el memorial de Juan Ferrer de esta vecindad solicitando exhoneracion dela milicia nacional local y. hallarse inutil p. el Servicio; se acordo q. pase al Prōr.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

segundo D. Thomas Villalovos p.ª que informe sobre la aptitud ó ineptitud de este ynteresado.

El Reg.or d.n Manl Moreno espuso q.e siendo peculiar y privativa la facultad q.e reside en el Ayuntam.to de librar contra el Mayordomo de Propios las cargas de reglam.to, y otras q.e motivan las oñas. Sup.s; advirtiendo la escasez de fondos q.e ha manifestado el Mayordomo obran en su poder p.ª cumplir asi la indispensable del tanto p.r ciento que debe acompañar alas cuentas, quanto las demas cantid.s q.e se libran; pide q.e el Ayuntam.to en cuerpo anuncie los pagos q.e deban hacerse en lo subcesivo, conminando los demayor premura constando en las Actas, que cantid.s se libran, con q.e lo haga; y de no adoptarse esta medida q.e se le dé termin.o p.ª su resguardo: cuya proposicion fue estimada en todas sus partes q.e acordandose q.e no se libre cantidad alguna sin anuencia del Ayto; y que conste en las actas imcuyo requisito responderan los q.e firmen el Libramiento.

El Reg.or d.n Juan Fernandez Muñoz dio cuenta de la comision q.e este Ayto le avia conferido p.ª conducir dos reemplazos de esta ciudad a la villa de Lucena, y el decurion d.l Bat.n de Guadalajara Marcelino Velaez, y habiendo presentado el recivo de la entrega de Lucena y de la prenda q.e le fueron entregadas; pedia, q.e al Alcalde de esta Real se le de el docum.to correspond.te p.ª su resguardo y q.e devolviese al dho. Reg.or el q.e entregó quando se hizo cargo del citado decurion; y se acordo q.e el Sec.rio de Ayto de el Alcalde certif.e del recivo entregado por el Reg.or Juan y vuelta este el mismo. Bernar espuso q.e de los dos Reemplazos q.e avia conducido avia sido desechado Juan Ferron p.r tener una fractura mal

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821

mal curada en un brazo, pr. lo q. convendria citar inmediatam.te
a los dos mun.pes inmediatos pa. llenar el sumario mediante aquel
Santiago Otero criado de don Luis Morera Canonigo de esta
Santa Yglesia no ha sido presentada en Caceres en el dia 6 to.
junio del q. rige; y q. se buelva á oficiar á la Just.a de Puente
Cantos de donde parece q. es natural pa. q. haga reconocer y no-
tifique al mismo su presentacion en esta ciudad bajo toda
responsabilidad; siendo extensivo referido oficio pa. q. en el caso
de q. dho. Otero no resida en aquel Pueblo promueva aquella
Just.a averiguar su paradero: lo q. se acordó como se propone

Visto el informe de los caballeros Reg.res d. Agustin Gomez
Blanco, y d. Fran.co Sanchez de la Plaza, en el recurso de don
Julian Oliva de esta vecindad sobre estar agraviado en esta
Contrib.n; se acordó q. sin perjuicio de las reclamaciones
que
convenga se cite pa. el siguiente inmediato ad. Julian Oliva
pa. q. exponga lo q. estime oportuno.

Asi se concluyó esta Sesion que firman tres de dhos SS.
segun costumbre de q. yo el Secretario certifico=

Plata

Monje

Amador

Srcs. de que=
Secretario Casado

Ordinario de la Intendencia de esta ciudad de Plasencia entrecinco y seis de Agosto
de mil ochocientos veinte y uno, convocados en la
Casa Consistoriales pa. celebrar Sesion ordin.a los Señores que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Señor D.r Agustin Gomez Blanco = Sr. D. Fran.co Sancho de la Plaza =
Sr. D. Manl Moreno Ramonal = Sr. D. Jose Amador = Señor
D. Juan Jeñas Muñoz = Sr. D. Bern.o Antonio Nuñez =
Sr. D. Manuel Monge = Sr. D. Antonio Bernabe Castello =
Reg.res Continuacionales =

Vistos los Memoriales de Juan Manuel Nevado
y Fran.co Gonzalez Oficiales de Sosa, en q.e solicitan la
de esta vecindad y.r los diez meses q.e tiene de primer plazo en
primero de Sep.e immediato, y tiene de concluir en treinta
de Junio del año proximo, unico q.e se han presentado,
se acordo concederles al primero la de Baca y Prado,
y al segundo la carnero, quedando y.r Alcalde el Juan Manl
Nevado a quien se hara entender las obligaciones anexas
a dho destino; y q.e no cumpliendo tanto el uno como el otro
con la fidelidad del puesto, a la tercera que sea reemplazado
y puesto otro en su lugar, multando otro tanto
si permitieren la matanza de reses q.e no esten
de paso, y venta de carnes q.e no sean de resto, ademas
de hacerles responsables en el Tribunal de Ronda.

Visto el de Pedro Perez Oficial de Sosa solicitando
lo mismo q.e los ante.s se acordo q.e no ha lugar med.te
á q.e quando se haya verificado su presentacion ya estan
ban nombrados los Oficiales Juan Manl Nevado, y Fran.co
Gonzalez.

Al de Juan Muñoz de esta vecindad en q.e soli
cita se exhonere del Servicio de la milicia nacional local
de Caballeria; se acordo q.e pase a los Facultativos q.e dice
p.a q.e informen sobre la enfermedad q.e alega, y en su
vista determinara lo conveniente.

Visto el Memorial de D.n Juan Gonzalez de la Sosa

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

Vecindad pidiendo acuerdo den adhesion al Sistema Constitucional; se acordo q. se acuerde, q. no se ha observado en el Supp.te cosa alguna en contrario del Sistema Constitucional; y q. todo se le devuelva original p.a el uso q. le convenga.

Al de Lorenzo Favino Ministro del Juzgado de primera inst.a solicitando certif.n de como no ha recibido Sueldo alg.o de su asignacion desde el dia nueve de Marzo del año ant.r; se acordo q. informe el Depositario de Propios Don Vicente Venegas Ramos si este interesado ha percibido alguna cantidad de su Dotacion desde el nueve de Marzo del mil ochocientos veinte.

Al informe dado p.r el Reg.or D. Antonio Pando Castello en el recurso de Juan Atencio Rosado sobre gravamen en los alojam.tos; se acordo q. le pare el Juzgo q. le haya correspondido.

Se acordo q. respecto Edictos combocando Licitadores a los aprovechamientos en Pedondo de la de Hierro del Ganso y Tudales pertenecientes a estos Propios y q. se remitan algunos de estos a Villanueva de la Vera, y la Talayuela, p.a lo qual para ante Pasqual Pelagos Perito de la ciudad.

Visto el memorial de Jose Pedondo Alcalde de esta Real en q.e solicita acuerdo desi ha recibido ó no alguna cantidad de su Dotacion desde primero de Enero de mil ochocientos v.te se acordo: que informe el Depositario de Propios y del Arbitrio de monte

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dho D. Vicente Venetlao Ramos si esta interesado ha percivido alguna cantidad de su dotacion desde el nueve de marzo desmil ochocientos veinte ò delos meses anteriores de dho. año.

Asi se contubo esta Sesion q. firman tres de dhos Señores segun costumbre de q. yo el Secretario certifico =

Plata

Lic.do de Frias =

Manuel Posado

Ordinario del 3 de Sepre.

En la ciudad de Plasencia a tres de Sepre. de mil ochocientos veinte y uno, comunicaron los caias comisionados ja. celebrar Sesion ordin.a los Señores q. abaxo = Señor d. Antonio Perez Blanco = Señor Don Manuel Garcia Monge = Señor d. Jose Amador = Señor d. Manuel Moreno Simonal = Señor D. Juan Jeañ Muñoz = Señor d. Antonio Bernabe Camello = Señor d. Balthasar Perez = Señor d. Thomas Villalovos = Alc.s Reg.res y Pros. Sindico constitucionales =

Al informe dado ja. el Pror. del comun d. Thomas Villalovos en el recurso de Juan Perron en q. solicita exhonerarse de la milicia nacional local ja. la causa q. expone, se acordo, q. no ha lugar a la exhoneracion en virtud de consideranda havil. Quese le de la certificacion q. pide, y entreguesele exig. ja. los fines q. le convengan =

Visto el Memorial de Antonio Elvira en q. solicita saber si se abre ò no el Abasto del Carbon; se acordo conservarle ja. su tiempo.

Al oficio del Coron.l de milicia fha primero de Sepre. en q. participa el bando con proclama ja. la Fes.ta de la Septima Comp.a de dho Reg.to, ja. q. hacerse rematado D. Marco Barrantes

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

140

se acordo, q.e se entienda en limpio, y se le remita alinteresado á
referido exonel, con oficio misivo al Ynspector

Visto el memorial de Pedro Mar solicitando estonerarse
del Servicio de la milicia nacional p.r tener ausentes; se acord.o
q.e el Suplicante acredite lo q.e propone con testigos, y certificacn
de los Ayuntamientos q.e le hayan asistido.

Al oficio de D.n Luis Ytorera en q.e desea saber si se ha
dado p.r inutil p.a el Servicio de las Armas á Juan Fenton; se
acordo insertarle dicha exencion p.a q.e prevenga al interesado
se presente en calzones sin escusa alguna.

Leyeron y quedaron entendidas las cantidades nueve
cientos treinta y cinco, ciento treinta y seis, cientos treinta
y siete, ciento treinta y ocho, ciento treinta y nueve, ciento
quarenta, y otra del Señor Yntte. con la instruccion provision.
p.a la imposicion y cobranza de la contrib.n de patentes.

Enterado de un oficio del Sr. Gefe Politico fha primero
del corr.te, se acordo pasar otro a su Señoria Yltma. p.a que
se sirva dar las oportunas terminantes a los Directores
de los Reparos q.e salen p.r las calles, p.a q.e estos se finalicen
antes del anochezer, y q.e se sirva contestar el recivo.

Se nombraron p.r Tasig.r p.a la contrib.n territorial
de cientos cincuenta trillones de reales a los Regidores don
Juan Fenton Nuño, y d. Bernardo Antonio Nuñez, a d. Jose Fran
co Lobera, d. Miguel Serradilla d. Ventura Delgado, d. Miguel
Calleja, y Manuel Rodriguez todos de esta Vecindad, p.r no
ser posible nombrar forasteros, a quienes se citara a fin de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se presenten en las casas Consistoriales a las diez en punto de mañana cino del actual

Se acordo q.e se pague a los Porteros y Alguaciles sus Sala rios corresp.tes a los meses de Julio y Agosto, esprecandose estos en el Mamam.to p.r el Secretario p.a inteligencia del Dep.o acordado.

Asimismo se dio cuenta de un memorial de Antonio Balbina mirro de esta papel manuscrito, pidiendo q.e se imprima por cuenta Ayto en la Imprenta; se acordo concederle dandole las gracias, y manifestarle q.e en el dia no tiene fondos p.a el Costo de impresion.

Asi se contiene esta Sesion, cuya acta firman los dhos. Señores segun costumbre de q.e yo el Secretario certifico=

Amador Monje

Hexreno

P.es tes.pri=

Ignacio Canado

Extraordinario del 5 de Septiembre

En la ciudad de Valencia en cinco de Sept.e de mil ochocientos v.te y uno, concurrieron a las cuatro cons.s toriales p.a celebrar Sesion extraordin.a los Señores Dip.tes Sr. d. Antonio Alonso Varona = Señor d. Alonso Sanchez Herrero = Sr. d Agustin Gomez Blasco = Sr. d. Manuel Ramon Gamonal = Sr. d. Manuel Garcia Monge = Señor don Juan Fern.z Muñoz = Sr. d. Antonio Bernabe Cancello = Sr. d. Jose Amador = Sr. d. Thomas Villalonga = Alc.s Reg.res y Pro.r Sindico Constitucionales.

Habiendose procedido los siete Electores nombrados en esta Sesion ante.or p.a el Repartim.to de la contribucion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

141

Testimonial espusieron los sig.tes D.n Vicente Delgado q. tenia una enfermedad q.e le impedia el continuo trabajo como lo hacia conbenia en caso necesario, y q.e ayudaria al Suministro delas Tropas delos Pueblos de Plasencia, Coria y Truxillo; pero q.e siempre q.e se halle espedito estará pronto adesempeñarlo en obsequio del servicio ppo. quanto este en su alcance

D. Miguel Serradilla q.e estaba habilitado pr. la Junta nacional del Partido ppo. pa. el despacho de dha comision; y en su consecuencia se acordo exhonerarle, nombrando en su lugar a Juan Blanco Casado quien haviendo comparecido aceptó el cargo esponiendo q.e alg.a otra vez tendria q.e salir por ocho ó diez dias adesempeñar sus precisas obligaciones.

Don Miguel Callejas mando recado q.e le era imposible desempeñar el nombram.to de Perito tasador pr. sus dolencias y achaques habituales, quanto pr. q.e le impedia el ganar el sustento pa. su familia mediante a q.e no tiene otro arbitrio; y se acordo exhonerarle nombrando en su lugar ad. Anselmo Sanchez Bueno, q.n haviendo comparecido aceptó el cargo.

Los demas Peritos aceptaron todos la comision, acordandose en el mismo acto q.e mientras estuvieren empleados en ella se les relevé de la carga de alojamiento.

Leyó un despacho del Señor Gefe Politico contra cuyo proyp. fha. treinta de Agosto, pr. la cantidad de cinco mil ochocientos noventa y seis r.s veinte y tres mrs. procedentes de los imp.tos adhos. propios respectivos al año de mil ochocientos diez y nueve, condenado pr. Domingo Barroso

ES 10148 AMP 01.01.01.001

oficial residado en la ciudad de Badajoz
se nombraron p.r Vocales p.a la comisn. de pasaportes
D. Agustin Gomez Blanco, D. Fran.co Sancho dela Plaza,
D. Antonio Fernandez Cabrello, D. Manuel Moreno Ramon,
D. Thomas Villalobos Reg.res y Pror Sindico respective, Don
Rafael Campos, Carlos Bula, Benito Barron, Felix Vega,
y Juan Bueno, en la invocacion q.e el D. Manl. Moreno es
Suplente p.r alguno delos quatro primeros.

Asi se constuyo esta Sesion cuya acta firmaron todos de
dhos Señores Reg.res costumbre de q.e yo el Secretario certifico =

Herrero

Monge

Pres.te Fuis =

Ignacio Casado

ordinario del 7 de Sept.e

En la ciudad de Plas.a a siete de Sept.e de mil ochocientos
v.te y nueve, congregados en las casas Consistoriales p.a cele-
brar Sesion ordin.a los Señores siguientes =

Sr. D. Antonio Moreno Varona = Sr. D. Manl. Garcia Monge,
Sr. D. Jose Amador = Señor D. Manuel Moreno Ramon =
Sr. D. Juan Fernandez Nuñez = Sr. D. Balthasar Sanchez
Alc.e 1.o Reg.r y Pror Sindico primero Constitucionales

Se vio un oficio dela Junta Diocesana de esta ciudad
y obispado, pidiendo razon del importe del Diezmo Mixto
y menor. del año pasado, y si estubiese en arrendam.to la Nro
q.e se hubiese otorgado con expresion de costas, y pre acordo
q.e el Arrendatario Santiago Duran diese la cuenta, y
habiendo se conformaron

Visto el oficio de D. Norberto Lopez y Llamas cura parro

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. IMPER.
1821

AÑO DE
1821.

142

Vistas de esta ciudad en el q.e pide se le abonen su atraso
p.r razon de su asignacion; se acordo q.e de qualesquiera fondos
q.e haya en poder del Dom.or de Hospitales D. Antonio Monne
dor, se le satisfagan adelante con calidad de reintegro.

Vistas las dilig.as ebacuadas p.r la Just.a de Fuenlabrada
en las q.e consta q.e Santiago Perez de aquella naturaleza
hixado de D. Luis Morera Canonigo de esta Santa Yglesia Ca-
tedral de esta ciudad, y Soldado quinto de la misma, se ha
fugado ignorandose su paradero: se acordo q.e se la buelva
a oficiar exhortandola a q.e si se presentase le cofan
p.r Decretor y avise adelante a esta Superioridad; y en el
interin p.a dar el debido cumplim.to en la Causa de Disercion
se cite al num.o sig.te q.e es Joaquin Perez.

Vistas las cuentas y Memorial presentado el Maes.o Albañil
Fran.co Hoyo de varias obras y reparos hechos de ord.n del Ilt.o
se acordo expedirle el libram.to p.r q.e sobre su importe
del fondo de Propios.

Al Memorial de Santiago Lozano Oficial mayor de
la Secret.a de este Superior Gobierno en q.e solicita mas Sueldo q.e
el de seis r.s en atencion a q.e hace mas de un mes que
esta desempeñando solo dicha Secret.a y por escusar to
trabajos; se acordo q.e por ahora no hay de donde hacer
mas p.a señalarle mas asignacion, pero q.e lo remueve
mas adelante q.e sera atendido, p.r es muy justa suplica
cion.

Asi se combino esta Señor con q.n actua firmar

tres de dhos. Señores reg.r con cumbre de q.e yo el vie scno.
certifico=

Amador Monfe

Presente Fui=

Ignacio Casado

Ordinario del Sor de Sejpte.

En la ciudad de Plasencia a diez de Sejpte. de mil ocho-
cientos v.te y uno, concurrieron a las Casas Consistoriales
p.a celebrar Sesion ordin.a los Señores a saber=

Sr. Varona
Sr. Monge
Sr. Moreno
S.r Fernz
Sr. Amador
Sr. Canello
Sr. Thez

Sesionaron y quedaron entendidas las Circulares
num.os ciento quarenta y uno, ciento quarenta y dos,
ciento quarenta y tres, ciento quarenta y quatro,
y ciento quarenta y cinco.

Vista un Manifiesto de Sejpe Lucban Basso
Parroco en la ciudad de Salamanca; se acordo q.e se haga
saber al dho.te alos de esa ciudad p.a su inteligencia.

Se acordo q.e p.a el Sejunes.to se Publiquen los Sejpe
ter de d.n Domingo viesp Feligres de su d.n y q.e traigan
sobre las peniones, a la mano

En virtud delo prevenido en la circular numero ciento
quarenta y cinco, se acordo nombrar p.r ind.o dela Junta
de beneficencia q.e cita ad.r Ant.o Alonso Varona,
Alcalde, d. Jose Vic.te de Leon cura Parroco mas antiguo,
d. Jose Amador Reg.or, d. Felipe Varona, d. Antonio
Ortiz, d. Mig.l Juano, y d. Lucban Lopez y Plana
medio y cinuelano Feligres a quienes se citara p.a q.e
las once en punto de mañana se presenten en dh.a Sejunes.

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET. CONST. MON. AUG.
1821

AÑO DE
1821.

Visto el memorial de Jose Redondo y Lorenzo Savino Alcalde y Mio-
nistro de esta ciudad en q. solicitan Certific.n de si han percivido ó no
alg.a cantidad desu asignacion desde el dia nueve de Marzo del
año anterior; se acordo darles el Certificado q. piden

Al memorial de d. Pedro Agustin Vecino de esta ciudad
en q. solicita abrir un Arbañal ó comun en la Casa nueva
q. ha hecho en la Calle del Rey, y hacer seguir por la Calle de
Cantas; se acordo concederle la construccion del Arbañal que
solicita

Alos Librami.tos de Franco Moyo y de Juan Sabon Maestro
Albañil, y de primera clase respectivo de esta ciudad; se acor-
do concederles la cantidad q. solicitan

Asi se concluyo esta Sesion cuyd acta firmaron los de Ntro
Señores segun costumbre de q. yo el Infrascrito Certifico=

Catalina

Fernandez

Monfe

Pres.te fue=

Emanuel Canado

Estado Imp.o
del 11 de Sept.

En la Ciudad de Valencia en once de Sept.e de mil ocho-
cientos veinte y uno, se reunieron en las Casas Consistoria-
les de la misma los Señores D. Antonio Alonso Canova
Alcalde, D. Jose Amador Regidor, D. Jose Vicente de Leon
Parroco mas antiguo, D.r Antonio Ortiz Brigadier

d. Felipe Barona Liraun pers.as ilumnadas, D. Mig.l Buano
y D. Cayetano Corps.e y Planas Medino y Cinsano Vecinos
unios de quienes se compone la Junta de beneficiencia
prevenida en la Circular numero ciento quarenta y
cinco, y haviendo conferenciado detenidam.te sobre el nom-
bram.to de Secretario p.a la misma, acordaron de conformi-
midad q.e lo fuese el Caballero Reg.or don Jose Amador, y q.e
se remita certificacion de toda la Eleccion al Señor Jefe
Politico.

Asi se contiene esta Seccion q.e firma el Sr. Alcalde, conmigo
el infrascrito de q.e certifico=

Cayetano [illegible] Amador

Fecho ut supra=

Antonio Caceres

Ordinario del Ayuntamiento de la ciudad de Valencia a cargo del Alferez
11.o de Septiembre. de mil ochocientos veinte y quatro, concurrieron a la
Sala Consistorial los Señores
a
que abajo se hallan, a dicha Seccion ordin.a los Señores
asaber=
Señor D. Antonio Alonso Varona = Señor D. Manuel
Garcia Monge = Señor D. Manuel Moreno Ramona =
Señor D. Jose Amador = Señor D. Juan Sanz Tamon =
Señor D. Antonio Venerable Castello = Señor Don
Balthasar Ortiz = Alc.e, Reg.or, y Proc.or Sindico Constitucio-
nales.

Leyda y quedo encendida la ciudad num.o Ciento
quarenta y seis.

Al informe de la Solicitud hecha por Juan Muñoz
p.a ser honrrado de la milicia nacional loca

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

se acordo, q.e exponga sobre la enfermedad del interesado el medico y Cirujano titulares de Ciudad.

Visto el ofizio de la Junta de beneficencia de esta ciudad en q.e solicita q.e el Ayuntam.to ceda a su favor los Hospicios de la Cruz y de la Merced de q.e es Patrono; se acordo contestar lo q.e se medite para el negocio, y en su virtud se libra lo conv.te

Al memorial de Juan Serradilla en q.e solicita la continuacion en el arrendam.to de una Suerte de Hortaliza propia de esta ciudad; se acordo no haver lugar a dha solicitud

Al de Juan Jerson en q.e pide atendido de su adhesion al Sistema Constitucional; se acordo atender: que Juan Jerson Luxan ha dado y esta dando, en la actualidad como Soldado nacional voluntario q.e es, pruevas convincentes de adhesion decidida al Sistema q.e rigue, sin cosa en contrario, como asi lo ha demostrado tambien patentemente al Gobierno del q.e tiene recibidas repetidas gracias, reg.s q.e no ha hecho ver p.r los docum.tos q.e no ha presentado igualm.te es cierto q.e el exercicio del expresado Jerson Luxan y es el de oficial de Pluma de algunos años a esta parte, cuyo ministerio ha desempeñado con toda exactitud segun las noticias tomadas.

Visto el ofizio de los Peritos Repartidores de la Contribucion territorial, en el q.e piden todos los papeles de la operacion executada en el año ant.r de mil Ochocientos v.te, con las tasaciones q.e resultaron de las Dehesas, Tierras, y demas predios rusticos, y q.e se les faciliten los mas necesarios p.a lo indispensables gastos de dha operacion; se acordo en que los entreguen todos los docum.tos

q.e expresan; y enquanto alo segundo q. teveva una ord.
q. trata del asunto.

Vistas el Memorial de Miguel Peña solicitando se
honeren de milicia nacional local pr. las causas
q. expone; se acordo q. no ha lugar en las atribuciones
del Ayuntam.to la exhoneracion pretendida, y. lo que
puede reclamar el interesado a la Diputacion Prov..

Vistas el oficio del Com.te delos Voluntr. nacionales
en q. pide se nombren los Gefes necesarios en virtud
de haverse aumentado el numero de Soldados: Se acord.
convocarle q. p.a el domingo inmediato y hora de
las nueve dela mañana concurran los Voluntarios
del Ayuntam.to p.a celebrar la eleccion pretendida:
Que se compongan dicho.te los Jueces p.r el Macumo
de Ciudad D. Baltasar Flores, Tesor q.e es del Comun:
Que se ofizie al Señor Gefe Politico la necesidad q.
hay de Armas tanto p.a los Voluntarios, quanto
p.a los Locales: Que se pida al Escmo. Señor Capitan
Gen.l delaProv.a la polvora, y bala bastante p.a dhos
Soldados: Y q. se publique el articulo de ordenanza que
impone las penas alos q. se oponen con las Guardias
y Patrullas.

Seyo el titulo con calidad de dispensa del Sr..
de este Provincial, D.n Marcos Barrantes expedido
p.r S.M. en San Ildefonso adies y ocho de Agosto del
timo; y se acordo poner a continuacion la nota
siguiente

Vistas el Memorial y declaracion del Cavallero en que
solicita en atto.n q. no se dirijan p.r dho Pueblo tambor
y fuegos de oficio p.r el grande perjuicio q. se sigue
a un Vezino; se acordo contenerse q. no ha lugar en su

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

atribuciones la exhoneracion q. se solicita p.r lo q. pue
de el interesado reclamarlo donde corresponda
Vivan las dilig.as del declinde de la Hacienda de Lebonilla
practicadas entre el Pueblo del Forno y Cabeza bellosa con
respecto a esta ciudad; se acordo q. pasen al Admor. de Hosp.
d.n Antonio Monnedon y Acevedo p.a q. instruya al Ayun
tam.to diputado de lo q. respecta sobre el particular
Asi se concluyo esta Sesion cuya acta firman tres de dho
señores segun costumbre de q. yo el Vice Srio. certifico =
Barona
Amador
Monge
Pres.te fue =
Ignacio Casado

En la ciudad de Plasencia á diez y siete de Sep.re de
mil ochocientos veinte y uno, comunicaron a las cinco de la
tarde p.a celebrar Sesion ordin.a los Señores alcaldes
Señor D. Antonio Ales Herrero = Sr. D.n Manuel Garcia Monge =
Señor D.n Jose Amador = Señor D. Manuel Moreno Ramon =
Señor D. Juan Perez Muñoz = Asi. y Reg.res constitucion.
Sesion la ciudad num.o ciento quarenta y cinco, y en
tendida se acordo pasar un exemplar a la Junta de benefi
cencia de esta ciudad.
Vista la orden del Sr. Intte sobre cobranza en esta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

contin.te de q.e se acordo pasarla a la Secretaria Teritorial
p.a su inteligencia

Visto el oficio del Com.te de la Milicia nacional local
en q.e pide armas para sus individuos; se acordo con-
testarle q.e se hara presentado al Señor Gefe Politico
como prevenido en la Disp.n pidiendo la necesaria p.a todos,
de cuyo resultado se le dara aviso

Se vio el oficio del Señor Gefe Politico fha catorce del
q.e sigue p.a q.e se retire el comisionado q.e ha llegado
a esta ciudad, p.r los atrasos de propios del año pasado
de mil ochocientos diez y nueve

Se acordo q.e se publiquen las Ferias de Fubierno
de las Dehesas de Propios, q.e resulsen Edictos p.a inserlia
del Vecindario, y q.e pase a tasarlas el Perito Parejal
Pielago Martinez

Asi se concluyo esta Sesion cuyo acta firmaron tres de
los Señores segun costumbre de q.e yo el Sec.rio certifico=

Herrero

Amador

Monge

Sec.rio fee=

Leandro Conado

Ordinario del 21 de Sepb.re

En la ciudad de Plasencia en veinte y uno de Sepb.re de mil ochocientos veinte y dos, ante por ante las Casas Consistoriales p.a celebrar Sesion ord.a los Sr.es=

Sr. D. Alonso Mtes Herrero = Sr. D. Agustin Gomez Blanco = Sr. D. Franco Sancho de la Hazad = Señor don

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. NON. IMP.
1821

AÑO DE
.1821.

Jose Amador = Señor Don Manuel Moreno Ramonal = Señor D. Juan Ferrz Muñoz = Señor D. Juan. de Antonio Nuñez = Señor D. Antonio Penabe Carello = Sr. Don Thomas Villalovos = Alc.e 1.ro Reg.r y Pror. Sindico Constitucio

Vista la ord.n con q.e el ramo de encuesta rig.o administrandose conforme al Reglam.to y demas regio se acordo en virtud delo q.e en ella se previene nombrar al Regidor D. Juan Ferrz. Muñoz

Al oficio dela Diputacion minro de la exhortacion ala subscripcion del proyecto patriotico dela Provincia, se acordo contestar q.e este Ayuntam.to se subscribio p.r seis meses.

Leyo y quedó entendida la Circular numero ciento quarenta y ocho.

Vista la ord.n del Sr. Gefe Politico mandando publicar y fijar edicto p.a q.e se pague de veinte una, de diez media, y de cinco quarta parte, se acordo hacer lo q.e previene y q.e en seguida se circule alos Pueblos y Ciud.d p.a la debida inteligencia

Al oficio del Paisano de esta Santa Yglesia Don Ben.to Garcia recordando cierta deuda q.e este Ayunto m.to es en deber al Ultimo Cavildo; se acordo q.e el Ayun.to prox.mo retrahigan los antecedentes q.e en su vista resolver lo conveniente

Vistos el Memorial de Juan Serrad.lla en q.e solicita

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se arriende la mitad de la Alcuesca, q. ha tenido por espacio de quince años; se acuerda q. dando la fianza
bastante, y siendo cierto q. el arrendatario actual
trata de subarrendarla, se le atienda

Se vio y quedo entendida la cuenta dada por
D. Jose Amador, y D. Cristobal Frizzi de los gastos que
hicieron en la comision dada p.r este Ayuntam.to para
pasar a Madrid, y practicar lo posible p.r q. se haga
la p.l de Provincia a las Ciudades

Se nombraron por Jueces p.a la contrib.n de casas
ad.r Jose Amador, y d.r Manuel Garcia Monge p.a la
segunda y quarta Manzana; y p.a la primera y
tercera ad.r Manuel Moreno, y d.n Baltasar
Sanchez.

Visto el oficio del comand.te de la milicia local
en q. se queja de q. sus individuos hacen la
salida y necesaria, y no los Voluntarios, se acuerda
contestarle q. se oficiara a los otros Com.tes de
Volunt.s y Cab.s p.a q. vecinos contribuyen annos-
tr.te segun la fuerza q. cada uno tenga, y hagan
la fatiga sin perjuicio uno de otro.

El Caballero Reg.or D. Juan Jeron. Nuñez Perez
en la contribucion territorial de esta Ciudad
manifestó q. los trabajos de dha Fuente estan
bastante paralizados p.r falta de fondos p.a empezar
cubrir los primeros gastos, y q. era indispensable
q. el Ayuntam.to anticipase fondos; y se acordo que
se concrete q. forme la Junta el presupues-
to de gastos q. se consideren necesarios, y que en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MON. ARC.
1821

AÑO DE
1821.

seguida se leyo parte del Mte. Pregunto D.n Mons.to Mte. Moreno
si tenia que informar un Expediente del Abasto de Carbon
y Jabon.

Mte. se concluyo esta Sesion cuyo acto firmaron tres de
dhos. Señores segun costumbre de q.e yo el Vice Sio.

Certifico=

Moreno

Plata

Amador

Pres.te Jue=

Secretario Conado

ordinario del 24 de Sep.e

En la ciudad de Plasencia en veinte y quatro de Sepe. de mil ochocientos y veinte y uno, comunicaron a las Salas Consistoriales y p.a celebrar Sesion ordin.a los Señores aravesa Sr. D. Antonio Mateo Varona = Sr. D. Mateo Mte. Moreno = Sr. D. Agustin Gomez Blanco = Sr. D. Fran.co Sancho de la Plaza = Sr. D. Jose Amador = Sr. D. Manl. Moreno Zamorano = Señor D. Manuel Garcia Monge = Señor D. Anto. Bernabe Cancello = Sr. D. Thoriz villalovos = Mte. Regr. y Procor. Sindico Consticionale S.

Vista la orden del Sr. Gefe Politico p.r q.e se abra una Subscripcion con el fin de construir un monum.to q.e perpetue la Memoria del Exmo. Sr. D. Felipe Arco Agüero Capitan

Gen.l q.e fue de cabildo; se acordo publiquese p.a que llegando anotticia de estos Vezinos contribuyan cada uno con la cantidad q.e fuere su voluntad, depositandola en poder de d.n Juan Manuel Garcia Monge, y q.e se cumpla en los Pueblos del Partido p.a igual fin.

Se leyeron y quedaron entendidas las cinco q.e numero ciento quarenta y quatro, ciento cincuenta, ciento cincuenta y uno, y ciento cincuenta y dos, y se acordo q.e la ciento cincuenta se haga entender al Licenciado D. Antonio Garcia Verdugo p.a q.e se prevenga en Badajoz asu hijo D. Andres remplazo q.e es por esta ciudad.

Visto el memorial de Juan Gonzalez y Compañeros Vezinos y Labrad.s de esta ciudad, en q.e solicitan p.a favor el todo de Navamoscada; se acordo q.e pase a informe del Caballero Reg.or D. Agustin Gomez Blanco.

Al memorial de Jose Florencio Villalovos solicitando ser matriculado de primera educacion de la ciudad, se acordo q.e pase a informe de los Caballeros D. Agustin Gomez Blanco, y p.n Balthasar Sanchez Reg.or y Alf.z Sindico respectivo.

Se nombro de Caballero Reg.or d.n Manuel Garcia Monge y al Coron.l d.n Felipe Barona Lizana p.r Comisionado p.a q.e pase a Madrid a seguir el premio p.a q.e se haga Capital de Prov.a la ciudad, y en su conseqüencia se mande entender la patente q.e le sirva de poder en forma.

Asi se concluyo esta Sesion que firmaron los Sres. de q.e yo doy fee.

Plasencia Plata Monge

Sres. ut supra=

Fernando Casado

Heinero

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. JOVANIC.
1821

AÑO DE
.1821.

Ordinario del 28 de Sepre.

En la ciudad de Valencia a veinte y ocho de Sepre. de mil ochocientos veinte y uno, comunicaron la Casa Comunal y p.a celebrar Sesion ordin.a los Señores a saber = Señor Don Alonso Sanchez Herrero = Señor D. Jose Amador = Señor D. Manuel Moreno Ramonal = Señor D. Juan Señor Alcalde = Señor Don Balthasar Sanchez = Alcalde Reg.r y Señor Sindico Constitucionales =

Visto el memorial de Don Joaquin Bona dependte del Marques de Matarel, solicitando atendido de como es adicto al Sistema Constitucional; se acordo q.e pase al Sor. D. Balthasar Sanchez p.a q.e informe =

Visto el memorial de Joaquina Moreno viuda casada q.e declare si deven llevarse ó no Dros. en los remates particulares q.e se hicieren a favor de Corporaciones; y se acordo que con efecto deven cobrarse, p.r ser muy justo q.e se alivien los pobres; y respecto a q.e la suplicante pide limosna de Hospitales; se acordo q.e no ha lugar a lo q.e solicita p.r no haver fondos p.a ello.

Visto el memorial de Joaquina Moreno insistiendo en q.e se la declare la concesion hecha p.r el Ayuntam.to el frontis de la pared como se entiende a la dra.a en los casas Consistoriales, se acordo q.e se esté a lo acordado en treze de Agosto ultimo, y q.e se la entregue todo original p.a el uso q.e la convenga.

Al informe dado p.r d.n Miguel Bruno, y Don Esteban

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Lorzo y Llanas en el Nemo hecho p.r Juan Muñoz de esta Vecindad p.a exhonerarse de la milicia nacional local; se acordo q.e no ha lugar a la exhoneracion; pero los Caballeros Alcg.res D. Manuel Moreno Ramonal, y p.r Juan Sainz. Muñoz dijeron q.e le conpideravan por exentos mediante las declaraciones delos Facultativos q.e le han asistido.

Visto el memorial de D. Vicente Venegas Ramos como encargado delos Ynvor. y Fabricr. de la Ciudad de Truxillo en q.e solicita certificacion de la declaratoria del Sr. Gefe Politico p.a exhonerarse del Servicio los Prevencionarios ppp.os; y q.e se le dé a este para lo que pide

Al oficio delos Veinticuatros Regidores de la comicion Territorial en q.e dicen q.e convideran precisos seis mil reales p.a los indispensables gastos de la Junta; se acordo q.e pase al Alc.e regidor D. Antonio Herrero p.a q.e inmediatamente intruya el exped.te oportuno p.a q.e la Diputacion Prov.l en su vista resuelva lo q.e juzgue conv.te pasandole al efecto la orden que cita

Al oficio de la misma Seccion sobre si han de reparar su cupo en la contrib.n; se acordo q.e se le tengan presentes en consideracion a la perdida q.e hayan cupido.

Se procedio a la eleccion de Señores Alcg.res q.e han de presidir en las Elecciones Parroquiales de esta Ciudad, y hallandose entrado en votacion salieron por suerte del tenor siguiente = D. Antonio Antonio Vacona Alcalde primero = D. Juan de Sancta Maria y D.n Juan =

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MON. ARC.
1821

AÑO DE
1821.

D. Alonso Sanchez Herrero Regidor Decano de San Pedro = D.n Agustin Gomez Blanco Cura Parroquial de San Esteban = D. Juan Fernandez Muñoz Cura de San Nicolas = D.n Antonio Bernabe Carrillo Cura del Salvador = y d.n Jose Amador Cura de San Martin

Se acordo q.e se delibere. to de la cantidad en q.e estan arrendadas las Yerbas de la Dehesa de los Caballos, a favor de D. Antonio Bernabe Carrillo, p.r reintegrarse de lo q.e ha cumplido p.r vecinos de voluntarios nacionales, todo con calidad de abono p.r los mismos q.e lo reivan, y quando esto no se verifique contra el q.e lo mando antiçipar

Al memorial de D. Joaq.n Bara en q.e solicita aterrado de su adhesion al Sistema, y de su arreglada conducta durante su permanencia en esta ciudad; se acordo: Que pase a los Caballeros Diputados. Sindicos p.r q.e informen lo q.e estimen y prefieran del interesado.

Asi se concluyo esta Sesion cuya acta firmaron tres de dhos Señores segun costumbre de q.e yo el infrascrito Vice Secretario certifico =

Hexxeros

Amador

Pres.te Just.a =

Lorenzo Canal

Extraord.o del 29 de Sep.bre } En la ciudad de Alaeneia a 30.te y nueve de Sepe.bre de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

mil ochoc.tos veinte y pms. concurrieron alas Casas Consistoriales
p.a celebrar Sesion ord.a los Señores á saber ==
Sr. d. Antonio Alonso Varona = Sr. d. Alonso Sanchez Alcaraz = Sr. d.n
Manuel Garcia Arteaga = Sr. d. Bernardo Antonio Nuñez = Sr.
D. Anto. Cabanas Castello = Sr. d. Thomas Villalobos = Alc.s
Regr.es y Pror. Sindico Constitucionales.

Se vieron los memoriales delos Vecinos de esta ciudad en
q. solicitan las Yervas de Primavera delas Dehesas de esto
Propios, y se acordo adjudicar la de Sevilla a d.n Ynes Maria
de Vargas p.r la cantidad de tres mil quinientos r.s con la con-
dicion de q.e los haga agostadas alicantar: A d.n Alfso Diego
Izquierdo los Valdios de Navacabrera, y del Sapo p.r la de dos
mil novecientos reales: A d.n Miguel Martin Arnao
Alcaide dela Bazagona por la cantidad de tres mil
quinientos: y al Gremio de Labrad.s y la Alcubilla de Valoachero
por tres mil novecientos sesenta reales, augiendo en ella
el hay sobrante a d.n Rafael Campos, y Roman Arnaez.

Se acordo q.e se rubrique la Dehesa de Miramontes
delos Galleros, mediante no haver licitad.s dela ciudad q.e
la apeterean, señalandose p.a su remate el dia cinco de este
inmediato:

Tambien se acordo q.e se forme el Lyped.te del Cabon
p.a sufragar los gastos mas precisos municipales, cuyo im-
porte se justifiquen en cuentas, p.a lo qual se pasara
al Sr. Alcalde, afin de q.e forme el Lyped.te oportuno
la ord.n conven.te, ala q.e acompañara el oficio de patentes
q.e reclama hacer p.a sufragar los cuyos.

Al oficio dela Junta de beneficencia de esta ciudad en
el q.e invita y requiere al Ayuntam.to q.e ceda en favor
los Patronatos delos Hospitales dela ciud.d y delamezq.d
se acordo [illegible] ahora no tiene por

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET. CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

te
convenga abceder adicha esposicion

Visto el informe delos Caballeros Procuradores Sindicos en el recurso
de D. Joaquin Bona y Vreta dependiente del Marques de
Mirabel; se acordo atendida q. no se ha observado cosa alg.ª
en contra del Sistema Constitucional, ni de su conducta
moral durante su residencia en esta ciudad.

Asi se concluyó esta Sesion cuyo acta firman tres de dho
Señores segun corresponde de q. certifico=

Hernandez

Villalobos

Pres.te Juez=

Ignacio Casado

ordinario de 1º de octubre

En la Ciudad de Plasencia en primero de octubre
de mil ochocientos veinte y uno, concurrieron
en las Casas Consistoriales p.ª celebrar Sesion ordinaria
los Señores q. abaxo se expresan=

Señor D. Antonio Alonso Barona= Señor D. Alonso Sanchez
Hernando= Señor D. Jose Alvarado= Sr. D. Manuel Alonso
Gamonal= Señor D. Juan Perez Alfonso= Señor D. Antonio
Bernabe Carvello= Sr. D. Baltasar Sanchez= Alc.s 1º y 2º
y Sres. Sindicos Constitucionales=

Se acordo q. se cite a D. Luis Pizarro residente en
Salilla de Bejar p.ª q. acuda a pagar, o lo mande hacer

los seis mil seiscientos reales delas Yervas de la Dehesa de los Caballos venidas en San Miguel de este año.

Vista la ord.n del Sr. Just.te q. trata sobre la Contribucion de Comunes, se acordo q. pase alos Cavalleros Diputados. y Sindico.

Se vieron las Cuentas q. numero cientos cincuenta y tres, cientos cincuenta y quatro, y cientos cincuenta y cinco, y otra del Sr. Just.te q. las acompañava, proveyendo q. en el termino de ocho dias se le remitan las patentes, y quedaron todas entendidas.

Visto el ofizio mitivo del Diego de repasso, se acordo q. uno y otro pasen al Mayordomo de Propios d. Vicente Venedas Ramos p.a q. exponga lo que estime conveniente.

Al informe dado p.r el Cavallero Reg.or d. Ygnacio Gomez Blanco en el reparto delos Labradores, en que solizitan el Exemp.to de tierras en el Coto de Navamorada; se acordo q. se pida á D. Joaquin Rodriguez Leal la Real provizion ganada p.r D. Franco de Vargas p.a inteligencia del Ayuntamiento.

Se acordo q. se tenga presente la Contribucion del ultimo tercio del primer año Economico, nombrando d. Santiago Martin Herrero p.a q. con arreglo alas bases del ultimo repartimiento gire la cantidad corresp.te á dho. tercio.

Se acordo pagar al Vecino Manuel Blanco, la cantidad de quarenta y un reales y cañones mandados imponer de veinte y dos quartillos de aceite comprados para surtir de dicho genero cien quartos cada uno

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.
HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. IMPERATOR
1821
AÑO DE
1821.

y.º el alumbrado de Comisario en todo el mes de Sepre. último.

Se acordó q.º el Oficio trimestre venido en Sep.º respondo

lo mismo que el anterior

Asi se concluyó esta Sesion cuya acta firman los Sres de que

Señores Regs. res regum communibus de q.º yo el infrascripto Secretario

certifico = Fernandez

Amador

Cardus

Presente fue =

Ignacio Casado

Extraordinario de 4 de octubre.

En la ciudad de Valencia a quatro de octubre de mil ochocientos veinte y uno, concurrieron a las Casas Consistoriales y.º celebrar sesion estraord.ª los Señores á saber = Señor D. Antonio Atienza = Señor D. Jose Amador = Señor D. Manuel Moreno Zamorano = Señor D. Baltasar Sanchez = Señor D. Thomas Villalonga = Alc. Reg.res y Señores Síndico Constitucion.l =

Se acordó abonar al oficial mayor de la Secretaria D. este Ayuntam.to Ignacio Casado la cantidad de diez reales vellon y.º cada un dia q.º el Secretario del mismo Don Juan Rodriguez del Castillo no pueda trabajar por sus enfermedades ó aus.ª del fondo q.º se le ha consignado hasta aqui, lo q.º se hara saber al Depositario de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Propios D. Vicente Venegas Ramo

Acuerdo q. p. de forma el Pliego tiene de venido en Sep. ultimo, de el Ale. primero D. Antonio Alonso Varona las instrucciones necesarias dele q. trade poner en el arreglo de tranquilidad y seguridad publica con arreglo alos pasados dados al Señor Gefe Politico sobre las ocurrencias havidas en el Rosario.

Asi se combino en esta Sesion cuya Acta firman todos de dhos. Señores segun costumbre de q. yo el vice Secio. certifico=

Varona

Amador

Villalobos

Pres.te Fue=

Ignacio Lara

Ordinario del 5 de octubre

En la ciudad en dicho de octubre de mil ochocientos veinte y uno, concurrieron alas Casas Consistoriales para celebrar Sesion ordin.a los Señores arriba = Señor D. Antonio Alonso Varona = Señor D. Alonso Sanchez Herrero = Señor D. Jose Amador = Sr. D. Manuel Moreno Ramond = Sr. D. Antonio Bernabe Canedo = Señor D. Agustin Villalobos = Ale. Pres. y Pron. Sindico Constitucionales =

Se leyeron y quedaron entendidas las cuentas de num.o ciento cincuenta y seis, ciento cincuenta y siete, y ciento cincuenta y ocho, como tambien las dos del Señor Intte. q. tratan la una sobre q. las cuentas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

dos de los Sres. Señores Diputados eran sugetas a la contribu
ción ysa otra ysi. q. en el termino de seis dias se remitan a la Ins
tendencia las matriculas sobre arrendam.tos de la

Los caballeros Procuradores Síndicos informaron q. se
era muy conducente q. los Abastos de Vino, vinagre, Aguar
diente, q. Alcaide se subhastasen, sin q. por ahora pue
dan decir nada en el asunto.

Se acordó q. Fran.co Hoyo, reconozca el Tabañal que
sale a la calle de Moreno, ysi. q. proponga el medio y modo
de poner la corriente por barro de tierra, cuya diligencia a
los interesados

Visto el memorial del Gremio de Labradores de esta
Ciudad en q. solicitan se haga rogativa a la Virgen del
Prado, bajando la Imagen, ysi. q. se conceda el
agua; se acordó q. se ofrie al V. Dean y Cavildo con re
mision del mismo memorial

Al memorial de Pedro Redondo Abastecedor de Car
nes de esta Ciudad, solicitando q. no se vendan las de Be
nas ysi. causando grande perjuicio, se acordó que pase
a los Caballeros Procuradores Síndicos ysi. q. esponga
lo q. se ofrezca.

Se acordó q. ysi. mañana entanto y hora de las
diez se reciba a todos los indivs. de Rentas nacionales
de esta Ciudad, y q. Manuel Pelagio Martinez, y Manuel
Serrano, ysi. dando dicho q. el Administrador de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

las mismas Vecinos hayan pasado á este Ayuntamiento.

Acto se condujo esta Sesion cuya acta firman tres de
Stos. Señores segun costumbre de q.e yo el Vice Secio.

certifico =

Amador

Vicente Cañete

Sreto. Jefe =

Ignacio Conde

Ordinario del 8 de octubre.

En la ciudad de Mar.a a ocho de octubre de mil ochocientos veinte y uno, comunmente en la Casa Consistorial de esta Villa p.a celebrar Sesion ord.a los Señores q.e al margen se expresan, y siendo las diez de la mañana, por el Señor Presidente se mandó leer el acta de la Sesion ord.a anterior, la que fue aprobada sin reparo alguno.

Se leyó un oficio del Señor Comandante de Marina de este Departamento, en que manifiesta que habiendo pasado á reconocer el Fuerte de Santa Barbara, y Castillo de Santa Catalina, ha encontrado en el primero, que se halla en buen estado, y en el segundo, que aunque se halla en regular estado, necesita de algunas reparaciones, que ha mandado hacer, y que para ello ha dispuesto que pasen á dicho Castillo los Artilleros que se hallan en el Fuerte de Santa Barbara, y que para el mismo objeto pasen tambien los Artilleros que se hallan en el Castillo de Santa Catalina

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MON. AUG.
1821

AÑO DE
1821.

Diputacion Provincial, sobre composicion de caminos y
Canales; se acordó q. se citase sin retraso alas Justicias
delos Pueblos de este Partido p. su inteligencia
Asi se concluyo esta Sesion cuya acta firman tres de dhos
Señores regun costumbre, de q. yo el Secretario certifico=

Hernandez Amador Fernandez

Presente fue=

Ynocencio Casado

Ordinario del 12 de octubre } En la ciudad de Plasencia a doce de octubre de mil ochocientos veinte y uno, comunicaron alas Casas Consistoriales para celebrar Sesion ordin.a los Señores a saber: = Sr. D. Antonio Alonso Varona = Señor D. Jose Amador = Señor Don Manuel Moreno Ramoral = Señor D. Antonio Bernabe Castello = Señor D. Thomas villalobos = Dn. Pedro Fernandez y Proñ. Sindico Comision = Visto el memorial del Proñ. del Comun Don Balvas Sanchez solicitando q. se amplie el poder alos Comisionados en Madrid p.a q. se presentacen a S.M. y exponerle las Juntas lamas q. animen a esta Ciudad p.a ser Capital de Prov.a se acordo q. se haga a saverse la gestion q. se solicita y presentada por conducto regular. a pesar de confianza de Sha Corte, a fin de q. esté a la vista de quantos ocurra p.a lo qual se dio comision adho. Proñ. Sanchez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sevieron las Cinquenta y nueve cientos sesenta, ciento sesenta y uno, y cientos sesenta y dos, las q.s quedaron entendidas y acordandose en su virtud q.e se abra alzte. la subrogac.n de q.e trata la ultima

Sevio y quedo entendido el Repartim.to dela Contribucion Territorial de la Provincia

Vistas el oficio delos Peritos en la comun.n de patentes en q.e colocavan los intereses suficientes p.a subvenir alas indispensables gastos dela misma; se acordo q.e se deviesen a estos gastos el importe delas Tercias de Noviembre de la decena de este presente año, amendadas a Dona Ines Maria de Vargas, p.a lo qual se expedira el correspond.te libram.to del total importe de Peritos a favor de algunos de Dhos. Peritos.

Quedo el Ayuntam.to enterado dela Contestacion de este Yllmo. Señor Obispo, al q.e lespaso la Junta de beneficencia de esta ciudad, sobre si cede ó no a favor de estos los Hospitales de Santa Maria, y dela Convalecencia.

Visto el informe dado por el Dor. del Comun Dor. Thoma Villalovos Vasquez, en el rezurso de Pedro Redondo, sobre si deve ó no dar Salvia de Carne alos Porteros de este Ayuntam.to p.r la asistencia al Regero en la Carniceria; se acordo q.e se les dé alos Porteros la Salvia de Carne diaria

Vistas el informe dado p.r los dos Procuradores q.e del Comun, en el rezurso de Pedro Redondo Vecino de Baños y Abastecedor de Carnes de esta ciudad, sobre si se hande vender ó no Carnes de Vacas Silvestres, y los Vendedores hande pagar algunos dros. ó Alcabala, se acordo q.e no deve pagarse nada p.r la Venta de Carne

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

Silvestre, mediante no ser de las Carnes Sabbanada S. o

Visto el memorial de Felix Garavato Vecino y Alfñ

Albeitar de esta ciudad, en q. solicita colocar el baño para

Yerras en la Plazuela de la Salud, se acuerda q. pase

ad.te Manuel Moreno Ramonal, y á D. Balthasar Sanchez

Reg.or y Proñ. Sindico respective, pa. q. informen

Se dio Comision alos Caballeros Reg.res D. Jose Amador

yd. Manuel Moreno Ramonal, pa. q. inspeccionen la obra

q. está haciendo Jose Lapiedra, ala Portezuela de su Molino,

y si la pared q. D. Ventura Delgado está haciendo á

Sitio de San Miguel pa. Corral ha pr. donde se le

señalo.

Asi se acordó esta Sesion cuya acta, firman tres de

Sres. Señores Regidores de q. certifico=

Ramon

Amador

Presente Fiel=

Manuel Canado

Ordinario del 15 de Octe.

En la Ciudad de Plasencia en quince de octubre de mil

ochocientos veinte y uno, se reunieron alas Casas Consisto-

riales pa. celebrar Sesion ordin. los Señores q. saben =

Señor D. Antonio Alonso Vacona = Señor D. Fran.co Landero de

la Plaza = Señor D. Jose Amador = Señor D. Manuel Moreno

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ramonal = Señor Don Juan Fern.z Munoz = Señor D.n Balthasar Sanchez Señor D. Thomas Villalovos = Mt.e Reg.re y Procurador Sindico Constitucionales =

Se vieron las dos ord.s de la Junta Superior de Sanidad de Balvor.a q.e tratan la una de como recha de cumplirse lo prevenido en Malaga, y la otra en diez y nueve Pueblos de las inmediaciones a Resas de la Frontera, y se acordó q.e recha se haga saber a los Alcaldes de dhos Pueblos p.a q.e bajo la multa de veinte ducados no admitan en sus posadas a pers.s alguna procedentes de los Pueblos q.e dhas ordenes citan: q.e se publique p.a la comun inteligencia: que se saque nota de refer.dos Pueblos y se fije en las Salas Consistoriales; y q.e se nombren dos Reg.res cada noche p.a q.e velen con toda exactitud.

Se vieron y quedaron enterados de las circulares num.s ciento veinte y tres, y ciento veinte y quatro con la de la Diputac.n Provincial sobre la contribucion de seis millones, nov.tos te v.te mil ochocientos noventa y quatro r.s v.n q.e ha correspondido a esta Provincia

Un Memorial del Gremio de Labradores solicitando q.e se case la Virgen del Rosario, y pida hagan rogativas p.a que llueva; se acordó Comisionar a los Caballeros Reg.res D. Manuel Moreno Ramonal, y D. Juan Fern.z Munoz p.a q.e extraigan e informen al Ayto con arreglo a la Concordia, lo q.e se ha acostumbrado hacer otras veces q.e se ha pasado a Nuestra Señora, citandose p.a el Jueves inmediato a Ayuntam.to extraordinario donde se trataran del negocio. Asi se concluyó este Acuerdo cuyo acta firmo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

Marchan de dhos. Señores segun costumbre de que yo

el infrascripto Escno de Plata Fernandez

Presente fue=

Ignacio Casado

Extraordinario } En la ciudad de Plasencia en diez y ocho de Octubre
del 18 de otte } de mil ochocientos veinte y uno, concurrieron alas casas
Consistoriales y pr. ante mi Escno de Sedno Sr. los Señores
que al margen se expresan, con el objeto de celebrar Sesion extraord. =

Señor D. Alonso Sanchez Herrero = Señor D. Jose Amador = Señor
D. Manuel Moreno Jamonal = Señor D. Juan Fernandez
Muñoz = Señor D. Bernardo Antonio Nuñez = Señor
D. Antonio Bernabe Canello = Sr. D. Baltasar Sanchez =
Sr. D. Thomas Villalovos = Alcalde, Regidores, y Procurador Sindico
Constitucionales =

Fedo Cacerra pr. los Cavos Regores D. Manl. Moreno Jamo
nal, y D. Juan Fernz Muñoz de la comision pr. el les confirio
pr. entrarse de los autos y cuentas pr. ella havid
pr. hasar al vecindario del Fuero desde su tramite a
rural alaza ciudad, y en su consecuencia se acord
instruir pr. lo sucesivo dho informe, y pretenor es el sig te
como consta del Documto citado y pr. defendo Regor

D. Manuel Moreno Zamora

Senombro p.r legaua p.a pasar a pedir al Illmo. Señor Obi
po la Yglesia de Santa Ana donde hade ser colocada la ymagen
del Sueño ad.to D. Manuel Moreno Zamora, y D. Juan Fernandez
Muñoz, quienes pasaran tambien a obtener del Provisor
el mandam.to por escrito p.a el cura del Sagrario, y p.a el
Parroco del Salvador salga en la tarde del Sauado con los
Beneficiados segun costumbre à Nouena à Nra. Señora
al Sitio de los Remedios: y p.a q.e se informen si p.a q.e ayuna
à este acto la hermandad de animas deue preceder
ord.n del Provisor, en cuyo caso pasaran à solicitarlo,
y quando no lo practiquen con el Mayordomo de la
misma Hermandad: pasando en seguida al Conuento
de San Fran.co p.a q.e los Religiosos cedan de la Misa
mayor del referido dia p.a del Sueño el Santo de comun
buelo, dandoles la limosna de ochenta reales vellon
Al memorial del Sñor. del Comun D. Balthasar Sanz en q.e
solicita cert.n de quien ò quienes fueron los q.e dispusieron
poner el parte en el pliego trimestre, y ano. de tran
quilidad y reguridad ppp.ca, venido en fin de sept.e ultimo
y de todo lo expresado; se acordo concederle lo q.e solicita
deviendose ver antes el borron de dha cert.n; y estan
pase en reguida en actas p.a los efectos conducentes.
Asi se concluyo esta sesion cuya acta firman tres de dhos
Señores segun costumbre de q.e yo Secretario. Certifico=

Herrero

Amador

Fernandez

Pres.te fui=

Luzario Lozano

Ex.mo Sr

Consig.to á la Comision q.e V. S. Yltma. tubo à bien
conferirme para q.e con presencia de las Ord.s Provn.les
-25 de Marzo de 1793. le informe á cerca de Cere
monial q.e Segun Aquellas gobierna en las Procesiones q.e
para Rogativas se hacen de Su Hermita la Parroq.l
y Milagrosa Ymagen de Maria S.ma del Pueyo, le
buelvo viendole á cerca, debo informar. Que segun dha Pro
vision es el Cer.l q.e se observa el Siguiente=
Luego q.e el Gremio de Labradores, ó qualq.r otra Cor
poracion, Comunidad, ó Gremio Solicita la Rogativa de la Ciud;
dispone cada gremio Rel.os Comisarios, q.e en union de
la Comunidad de Religiosos Franc.os dela Observancia, a
quien se combida, llevando una moderada limosna de
8s. ó 10s. l.s a arbitrio de la Ciudad, pasa á la Hermita
para remover del trono a la Imagen, colocarla en Su
Anda, y acompañar a la procesion q.e sehace desde
la Hermita à la Ciudad, en union tambien de la
dehesa del Rosario q.e de ocho contados q.e Combiene.
Para cuya diligencia Sangre la Procesion no acla
ra, pareze se inclina, y cita en Oracion q.e el Sr. Ob.po q.e
medio de Comisarios Solicita del Sr. Pro.r el permiso, y
mandam.to q.e necesita q.e el Cura de la Seo mande q.e
toque la Campana, y q.e el Viernes Sto. para legar
à la Catedr.l q.e dicho dia, y hora para instruirle de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la Venida dela Imagen, y q.e con este Conor.to designe
la Real. en q.e sin procesion gral. se trasladse desde
la Yglesia en que queda depositada luego q.e llega a
la Ciudad, a la Santa Yglesia Catedral para lo
q.e dejo escrito en ella, q.e ha sido costumbre.

Concluido el Arbenario en la Catedral, buelve a
trasladarse en procesion gral. tomando Real a la Yg.a
Colegial para deposito q.e ya se sabe lo en dho Colegial
San Roque, y q.e en su lugar se ha adoptado la de
Stmo Christo Resucitado Sermon Misa q.e dia de Ynvencion
y procurando la Cald. no sea Cierro q.e q.e ello adg.to
Div.o de procesion, ni otro tomara Solemne. repique.

El Ayto en cuerpo de Ciudad sale a Recivir a
imagen Sta. el dia de su llegada, al Sitio de la
Alameda desde donde incorporado con la Cruz, y
con Cetro q.e hacen entrando la acompaña hasta
la Yglesia del Deposito.

El Cura Parroco y Beneficiados del Salvador
con la Cruz de la Parroquia deben salir a Recivir a
S. M. al mismo Sitio, y acompañar hasta Regresar
en la Yglesia Cruz dha. debe Recivir el Parroco de S.
Sr Descon: Se advierte los grandes lucimientos Suscitados
con motivo de alcanzar la Concordia, y siendo esta
q.e los guarde Dios. hacen en las andas a Maria
Santisima desde la Yglesia hasta el Camino de
y Puente del Pou donde la entregan a guarde de
Justicia, y esta dispone a todos los fieles q.e q.e debocion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Solicitan Cónsules los Vecinos de Alcalá las Andas de
gun Corro trecho dando Columnas, tiros, y gran Cabo
de la Sagrada Imagen, tomando los grados Pro.os Comisa-
rios cada uno su Acha alumbrando con ella a María Santa
todo el Camino, pueden a los Cofrades de las Andas, sin
q.e otra Persona alguna Ecca en Seculas los grados en
ine obsequio Concurriendo ais la procesion hasta q.e llegue
do cerca de esta Ciudad, y Alcalde de Sanlucar extramu-
ros Colocan a tomar las Andas los Religiosos hasta el Con
de Francos descalzos a cuya Obediencia los encargaban a los gra
tos Rex.os Cofrades, pasando estos las Andas, y tomandolas
otros quatro Rex.os de los q.e han en Cuerpo de Ciudad q.e
q.e este hecho suponen q.e la Ciud.d no debe tener
Como es lo Regular q.e vuelvan Sta. esta derechamente
q.e el paseo de S.n Antonio a la Iglesia de Santa Ana, q.e
cimas de mucho todo, y mal Camino q.e la del Sol sea opor
tuno acordar, y q.e pueda designado el Sitio en q.e los
Frayles hayan de ceder las Andas a los Rex.os, y salvo el pa-
recer de S. S.a Illma. soy de opinion, q.e sea como antes
era la Cuesta recibirlas debajo frente de la
Iglesia del Cristo delas Batallas, sea alcanzar a la puerta
de San Pedro frente de la Fortaleza, hasta el arco del
Agua q.e la cubre segun a los Rex.os.
También es Costumbre inmemorial q.e a la Ciudad
y regreso de Sanlucar Sta. como Patrona de la Ciud.d y de
su Rex.to Pueblo Conserve un descacamento para tributarlo
culto, el qual da sus descargas de fusil, una a la Salida

ésta al llegar á ella groseria de los Alamos y dando
vista a la Ciudad, y la tercera á ésta misma Capta. Yg.ª
q.e sirve de depósito, y q.e no caben en esta Salina de hacer
esa averia. n.a q.e Vsl. sea q.e medio de oficio, ó
q.e Vsl. crea oportuno al Cab.to Coronel, ó Comandante
de este cantón, y lo mismo se ejecutará con respecto á los
Comand.tes de la Milicia Nacional Voluntaria, Legal
y de Cab.rial de esta misma Ciud. q.e como tan buenos
Patriotas. Dios &. Cuidado. Se servirán disponga la Conser-
vacion de los Individuos q.e estén en el caso de tener
armas q.e hacen las Salinas.

Es quanto tengo q.e informar á Vsl. Plazuela
y Octubre 19. de 1825.

Ilmo Señor

Manl. Moreno Jamonal

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

ordinario del 19 } En la ciudad de Alicante en diez y nueve de octubre
de ochocientos veinte y uno, comunicados a las
casas Consistoriales p.r celebrar Sesion ordin.a los Señores Leg.s=
Señor D. Antonio Alonso Canovas = Señor D. Alonso Perez
Herrero = Señor D. Agustin Gomez Blanco = Señor D. Jose Alonso
dor = Señor D. Manuel Moreno Fernandez = Señor D. Juan Señor
muño = Señor D. Bernardo Antonio Nuñez = Señor Don
Antonio Bernabe Canello = Señor D. Thomas Villalobo
Alc.s Reg.res y Sindico Constitucionales
Se leyo y quedo encendida la Circular num.o ciento
quarenta y nueve, y las dos de la Sup.te de fhas seis, y diez y siete
de Sepa.e ultimo, q.e remandaron para dar los Regid.s y Sepa
tidores y dela Contrib.n Territorial
Fueron invitados p.r medio de una Circular a Alcaldes
Pueblos de este Partido, p.a q.e pueden en union con este Ayuntam.to
reclamar dhas Cuotas el perjuicio q.e ha seguido como han
hecho a esta Ciudad Capital de Provincia
Se acordo q.e se expida a favor de Don Vicente
Delgado de esta Vecindad un Libram.to de quatrocientos
reales que ha librado en esta forma = Dos
cientos reales que satisfizo p.r la Contribucion de Cuenta de
Propios del año pasado de mil ochocientos diez y
nueve: Doscientos reales al Conductor de las de mil ochoc.tos
cientos veinte: y presentado mas q.e este pasado en
una representacion al Señor Gefe Politico pidiendo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

espesado. y.r el rreno de cinquenta del dho. año de mil
ochocientos diez y nueve
Asi se continuó esta Sesion cuya acta firmaron los
de dhos Señores reg.es conmigo de q.e y.o el infrascripto
Vice Srio. certifico=

Fernandez

Barona

Pres.te Sur.=
Lunario Carado

Ordinario del 22 de octubre

En la ciudad de Valencia a.te y dos de octubre de mil ochocientos v.te y nueve, comparecieron a las cinco continuo riales y.o celebrar Sesion ordin.a los Señores q.e a raves= Señor Don Alonso Pbro Herrero = Señor D. Manuel Garcia Monge = Señor D. Jose Amador = Señor D. Manuel Moreno Garrorral = Señor D. Juan Yañez Tenor = Señor Don Baltasar Pbro = Señor Don Antonio Villalobos = Alc.es Reg.es y Pror. Sindico constitucionale q= Se vio la ord.n de la Junta Sup.or de Sanidad de la Provincia fha. diez y seis, en la q.e se manifiesta q.e se ha introducido la epidemia en Rexer de la frontera y en Lebrija, y se acordo contestar el recibo, y q.e pase a la de la ciudad

Un memorial de Juan Tenor pidiendo certif.n del acuerdo q.e se le dio de su adhesion al Sistema; se acordo; como se pide Asi se continuo esta Sesion cuya acta firmaron de q.e de dhos Señores reg.es conmigo de q.e y.o el vice Srio. certifico=

Herrero

Fernandez

Monge

Pres.te Sur.=
Lunario Carado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. M. CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

Ordinario del 26 de octubre

En la ciudad de Mar. en veinte y seis de octubre de mil ochocientos veinte y uno, comunicaron alas Cas- ras Consistoriales y pr. celebrar Sesion ordin. a Y los Señores siguientes

Señor D. Alonso Sanchez Blanco = Señor Dn. Manuel Garcia Monge = Señor D. Jose Amador = Señor D. Dn. Antonio Bernabe Canellò = Señor D. Dn. Thomas Villalonga = Alc. 1º, Regidores y Pror. Sindico Constitucionales y = Sesio y quedo entendida la ciudad num. cien- senada y cinco =

Se acordo q. se able a D. Dn. Ventura Delgado p. que se sirva pedir a D. Dn. Blas Siniltegui Vecino de Badalona copia de la certificacion q. se acompañó con las cuentas demil ochocientos diez y nueve, p. abonar las rentas antiguas y.

Se acordo citar alos Ganaderos D. Dn. Joaquin Rodriguez Leal, y D. Dn. Jose Canell, p. q. inteligenciados delo q. deve pagarse p. los rentas y Corsas del Vecino q. se ha seguido sobre pago del Cemo impuesto sobre el Coto de Tavernosa, dén disposicion de satisfacer aquel importe.

Se firmó el abono a favor de D. Dn. Vicente Vercestas Ramos, de la cantidad de dos mil quatrocientos quarenta y cinco reales diez y nueve mrs. vn. q. ha satisfecho al Sr. Gefe Politico en esta ciudad p. los imp. tos demil ochocientos veinte, y ataq demil ochocientos diez y nueve

Se vio [illegible] del Sr. Juez. q. trata de quema

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sor
Sñr; y se acordo q. se publique ppa. la Comun inteligª =

Vistas las dos oñs. dela Junta Supr. de Sanidad fha veintte, y veintte y uno del q. rigᵉ, se acordo contteptuar los y q. yasen ala de la ciudad

Visto el ofizio del Ayuntamto. del Lugar del Sotillo pidiendo ála vista el reconocimto sobre el destinde de la Heredad de la Leborilla; se acordo q. pase con los antecedtes. alos Caballeros Regᵒʳes Dⁿ Agustin Gomez Blanco y Dⁿ Fran.co Sancho dela Placa ppa. q. informen lo que es-timen conbenire

Al ofizio del Admor. de esta Casa de Correos con la cerfn. del importe q. se le debe ppr. las cartas y pliegos de ofizio; se acordo q. se le satisfaga de las primeras entradas en el fondo de Propios.

Visto el memorial de Franco Borrego de esta Vecindad pidiendo la carta de dorra a su favor del Puesto q. se-Padre poseya en la plaza ppr. vender fruta; se acordo: que pase a don Agustin Gomez Blanco, y Dⁿ Balthasar Sanchez Regor. y Sñor. Sindico respective ppa. q. informen lo que estimen oportuno =

Vistas las Cuentas del Caballero Regor. Dⁿ Juan Sanchez Muñoz en las q. manifiesta los ganados secuestrados en la Condicion de Quintos a la Villa de Caceres; se acordo q. se expida libram.to a su favor de la cantidad de mil seiscientos y tres reales q. importe el total cargo.

Al memorial de Felix Vecino Herradero Maestro Herrador de esta Vecindad en q. solicita un puesto a la Puerta del Sol ppa. hacer su Portal, y tener su ofizio, se acordo q. pase alos Procuradores Sindicos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

pª q. exponga lo q. estime conveniente

A la solicitud de D. Antonio Monzedon reducida a q. se cancele la Escra. de fianza q. parece otorgó ante el Escno. Don Juan Barrado pª responder de los caudales pertenec. al fondo de Plantios, y q. como depositario recaudador; se acuerda q. en virtud de q. la entrega q. hizo alos Regidores encargados fue unicam. la de dos mil ochocientos quatro r. y no los tres mil quatrocientos quarenta y quatro reales q. expresa, pr. q. los seiscientos quarenta de ellos anteriormente los entregado con calidad de reintegro alho fondo al corr. q. fue de esta vecindad Don Francisco Pavia Sanchez dela Cruz y Villanueva, ignorando el Ayuntam. si tiene Dho. depositº alg. pertenecientes pr. años anteriores, y previniendo le. de resguardo el recivo q. se le franquee.

Visto el memorial del Gremio de Labrad. pidiendo la Diputacion de Valoradero; se acordo q. pase alos Caballeros Regidores d. Agustin Gonzalez Mariscal, y d. Juan Perez Tellez pª q. que expongan sobre el particular lo q. estimen conveniente.

Se acordo q. se publiquen los Bandos de Vino, Aceite, Aguardiente y Licores, pr. el termino de nueve dias, admitiendose las posturas q. se hagan si se estiman convenientes.

Asi lo acordaron en esta Sesion cuya acta firman los Señores, Regr. con mi infrascripto de q. certifico =

Hernandez

Amador

Monge

Secrª. Interº.

Leocadio Conado

Ordinario del 29. de octub.

En la ciudad de Mlga. en veinte y nueve de octubre de mil setecientos y. tte años, comunicandose las diligencias Consistoriales q.a celebran Señor ordin.a los señores q.e abaxo = Sr. Dor Antonio Moreno Casona = Sr. D.n Manuel Garcia Monge = Sr. D. Jose Amador = Sr. D. Manuel Moreno Ramon = Sr. D. Antonio Bernabe Castello = Señor D. Baltasar Diez = Sr. D. Thomas Villalovos = Alc.s Reg.res y Procos. Sindico Consistoriales =

Visto el requerim.to q.e hace el Sindico Procurador de este numero D.n Antonio Moreno y Acevedo, sobre q.e pague D.n Juan Perez Muñoz la cantidad de siete mil setecientos cincuenta y. veinte y. tres mrs. del fondo de Hospitales q.e pedian ante dicho Padre Prior D. Miguel Silva Lizasano titular q.e fue de esta ciudad; se acordo q.e pase al Sr. tte de ciudad D. Vicente Venegas Ramos q.a q.e con dictamen de Abogado informe lo q.e estime conveniente =

Vistas las cuentas presentadas p.r el Mayordomo de Propios D. Vicente Venegas Ramos, respectivo al año pasado de mil setecientos y. tte; se acordo q.e pasen los dos Señores Procos. Sindicos q.a q.e las examinen, informen =

Al Pedimento del Venerable Cavildo Catedral, dando parte de la traslacion de la Imagen del Puerto, desde aquella Stta Yglesia a la de S.ta Ana, en virtud de hallarse concluido el Novenario; se acordo contestar q.e quedo enterado q.a su advertencia =

Al memorial de Lorenzo Gomez Vecino de Canillas sobre q.e se le indemnizen los pagos q.e ha hecho por lo q.e ha correspondido pagar en la contribucion Titulada Repartimiento se acordo q.e pase al Caballero

SELLO 4º
40. MRS.
HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. IMPERATOR
1821
AÑO DE
1821.

Reg.or D. Agustin Gomez Blanco y.q. informe

Sevio y quedo entendida la cuenta presentada p.r el Coronel d. Felipe Varona Lizaur y p.r Man.l Garcia Monge, de la cantidad q. pertenecen p.r ir asistiendo á proseguir las dilig.as p.a q. se haga el Cargo Capital de Pror.s a esta ciudad.

Vino el oficio de d.n Joaq.n Ruiz Obregon pidiendo los atra-sos q. se deberen p.r razon de Contador q. fue de Tabacos y q. se tomen las razones en los Libram.s; se acordo q. pase ad.n Lorenzo Garcia Monge y d. Vicente Mendias Ramos p.a q. se entiendan la Contestacion

Al oficio del mismo Contr. pidiendo noticia del p.r q. se cobra el Portazgo del Puente Juncillo p.r la Hacienda nacional; se acordo q. pase ad.n Manuel Garcia Monge, y d.n Baltasar Perez, p.a q. informen

Al oficio de la Junta Territorial; se acordo q. se valgan de los Peritos de la ciudad, y de los informes q. se puedan adquirir de peritos particulares q.

Se dio lectura p.a tratar sobre los precios q. hande fijarse a los Trigos y Linos de los Caballeros Regidores d.n Agustin Gomez Blanco, y d. Antonio Bernabe Carvello

Hizo exposicion q. hace el Car.o Reg.or d.n Agustin Gomez Blanco en el oficio de la Rma. del Sr. sobre destinde de la Heredad de Leborilla; se acordo nombrar al efecto al Sr. Reg.or, y ad.n Thomas Villalobos Blanquez Pror. Sindico del Comun

Asi se contiene en dicha Sesion cuya acta firman los de dho Sor. Sor. regen con arreglo de q. yo el Secretario certifico=

Varona

Amador

Monge

Prosecretario=

Lorenzo Garcia

Ordin.° del 2 de Noviembre

En la ciudad de Plasencia en dos de Noviembre de mil ochocientos veinte y dos, comparecieron a las Casas Consistoriales p.ª celebrar Sesion ordin.ª los Señores a saber =

Sr. D. Antonio Alonso Cazona = Sr. D. Alonso Sanchez Herrero = Sr. D. Agustin Gomez Blanco = Sr. D. Manl. Garcia Monge = Sr. D. Jose Amador = Sr. D. Manuel Moreno Zamoral = Sr. D. Antonio Bernabe = acordó = Sr. D. Baltasar Sanz = Sr. D. Thomas Villalovos = Mr. Reg.r y Procuradores Sindico Comisionados =

Seguidamente pr. Dixeron del Semanario de Mayo, a Fray Fernando Morato, Don Antonio Maceda, Don Vicente Venedas Ramos, D. Manuel Garcia Monge y D. Agustin Gomez Blanco =

Visto el memorial del D.r D. Pedro Acevedo Zamoral solicitando exhonerarse del cargo de Secret.rio de la Junta de Sanidad; se acordo su exhoneracion, nombrando en su lugar al Señor. de este mism.o D. Antonio Moreno y Acevedo a quien se le hara saber al instante, verificando el primero hasta q.e se verifique la segunda por el segundo.

Que se publique bando p.r y.r ni en las Calles, plazas y p.cos de Vta se cesen y hechen de comer a los Cerdos bajo la pena de un ducado; y p.a q.e los Ayuntamientos y vecinos ó reusan los Cerdos de los primeros a fin de q.e los muchachos no los reusan y hagan honda con que se apedreen, y puede seguirse algun disgusto en las familias. Visto el memorial de Antn.° Blanco, y Pedro Lorenzo pidiendo ser Encerrad.° en la ciudad; se acordo nombrar a los encerradores p.r Encerrad.° en la ciudad, otorgando antes la obligacion de hacer los Encerram.tos adonde y como se le mande

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. CONST. MON. MC.
1821

AÑO DE
1821.

162

At. de Pablo Villanueva pidiendo atestado de su adhesion al Sistema Constitucional; se acordo como se solicita

At. de Don Rafael Campo pidiendo piedra del cubo ala derecha como se sale del Portigo del Salvador; se acordo como lo pide

At. de Ramon Evalante pidiendo limosna de Hospicio; se acordo q. no ha lugar pr. no haver fondos pa. ello, y q. salga si alguna apedir por la ciudad

Se admitio la Sumara q. hacer los Hacendados de esta ciudad del Arbitrio del vino en la cantidad de diez mil ds. pr. ocho meses q. conduiran en fin de Junio del año inmediato bajo las condiciones q. expresan, y de q. hade ser con anuencia del Ayuntam.to el Señalamiento de puertas pa. la Venta y moderar las mulas, senalando el dia cinco del corr.te pa. el remate

At. oficio del Juez de primera instancia sobre el denuncio q. han hecho los Ganaderos de esta ciudad en la Dehesa de Vinuilla, Alhireda, y Tierras de Valsoriano pertenecientes al Cavildo de Curas de esta ciudad; se acordo contestar estar enterado, y conforme con la providencia q. interesa la q. declara haver a dhos. Ganaderos

Se nombro al Lar.do Reg.or Don Juan.o Maria para q. se entienda con los Ganaderos de esta ciudad con el fin de q. paguen los Censos de la Memoria titulada de Cañamero impuestos sobre los bienes

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ordin.o del 21 de Noviembre

Memorial de Jose Martin de esta Vecindad pidiendo certificado de su buena conducta durante su estancia en esta Ciudad; se acordo y Rexpuso p.a los efectos q. le puedan convenir al interesado q. mientras ha estado aqui en dicha Ciudad ha observado muy buena conducta sin haverle notado cosa alguna, antes si muy aplicado a buscarse la Vida con toda honradez.

Se acordo q. no haviendo fondos con q. subvenir á cubrir los gastos municipales de la Ciudad, y dotacion del Maestro de Prim.as Letras de la misma, se proponga a la Superioridad p.r Via de Arbitrio los ramos del Carbon y Jabon p.a q. con su aprovacion se puedan Subhastar; p.a lo qual se pasara al Señor Alc.e segundo Don Alonso Perez de Herrera Alcalde del Barrio de los Peñones repartidores de esta Vecindad sobre los predios rusticos y urbanos en q. pide Fianza p.a cubrir los gastos q. ocurran, con la Real ord.n de 17 de Julio ultimo expedida p.r el Sr. Intend.te de la Prov.a en veinte y ocho del proximo, a fin de que á la mas posible brevedad instruya los Exp.tes y acuerdo sobre referidas razones.

Asi se concluyo esta Sesion que firman los de dho. Señores segun costumbre de q. certifico =

Alonso Perez de Herrera

Canoña

Amador

Pres.te Sec.o =

Escribano Casado

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

ordinario del 5 de Noviembre } En la Ciudad de Valencia a cinco de Noviembre de mil ochocientos veinte y uno, comunidad alas Salas Consistoriales p.a celebrar Sesion ordinaria los Señores a saber= Señor D.n Antonio Alonso Varona = Señor Don Manuel Garcia monge = Señor D. Franco Sancho dela Parra = Señores D. Jose Amador = Señor D. Juan Fernandez Muñoz = Sr. Don Antonio Fernandez Canelló = Señor Don Thomas Villalobos = Alc.l Reg.res y Proc.r Sindico constitucionales ==

Se leyeron y quedaron entendidas las circulares numeros cientos sesenta y ocho, cientos sesenta y nueve, y ciento setenta.

Se vio el oficio dela Dip.n provincial exhonerando ad.m Juan Muñoz de esta Vecindad dela Milicia nacional local, y se acordó hacerle saber al interesado p.a su intelig.a

Al memorial de Julian Nerado oficial de Foza de esta Ciudad en q.e solicita gozar el sueldo Pan y mosto segun esta acordado el dia del remate de este ramo; se acordó q.e pase alos Caballeros Reg.res d.n Juan Fern.z Muñoz y d.n Antonio Fernandez Canelló p.a q.e informen

Asi se concluyo esta Sesion cuya acta firman fuera de altos Señores y regun costumbre de q.e certifico =

Canova

Plata

Monfe

Srio. interino

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ordinario del 9 de Nov.e

En la ciudad de Plasencia en nueve de Noviembre de mil ochocientos veinte y uno, comunicaron a las cinco de la mañana y p.a celebrar Sesion ordin.a los Señores a saber =

Señor D. Antonio Alonso Varona = Señor D. Manuel Garcia Monge = Señor D. Manuel Moreno Gamonal = Señor Don Juan Fernandez Muñoz = Señor Don Antonio Bernabe Cadello = Señor D. Agustin Villalobos Blazquez = Alc.e Reg.r y Sindico Procurador = Alc.e Reg.r y Sindico Constitucionales =

Vista la ord.n de la Diputacion Provincial en la q.e se previene que en el termino de un mes se remita el Expediente sobre el apeo, deslinde, y famacion de Valdios; se acordo: Que pase al Cavallero Reg.or D. Agustin Gomez Blanco p.a q.e a la mayor brevedad evacue dho. Expediente

Al informe en el memorial de D. Jose Florencio Villalobos en q.e solicita q.e quando rebaja de proveher la Plaza de Maestro de primeras de esta ciudad se le tenga presente, se acuerda como lo proponen los informantes S. y q.e se devuelva orig.l p.a los usos convs.

Al informe en el remate de Felix Cerino Cano en el remate q.e solicita se le dé a la Suerte del Sol sitio p.a colocar su Carro de Aterrador; se acuerda q.e se le conceden al interesado uno de los tres sitios q.e los Señores Profes. proponen p.a poder colocar su Carro de Aterrador, siempre q.e no cause perjuicio de tercero.

Al Memorial de los Aguadentes y de los

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

Ciudad haviendo postura al Abasto de dho ramo, en la cantidad de dos mil quinientos reales bajo la condicion de dar el quartillo de Aguard.te comun a dies y seis quartos, el de Anisete a treinta y el dela Bebida fina a quatro reales; se acordo no admitir se sino hayan bajo postura en mayor cantidad.

Se acordo oficiar ad.m Domingo Gomez Rubio manifestandole el como haido nombrado Alcalde de Provincia

Asi se combino esta Sesion cuya acta firman tres de dhos. Señores segun costumbre de q. certifico=

Fernandez

Monje

Varona

Ante mi

Fernando Casado

En la ciudad de Plasencia en doce de Noviembre de mil ochocientos veinte y uno, concurrieron a las Casas Consistoriales p.a celebrar Sesion ordin.a los Señores al margen= Señor D. Antonio Alonso Varona= Señor Don Alonso Sanchez Herrero= Señor Don Fran.co Landete de la Plaza= Señor D. Agustin Gomez Blasco= Señor D.n Manuel Garcia Monge Señor D. Jose Amador= Señor D. Manuel Moreno Ramond= Señor D. Juan Fernandez Tejero= Señor D. Antonio

ordinario del Sr.o de Nov.e

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Bernabe Canuello = Señor D. Thomas Villalovos Vazquez =
Alcalde Regidor y Procurador Sindico Constitucionales =

Vista la representacion que dirigieron alas Casas
los presos de esta Carcel, exponiendo la falta de Sustento
se acordo que pase alos Caballeros Regidores Don
Manuel Moreno Ramonal, y Don Juan Fernandez Muñoz
para que informen

Visto el Memorial de Florentino Suarez de esta
Vecindad, vendedor del Abasto del Vino, rematado ya en
los Hacendados; se acordo Admitir dho. Fiador con tal de
que afianze a satisfacion del Ayuntamiento y dé el Vino
para el consumo de la ciudad alos mismos precios en que hoy
se halla.

Al memorial de los Hacendados de esta ciudad
en que solicitan que respectiva la Venta de toda clase
de Vino al por menor a un Convento, y que se designe
cara para la venta al por mayor de los forasteros; se acordo
que se intime alos Sugetos que dho. memorial expresa
que si buelven a vender vino contraviniendo alos respectivos
Bandos se les exigira quatro Ducados; y para buscar los casos
donde vender el Vino forastero se da Comision a Don
Franco. Lando de la Plaza, y D. Rafael Campo =

Advirtiendose que van pasados cinco dias sin que
D. Ventura Delgado Secretario que fue de este Ayun
tam.to haya dado imbencion de los recibos y recuentas
que por recivo firmado de su puño se hizo constar
haver recivido del Portero Manuel Barrio procede
del repartim.to hechado a la misma para subsanar
los gastos de Carnes cuya cantidad es urgentisima

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MON. AUC.
1821

AÑO DE
1821.

p.ª socorrer los q.ª en la actualidad se ocasionan, se haga
saber a dho. Delgado q.ª sin mas tregua entregue referida
cantidad, ó acredite como le sea mandado si por disposicion
del Ayuntam.to ó Junta de Sanidad esta invertido ==

Acto seguido se leyó la carta q.ª presento el Caballero Dip.or D. Manuel Garcia
Estronge, de d.ª Simon maria Villamor Secretario interino
del Sr. Gefe Politico, reclamando las existencias q.ª haya de
virtud de la Subscripcion mandada hacer p.ª la construccion
del Monumento del Excmo. Señor D. Felipe Arias Agüero Cap.n
general q.ª fue de esta Provincia; y se acordo contestarle
por medio de dho. Regidor q.ª nada se ha cogido apesar de
las grandes invitaciones que se han hecho.

Asi se concluyo esta Sesion cuya acta firman tres de
dhos. Señores regun costumbre de q.ª yo el infrascrito Secretario
certifico= Garcia Plata Monje

Es reste fiel=

Fermin Casado

ordinario del 16 de Noviembre } En la Ciudad de Plasencia en diez y seis de Noviembre
de mil ochocientos veinte y uno, comunicaron a la
Casas Consistoriales p.ª celebrar Sesion ordin.a los SS.res

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Señor Don Antonio Alonso Carona = Señor D.n Alonso Sanchez Herrero = Señor Don Francisco Sancho de la Plaza = Señor Don Manuel Garcia Estonge = Señor D. Jose Amador = Señor Don Manuel Moreno Zamoral = Señor Don Juan Fernandez Peñon = Señor D. Antonio Bernabe Carvello = Señor D.n Thomas Villalonj = Alc.s Reg.res y Pr.or Sindico Corregidor.es =

Se vieron y quedaron entendidas las listas de los individuos q.e hanido nombrados p.a Electores de Part.os y las Circulares numero ciento setenta y uno, ciento setenta y dos, y ciento setenta y tres.

Vista la orden de la Diputacion Provincial por la q.e pide q.e se remitan seis remplazos de los siete q.e correspondieron a esta Ciudad en el ultimo Sorteo, se acordo q.e se remita certificacion de los vecinos de dhos Quintos q.e dio al Comisionado de esta Ciudad, el Lapidario aprovante en la Carta Capitular de Caceres: cuya orn se hara entender al.n Antonio Garcia Verdugo a fin de q.e en el termino que se refiere dha orden designe tres y demas apercivirsele presente ante dho S. Juez en Badajoz.

Vista la ord.n de la Dip.n provincial q.e pide certificac.n de los Pueblos de este Partido q.e contestaron los Cuestionarios en la ultima quinta p.a el remplazo del Exercito; se acordo con testas q.e en esta Ciudad no se hallaron los Sorteados, y q.e solo se reunieron los Comisionados de los Pueblos p.a tratar del asunto, y juntos uno con otro lo efectuaron.

Vista la contestacion del Sr. Corregidor, en q.e se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

concede el permiso p.ª entrenar en la Parroquial de San Juan
se acordo ofiiar al Comisionado p.al del Credito p.ª, a fin de q.
facilitase la lic.ª p.ª verificarlo en el Conv.to de Padres Descalzos

Se acordo q.e se haga saber a Manuel de la Rosa Ayuntamiento
del Ramo de Seos y medidas q.e diariamte pague lo q.e sea en
deber p.r dho. Concepto, y q.e si algun Vecino le debiese alg.a
cantidad le demande en juicio si lo tiene p.r conveniente

Visto el Memorial de Jose Vellido pidiendo ser Pelotero
del de la ciudad Mandado Mayorgo; se acordo q.e no haviendo
motivo p.ª dejar de dar á Domingo Albalat q.e es quien en el dio
le rige, no haver lugar a la Solicitud, pero q.e se le tendra
presente p.r si resultase vacante

Visto el Memorial de Manuel Aguilera y Compañero
en q.e hacen postura al Abasto de Aguard.te p.r la cantidad de
quatro mil R.s V.n y tiempo de ocho meses q.e principiaran a
correr en primero del q.e rige y concluiran en treinta de
Junio del Año immediato, se acordo admitir dha postura
y q.e se publique p.ª intelig.a del Vecindario, advirtiendose q.e el
dia veinte y cinco proximo se hade rematar en este one
y doce de la mañana en los Balcones de las Casas Consistoriales
Al oficio de don Miguel Man.l Lucbez señalando al Ayuntam.to
el Lunes proximo p.r el oficio de Conciliacion pidiendo cierta inte
reses pertenec.tes al Baron de Alcoy Corres.or q.e fue de esta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ciudad; se acordo comunicarle q.e p.a poder el Ayto. resolver sobre
la demanda diga q.e clase de peticion es.

Vistas el memorial de Jose Gonzalez de esta Vecindad
pidiendo terreno p.a construir una casa a la inmediacion del
Molon de la Fuente de Talavera entre los Caminos q.e van a S.n
Franco y esta Villa; se acordo q.e pase a los Señores d. Franco Landero
de la Plaza y d. Thomas Villalobos Marques

El Caballero Reg.or d. Manuel Moreno dijo, q.e siendo y.a
escandaloso el que d.n Ventura Delgado se desentienda
a la intimacion q.e se le hizo p.r segunda Vez de entre
gar los retrincheramientos reservados reales q.e pertenecen del
Reparim.to hecho p.a gastos de Sanidad y urgiendo en el dia
el pago de los q.e se estan ocasionando p.a concluir el
Cierro de las Puertas y otros pide se Vuelva a hacerle
saber q.e debe satisfacer dha cantidad en el dia ó
acredite su legitima y justa inversion q.e proceda
contra sus bienes p.r apremio p.a evitar el mal
Exemplo q.e ocasiona en el Pbl.co semejante proceder
dandosele cuenta de esta exposicion y anotacion con
lo q.e se resuelva; enviada de lista se Acordo q.e se le buelva
a hacer saber.

Que se haga saber a Juan Serrano Vecino q.e dentro
ponga a la Puerta de Coria la piedra suficiente para
cerrarla, y de no verificarlo asi se estraera de la pared
q.e ha hecho en el cercado allí inmediato, con la que
estaba en dho. Sitio con igual objeto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

Que se haga raya a dos Tintos y. ponga al.te la piedra
b.a.te p.a cerrar el Postigo de Santa Maria y q.do lo haga
se entregara su Llave

Se acordo y. en concluyendo el turno avisan cada noche
y con responsabilidad dos Señores Capitulares al Despacho de Sasa.
Se aprobaron las cuentas de Propios del año pasado de mil
ochocientos veinte con el informe dado y.r los Sres. Síndicos, y q.e
mando remitirlas sin demora a la Cont.a gral. del Rno. de la Prov.
Y no se concluyo esta Sesion cuya Acta firmaron los Sres de Dho.
Señores de q. doy fe =

Plata Monje

Vauna

Ante.te Fui =

Lucciano Carado

Ordinario del 19

En la Ciudad de Tlax.a a diez y nueve de Nov.e de mil ochocientos veinte y uno, comparecieron a las Casas Con
sistoriales p.a celebrar Sesion ordin.a los Señores a saber =
Señor D. Antonio Tinoco Varona = Señor Don Manuel Moreno
Ramonal = Señor Don Juan Fernandez Tinoco = Señor Don
Antonio Bermabe Cavallo = Señor Don Thomas Villalovos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Alcalde, Rg.r y Sr. Sindico Constitucionale S.=

Visto el memorial de D. Antonio Garcia Verdugo pidiendo reconocim.to de la enfermedad q. su hijo D. Andres padece; se acordo q. el Medico D. Josef Tomas, en union con Don Miguel Ruano q. lo es de Ciudad, y con citacion de Don Thom.s Villalovos Sr. Sindico del Comun certifiquen á continuacion lo q. les conste sobre la enfermedad de Don Andres Verdugo relacionado en el ante.or memorial

Se acordo q. con arreglo alo prevenido p.r la Constitucion se celebren las Misas Parroquiales el Domingo immediatto al Dia ocho de Oct.e p.a lo qual se fixara edicto, se publicara, y se ofiara al Sochantre afin de q. mande repicar la Campana en la noche de la Vispera, y el mismo dia despues de la Misa mayor.

Visto el oficio Manif.o expedido p.r D.r Antonio Velazquez Adm.or de Correos de esta Ciudad reclamando el imp.te de Pliegos y Mandas de oficio q. ha encargado hasta hoy al Señor Alc.e primero; se acordo q. se le dé el Libram.to competente contra Propios.

Al Memorial de D. Vic.te Venedas Ramos solicitando atestado de adhesion al Sistema Constitucional y resolucion de otros particulares se acordo: Al primero que el Ayuntam.to tiene probado y positiva la adhesion del Exponente al regimen Constitucional en esta y prueba de Sobra q. p.r el mismo se propone; y tambien de su amor y patriotismo en el Servicio de S.M. siempre que la Autoridad se ha ocupado: Al Segundo: La muy

SELLO 4º
40. MRS.
HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MON. AUC.
1821
AÑO DE
1821.

dicho q. el mismo tiene un conocido distinguido en el desempeño de su oficio de Procurador cuya circunstancia ha movido al Ayuntam.to á apoderarle p.a el desempeño de un dependencia judiciales: Q. tiene q. es igualm.te dicho en conocido p.r q. adema de su decente patrimonio tiene alguna administraciones publicas y privadas, con cuyos emolum.tos cubre su subsistencia

Visto el Pedim.to dado p.r D.n Anselmo Sanz Barrio Pro.r Apoderado del Comun de Alcor pidiendo al Ayt.to dicte auto devida q. le son en deber; se acuerda q. pase al Señor Alc.e segundo D. Alonso Sanz Herrero p.a q. informe

Al informe dado p.r los Señores Comisionados, en el memorial de Jose Gonzalez pidiendo hacer una casa junto al Arbol de la puerta de Salamanca; se acuerda contestar q. no puede ser en dho. Sitio la construccion de dha casa, pero q. le grege unirse a Eugenio Blanco si hade cerrar el Cerro de la izquierda como se baja al Arbol, p.a lo cual no hace concederle al Suplte

Se concedio el permiso al Caballero Reg.or don Juan Sanz Muñoz p.a salir de la ciudad p.r el termino de un mes.

Haciendo preguntado el Reg.or Don Atanl.o Moreno p.r moral al Vecindario si habia enfermedad de Viruelas en dho. Sitio la contestacion de dha casa, pero q. le gregunte a Delgado dho acordado en la ant.r Sesion acerca de q. este encargare el Corral Hno.a q. obra en su poder procedente del fondo de Sanidad, y respondido q. habia hecho la correspte intimacion sin q. haya tenido otra novedad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

q.e de la deisnatelig.a en no hauer rendido cuenta dha can-
tidad asta ygualm.te segun se le mando p.r el Alcalde
de primer Voto, acienda exposicion q. Grabiel le
hizo Verbalm.te; pide se decrete su anterior
exposicion dandosele la certificacion q. tiene solicitada;
se acordo, q.e en el termino de segundo dia haga
dho. delgado lo mandado, y dexo executando asi
resaque lecnif.a de ello, y se le entregue al Señor
Alcalde segundo p.a q.e se lleve a efecto lo acordado.
Se acordo q.e se haga saber ad.r Pedro Fyancisco
Deposita.rio del fondo de Alcoleja, q.e absistanse
graves.te las Cuentas q.e tiene entregadas por el
procurador de Alcoleja remitida p.r el Alcal.e
q.e reside en Jaraicilla
Asi se conbinyo en dha Junta cuya acta firman
por ante dho. Señor de q.e doy fe = Fernandez

Varona

Castillo

Secret.o fui =

Secretario Casado

Ordinario del 23 } En la Ciudad de Plas. a veinte y tres de Nov.e de mil
ochocientos y.te y seis, concurrieron a las casas Consistoriales
p.a celebrar Sesion ordin.a los Señores q.e al margen = =
Señor Don Antonio Alonso Varona = Señor Don Alonso Sanchez
Herrero = Sr. D. Agustin Gomez Blasco = Señor Don Fran.co
Sancho de la Plaza = Señor Don Jose Amador = Señor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MON. ARC.
1821

AÑO DE
1821

D. Manuel Moreno Jamonal = Señor Don Juan Fernandez Fuentes
Señor D. Antonio Bernabe Castello = Alle. y Procr. Sindico
Constitucionales.

Visto el ofizio del Sr. Gefe Politico, mandando q. se remita
el encabo de fuerza y Armas q. tiene la milizia Nacional
de esta ciudad; se acordo q. se forme alistamiento dho. encabo, y a
referido ofizio se cumple dar Bando delos Pueblos q. se incluyen.

Al Margen diez firmado de un Sello de la Plaza q. el Caballero
Regor. D. Manuel Moreno Jamonal, en el q. se expresa q. quando
sienta plaza de Soldado cuia diligencia adelantara en
sangre q. la Libertad Civil, y q. la delas Rentas de Vino; se
acordo q. se forme el correp.te Sumario q. a los efectos q. haya
lugar.

Visto el ofizio del Comisionado del Medio Pp.o de esta Ciudad
en el q. inserta una Real Orn. q. la q. se manifiesta q. sin
Real permiso no se pueda disponer delos Edifizios agregados dho
Establecim.to; y q. consig.te q. no pueden entenderse sin dho. Perm.o
los adarves en el Cons.to de Ntra. Descalzas; se acordo q. se represente
a S.M. reclamando dho Cons.to q.a dho. objeto.

Visto el memorial ded. Rafael Campos, en el q. pide se le
permita continuar la Cara q. esta haciendo ala Puerta
de Herrozana, y q. se le dispense el haverse tomado mas
tierra q.e la concedida; se acordo disimulale sin Exemplar
el Exceso q.e declara.

Consig.te al enargo con q. se halla ed. Caballero Regidor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Agustin Gomez Blanco de gratificar a la tropa q. escolto al Sr. Gefe Politico a esta ciudad, notizio al Ayuntamt. havia recibido ciento veinte r.s, y re acordo abonarles del fondo de Arrendamt.

Visto el informe dado por los Medicos Don Josef Montes y D.n Miguel Ruano, sobre la enfermedad que en el dia padece D. Andres Verdugo; se acordo q. responga Certif.n de él y re remita a la Dip.n Provincial, con la pliacion del mismo Verdugo.

Instancia del Lyp.te seguido p.r el Ayu.to Reg.or D.n Juan Ramon sobre cierto interes q. la ciudad debe a dho difunto p.r Bolsas d.l sig.l Padre, y p.r razon de ynduso de la misma; se acordo q. se le satisfaga lo q. reclama del Arrendam.to de la Heredad de la Lebonilla, y parte de Dehesa de los Casares Jrado del pres.te año q. cumplen en San Miguel y Navidad; a cuyo fin y hasta q. se cubra el debito que dan consignados dhos productos, sin poder hacer mano de ellos aunq. sea p.a un negocio del mayor interes q.

Asi se concluyo esta Sesion cuya acta firmaron los Sres de dhos. Señores segun costumbre de q. doy fe =

Garcia Amador Plata

Sres.te Sin =

Lucrecio Casado

Ordin.rio del 26 } En la Ciudad de Plasencia en veinte

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

ypcia de Nove. demil ochocientos veinte y uno, comunicados ala
Casa Consistorial y q.a celebrar Sesion ordin.a los Señores asaver =
Señor d.n Antonio Alonso Carrera = Señor don Alonso Sanchez Ateuero =
Señor d.n Franco. Sancho dela Plaza = Señor d.n Jose Amador = Señor don
Manuel Moreno Ramonal = Señor d.n Juan Fernandez Muñoz = Sr.
d.n Antonio Ramabe Camello = Alc.e y Regor. Constitucionales =
Vista la oñn. dela Dip.n Provincial fha 26 mitiva dela
Tiraz. delos Indiv.s q. han de hacer entos Pueblos de este Partido segun.
al pago de cinco reales mensuales p.r la Exencion en la mulcia
nacional, se acordo q. pidan las Tiraz. alos Pueblos q. no
las han remitido, y los empadronados cinco reales a los ya exentos
Vista el ofizio del Señor Gefe Politico devolviendo la
representacion sobre ser entregadas Clareza de la cedu-
la se acordo q. se remita todo original a las Cortes q.
Vista la oñn. del Señor Gefe Politico pidiendo Certificac.n
delas ordenanzas de montes pios de Cosecheros; se acordo
contestar q. aqui no las hay, y q. ya esta remitido otro
Vista la exposicion q. hace d.n Ventura Delgado sobre
cierta deuda q. tiene el Ayuntam.to a su favor; se acord
do q. en el dia de mañana se gire la Cuenta comisionado
do p.r el efecto alos Caballeros Regor.es d.n Jose Amador, y don
Manuel Moreno Ramonal, y q. se haga saber a dicho
Delgado lo mucho q. ha extrañado el Ayuntamiento
su indecorosa exposicion y falta de respeto q. ha tenido
a esta Corporacion y q. en dano de q. en el dia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

...ñalado, no se facilite aquella liquidacion y se tomaran las providencias oportunas p.a que inmediatam.te satisfaga la cantidad descubierta p.r su reuso, mediante a que su abandono y descuida han dado lugar a las determinaciones y acuerdos que han precedido.

Vista las exposiciones del caballero Regidor D.n Juan Fernandez Nuño sobre la transacion con el Ayuntam.to en el Expediente seguido p.r aquel sobre q.e se le ratifiquen los sueldos devengados p.r su difunto padre Policia D. Miguel Silva por razon de haverlo sido en este de ciudad; se acuerda contestar q.e el Ayuntam.to esta pronto a cumplir lo ofrecido en dicha Sesion precedente, pero que es indispensable q.e el pago sea por mano del Sr. Don.r don Antonio Monredon y Heredo, aunq.e desde luego entre en poder de dicho Juan Fernandez el dinero, y de q.e no se necesita para nada la presentacion de escrito en el Tribunal para la transaccion, mediante que solo sirve p.a originar costas; lo q.e se hara saber dho. D.n Antonio Monredon, dando la competente certificacion al d. Juan Fernandez p.a los efectos conducentes.

Se acuerda q.e se haga saber al Mayoral de los Herederos de Don Juan Antonio Pizarro, que de no satisfacer a la mayor brevedad el importe de las Yeras) ~~de ayer~~ del año venido en San Miguel ultimo, de la Dehesa de los Caballos al Caballero Regidor Don Antonio Menacho Cano lo se embargara el Ganado q.e pazcan dicha Yeras.

Asi se concluyo esta Sesion que firman

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

tres de Thor. Señores segun costumbre de que doy fe

Vanseda

Plata

Amador

Pres.te fue=

Lucasio Casado

171

172

Extraordinario
del 28

En la ciudad de Plasencia veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos veinte y uno, comunicaron a las Casas Comisionales p.a celebrar Sesion estraord.a los Señores arriba= Señor Don Antonio Alonso Varona= Señor D.n Juan Calderon de la Barca= Señor D. Jose Amador= Señor Don Antonio Moreno Gamonal= Señor Don Juan Fernandez Muñoz= Señor Don Antonio Bernabe Cavello= Señor D. Thomas Villalobos Vazquez= Alc.s Regidores y Procurador Sindico Constitucionales=

Visto el repartim.to de predios urbanos presentado p.r los Peritos de esta ciudad. se acordo aprovarle en todas sus partes, y q.e se fije p.r todos los individuos q.e componen el Ayuntam.to, y p.r D.n Ventura Delgado don Jose Garrido, don Anselmo Sanchez Bueno, don Juan Arenas Morado, y p.r D.n Manuel Rodriguez en concepto de Peritos, todo en conformidad a lo prevenido en el artículo quarto de la Instruccion provisional de diez y

señalado, no se frudaimo=

providencio ando q. se haga rave d. Pedro Ayanio Deposicario de
Mondiga de esta ciudad q. ala mayor brevedad entregue
las llaves q. estan en su poder del D. Antonio Felix Spina
Ayo. del Partido de Mollaria y Vecino dela ciudad de Sanvillo
bajo toda responsabilidad.

Haviendose presentado Jose Cano, proponiendo que
de q. Manuel Rodriguez, Juan Ignacio Rosado, y Andres Pulido
venden vino, haviendo puesto al efecto Expendor, se hizo com-
parecer al Rodriguez, y haviendole cargo del esceso cometido
de la Venta al por menor del Vino, y Aguard. te q. esta de
manda, contesto q. se hallava facultado p. la Venta
del Vino por ord. expresa q. le dio p. ello el Regidor D.
Agustin Gomez Blanco, y comparesiendo este de orden del
Señor Alc. primero Lisp. fue haviendo oido sobre el par-
ticular ayer a cosa de las doze del dia a Jose Cano y al
mismo Rodriguez sobre haver permitido el primero
Vender vino forastero, esponiendo el segundo la gran. dad
q. tenia de salir de su Vino, pidiendo q. se le
permitiese vender en su casa, prevaliendose a q.
mismo tiempo aforase su vino, y hecho quando le acomo-
dase a regionar sus tinajas, p. a conveniente de que
no trataba de defraudar en cosa alg. a al Abasto
pagando lo q. correspondia á cada uno de q. el mismo
Cano convino como autorizado p. la mayor parte
de cosecheros, en q. Manuel Rodriguez como el Ignacio
y Pulido vendiesen su Vino con la condicion de que
havia de tener la libertad de registrar las Casas de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

cion quando le acomodare, y q. si fueren cogidos en fraude, pago
rian la multa de quarenta ducados, y privados de volver á vender,
en cuya conmemoria, es cierto q. se dio con anuencia dellas
ttendez, y Jose Cano, cuando a la Puerta de Rafael Campo el q. oyen
dieren, y se llamare á Junta pa. el domingo inmediato, donde se
deliberaria sobre todo; y se acordo intimar a los tres referidos
q. bajo la multa de quarenta ducados no quiten el Vando
Se acordo q. se publique Vando pa. que ninga pers. de q. quier
legiada q. sea venda Vino ni Aguardiente en menor canti
dad que la q. designa la Ley que anteriormente estos Abastos,
pa. de justificarse a mas de exigirseda irremisiblem. te la multa
de diez ducados, y formarse la correspo. te Causa criminal
pa. hacerla entender como se obedece la misma Ley
y citar los Vandaleros y aquines q. resistan, en la plaza
ca, y se la tendra pr. cuatro de ellos en el hecho de
contravenir las disposiciones del Govierno =
Asi se concluyo esta Sesion cuya acta firman tres de dich
Señores segun costumbre de q. certifico =

Fernandez

Vrea. te fue =

Ante mi Casado

ordin. rio del Bo

En la Ciudad de Plasencia a trece de Noviembre de mil

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ochocientos v.te y uno, comunmente dias Laborables p.r celebrar Sesion ordin.a los Señores arriba = Señor Don Antonio Alonso Varona = Señor Don Alonso Ruiz Herrero = Señor Don Juan.co Sancho de la Plaza = Señor Don Jose Amador = Señor Don Juan Fernandez Muñoz = Señor D.n Antonio Bernabe Castello = Alcaldes y Regidores Constitucionales =

El Señor Don Antonio Alonso Varona Alc.e primero Elegio la Parroquia del Salvador p.a presidir la Junta Electoral

El Señor D. Alonso Ruiz Herrero la de San Pedro

El Caballero Regidor Don Agustin Gomez Plata la de Sexmo la de San Juan

El Sar.to Reg.or D.n Juan.co Sancho de la Plaza la de San Sebastian

El Caballero Reg.or D.n Jose Amador la de San Sebastian

El Sar.to Reg.or Don Man.l Moreno la de San Nicolas

El Sar.to Reg.or D.n Juan Fernandez la de Santa Maria

Se acordo q.e mediante estar concluido el Repartim.to de Predios Urbanos, se remita p.r el Correo inmediato a la Junta. de la Provincia

Asi se concluyo esta Sesion cuya acta firman los dhos. Señores segun costumbre de q.e certifico =

Fernandez

Plata

Sanb.l se acordo q.e se saquen Substitutos los vacos de propios p.a el año inmediato.

Varona

Fernandez

Plata

Secr.o fui =

Santiago Lasso

ordinario del 31 de Diciembre } En la Ciudad de Plas.a a tres de Diciembre de mil

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

Schorientos v. y que comunicados ala Casa Consistorial de
celebrar Sesion ordin.ª los Señores a saber
Señor don Antonio Ruiz Herrero = Señor Don Juan Sanchez de la
Plata = Señor Don Jose Amador = Señor don Manuel Moreno
Gamonal = Señor Don Juan Señor menor = Señor Don Antonio
Benavente uello = Señor Don Thomas Villalobos = Alc.,
Regres. y Pror. Sindico Constitucional ==

Vista la circular numero ciento setenta y siete, se acordo
q.e se publique y fije edicto con su insercion ==

Visto el informe dado p.r d.n Pedro Ygnacio Deposicion de
Alcalde de esta ciudad, en las cuentas presentadas por
d.n Antonio Felix Espina Veinte de la ciudad de Zamorra, y de
m.or del Partido de Alcoba[illegible]; se acordo q.e pasen dhas cuen
tas alos Señores Sindicos p.a q.e expongan lo q.e estimen con
duente ==

Se vieron y quedaron aprovadas las condiciones de trayspaso
del Abasto del vino de esta ciudad, q.e otorgo hecho el Teniente
de Corregidor en Francisco Elvira ==

Vino el memorial de Jose Blanco y Caiano Perez pidiendo
se les abonen los Jornales de los dias que han invertido en
la tasa, reconocim.to y declaraciones de las heredades p.a el Cargo
de Contribuciones; se acordo q.e pase el Caballero Reg.or Don
Agustin Gomez Blanco p.a que informe ==

Vio de los Labradores de esta ciudad pidiendo el Coto de
Navalcabrera para rompenle, y sembrar en tiempo y

se acordo q.e pase alos Caballeros Regores d.n Agustin Gomez
Blanco, y don Fran.co Sancho dela Plaza p.a q.e informen
Vistos el oficio del Señor Juez de primera inst.a de esta ciudad
y el repartim.to q.e acompaña dela contrib.n gral. de Propios
dela Nac.n p.a satisfacerle los onze mil r.s annuales de su
sueldo; se acordo contestarle el recivo, y representar
al Señor Gefe Politico p.a q.e en lo subcesivo tenga presen
te el estado de estos Propios=

Asi se combino esta Sesion cuyo acta firman tres de dho
Señores segun costumbre de q.e certifico=

Herrero Plata Fernandez

Ante mi=
Simon Lanado

Extraordin.a en
la tarde del 31 de Dic.e

En la ciudad de Plasencia y tarde del dho de
Dic.e de mil ochocientos v.te y uno, se reunieron en las
Casas Consistoriales los Señores arriba=
Señor don Antonio Alonso Barona = Señor don Alonso Sanchez
Herrero = Señor don Fran.co Sancho dela Plaza = Señor Don
Jose Amador = Señor don Manuel Moreno Jamonal = Señor
don Juan Fernandez Muñoz = Señor Don Bernardo
Antonio Nuñez = Señor Don Antonio Penalbe la
-uello = Señor Don Thomas Villaloz = Alc.e Regidores
y Procur.r Sindico Constitucionales = Señor Don
Claudio Vinuesa Sarg.to mayor de esta Provincial = Señor
d.n Felipe Barona Lozano Com.te de Voluntarios nacio-
nales, Señor Don Felix Vega y Carbajal Comandante

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

REX · HISPAN · FERD · VII · D · G · ET · CONST · MONARC ·
1821

AÑO DE
1821

de Legales, y d.n Mariano de Viedma Com.te de Caballeria Legal

se acordo q.e se haga saber q.e desde el anochecer no

se canten nings canciones ni aun las Patrioticas, hasta la mañ-

ana de dos dimanda, y en defecto de no tenerlo dos dias de prision.

Fuere cierren las Tabernas alas Oraciones, y q.e desde la misma

hora no haya grupos de gente demas de dos personas

y ala q.e se encuentre del toque dicha queda en adelante

sin llevar luz, sera presa en la Carcel en Calidad de de-

tenida, y p.a esto participado Comandante digeron entraban

Patrullas con las tropas de su mando segun

y como se dispuesto

Asi se concluyo esta Sesion cuyo acta firman tres de dhos

Señores segun costumbre de q.e certifico =

Varona Plata Fernandez

Srio. tte. Spu. =

Ignacio Lorado

ordinario
del 17. } En la Ciudad de Valencia à diez de Dic.e de mil ocho

cientos veinte y uno, comparecieron alla Casa Consistorial

p.a celebrar Sesion ord.a los Señores à saber

Señor D.n Antonio Antonio Varona = Señ.r Don Antonio Sanchez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Moreno = Señor d.n Agustin Gomez Blanco = Señor d.n Franco Sancho
de la Plaza = Señor Don Jose Amador = Señor don Manuel Moreno
Famoral = Señor don Juan Fernandez Muñoz = Señor Don
Antonio Navarro Canello = Señor Don Thomas Villalovz = Mo
Sg.res y Sr.or Sindico Constitucion =

En esta dha Villa a veinte y dos dias del mes de Agosto de mil ochocientos treinta y tres a.s se acordo q.e el Mayordomo de Propios de
la satisfaga la cantidad q.e reclama con toda preferencia
Se acordo oficiar ad.m Dn Antonio Pizarro vecino en Cuenca q.e
debe pagar a distintas personas los cien mil reales vellon de las
penas q.e de la Dehesa de los Caballos vendidas en S.n Miguel
ultimo, se le embargara el Ganado q.e las pasta
Al oficio de d.n Felix Vega Comand.te de los Locales y diciendo
guarenta fueles p.s los indiv.s de su Comp.a, se acordo oficiar
al Corregidor de esta Prov.a q.e proporcione lo menos diez, que
a mand.te conserva en su Casa contesto Afirmo Vega
Se acordo q.e los voluntarios patrullen las noches de los Domingos
y lunes, los Provinciales Miercoles, y viernes, Martes y Sa-
bados los Locales, y Sabado la Caballeria
Se acordo nombrar a los Caballeros Reg.res d.n Agustin Gomez
Blanco, y d.n Jose Amador, p.a q.e en union con d.n Felipe Barona
Com.te de los Voluntar.s hagan q.e estos aseguren con fiador
abonado el pago mensual de los Vecinos q.e han recivido =
Asi se concluyo esta Sesion que la firman los dhos de dho
Señores segun concambre de q.e certifico =

Barona

Fernandez

Plata

Ante mi =

Lorenzo Casado

Ordinario del dho } En la Ciudad de Plasencia en dies de
Diciembre de mil ochocientos veinte y tres

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.
1821
FERD. VII. D. G. ET CONST. HISPAN. REX
AÑO DE
1821.

a
conuuxieron alas Casas Consistoriales p.ª celebrar Sesion ordin.
los Señores siguientes.

Señor Don Antonio Alonso Varona = Señor Don Antonio Sanchez
Flexieno = Señor Don Jose Amador = Señor Don Thomas Villalobos
Alcl. Regidor, y Procurador Sindico Comisionados =

Vista la Cedula numero ciento setenta y ocho, y firmado que
la acompaña; se acordo formar el firmado q.e pide del censo de
almas, p.ª lo qual se comisiona adon Benito Maria Rey
a quien se tenga presente con la gratificacion q.e se juzgue
conveniente.

Se acordo q.e se ofizie al Señor Marques de Altamarel
reid.te en Madrid, dandole parte de haverse elegido el
de Alcl. primero p.ª el año immediato.

Se acordo dar parte al Señor Jefe Politico de los nombrados
salen electos p.ª el año proximo de mil ochocientos v.te
y dos =

Asi se concluyó esta Sesion cuya acta firmaron todos de
los Señores segun costumbre de q.e certifico =
Alt.e de Jose Florencio Villalobos; se acordo dar q.e dicen
que se hallan en este encerrado pruevas de verdadero
adhesion al Sistema Constitucional =

Varona

Villalobos

Sindico Procurador

Ante mi

Ordinario
del K. . .

En la ciudad de Plasencia a quince de Dic.

ES 10148 AMP 01.01.01 001

demit achoviendo a te
p.o celebran Sesion estraord.a los Señores à saber ==
Señor Don Antonio Alonso Varona = Señor Don Alonso Sanchez
Blanco = Señor Don Agustin Gomez Blanco = Señor Don Juan.co
Landa de la Plaza = Señor Don Manuel Garcia Monge = Señor
Don Jose Amador = Señor Don Manuel Moreno Zamoral =
Señor Don Juan Fernandez Alfonso = Señor Don Anto.o
Fernandez Castello = Señor Don Thomas Villalovos =
Alc.s Reg.res y Proc.r Sindico Constitucionales ==

Visto el oficio del Comand.or de Rentas Nacionales de
esta Ciudad pidiendo el primer tercio de la contrib.n Territo-
rial, y lo respectivo a los cinco meses de consumos ya vencidos
se acuerda q.e se haga saber a los Sucesores, paguen el
primer Tercio, y p.r se combenga a los pudientes que
parezca conv.te, p.r lo q.e toca a la Territorial
Sevilla y queda entendida la Circular numero cien
to veinte y nueve

Vista la Orden comunicada p.r el Señor Int.te del
Terr.l con fha ocho del que rige previniendo q.e no
deve cargarse en contrib.n civil las pensiones del
Viudo; se acuerda que pase al D.r Alonso Alcalde Mayor
Alc.l segundo, p.a q.e convinada de antecedentes informe.

Al memorial de D.n Jose Florencio Villalovos
pidiendo atestado sobre su adhesion al Sistema Constitu-
tional, y de otros particulares q.e contiene, se
acuerda q.e pase a los Caballeros Reg.res don Jose
Amador, y don Manuel Moreno Zamoral, para q.e
informen

Visto el informe del Caballero Reg.or D.n Agustin
Gomez Blanco, en el memorial de Jose Blanco, y Co-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MON. AUC.
1821

AÑO DE
1821

viano leer p.r el que reclaman los formales delos dig.s inviatie
ron en el reconocim.to daracion, y declaraciones de las Alcavalas
p.s de Marge en contribuciones; se acordo conocerar q.e les corresp.de
va ya satisfechor con las cantidades q.e han percivido =

Al Memorial de Illana citado, p.r el q.e reclama q.e
sela devuelvan los vedaos devengados de un censo q.e pago
al Hospital de la misma una casa q.e posehe en la calle de
Cadalso, por la trabaja q.e en difunto Marido ha tenido
en dho. Hospital, los q.e executo con anuencia del Ayun
tam.to; se acordo q.e presente los antecedentes q.e hay
Vistas las cuentas delos Comisionados p.a pasar a Madrid
a solicitar se haga Capital de hon.s a esta Ciudad; se acord
q.e pasen al Caballero Regidor Don Juan Fernandez Muño
z p.a que las inspeccione y exponga lo q.e estime conveniente.

Vista el informe del Caballero Reg.or D.n Agustin Gomez
Blanco en el Memorial delos Labradores p.r el q.e piden el loco
de Navacabrera p.a sembrarle; se acordo concedersele con tal que
se sugeten al canon q.e exigen los Reales y otorguen la corres
pond.te Escr.a

Vista el Memorial de la orden del Lugar de Malpartida
reclamando veinte y nueve fanegas de trigo de esta Alondiga
p.r los Vecinos de aquel Pueblo en la Sequia inmediacion, en
virtud delo dispuesto p.r el fundador de dha Alondiga; se
acordo q.e el Depositario Don Pedro Ygnacio las entregue
sin reparo alguno bajo el competente recivo.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Visto el abandono con q.e D.n Ventura Delgado ha abrad
tado en dar posesion alos reacientes rematantes reales
q.e refiere ynbevidam.te, q.e aun no hayan podido
conseguir hasta el dia la formal entrega por imben
tario delos papeles an sido de acuerdo como dema
q.e obran en su poder del tiempo en q.e regentó la Ten
yencia de Ayuntamiento, el Alg.or D.n Manuel Moren
Ramonal propone q.e de no tomarse sificas y activ
dilig.as (digo) providencias contra dho Delgado p.a q.e
tenga efecto la entrega de papeles é inventario
rete de Certificacion p.a ocurrir en queja contra este
y el Ayuntam.to ala Autoridad competente; se acordo en
vista de todo q.e se haga saber a precitado Delgad
q.e en el dia de mañana entregue el dinero, y en el tem
mino de quince dias los papeles, baxo apercivim.to de
q.e en otro caso el Ayuntam.to se vera en la necesidad
de usar como usara de las medidas mas sificas y
p.a conseguir el cumplim.to delos prevenidos q.e pre
cita dho Moreno ha espuesto.

Haviendo hecho pres.te el Caballero Alg.or Don Juan
Fernandez Muñoz q.e las Varas del Repartim.to de Tenencia
estan ya concluidas, y q.e es preciso manifestarlo
al Ayto. por el termino de la ley, como tambien nom
brar los Peritos q.e señala el Capitulo once de la misma, se
acordo nombrar como se nombra por tales Peritos
ad.m bienes Quintin Tavido, y don Jose Blanco y Vecinos
y Hacendados de esta ciudad, a quienes se hara saber
este nombram.to p.a q.e desde mañana en el q.e se le dara
principio á poner de manifiesto dhas Varas comenzando

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.
HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MON. AUG.
1821
AÑO DE
1821.

dan Cara continuandose donde se hallara el Ayuntam.to
el efecto q. reyala la intimacion; advirtiendose q. esta debia
regularse p.r el termino de quince dias desde las diez a
las doce de la mañana, y lo q. regulicara por cuando en
los Sitios acostumbrados p.r q. llegue a noticia de los interesados
dop. Visto el informe de los caballeros Procuradores Sindicos
sobre cuentas del presente año de treinta y presentadas
al año pasado de mil ochocientos veinte, presentada
p.r el Adm.or don Felix Sanz. Espina Vecino de la Ciudad de
Sevilla, se acordo aprovarlas, mandando se remita certificac.n
de ello al referido Adm.or, advirtiendole en dha q. desde esta
dia ha sigueseco el Ayuntam.to administrar
Propios de Alcabalas, mediante q. las recaudan
recaudan en esta ciudad por la Junta Diocesana
El Caballero Regidor don Manuel Moreno Ramonal pre-
sente que no entendiendose en el acto del Ayuntam.to por
malm.to los Acuerdos, y pr. en minuta o borrador, y de
q. p.r evadirse de la responsabilidad q. le queda resultan
en no entenderse y autorizarse como deben los acuerdos
se hago desde el pres.te y subcesivam.te en cada uno de los
q. se celebren, dandose principio con la lectura del
q. se autorizara hallandose arreglada, segun metodo q.
Lunar Sevilla, a imitacion dcho q. se hace en la
Veinte y de Cortes, y q. de esta exposicion reste de certificar
p.r su resguardo.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

monial de los Vecinos de la villa del Toril, y Aran-
daxario de la Vara de la Vazagona y demas q. a ellos pre-
sien, en el q. solicitan se les permita hacer de nuevo
la Venta inmediata a la misma Vara bajo las con-
diciones y por el tiempo q. en el mismo expresa:
se acordo q. se remita dho memorial a la Diputacion
Provincial, previo el debido informe del Ayuntamiento

Asi se concluyo esta Sesion cuya acta firman los
de dhos Señores segun costumbre de q. certifico =

Plata Monje

Vareda

Pres.te Sin.o =

Secretario Casado

Extraord.a del 17 } En la ciudad de Mar.d a diez y siete de Dic.e de mil ocho-
cientos veinte y uno, comparecieron en las Casas Con-
sistoriales p.a celebrar Sesion extraord.a los Señores Reg.es
Señor Don Alonso Sanchez Herrero = Señor D.n Manuel
Garcia Longe = Señor D.n Fran.co Plata = Señor Don Jose
Amador = Señor D. Manuel Moreno Ramonal =
Señor D.n Antonio Bernabe Canello = Señor Don
Thomas Villalovos = Alc.e Reg.r y Pro.r Sindico Pers-
onal es =

Vistas las Certificaciones dadas p.r D.n Thomas Alvarez
de los Reyes Secretario del Ayto. y oficio de la Prov.a en
rando las asignaciones y interesses acordadas p.r la Diputac.n
Prov.l p.a el Alcalde de esta Carcel, y Alguasil del Juzgado
de prim.a instancia, se acordo archivarlas p.a que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

FERD. VII. D. G. ET CONST. HISPAN. REX.

AÑO DE
1821

1821

lig. del Ayuntam.to, y efectos convenientes, y q.e se haga saber al
Mayordomo de propios pague la cantidad q.e corresponde
a esta ciudad, bajo el correspond.te libram.to y previo dejo inserto
2.º Visto el memorial de Andrés Pablo Real pidiendo en
Data media fanegada de tierra, inmediata al camino de
la Vera, junto a otra de esta q.e posehe su padre, se acor
dó concederla bajo la condicion de darla plantada y
cerrada en el termino de quatro años, p.a cuya inteligen
cia se le señale otor
gada la correspond.te Certificacion
de este acuerdo q.e servirá de Data en forma.
3.º Al memorial de los Abastecedores de Aguardiente
pidiendo q.e se provea a varios de la ciudad
la Venta de Aguard.te al por menor, mediante las disp.tas
p.r ord.nes y posteriores, se acordó q.e se les pase el q.e está
dispuesto, y se les requiera p.a q.e no vendan Aguard.te en la in
teligen.a q.e si contravinieren se les exigirá la multa
de dos Ducados, p.r primera vez, y formará la correspond.te Causa
p.a los efectos q.e haya lugar.
Se acordó q.e se haga saber al D.n Venancio Delgado
ponga en Ayuntam.to todo docum.to q.e no este protocoli
zado, y sea concerniente a él, y al mismo de los vecinos

aqf en el mismo Ayuntam.to han devido estar dho. papel
lex.a lo q.e cumplira en el termino q.e le señalo en lo
Señor anterior, baxo la responsabilidad correspond.
y demas proced.tos q.e le adjudicaran caso de no
cumplirse con este acuerdo, cuya entrega debe
hacer con inventario dupplicado p.a su resguardo
y del Ayuntamiento.

Visto el oficio del Caballero Brigadier Coronel
del Regim.to y Sarg.to Mayor del Principe con Fran.co Otano, recibo
mando al Soldado Rafael Poblador q.e dice esta presa
en esta Carcel; se acuerda q.e se averigue si esta aqui
presa, y q.e cele conducta el reo y q.e se informe a
la Justicia primero D.n Balthasar Sanchez, en el lug.r promovido
y q.e Thomas Flores vecino dela villa de Salvatierra
sobre sustanciacion de quiebra en el Ayuntam.to dela
Plaza de Salvatierra; se acuerda conformandose con lo que
dho. Procurador propone

Asi se condujo esta Sesion, con cuya, referencia y el
Secretario, haviendola firmado este de dho. Señor,
certifico=

Plata

Monfe

Hernandez

Rubrica

Pres.te fui=

Secretario Lanado

Rubrica

ordin.ria del Rl. } En la Ciudad de Vitoria a veinte y uno de Dic.l

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. IMPERATOR

1821

AÑO DE
1821.

dentro ochocientos y veinte y uno comunicados a las Cortes Constitucionales por el Señor Orden. Los Señores asaber

Señor D. Pedro Pablo Herrero = Señor Don Agustin Gomez Pastor =

Señor Don Franco. Sancho de la Plaza = Señor Don Manuel Monge =

Señor Don Jose Amador = Señor D. Mariano Moreno Gamonal =

Señor Don Juan Feliz Muñoz = Señor Don Antonio Bernabe

Canello = Señor D. Pedro Perez Villalonga = Alcalde Regidor y Procurador

Sindico Constitucional =

Se leyeron las Circulares ciento ochenta, ciento ochenta y uno, ciento ochenta y dos, y ciento ochenta y tres, y quedaron enumeradas.

Acta del Señor Intendente y Corregidor sobre moneda; se acordó

y se tenga presente

Acta del mismo Señor Intendente, en q. pide y encarga que

cada mes se hagan en tesorería los pagos de la contribucion

territorial; se acordó se haga como se encarga =

Acta del precitado Señor Intendente encargando los empleados

sobre consumos y devengos respectivos se ingresen en la Depositaria

por el termino de seis dias; se acordó hacer saber al

Ayuntamiento y Comisionados para que satisfagan lo verificado

hasta hoy =

Vista la certificacion (dijo) la ord.ª del Sr.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Dijo.r pidiendo reserviese Certificacion del Sorteo de que
trado celebrado en esta ciudad en el ultimo ver
golazo: se acordo q.e se reserva sin perdida de tiempo=
Memorial de Vicente Venegas Blanco pidiend
asignacion p.r su Plaza de Agente de la ciudad: se acord
q.e pase dos Cav.os p.r Reg.r Don Jose Amador, D.n Manuel
Moreno Famorial q.e q.e informen
Vista el memorial de Jose Blanco, y Cayano Perez
pidiendo se le de asiento en Cortes: se le reserva en
derecho p.r los Jornales de dia q.e trabajaron en la Plaza
de Alcaicería y q.e a los Cortesios: se acordo q.e pase a D.n
Agustin Gomez Blanco p.r q.e informe
Al de Manuel Rodrig.z pidiendo exhonerarse de
la Milicia Voluntaria, se acordo q.e no estando en la
atribucion del Ayuntam.to concederle dha Exhim, acud
adonde corresponde
Se acordo q.e se haga saber al Alcayde Pedro Ximeno
de Salazar, y Arendaz.rio de la Barca q.e de fho. nombre
poseza. a estos Propios; q.e sin perjuicio de la Revoluc.n
superior en el Pleyto promovido p.r este sobre Sui
ficacion de quiebras en la misma Barca, pague
p.r ahora las Cantidades q.e los Reos designan
en dho. Exp.te
Se haga saber al D.n Alfonso Varona
q.e presente la fianza otorgada p.r Sebastian Serrano
Vecino de Malpartida sobre pago. de atrasos a estos
Propios, p.r los aprovechan.tos del Exido de la Mazagona;
y q.e no se verifica q.e estan cumplido el plazo sigd

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821

la Reunion corriente dho Serrano hasta la total colecta

Se acordo q. se ofizie ad. Dn. Domingo Gomez Nuño Vecino de Villanueva dela Vera; p. q. a la mas posible brevedad comparezca a aclarar ante este Ayuntamiento los abusos q. se dizen cometidos en el aprovecham. en comun dela Dehesa del Ramo y Judalejo vendidos en San Miguel de Sepre. ultimo=

Haviendose presentado D. Vicente Venceslao Ramos en concepto de Apoderado de d. Pedro Gil Cañamero Vecino de Villanueva, reclamando el pago de reales de la memoria del Doctor Cañamero, y costas causados, impuesto sobre el todo de Navamojada con cuya carga le disfrutaban los Ganaderos; se acordo q. el Ayuntamiento se da por satisfecho, y q. se haga saver a dhos Ganad. pagen lo devengado hasta el dia, en la inteligencia de q. si dan lugar a Costas serán depositados a cargo aprovecham. los subcesivos.

Al Oficio d. Dn. Diego Antº Gonzalez Dipuado a Cortes, y Diputacion dela Ciudad de Toro; se acordo contestarle dandole las gracias, y diziendole q. se remitan quantos noticias se sirva pedir.

Se acordo q. los Antº Monnedon, y d. Vicente Venceslao Ramos se presenten en la Sesion inmediata

ES 10148 AMP 01.01.01.001

p.ª q.e verifiquen y siguiden sus cuentas.

A indicacion hecha p.r el Caballero Regidor D.n Manuel Moreno Ramona, enterada de la noticia escasez de fondos en los Propios p.a cubrir sus indispensables obligaciones; se acordo q.e el Aum.to de Secretario sea de ningun efecto hasta tanto reales, asignados al Aum.to de Alcalde p.r su trabajo y aplicados a continuacion al Aguinaldo.

Asi se concluyo esta Sesion cuya acta firmaron los Señores de dho. dia, mes y año de q.e certifico

Plata Monje

Herrero

Ante mi

Ynocio Casado

Extraordin.o en la noche del 21

En la Ciudad de Plas.a y noche del veinte y uno de Dic.e de mil ochocientos y uno, se reunieron en las Casas consistoriales los Señores Lic.tes Señor D.n Antonio Herrero = Señor D.n Francisco Sancho de la Plaza = Señor D.n Manl. Ramirez Monge = Señor Don Jose Amador = Sr. D.n Manuel Moreno Ramona = Señor D.n Juan Fernandez Muñoz = Señor D.n Bernardo Antº. Nuñez = Señor D. Antonio Bernabe Cancello = Señor D.n Thomas Villalonga Marquez = Alcalde

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

FERD. VII. D. G. ET CONST. MON. HISPAN. REX.
1821

AÑO DE
1821.

181

Regidores y Síndicos Constitucionales = y D.n Ventura
Delgado Fanido, D.n Jose Fanido Lobero, y Juan Antonio
Posado Vecinos pp.os del Repartim.to de la Contrib.n Territorial
de este pp.o se Continuen las Subhastas de los
Haim.tos de Menos de Propios pp.os del año immediato, y
q.e se publiquen señalando el Domingo pp.o del dia tres
ra y uno del q.e rige y hora de diez a Doze, y pidiendose
Dicha dho Pueblo donde existen sitos los Bienes pertes.
tes a dhos Propios.

Asi se concluyo esta Sesion en la q.e firmaron todos de
dho q.e Señores rep.te conmigo de q.e certifico =

Flores
Plata

Herrero

Secret.o fee =

Antonio Conrado

Extraordin.ria en la tarde del 22 de Diciembre } En la ciudad de Mas. a y tarde del veinte y dos de Dic. de mil ochocientos veinte y uno, comparecieron ala. Casa Consistorial las jp.s de celebrar Sesion extraord.a los Señores Regidores Señor D.n Antonio Sanchez Moreno = Señor D.n Agustin Gomez Blanco = Señor D.n Manuel Garrido Monge = Señor don Jose Amador = Señor D.n Manuel Moreno Famoso = Señor don Juan Leon Muñoz = Señor D.n Antonio Menacho Cuadrado = Señor D.n Thomas Villalobos Alcalde = y Señor Sindico Constitucional = Se acordo q.e respecto á estar establecida la Guardia jp.a toda las horas dela semana, se haga saber alos comisionados delas mismas, q.e pongan toda la Gente dela noche centinelas en el Postigo fuera de las Casas Consistoriales con el fin de cuidar q.e ninguno a ellas inmediatas dela Laguna sin ser anunciado conocido, todo con el objeto de impedir cualquier atentado q.e pueda ocurrir durante el Equinoccio, de cuya hecho se dara parte al Señor Gefe Politico en el Correo proximo. Del mismo modo se acuerda q.e la hora dela queda se anuncie alas nueve tocandose la campana regular costumbre, recandose tambien el bando que se publico en quanto del cotejo, esprecandose en él q.e ahora se publique el particular q.e se alla en aquel

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821

relativo a ps. despues dela fiesta no pueda haver reunio
nes de tres ppes. arriba, se entienda desde las nueve
en adelante, y q. p. q. no sea muy gravosa la carga al
Cenancla se pase recado alos Señores Gefes delas Tropas
q. hacen las Guardias p. q. esta se conforme de los
hombres quando menos.
Asi se acordaron esta Señores cuya acta firman todos
de dhos. Señores rey. de q. certifico =

Montes

Fernandez

Herreros

Secret. fue =

Ignacio Larado

En la ciudad de Plas. a veinte y ocho de
Ordinario del 28 - - - } Dic. de mil ochocientos veinte y uno, con
currieron alas Casas Consistoriales p. celebrar Sesion
ordin. los Señores q. anaden =
Señor Don Alonso Perez Herreros = Señor D. Jun. Lancho
dela Plaza = Señor D. Jose Amador = Señor D. Manuel
Herrero Ramos = Señor Don Juan Fernandez Muñoz
Señor Don Thomas Villalobos = Ms. Regidores q.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y Pror Sindico Constitucionales

Vista la oñ. de la Dipp.n Provincial en la q.e pide el Templario q.e falta remitir de esta Ciudad, por el ultimo Correo; se acordo q.e se haga saver ad.r Antonio Garcia Verdugo, q.e alistamte y baxo toda responsabilidad, sin dar lugar a q.e el Ayuntamt.o tome otro providencia, y ponga en Noticia d.l Sr Andres en 9.a Capitular de Provincia

Acta del Señor Diputador gen.l de Provincia que da prevenciones sobre el remesa de moneda, demas Lig.s q.e ha de verificar en el dia Treinta y uno del q.e rige; se acordo q.e pase ad.l Antonio Varona Alc.l primero p.a los efectos conducentes.

Vista la Cuenta presentada p.r d.n Baltasar Sanchez. de algunas obras q.e ha hecho de ord.n del Ayuntamt.o se acordó pagarle del fondo q.e corresponde

Al Oficio del Lic.do d.n Juan Zarauz Jorge de Castro pidiendo se le cyda el Ayuntamt.o de quatro mil quatrocientos r.s v.n p.a cobrar del fondo de Propios dicha Ciudad q.e le esta señalado p.r dotacion annual en razon de Promotor Fiscal de este Juzgado; se acordo como lo pide q.e se haga saver al Señor Gefe Politico el estado de estos Propios p.r medio de una certificacion de valor q.e dara el Mayordomo de Propios, p.a los respectivos efectos

Al Oficio del Señor Alc.l primero man-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. IMPERATOR.
1821

AÑO DE
1821.

Dando razon delas asignaciones ppa. el pago del Alcaide de esta Carcel, y Alguacil del Juzgado; se acordo q. se exija todo
dar conocd. q.e pidio los corregs. tirara.

Visto el memorial de d.n Alfso de Dieg. Anguello pidiendo q.e no se lleve a efecto el trompim.to del lobo de Navacebrera q.e han solicitado los labradores de esta ciudad, mediante a q.e se sigue el perjuicio de las medias q.e cayan hasta veinte y cinco de Abril del año inmediato; se acordo q.e pase alos Caballeros Reg.res don Fran.co Sancho dela Plata, y d.n Juan Ximz Alcaño ppa. q.e en la sesion inmediata informen lo q.e estimen oportuno=

Al memorial de d.n Jose Lujan solicitando atta. cado de como es adicto al Sistema constitucional y de como siempre ha conformado en esta ciudad con honradez; se acordo q.e este de conformidad diciendo q.e mientras ha permanecido en esta ciudad se ha observado en el una conducta muy arreglada y adhesion al Sistema constitucional

Visto el memorial de d.n Rafael Campos pidiendo permiso ppa. demoler el Cubo q.e cae junto a la Puerta de Cordoba q.e pase alos Cavi

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Procurad. Síndico p.ª q. informen

se acuerdo q.e se haga saber ad.te Ventura Delgado
q.e a la mayor brevedad quede expedito el paseo pp.o
Junto al Conv.to de Padres Descalzos hoy ycarro, y sin
perjuicio de todo el escombro del cubo q.e ha arruinado
a
pp.o continuacion de Casas, y demas q.e se hayan dado re
ferencia.

Visto el memorial de d.n Alfonso Arguello presentado
en alcalde de las Varas q.e declaran q.e tienen los Labrad.es
de esta ciudad, y resto de Vecinos; y pidiendo se señalen
algunos indiv.os de Ayto. y q.e asistan (en) q.do trate Ayto.
el remedio de ellas; se acordo nombrar a los dos
vall.es Flores. Síndico, pp.o q.e en union con referidos Lab.es
ofrezcan q.e dispuesto presencien el remedio sin
formen de lo q.e haya

A proposicion hecha p.r el Señor Alcalde segundo
sobre si los Alcaldes deviam alternar con los Ministros
p.a salir en las rondas; se acordo votar, y resultado
como sigue= El Caballero Alcalde D.n Franco Plaza dijo
q.e no deviam alternar mgd. aquel no era de su
atrib.n este Cargo= D.n Jose Amador se adhirio a lo
mismo: D.n Manuel Moreno Ramonal dijo lo mismo=
Don Juan Fernz Muñoz exgnio lo mismo, y el Pror de
Comun manifesto lo mismo. No votando Alcalde
Alli se concluyo esta sesion, cuyo acto firmaron algunos
Señores de q.e certifico=

Herrero

Plata

Fernandez

Flores. te-jero

Secretario Capitular

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARCH.
1821

AÑO DE
1821.

184

ordin.rio del 31 de Diciembre

En la ciudad de Mlga. en treinta y uno de Diz.e de mil ochocientos v.te y uno, convinieron en celebrar Sesion ordin.a los Señores q.e a continuacion se expresan, siendo Presidente el Señor Don Alonso Perez Navarro = Señor Don Jose Amador = Señor D.n Manuel Moreno Gamonal = Señor Don Juan Plata = Señor D. Ant.o Fernandez Castello = Señor Don Thomas Villalonga = Alc.s Regidores y Sres Síndicos Procuradores = Se acordo nombrar alos Caballeros Regidores Don Jose Amador y Don Juan Fernandez Muñoz p.a q.e impresionados de los docum.tos q.e presentaron Don Antonio Monreal Don Jose Vedoya y D.n Vicente Arrendatarios Ramos sobre liquidacion de cuentas informen = Visto el Memorial de D.n Antonia Tapia Viuda en q.e solicita q.e del Facultativo q.e sea visitada y anime ante Sr D.n Andres, certifique sobre el Estado de su salud, se acordo q.e lo q.e solicita del Ayuntam.to lo vea dome ante el Trib.l de Provincia = Visto el informe delos Caballeros Regidores Síndico en el memorial de D.n Rafael Campo en q.e solicita se le permita destruir el Cubo de Puerta de Purchena de Herrozano, se acordo concederle con tal de que en el preciso termino de quince dias le derribe y quede el Camino limpio de escombros, y tan

ES 10148 AMP 01.01.01.001

hauiendo como consta en el dia

Visto el informe en el memorial de Juan Jose Plano en q. solicitan se les reciva en cuenta sus Contas. lo q. se les debe por razon de Servicios en la Cobrad.ª de hauienda y. dho. abono en Contribuciones q. se acuerda se les pague la cantidad q. alcanzan rebajando de ella lo dos tercios de Contribucion

Al Corg.te de Lorenzo Gomez Vecino de esta Ciud. q. pide se le reciva informacion; se acuerda remitirlo a dho Señor diciendo que el dho. Gomez reclama instancias.

Al de Juan.n Boreca pidiendo q. se exija de Juan.no Boreca a favor de la carta de Dara bajo el Plano de Vicente y dos r.s del Sitio q. ocupaba en Badalona en la Plaza q.a vender Marrano; se acuerda conceder le lo q. solicita pagando antes los Propios lo q. se les debe desde q.e dho Sitio.

Vistas las Cuentas presentadas por d.n Jose Amador, y d.n Cristobal Suizal Comisionados por el Corg.to p.a ir a visitar el Cabital de Mor.a a tomar razon de q. quedaron aprovadas sin obrice alguno:

Asi resuelto en dha Sesion, cuya acta firman dhos de dho. Señor y reg.n conmigo de q. certifico=

Se acuerda q. se exijan los Libram.tos contra dhos. y a favor de los q. son acreedores por sus sueldos y asignaciones

Se concede a los Labrad.s de esta ciudad la de la de valientes med.as q. tienen

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

la Tunosa de Sauor q. ceñala la comonidad entre aquellas
vecinos y estantes, p.r lo qual rele dara su oposicion y pracara el
correg.r tener.a de toda la dilig.as de dha comonidad p.a
deducir de sus pios el imporde dello valores, acompañando a las cuentas
Al informe del Sñor. Lizdo D. Thomas villalova en el
memorial de D. Man.l Garcia vezino sobre concesion de tierra
no p.a ensanche de una casa porada q. tiene al sitio dela corre-
dera, se acordo concedersele, dhueco q. media hasta la quadra
dela porada primera dela corradera segun resulta por la pueba
de Salaveria quedando las Veredas necesarias a la commodidad
de dha, y prada de terreno q. la ligada de dha casa porada
Asi se concluyo esta Seccion cuya acta firman fuera de
algunos Señores de q.e certifico =

Hernandez

Plata

Amador

Presentada fue=
Lizdo Salado
Escribano.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001